Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.864 — Buenos Aires, miércoles 19 de enero de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

IMPUESTOS

Vigencia de diversos impuestos y se modifican las deducciones a practicar en los réditos por contribuyentes con relación de dependencia.

LEY Nº 16.876

Sancionada: diciembre 27 de 1965
Promulgada: enero 13 de 1966

POR CUANTO:

El Senado y **Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de**

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1975, inclusive, la vigencia de los impuestos a los réditos y a las ganancias eventuales.

ARTICULO 2º — Reemplázase —a partir del 1º de enero de 1966, inclusive— el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones) por el siguiente:

Los contribuyentes residentes en el país, que obtengan réditos comprendidos en el artículo 60, superiores a setenta y dos mil pesos ($ 72.000) tendrán derecho a una deducción adicional igual al excedente de dicha suma y hasta un máximo de ciento sesenta y ocho mil pesos ($ 168.000) anuales, que se elevará a trescientos doce mil pesos ($ 312.000) anuales para los contribuyentes que obtengan réditos comprendidos en los incisos a), d) y f) y en el penúltimo párrafo de dicho artículo.

ARTICULO 3º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1968, inclusive, el gravamen adicional al impuesto interno sobre los aceites lubricantes (artículo 7º, inciso d) del Decreto Ley 11.452|62 modificado por el artículo 3º, punto 7 del Decreto Ley 1.223|63 y por el artículo 1º de la Ley 16.451 y prorrogado por el artículo 1º de la Ley 16.559 y por el artículo 11 de la Ley 16.656).

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETE — A. MOR ROIG
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.876 —

Buenos Aires, 13 de enero de 1966.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 240.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Franquicias para el despacho de un elemento destinado al Centro de Investigaciones Neurológicas.**

DECRETO Nº 9.984 — Bs. As., 10|11|65

VISTO este Expediente Nº 409.193|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Raúl F. Matera, en su carácter de director del Centro de Investigaciones Neurológicas, solicita se autorice el despacho a plaza libre del pago de derechos aduaneros y de recargos de importación de un bulto marca C. I. N. 00014 Nº 1 que viene consignado al Centro de referencia, conteniendo una "silla vibratoria para afecciones de la columna vertebral".

Que del examen de estas actuaciones surge que dicho elemento le ha sido donado al Instituto citado por la firma Fritzsche Brothers Inc. de Nueva York, con motivo de un viaje de estudio que realizara el nombrado profesional a los Estados Unidos de América, el que será utilizado por el peticionante en el Centro de Investigaciones Neurológicas en los fines específicos que hacen a su profesión.

Que cabe expresar, en lo que respecta a los recargos de importación, que atento a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo en orden a lo preceptuado por el artículo 211 de la ley de aduana (t. o. en 1962) y teniendo en cuenta el destino a darse al bien cuestionado, como así también el hecho de tratarse de una donación, resulta atendible resolver favorablemente la gestión interpuesta.

Que en lo que concierne a la exención de derechos de importación la autoridad aduanera determinará, previa verificación, si atento a las características de la "silla vibratoria" de que se trata la misma se halla liberada del pago de dichos gravámenes en virtud a lo determinado por el Decreto Nº 4.467|58, que acuerda liberación de derechos de importación a los aparatos de radiología y electromedicina, sus accesorios y repuestos.

Que en el supuesto de no encontrarse encuadrado el bien de referencia en la franquicia que el citado acto de gobierno determina, no procede acordar la exención de derechos pretendida, por cuanto las normas legales en vigor no permiten que en el caso se adopte un temperamento favorable.

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el citado artículo 211 de la ley de aduana (t. o. en 1962).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase exenta del pago de recargos de importación la "silla vibratoria", a que se refieren estas actuaciones, siendo condición de la franquicia que dicho bien no sea transferido a terceros durante el lapso de cinco (5) años a contar de su despacho a plaza. El beneficiario deberá contraer por escrito ante la Dirección Nacional de Aduanas el compromiso de cumplir con la condición de la franquicia y acreditar ante dicha repartición su observación cada vez que ésta lo requiera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

VIVIENDAS

Reglaméntase la Ley 16.785.

DECRETO Nº 11.675 — Bs. As., 21|12|65

VISTO las disposiciones de la Ley número 16.785, y

CONSIDERANDO:

Que su aplicación requiere el establecimiento de normas reglamentarias que faciliten el cumplimiento del objetivo perseguido por el legislador;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **La Asesoría Técnica de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, para las obras en construcción a que se refiere la Ley Nº 16.785, verificará el estado actual de la construcción, debiendo informar del mismo al Directorio de la Caja, como así también del material acopiado y si el mismo corresponde a las especificaciones técnicas y contractuales de la licitación de la construcción.**

Art. 2º — La Asesoría Técnica, calculará las inversiones necesarias para la finalización de las obras iniciadas en los plazos que correspondan.

Art. 3º — Al informar sobre el estado actual de las construcciones la Asesoría Técnica deberá señalar si las mismas fueron efectuadas en términos conforme los contratos suscriptos y establecerá el monto de la inversión ya destinada a cada construcción.

Art. 4º — Las inversiones futuras para obras iniciadas serán controladas en cada caso, debiendo la Asesoría Técnica inspeccionar el estado parcial de la obra e informar de su estado al Directorio de la Caja.

Art. 5º — Las partidas para el pago de las facturas de las empresas constructoras serán autorizadas a medida que las mismas presenten los correspondientes certificados de obras y en forma correlativa. Toda autorización de pago que no respete dicho orden, tendrá carácter de excepcional y deberá estar expresamente fundada por el Directorio de la Caja y con dictamen de la Asesoría Técnica.

Art. 6º — Para las obras a iniciarse se respetarán las estipulaciones a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº 16.785, debiendo efectuarse una licitación entre las empresas constructoras, la que será ampliamente anunciada en dos diarios de la ciudad en que las mismas se efectuarán y dos diarios de la Capital Federal, todos de amplia circulación. El pliego de condiciones deberá ser previamente puesto a consideración del Directorio de la Caja y en el acto de apertura de sobres y el de adjudicación deberá estar presente un representante de la Asesoría Técnica de la Caja.

Art. 7º — La Caja deberá certificar que las adjudicaciones de las viviendas se hagan a aquellos afiliados que reúnen los requisitos correspondientes y se encuentran afiliados a la misma.

Art. 8º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles pagará las facturas pendientes, previo estudio de las mismas y verificación de las obras efectuadas por la Asesoría Técnica y en su orden correlativo. Proveerá las partidas necesarias para la escrituración de las viviendas que se hallen en condiciones legales de escriturar.

Art. 9º — Las partidas a que se refiere el artículo 8º, se tomarán de las que correspondan por aplicación del artículo 9º de la Ley.


19660119

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: **T. E. 41 - 5613** — División Personal: **T. E. 41 - 4304**
División Publicaciones: **T. E. 41 - 3344** — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): **T. E. 41 - 2625** — Facturación: **T. E. 41 - 3902**
Venta de Ejemplares: **T. E. 41 - 5420** — División Legislación: **T. E. 41 - 5485**
División Informes y Biblioteca: **T. E. 41 - 6104**
Mesa de Entradas: **T. E. 42 - 1011**
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|1|66 (64 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Art. 10. — La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real designará un representante en la Asesoría Técnica de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el cual integrará dicha Asesoría Técnica a todos los efectos.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

En todo el ámbito del Poder Ejecutivo no se tramitará ninguna solicitud de locación de elementos para uso administrativo sin el informe del Servicio de Organización y Métodos.

DECRETO Nº 239 — Bs. As., 13|1|66

VISTO:

Los Decretos números 504|62 y 3.609|65 mediante los cuales se ordenaron y actualizaron distintas normas en materia de reducción y racionalización del gasto público en la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las razones en que se fundaron aquellas medidas, son de tal magnitud como para que todos los organismos que integran la jurisdicción del Poder Ejecutivo, realicen el máximo esfuerzo para reducir el nivel compatible con la adecuada prestación de los servicios, y los gastos emergentes de los mismos;

Que no obstante las prohibiciones señaladas es necesario que mediante una eficiente evaluación técnica económica, en los casos que corresponda, se facilite la locación de elementos que hagan a la mayor eficiencia de la Administración Pública;

Que es evidente que ese estudio debe ser realizado con la participación de los Servicios de Organización y Métodos, atento a que se trata de una evaluación compatible con la especialidad;

Que en realidad esta medida tiene por objeto incluir dentro del sistema previsto por el Decreto Nº 504|62 a la locación de elementos en general, destinado a cualquier tipo de tareas administrativas;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha, en todo el ámbito jurisdiccional del Poder Ejecutivo sin excepción alguna, no se tramitará ninguna solicitud de locación de elementos de cualquier naturaleza para ser utilizado en tareas administrativas, si previamente no ha sido informado por el respectivo Servicio de Organización y Métodos, en las condiciones que determina el artículo 10 del Decreto número 10.255|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 9.252 - Bs. As., 21|10|65

VISTO el expediente Nº 251.774/65, relacionado con la situación de la agente de la Dirección General Impositiva, doña Olga Bebczuk; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha excedido durante el año 1964 el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471/58) del artículo 36º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas a la misma las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 11);

Que, por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fojas 21 — la cesantía de la agente Bebczuk, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el inciso a) del artículo 37º del Estatuto de referencia:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la agente Grupo 30-1 de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 3756), doña Olga Bebczuk (Cl. 1930, Lib. Cívica 1.745.810), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el inciso a) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57,

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 9.267 - Bs. As., 21|10|65

VISTO:

Le renuncia que el señor D. Enrique Mariano Beascoechea presentara del cargo de funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, supeditada a los alcances del Decreto Nº 9.360/62, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en comunicación cursada el 2 de junio de 1965 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hizo saber que se ha concedido al señor Enrique Mariano Beascoechea, por actuación del expediente Nº 221.358, el beneficio de la jubilación, que comenzó a percibir a partir del 1º de agosto de 1965,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), con fecha 31 de julio de 1965, la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, presentara el señor D. Enrique Mariano Beascoechea (M. 222.655, D. M. 2, Clase 1907) del cargo de funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 3375.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 9.251 — Bs. As., 21|10|65

VISTO el Expediente Nº 363.463|65, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, propone la designación de la señora Elena Leonor Olivares de Benítez, en la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición informa que la recurrente es la esposa del ex-agente Categoría VII, Grupo 1, b) Personal de Juego de la mencionada cuenta especial, don Vicente Raúl Benítez, fallecido el día 9 de diciembre de 1963;

Que al respecto, corresponde señalar que el artículo 30º del Escalafón para el Personal de las Salas de Entretenimiento, agregado al Capítulo VI del mismo por Decreto Nº 4.659|64, determina que la esposa de un agente fallecido puede ser designada, sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo de la categoría inferior existente en el presupuesto respectivo, siempre que reúna los requisitos básicos fijados para el ingreso de personal al ámbito de dicho Escalafón, establecidos por el artículo 3º de la reglamentación aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 7.768|60;

Que de las informaciones producidas, surge que el cargo inferior existente en el presupuesto de jornalizados de la citada cuenta especial, es la Categoría VIII, Grupo 1, a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado y que la causante reúne las condiciones determinadas para el ingreso a la misma y por tal razón, no existe inconveniente para proveer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento" (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 370 — 3 — 4308), a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado, Categoría VIII, Grupo 1, m$n. 190.—, a doña Elena Leonor Olivares de Benítez (L. C. 2.717.778).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 8.688 - Bs. As., 6|10|65

VISTO el Expediente Nº 50.829|65, por el cual se da cuenta de la situación creada por la Cooperativa Poligráfica Mariano Moreno Limitada, adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 12 "Poligráfica Mariano Moreno", ante la paralización de las actividades de la misma, y

CONSIDERANDO.

Que ello configura la violación de obligaciones esenciales contenidas en el pliego de condiciones a que se sujetó la licitación de la unidad, aprobado por el Decreto-Ley Nº 5.880|57, que obliga a los adjudicatarios a conservar la explotación gráfico-periodística y sancionan el incumplimiento con la nulidad de la adjudicación, pérdida de las sumas pagadas y extinción de todo derecho sobre los bienes que constituyen la unidad gráfica, los cuales volverán al dominio del Estado para su venta pública (art. 13, inc. f, y art. 14);

Que en virtud de lo expuesto y a mérito de que en la unidad indicada no se editaba ninguna publicación, se intimó telegráficamente (fs. 5) a la empresa a reanudar las actividades, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el artículo 14 del pliego de condiciones, no obstante lo cual y como surge del informe de fojas 8, las mismas siguen inactivas a la fecha;

Que por otra parte y en virtud de la gravedad de la medida que importa la efectividad de dicho apercibimiento y la iniciación de las consiguientes acciones judiciales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos al intervenir estas actuaciones estimó que previamente debía acreditarse fehacientemente por intermedio de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, acerca de la paralización de las actividades, constatando dicho organismo tal circunstancia, como se desprende del acta obrante a fojas 17|19;

Que con tal motivo y en consideración a lo expuesto, procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la aludida Cooperativa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales), para que por intermedio del representante fiscal que corresponda, promueva la iniciación de las acciones judiciales pertinentes contra la Cooperativa Poligráfica Mariano Moreno Limitada, tendientes a obtener la declaración de nulidad de la adjudicación de que se trata con pérdida a favor del Fisco de las sumas pagadas y/o de los importes de garantía, sin indemnización de ninguna especie; de extinción de todo derecho de la empresa adjudicataria sobre los bienes que contituyen la unidad gráfico-periodística y la consiguiente reincorporación de los mismos al dominio del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 8.682 - Bs. As., 6|10|65

VISTO el Expediente Nº 510.302|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual la razón social "Mackentor Sociedad de Responsabilidad Limitada" interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.384|65, dictada por el Directorio de Agua y Energía Eléctrica en el Expediente Nº 40.365|59, en virtud de la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 19|64 a la Sociedad Anónima "Ohen Obras Hidráulicas", y

CONSIDERANDO:

Que en la Licitación impugnada no se observa ninguna violación que afecte la legalidad de la misma, habiéndose ajustado el trámite a las bases y pliego respectivos;

Que es privativo de los entes autárquicos analizar y valorar las razones de de oportunidad y mérito que justifiquen la adjudicación a favor de una de las firmas licitantes, calificando su oferta de "más conveniente" a todos los efectos legales;

Que, por lo demás, la firma recurrente no fue perjudicada por la adjudicación a favor de Ohen Obras Hidráulicas, pues la exclusión de aquélla se halla plenamente fundada en deficiencias de su propia oferta;

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por "Mackentor Sociedad de Responsabilidad Limitada", impugando la Resolución Nº 1.384|65 del Honorable Directorio de Agua y Energía Eléctrica.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 8.935. — Bs. As., 14|10|65

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la designación de un agente en las condiciones determinadas por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58 en uno de los cargos creados por decreto Nº 7.932|65 y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada, tiene por origen imprescindibles necesidades del servicio y, el causante, reúne las condiciones requeridas para el eficaz cumplimiento de las tareas a desempeñar;

Que, en consecuencia, cabe encuadrar la presente gestión en las determinaciones del citado artículo 10º del decreto Nº 9.530|58;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en las condiciones determinadas por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, para desempeñarse en el cargo Clase D — Grupo II creado por decreto Nº 7.932|65, con imputación a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — ? — 575 — 32 — 803 — 2849|65, a D. Vicente Felitti (Matr. Nº 2.193.868).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Miguel A. Martínez

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 8.686. - Bs. As., 4|10|65.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 225.145|65 por el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase en el Decreto Nº 8.613 del 7 de mayo de 1965, el nombramiento de Agente Escalafonado (1930) Médico, recaído en el presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social con imputación a. 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 228 — 34 — 6 — 1, a favor del doctor Aníbal Cambas (Cl. 1957, D. M. 40, Matr. 7.487.841), en la forma que se indica: debe ser doctor Armando Cambas (Cl. 1936, D. M. 40, Matr. 7.487.841).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 7.527. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.350|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13, 14, 35 y 96, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimiento de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora —Indice 11— a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), vacante por creación 1957, turno mañana, a la señorita Iris Esther Estrade (L.C. Nº 1.227.849, C.I. número 11.801, Pol. de Chubut); vacante por renuncia de la señorita María Petroff Kaise, turno mañana, a la señora Irma Dora Longhino de Ricartes (L.C. Nº 2.251.558, C.I. no posee); vacante por creación 1963, turno mañana, a la señorita Beatriz Elvira Lanchetas (L.C. Nº 3.778.836, C.I. número 13.367, Pol. de Chubut); vacante por creación 1956, turno mañana, a la señorita Esther Dora Castellano (L.C. Nº 3.936.831, C.I. Nº 25.127, Pol. de Chubut); vacante por creación 1958 turno mañana, a la señorita Susana Elvira Landolfi (L.C. Nº 3.936.649, C. I. Nº 13.318, Pol. de Chubut); vacante por renuncia de la señorita Julia Francisca Gastaldi, turno mañana, a la señorita Modesta Victoria Pinelli (L.C. Nº 4.263.345, C.I. Nº 32.644, Pol. de Chubut); vacante por creación 1956, turno mañana, a la señorita Alcira Beatriz Pekarek (L.C. Nº 5.128 098, C.I. Nº 1.994, Pol. de Chubut); vacante por creación 1958, turno mañana, a la señora Nelly Ruth Lauretta de Quintana (L.C. Nº 9.867.958, C.I. Nº 23.349 Pol. de La Pampa); vacante por creación 1956, turno mañana, a la señorita Nélida Elsa Beatriz Ruckert (L.C. número 4.826.784, C.I. Nº 6.295.812, Pol. Fed.); vacante por creación 1956, turno mañana, a la señorita Elena Stedhoff (L.C. Nº 3.793.377, C.I. número 7.446.985, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1963, turno mañana, a la señorita María Angélica Bozzetti (L. C. Nº 4.079.483, C.I. Nº 1.708.075, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), vacante por creación 1956, turno tarde, al señor Osvaldo Martín Chapampa (Cl. 1939, D.M. 26, Matr. número 7.327.119, C. I. Nº 6.455.042, Pol. Fed.); y vacante por cesantía de la señorita Alcira Juana Giannoni, turno tarde, al señor Juan Oscar Varas (Clase 1940, D.M. 26, Mat. Nº 7.329.888, C. I. Nº 33.389, Pol. de Chubut); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), vacante por creación 1956, turno tarde, a la señorita Lidia Martha Estrade (L.C. Nº 5.096.022, C.I. Nº 17.297, Pol. de Chubut); y vacante por creación 1956, turno mañana, a la señora Norma Alicia Fernández de Herrera (L.C. Nº 3.264.969, C.I. Nº 10.318, Pol. de Chubut).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.528. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 105.360|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13, 14, 35 y 96, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Preceptora —Indice 11—, en las vacantes que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), mañana, vacante por renuncia de la señora Silvia Ghiglia Vitaccia de Córdoba, a la señorita Elsa María Bozzacchi (L.C. Nº 3.874.984, C.I. Nº 4.947.438, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires, mañana, vacnte por renuncia de la provisional, señorita Julia Beatriz D'Orta, a la señorita Elena Estrella Castromán (L.C. Nº 4.215.452, C.I. Nº 1.722.572, Policía de Bs. As.); mañana, vacante por renuncia de la señorita Carolina Pía Rossi, a la señorita Mirta Celia Lourido (L.C. 4.071.515, C.I. Nº 5.971.172, Pol. Fed.); tarde, vacante por renuncia de la provisional, señorita María Antonia Valle, a la señorita Paulina Felisa García (L.C. número 1.758.986, C.I. Nº 1.021.096, Pol. de Bs. As.); y tarde, vacante por renuncia del provisional, señor Carlos Alberto Fiocchi, a la señorita Susana Carolina Carranza (L.C. Nº 3.721.166, C.I. Nº 3.147.971, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), tarde, vacante por renuncia del señor Raúl Carbonado, a la señorita Beatriz Alicia Armani (L.C. Nº 4.400.626, C.I. Nº 5.045.481, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), tarde, en lugar de la provivsional señorita Mabel Irene Fuster, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Margarita Vivot (L.C. N 4.221.118, C.I. Nº 5.056.841, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), tarde, en lugar de la provisional, señorita María Candelaria Ramona Elisabeth Pérez Ovalle, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Violeta Forcada (L.C. Nº 2.237.039, C.I. Nº 13.680, Pol. de Salta); tarde, vacante por renuncia del provisional, señor Héctor Guillermo Terricabras, a la señorita María Candelaria Ramona Elisabeth Pérez Ovalle (L.C. Nº 3.915.981, C.I. Nº 6.114 308, Pol. Fed.); y tarde, en lugar de la provisional, señorita Edith Elba Carpineta, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Susana Matilde Kurtz (L.C. número 3.607.187, C.I. Nº 3.816.520, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), mañana, vacante por traslado del señor Jesús Alberto Louys, a la señora Dora Norma Velázquez de Nievas (L.C. número 6.127.812, C.I. Nº 4.463.951, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), tarde, vacante por creación 1958, a la señorita Irma Delia Lozano (L.C. Nº 4.074.683, C. I. número 4.627.504, Pol. Fed.); tarde, vacante por traslado del señor Julio Alberto Cacciatore, a la señorita Ana María Capponi Rey (L.C. Nº 2.456.732, C.I. Nº 4.553.167, Pol. Federal); y tarde, vacante por renuncia de la señorita Eva Teresa Pochini, a la señorita Lucía Ernestina Gatto (L.C. Nº 3.786.926, C.I. Nº 4.534.922, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), mañana, en lugar de la provisional, señorita Celia Herminia Tanoira, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Delia María Díaz (L. C. Nº 3.417.465, C.I. Nº 4.397.500, Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señora Margarita Nicolasa Rodríguez de Bruzón, a la señorita Aurora Aída Orozco (L.C. Nº 3.756.035, C.I. número 4.235.999, Pol. Fed.); tarde, vacante por renuncia de la señora Sara Reyna Dove de Castiglione, a la señora Azucena Magdalena Amado de Rodríguez (L.C. Nº 1.725.614, C.I. Nº 295.398, Pol. de Córdoba); mañana, vacante por renuncia del señor Julio Armando Casanova, a la señorita Elsa Cecilia Mirta Arjo (L.C. Nº 3.976.534, C.I. número 4.743.541, Pol. Fed.); y mañana, en lugar de la provisional, señorita Margarita Matilde Velázquez, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Beatriz Basualdo (L.C. número 4.071.373, C.I. Nº 4.241.334, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), tarde, vacante por renuncia del señor Alfredo Ernesto Enrique Lamédica, a la señorita María Cristina Zerbino (L.C. Nº 3.861.684, C.I. Nº 4.596.204, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.529. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 56.084|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13, 14, 35 y 96, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptora —Indice 11— turno tarde, a cada una de la siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señorita Elerminda Inés Ramos, a la señorita Elena Lucía Mella (L.C. número 4.247.815, C.I. Nº 5.067.484, Pol. Federal); y en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), en lugar de la provisional señorita Marta Beatriz Carballo, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Alicia Ana Loffredo (L.C. Nº 4.484.290, C.I. número 5.225.210, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.530 — Bs. As., 3|9|65.

VISTO el expediente Nº 59.346|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona 4ª- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en un cargo cada una de Preceptora -Indice 11- a las siguientes personas: en lugar de la provisional, señorita Delia María Demego, a quien se le dan por terminados los servicios, turno mañana, a la señora Laura Martha de la Torre de Repetto (L. C. Nº 2.746.656, C. I. Nº 594.831, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia de la señorita Rosa Paz Nerez Bugallo, turno tarde, a la señora Elena Aráoz de Lamadrid (L. C. Nº 3.565.464, C. I. Nº 1.066.079, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1960, turno mañana, a la señorita Marta Genoveva Asla (L. C. Nº 703.540, C. I. Nº 1.017.214, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.531 — Bs. As., 3|9|65.

VISTO el expediente Nº 66.697|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona IV- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Preceptora -Indice 11-, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), tarde, vacante por renuncia del señor José Ventimiglia, a la señora María del Carmen Greco de Morcillo (L. C. Nº 4.639.701, C. I. Nº 1.901.469, Pol. de Bs. As.); mañana, vacante por renuncia de la señorita Ofelia Lina González Vila, a la señorita María Cristina Eraso (L. C. Nº 4.229.023, C. I. número 4.949.870, Pol. de Bs. As.); mañana, vacante por renuncia de la señora Mabel Lidia Grigera de Pell, a la señora Catalina Elisa Cousseau de Barrio (L. C. Nº 3.848.397, C. I. número 1.268.741, Pol. de Bs. As.); y mañana, vacante por renuncia de la señorita María Elisabeth López, a la señora Matilde de Lucía Grigera de Suárez (L. C. Nº 3.249.612, C. I. Nº 4.809.171, Pol. Fed.); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), tarde, vacante por creación 1956, a la señorita Berta Gabriela González (L. C. número 3.753.913, C. I. Nº 243.907, Pol. de Bs. As.); tarde, vacante por creación 1956, a la señorita Alicia Asunción Fernández (L. C. Nº 4.291.734, C. I. número 1.769.917, Pol. de Bs. As.); y tarde, vacante por creación 1956, a la señora Judith Carolina Ruiz Hurtado de Violet (L. C. Nº 3.859.241, C. I. número 2.180.593, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.532 — Bs. As., 3|9|65.

VISTO el expediente Nº 59.351|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona 4- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptora -Indice 11- a cada una de las siguientes personas: a la señora Alda Zuevilde Ruiz de Pascuet (L. C. número 3.137.675, C. I. Nº 6.322.723, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como provisional, en el turno mañana; a la señora María Marcelina Borrini de Etchesuri (L. C. Nº 1.026.453 C. I. Nº 6.812.979, Pol. Federal), turno tarde, vacante por creación 1963; y a la señorita Elba Arminda Bengochea (L. C. Nº 1.893.835, C. I. Nº 424.061, Pol. de Bs. As.), turno tarde, vacante por creación 1963.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.533 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.347|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora —Indice 11— a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Bue-

nos Aires), vacante por cesantía de la señorita Rosa Feliciana Lianza, turno mañana, a la señorita Catalina Bernard Mariño (L. C. Nº 3.569.184, Céd. Id. número 5.247.418, Pol. Fed.);— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1956, turno mañana, a la señorita Myrtha Iris Passaro (L. C. Nº 4.247.507, C. I. Nº 1.775.401, Pol. de Bs. As.);— y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señorita Nilda Ramona Silva, turno mañana, a la señorita María Rosa Massaroni (L. C. Nº 4.071.624, C. I. Nº 1.763.441, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.534 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.342|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptora —índice 11— a cada una de las siguientes personas: a la señorita Sarah Josefina Ciancio (L. C. Nº 2.982.041, C. I. Nº 403.505, Pol. de Buenos Aires), vacantes por renuncia del señor Carmelo Orchuela y a la señorita Ana María Rocca (L. C. número 4.023.824, C. I. Nº 418.510, Pol. de Bs. As), turno tarde, vacante por renuncia de la señorita María Ercilia Nemoz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.536 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 50.333|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º 95º, y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Goya (Provincia de Corientes), Profesora de nueve horas (3—3—3) de Castellano en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Vicenta Eusebia Díaz, 5º año 2ª división, turno tarde, en lugar de la provisional señorita Rosa Esther Genoveva Balbuena, a quien se le dan por terminados los servicios, y 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la señorita Libia Ruth Espeso (L. C. Nº 1.972.875, C. I. Nº 532.824, Pol. de Rosario, Santa Fe);— Profesora de doce horas de cátedra (3 hs. de Didáctica en 4º año 3ª división, vacantes por creación 1958, 3 hs. de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Rosa Esther Genoveva Balbuena, y 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Marta Graciela Olmos, todas turno tarde), a la señora Nelly Estela Leguizamón de Carranza (L. C. número 5.362.424, C. I. no posee).

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptor —índice 11—, a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal de Goya (Provincia de Corrientes), turno tarde, vacante por creación 1959, a la señorita Emma Mercedes Alegre (L. C. Nº 3.193.594, C. I. Nº 201.464, Pol. de Corrientes); y en el Colegio Nacional de Goya (Provincia de Corrientes), turno mañana, vacante por renuncia del señor Sergio Pascual Russovich, a la señora Norma Alicia Rojas de Chamorro (L. C. Nº 3.732.236, C. I. número 211.886, Pol. de Corrientes); y turno mañana, vacante por renuncia del señor Justo Domingo Félix Villar, al señor Alberto Mariano Escobar (Mat. número 5.757.885, C. I. Nº 241.092, Pol. de Corrientes).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.537 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 63.293|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Maestra de Grado —índice 24— turno mañana, vacante por fallecimiento de la señorita María Teresa Francisca Salvarregui, a la señora Irma Elena Drenmen de Pedrazzoli (L. C. Nº 5.238.026, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.539. - Bs. As., 3|9|65.

VISTO el Expediente Nº 96.352|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora —Indice 11— a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Mendoza, en lugar de la provisional, señorita Vicenta Leocadia Abadía, a quien se le dan por terminados los servicios, turno vespertino, al señor Gilberto Ferreyra (Cl. 1919, D. M. 51, Mat. Nº 3.339.543, C. I. Nº 29.226, Pol. de Mendoza); vacante por renuncia de la señora Ana Stella Pinto de Sosa, turno vespertino, a la señora Leda Lucía Paletti de Sosa (L. C. Nº 2.750.951, C. I. Nº 159.914, Pol. de Córdoba); y en lugar de la misma que cesará como provisional, turno vespertino, a la señorita María Magdalena Sturniolo (L. C. número 6.465.881, C. I. Nº 187.792, Pol. de Mendoza); en la Escuela Normal de Mendoza, vacante por renuncia de la señorita Amada Argentina Bustos, turno mañana, a la señora Juana María Mazzuca de Schillardi (L. C. número 8.338.638, C. I. Nº 41.115, Pol. de Mendoza); vacante por renuncia de la señorita Elena Nila Jurado, turno mañana, a la señorita Lilia Gerónima Sousa (L. C. Nº 3.046.188, C. I. número 3.593.672, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia de la señora Aída Albertina Arona Massa de Corominas, turno mañana, a la señorita Elena Trianes (L. C. Nº 4.714.630, C. I. Nº 368.947, Pol. de Mendoza); y vacante por traslado de la señorita Vicenta Leocadia Abadía, turno mañana, a la señorita Gladys Margarita Camacho (L. C. número 4.551.284, C. I. Nº 187 349, Pol. de Mendoza); en el Colegio Nacional de San Martín (Provincia de Mendoza), vacante por creación 1956, turno mañana, a la señorita Nélida Irma Muñoz (L. C. Nº 3.788.717, C. I. número 204.196, Pol. de Mendoza); y vacante por renuncia del señor José Juan Butaha, turno mañana, al señor Julio César Moreno (Cl. 1920, D. M. 51, Mat. Nº 3.341.067, C. I. Nº 28.223, Policía de Mendoza); en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Provincia de Mendoza), vacante por creación 1957, turno tarde, a la señorita Blanca Susana Elorza (L. C. Nº 4.460.773, Céd. Id. Nº 6.804.740, Pol. Fed.); y vacante por renuncia del señor Isaac Isaías Miranda Urquiza, al señor Edgardo Salvador Maravillas (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. Nº 6.852.581, C. I. Nº 4.818.245, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Rivadavia (Provincia de Mendoza), vacante por creación 1959, turno mañana, a la señorita Angélica Carabechos (L. C. número 1.167.491, C. I. Nº 2.326.547, Policía Federal); vacante por creación 1959, turno mañana, a la señorita Ana Lía Contumaccio (L. C. Nº 4.139.923, C. I. Nº 226.405, Pol. de Mendoza); vacante por creación 1959, turno mañana, a la señorita Olga Nelly Impellizzieri (L. C. Nº 3.906.784, C. I. número 201.975, Pol. de Mendoza); y vacante por creación 1956, turno mañana, al señor Rodolfo Robles (Cl. 1937, D. M. 51, Mat. Nº 6.872.562, C. I. número 189.034, Pol. de Mendoza); en el Colegio Nacional de San Rafael (Provincia de Mendoza), vacante por renuncia de la Sta. Josefina Elena Simón Alé, turno mañana, a la señorita María Ester de la Reta (L. C. número 9.748.603, C. I. Nº 187.263, Pol. de Mendoza); y vacante por renuncia del señor Vicente Galeano, turno mañana, a la señorita Gabriela Vassallo (L. C. número 4.137.712, C. I. Nº 5.095.063, Policía Federal); en la Escuela Normal de San Rafael (Provincia de Mendoza), vacante por renuncia de la señora Eva Cabrera de Domínguez, turno mañana, a la señorita Teresa Inés Carrión (L. C. número 4.718.433, C. I. Nº 262.066, Pol. de Mendoza); vacante por renuncia de la señorita Zaira Catalina Torti, turno mañana, al señor Pedro Hugo Luna (Cl. 1941, D. M. 50, Mat. Nº 6.938.303, C. I. número 225.792, Pol. de Mendoza); vacante por traslado de la señorita Alida Victoria Rosas Canelo, turno mañana, a la señora Etelvina Gilardi de Roux (L. C. Nº 6.483.433, C. I. Nº 229.193, Pol. de Mendoza); vacante por renuncia de la señora Alicia María Calzada de Genovesi, turno mañana, a la señorita Liliana Mirta Casado (L. C. Nº 5.692.012, C. I. Nº 291.399, Pol. de Mendoza); y vacante por renuncia de la señora Nelly Paulina Raddi de Bernales, turno mañana, a la señora Elena Sánchez de Zarlenga (L. C. Nº 2.035.627, C. I. Nº 223.214, Pol. de Mendoza); en el Colegio Nacional de San Juan, vacante turno mañana, al señor Adolfo Cirilo Terzi (Cl. 1933, D. M. 51, Mat. número 6.737.588, C. I. no posee); vacante por renuncia de la señorita Julia Temispa Socorro Pérez Lobos, turno mañana, al señor Luis Domingo Caroprese (Cl. 1933, D. M. 50, Mat. número 6.747.395, C. I. Nº 33.364, Pol. de San Juan); y en lugar de la provisional, señorita Amelia Susana Sarmiento, a quien se le dan por terminados los servicios, turno mañana, al señor Hugo Leopoldo Vidal (Cl. 1923, D. M. 50, Mat. Nº 3.159.803, C. I. Nº 16.051, Pol. de San Juan); en el Liceo Nacional de Señoritas de San Juan, vacante por traslado de la señora María del Carmen Apara de Suárez, turno tarde, a la señorita María Lobelia Ibáñez (L. C. Nº 3.700.742, C. I. Nº 67.040, Pol. de San Juan); vacante por traslado de la señorita Amalia Urcullu, turno tarde, a la señorita Marta Liliana Mosquera (L. C. número 3.866.435, C. I. Nº 67.205, Pol. de San Juan); vacante por creación 1960, turno tarde, a la señora Rosa Macchi de Rodríguez (L. C. Nº 8.096.601, C. I. Nº 18.212, Pol. de San Juan); y vacante por creación 1960, turno tarde, a la señorita Gladys Rosario Alvarez (L. C. Nº 4.724.675, C. I. número 46.094, Pol. de San Juan); en la Escuela Normal de San Juan, vacante por creación 1956, turno mañana, a la señorita María Esther Mattar (L. C. número 6.482.954, C. I. Nº 73 310, Pol. de San Juan); vacante por creación 1959, turno mañana, a la señorita Gabriela García (L. C. Nº 4.195.235, C. I. Nº 74.062, Pol. de San Juan); vacante por creación 1959, turno mañana, a la señorita Vilma Azocar (L. C. Nº 1.447.070, C. I. Nº 63.382, Pol. de San Juan); y vacante por renuncia de la señorita Lía Nidia Taschert, turno mañana, a la señorita Anatilde Alicia Mosquera (L. C. Nº 4.197.137, C. I. Nº 80.128, Pol. de San Juan); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Juan, vacante por creación 1959, turno mañana, a la señora Paula María Peña de Quiroga (L. C. Nº 4.197.019, C. I. no posee); vacante por renuncia de la señora Olga Mercedes Codón de Giménez, turno mañana, a la señorita Inés López Riera (L. C. Nº 6.482.875, C. I. número 47.141, Pol. de San Juan); y vacante por creación 1959, turno mañana, a la señorita Nidia Alicia Martín Quiroga (L. C. Nº 4.187.901, C. I. número 74.186, Pol. de San Juan); en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, vacante por creación 1956, turno tarde, a la señorita Lidia Elda Issler (L. C. Nº 5.042.884, C. I. número 22.139, Pol. de Posadas, Misiones); en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, vacante por creación 1956, turno tarde, a la señorita Esther Inés Murut (L. C. Nº 4.734.705, C. I. número 5.233.669, Pol. Fed.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, vacante por traslado de la señora María Nydia Mauro de Cardana, turno tarde, a la señora Emma Vera de Banks (L. C. Nº 1.387.662, C. I. Nº 48.723, Pol. de Posadas, Misiones); y en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Zapala (Provincia de Neuquén) vacante por creación 1959, turno mañana, al señor Carlos Aníbal Bracamonte (Cl. 1938, D. M. 52, Mat. Nº 7.560.117, C. I. Nº 32.235, Pol. de Neuquén).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.540. - Bs. As., 3|9|65.

VISTO los Expedientes Nros. 67.509|64, 85.687|64, 69.102|64 y 69.104|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina rechazar la impugnación formulada por la señorita Juana Lombardo, en su condición de aspirante a un cargo de Maestra de Grado, en jurisdicción de la mencionada Junta de Clasificación;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase la impugnación formulada por la señorita Juana Lombardo, en su condición de aspirante a un cargo de Maestra de Grado, en establecimientos de enseñanza secundaria en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media.

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Maestra de Grado —Indice 24—, a las siguientes personas: en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, tarde, vacante por renuncia de la señora Elvira Brito de Ockier, a la señorita Edith Abelli Cano (L. C. Nº 2.046.855, C. I. Nº 7.944, Pol. de Neuquén); tarde, vacante por renuncia de la señorita Luisa Jaquelina Malamud, a la señorita Zeinab Ale (L. C. Nº 556.049, C. I. Nº 9.352, Pol. de Neuquén); y tarde, vacante por renuncia de la provisional, señorita Rita Luisa Rozados, a la señora Regina Sierra de Santori (L. C. Nº 715.015, C. I. Nº 1.758.338, Pol.

Fed.); y en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Zapala (Provincia de Neuquén), vacante por creación 1959, a la señora Aída Levy de Imas (L. C. Nº 2.746.524, C. I. Nº 9.843, Pol. de Catamarca); vacante, a la señora María Príncipe de Sanmartín (Lib. Cív. Nº 1.483.955, C. I. Nº 25.668, Pol. de Entre Ríos); y vacante por traslado de la señora Soledad Teresa Muñoz de Toro, a la señora Susana Gutiérrez de Patiño (L. C. Nº 3.940.943, C. I. Nº 28.202, Pol. de Neuquén).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 8.261. — Bs. As., 21|9|65

VISTO el Expediente Nº 68.154|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación Zona IV de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determine, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división, tarde, vacante por traslado de la señora Antonia Bojanich de Bosch, a la señora Leonor América Ferrer de Rapa (L. C. Nº 1.846.386 — C. I. Nº 602.609 — Pol. de Bs. As.); — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires) profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª. división, mañana, vacantes por creación 1961; y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, mañana, vacante por creación 1961, el señor Carlos José Leales (Cl. 1936 — D. M. 13 — M. Nº 616.896 — C. I. Nº 793.056 — Pol. de Bs. As.); — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Arrigo Kubik, a la señora Alicia Inés Scaparoni de Andrada (L. C. Nº 3.201.227, — C. I. Nº 3.198.446 — Pol. Fed.); — en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesor de siete horas de cátedra (4 hs., de Historia en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Juan Carlos Porterie; y 3 hs. de Geografía en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Scavuzzo), al señor Luis María Ribet (Cl. 1924 — D. M. 23 — Mat. Nº 5.526.123 — C. I. Nº 594.323 — Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Cultura Musical en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Leticia Ciancio; y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de igual número de horas y asignatura en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Leticia Ciancio, a la señora María Esther Zubiri de Lewis (L. C. Nº 3.810.624 — C. I. Nº 3.556.003 — Pol. Fed.); — en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas de cátedra (6 hs. — 3 —3 —de Historia en 1º y 3º años 1as. divisiones, vacantes, respectivamente por creaciones 1959 y 1961, y 2 hs. de Geografía en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1963, todas mañana), a la señora Eleonora Creta Kroninjer de Govea (L. C. Nº 1.914.863 C. I. Nº 5.991.304 — Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas de Matemáticas (3—3) en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por creación 1961, y 5º año 1ª, división, mañana, vacantes por creación 1963; y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesora de seis horas (4 — 2) de igual asignatura en 3º y 4º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Valeria Fernández, a la señora María Antonia Santamarina de Allende (L. C. Nº 3.652.516 — C. I. Nº 745.484 (Pol de Bs. As.); — en la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Castellano en 4º año 1ª división, vacantes por cambio de tareas de la señora Violeta Mutti de Ward de Smith; y 2 hs. de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división "Mujeres", en lugar de la provisionales, Sra. Marta Villoldo de Rodríguez, a quien se le dan por terminados los servicios, todas mañanas) y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de siete horas (4 — 3) de Castellano en 1º año 1ª división, vacantes por creación 1959, y 3º año 1ª división, vacantes por creación 1961, mañana, a la profesora Delia Mariana Cabretón de Burgos (L. C. Nº 3.640.268 — C. I. Nº 581.563 — Pol. de Bs. As.); — en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), profesora de once horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señorita Marta Elena Laplace, y 9 hs. — 5 — 4 — de Matemáticas en 2º año 3ª división, y 5º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Alfredo Sosa), a la señora Dora Lucía Etchegoin de Ruberti (L. C. Nº 712.049 — C. I. Nº 360.619 Pol. de Bs. As.); — y profesora de tres horas de Geografía en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Oreste Caldiroli, a la señora María Electra Arteche de Peri (L. C. Nº 4.001.377 — C. I. Nº 756.156 — Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Francés en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por cese de la señorita Micaela María Artola, a la señorita Marcela María Duprat (L. C. Nº 3.535.546 — C. I. Nº 1.179.884 — Pol. Fed.); — y profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Santiago Benito Gandola, a la señorita Florinda Aguilar (Lib. Civ. Nº 3.510.644, C. I. Nº 3.552.897, Pol. Fed.); en la Escuela Normal, profesora de una hora de Cultura Musical en 5º año 2ª división, vacante por renuncia de la señorita Martina Macaya, mañana, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Bragado (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (2-2-2) de igual asignatura en 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Martina Macaya, a la señorita Martha Corina Teresa Barrera (L. C. Nº 1.148.934, C. I. Nº 830.620, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal, profesora de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Juan Antonio Corte, y de dos horas de Física en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1956, todas mañana); y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Bragado (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Física en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1964, a la señora Nelly Beatriz Casilda Zanoni de Volpatti (L. C. Nº 9.304.317, C. I. Nº 2.189.711, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Provincia de Buenos Aires) profesor de diez horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Merceología en 4º y 5º años 2as. divisiones, vacantes por creación 1964, y 2 hs. de Botánica en 1º año 2ª división, vacantes por creación 1960, mañana), al señor Julio César Bolognini (Cl. 1917, D. M. 18, Mat. Nº 1.033.660, C. I. Nº 241.883, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); y profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, mañana, vacantes, a la señora Dora Onis de Chiaramoni (L. C. Nº 1.148.413, C. I. Nº 123.898, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bragado (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Xenia Barcia de Diez, a la señorita Hermenegilda Ivanoa Duville (L. C. Nº 2.870.561, C. I. Nº 174.042, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Celia Scarpati, a la señora Delia Luisa Escribano de Maldonado (L. C. Nº 1.998.293, C. I. Nº 1.271.712, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Pedro del Río, al señor Jorge Amado Cattáneo (Cl. 1923, D. M. 19, Mat. Nº 2.311.146, C. I. Nº 212.120, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Historia en 4º y 5º años 1as. divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita Angélica Rosa Adelaida Canese; y en la Sección Comercial, anexa al citado establecimiento profesora de tres horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Edda Ferrarotti, a la señorita María Angélica Córdoba Albarracín (L. C. Nº 3.248.577, Céd. de Id. Nº 23.208, Pol. de Catamarca); en el Colegio Nacional, profesor de tres horas de Física en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1962; en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional, profesor de dos horas de Física en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Angel Poncio Ferrando; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, todos establecimientos de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), profesor de seis horas de Matemáticas en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Nelly Romera de Corte, al señor Angel Poncio Ferrando (Cl. 1919, D. M. 19, Mat. Nº 1.137.199, C. I. número 4.618.627, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), profesora de seis horas de Inglés (3-3) en 1º año 3ª división, y 2º año 1ª división, vacantes por no confirmación de la provisional, señorita Camila de Simonato y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Mabel Acosta, y 2º año 2ª división, vacantes, mañana, a la señorita Mabel Gladys Fernández (L. C. número 2.315.237, C. I. Nº 8.343, Pol. de Chubut); en el Colegio Nacional de Carmen de Areco (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas de cátedra (3 hs. de Historia en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1962; y 9 hs. 3-3-3- de Geografía en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, vacantes por creaciones 1959, 1960 y 1961, respectivamente, todas mañana) al señor Mateo Eterovich (Cl. 1922, D. M. 17, Mat. Nº 532.997, C. I. Nº 4.631.425, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Matemáticas en 4º y 5º años 1as. divisiones, tarde, vacantes por creaciones 1960 y 1961, respectivamente, a la señorita Nelly Clara Boulocq (L. C. Nº 4.060.243, C. I. número 2.945.432, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional, profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año 1ª división, mañana, en lugar de la provisional, señora Ilda Nélida Mierzo de Reigosa, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Normal, profesora de una hora de Cultura Musical en 4º año 1ª división, mañana, vacante por renuncia de la señorita Nelly Marino; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, todos establecimientos de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas (1-1) de igual asignatura en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde, en lugar de la provisional señora Ilda Nélida Mierzo de Reigosa, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Sonia Eve Acevedo de Ventales (L. C. Nº 8.352.097, C. I. Nº 4.373.029, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Virginia Muñoz de Marino, a la señora Lilia Cristina Ceppi de Cufré (L. C. Nº 3.141.231, C. I. Nº 662.074, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas (4. 4.4) de Historia en 2º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señora Lía Esther Bardengo de Vaccarezza; 3º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por jubilación de la señorita Ernestina Angélica Yavicoli López, todas mañana, al señor Julio Casgiano (Cl. 1924, D. M. 17, Mat. Nº 3.997.061, C. I. Nº 619.680, Pol. de Bs. As.); profesor de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Albino Masanti, al señor Vicente Antonio Fittipaldi (Cl. 1932, D. M. 17, Mat. número 4.946.629, C. I. Nº 352.389, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1a. división mañana, vacantes por jubilación de la señorita Ernestina Angélica Yavicoli López; y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de dos horas de igual asignatura en 5º año 1a. división, tarde, vacantes por jubilación de la señorita Ernestina Angélica Yavicoli López, a la señora Mabel Edita Falcone de Piccín (L. C. Nº 2.677.491, C. I. Nº 992.795, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas de Educación Democrática (3-3) en 1º y 2º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por renuncia del señor José Uriarte, a la señora Elvira Santillán de Dillón (L. C. Nº 1.062.154, C. I. Nº 73.703 Pol. de Bs. As.,); en la Escuela Normal de Esquel (Provincia de Chubut) profesora de ocho horas (4.4) de Matemáticas en 3º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por haberse dejado sin efecto el reintegro de la señora María Magdalena Ruiz Garasino de Losada, tarde; y en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, profesora de cuatro horas de igual asignatura en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por creación 1963, a la señora María Emilia Fernández de Carranza (L. C. Nº 5.559.960, C. I. número 231.615, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de Esquel (Provincia de Chubut), profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1a. división, tarde, vacantes, y en el Curso de Bachillerato, anexo al citado establecimiento, profesora de dos horas de igual asignatura en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por creación 1963, a la señora Marina Delicia Zucchino de Landi (Lib. Civ. Nº 146.548, C. I. número 32.325, Pol. de Entre Ríos); en la Escuela Normal, profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1958; en el Curso de Bachillerato, anexo a la Escuela Normal, profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por creación 1963; y en la Sección Comercial, anexa a la Escuela Normal, todos establecimientos de Esquel (Provincia de Chubut), profesora de cuatro horas de igual asignatura en 2º año 1a. división, tarde, vacantes por creación 1962, a la señora María Antonia Mazzocchi de Puig (L. C. Nº 1.792.740, C. I. Nº 386.951, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), profesora de seis horas (3.3) de Geografía en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde, vacantes por traslado del señor Julio Rodolfo Piscitelli, y de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1a. división, tarde, vacantes por traslado de la Sra. Magda Chertkoff Justo de Gaudenzi, a la señora María Isabel Quiroga de Gattoni (L. C. número 8.066.977, C. I. Nº 22.022, Pol. de San Juan); y profesora de ocho horas (4. 4) de Matemáticas en 3º año 1a. división, vacantes por traslado de la señora Magda Mariana Chertkoff Justo de Gaudenzi, y 3º año 2a. división, vacantes por creación 1960, tarde, a la señora Andrea Eleonora Vera Ortiz de Mello (L. C. Nº 3.653.983, C. I. número 798.655, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), profesora de tres horas de Francés en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por creación 1964, a la señora Julia Rosa Duvoy de Ruiz Posse (L. C. Nº 7.717.859, C. I. número 82.691, Pol. de Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas (3.3.3.3) de Geografía en 1º año 3a. división, mañana, 2º y 3º años 2as. divisiones, tarde, vacantes por fallecimiento de la señora Lina Varela de Milanese, y 1º año 4a. división, mañana, vacantes por creación 1961, al señor Alberto Eduardo Merino (Cl. 1923, D. M. 17, Mat. Nº 3.896.105, C. I. Nº 912.279, Pol. de Bs. As.); profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1a. división, mañana, vacantes por fallecimiento de la señora Lina Varela de Milanese, a la señorita Ursula Elena Di Feo (L. C. número 2.687.267, C. I. Nº 2.621.583, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Historia en 5º año 2a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Abel Alejandro Vergara, a la señora Dora Elsa Riva de Vaninetti (L. C. Nº 3.100.581, C. I. número 283.157, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial, Anexa a la Escuela Normal de Las Flores (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Botánica en 2º año 1a. división, noche, vacantes por creación 1962, al señor Julio Alberto Calderón de la Barca (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. número 256.271, C. I. Nº 846.991, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 1a.

división, mañana, vacantes por renuncia del señor Manuel Martín Antonio Balarino, a la señorita Angela Azar (L. C. Nº 2.880.830, C. I. Nº 5.161.020, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Lobería (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora María Aguirre de Ruiz, a la señora Mila Amparo Strien de Bragagnolo (L. C. nº 3.851.542, C. I. nº 2.876.000, Pol. Fed.); en el curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Lobería (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1a. división, tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Blanca María Ibarguengoitía de Volpacchio (L. C. nº 3.851.159, C. I. nº 1.013.368, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división, noche, en lugar del provisional, señor Enrique Manuel Borro, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Elida Esther Arrechea de Asensio (L. C. nº 3.655.290, C. I. nº 879.416, Pol. de Bs. As.); y profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1956 a la señora Elsa Clelia Ecker de Booman (L. C. nº 3.662.772, Céd. de Id. nº 3.458.856, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (3 — 3 — 3 — 3) de Física en 4º año 2a. y 3a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Angela Ema Bausset de Vallory, 4º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Isis Lía Gaebeler de Frontini, y 5º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora Myriam Sylvester de Mascaró, mañana, a la señora Lydia Elena Vercesi de Munafo Dauccio (L. C. nº 1.001.287, C. I. nº 731.304, Pol. de Bs. As.); y profesora de doce horas (2 — 2 — 2 — 2 — 2 — 2) de dibujo en 1º año 1a., 2a., 3a. y 4a. divisiones, y 2º año 1a. y 2a. divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señora Ramona Elsa Alfaro Gómez de Galarce, a la señora Juana Elvira Crespo de Biagetti (L. C. nº 3.254.619, C. I. nº 7.894.746, Pol. Fed.); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas (6 — 6) de Matemáticas en 2º año 1a. división, vacantes por creación 1962, y 3º año 2a. división, vacantes por creación 1964, tarde, al señor Emilio Lavecchia (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. nº 4.467.030, C. I. nº 2.408.027, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (4 — 4) de matemáticas en 3º año 1a. división, en lugar de la provisional, señorita Elena María Lagomarsino, a quien se le dan por terminados los servicios; y 5º año 2a. división, vacantes por creación 1962, mañana, a la señorita Elba Matilde Jul (L. C. nº 143.729, C. I. nº 1.902.895, Pol. Fed.); en la Escuela Normal, profesora de siete horas (5 — 2) de castellano en 2º y 4º años 2as. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Wencelada Jerónima García Repetto de Pardo; y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de literatura en 1º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Wencelada Jerónima García Repetto de Pardo, a la señorita Adelma Leonor Cuesta (L. C. nº 531.641, C. I. nº 638.396, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de castellano en 3º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Wencelada Jerónima García Repetto de Pardo, a la Sra. Nilia Elísea Márquez de Forte (L. C. nº 2.558.020, C. I. nº 411.382, Pol. de Bs. As.); profesora de nueve horas de cátedra (6 hs. —3 — 3 —) de didáctica en 4º año 1a. división, mañana, y 4º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Elena Beatriz Carranza de Moreno Terrero, y 3 hs. de historia general de la educación en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Bianchi Sanguinetti), a la señora Lidia María Teresa Romaniega de Oyarbide (L. C. nº 1.978.606, C. I. nº 261.289, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de matemáticas en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por cese del señor Gumercindo Armando Palacios y en el curso de bachillerato anexo al citado establecimiento, profesora de cinco horas de igual asignatura en 1º año 1a. división, tarde, vacantes por renuncia de la provisional señora Eloísa Fasci de Legname a la señora María Isabel Oyarzábal de Lisazo (L. C. nº 2.389.818, C. I. nº 3.399.307, Pol. Fed.); en el curso de magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires) profesor de seis horas (3— 3) de psicología en 4º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por renuncia del señor Aldo Miguel Bargiano, mañana, y en el curso de bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, profesor de seis horas (3 — 3) de filosofía en 4º año 1a. división, vacantes, y 5º año 1a. división, vacantes por creación 1950, ambas tarde, al señor Raúl José Pinetta (Cl. 1915, D. M. 53, Mat. nº 3.416.923, C. I. nº 5.395, Pol. de Catamarca); en la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2 — 2) de caligrafía y dibujo ornamental en 2º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Mario Nieves, y 2º año 2a. división, vacantes por creación 1961, mañana, a la señora Celia Adela Mondelli West de Merico (L. C. nº 2.845.922, C. I. nº 200.969, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de castellano en 1º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1961, a la señorita Elsa María Aída Sica (L. C. nº 502.769, C. I. nº 274.124, Pol. de Santa Fe); y profesora de cuatro horas de contabilidad en 2º año 2a. división, mañana, vacantes por creación 1962, a la señorita Isabel Alonso de Bilbao (L. C. nº 3.852.070, C. I. nº 1.515.121, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de contabilidad práctica en 3º año 3a. división, mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita Josefa Margarita Arcuri (L. C. nº 3.853.701, C. I. nº 1.317.995, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), profesor de tres horas de Estenografía en 4º año 1ª división, tarde, vacante por traslado del mismo, al señor Héctor Julio Bertolaza (Cl. 1926, D. M. 24 Mat. número 5.426.675; C. I. Nº 446.536, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª. división, tarde, vacantes por renuncia del señor José Luis Manterola, a la señora Clotilde Juana Medel de Blanco (L. C. número 3.607.362 C. I. Nº 746.028, Pol. de Bs. As.); y profesor de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª. división, tarde, vacantes por traslado del señor Juan Carlos Maciel, al señor Germán Jorge Calvo (Cl. 1936, D. M. 18, Mat. número 5.607.362, C. I. Nº 746.028 Pol. de Bs. As); en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Matemática en 1º año 3ª. división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Josefa Iriarte de Mones, a la señorita Alba Leonor Neira (L. C. Nº 1.859.151, C. I. Nº 935.646, Pol. de Bs. As.); profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª. división, mañana, vacantes por jubilación de la señora Antonia Carmen Erill de Torres, a la señorita María Dolores Ricardo Martínez (L. C. Nº 1.845.985. C. I. Nº 126.704, Pol. de Santa Fe); y profesora de seis horas (2—2—2) de Educación Democrática en 3º año 1ª, 2, y 3ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señora Martha Rosa Alicia Cevasco de Maturano, a la señora Elsa Dora Raspall Galli de Davreux (L. C. Nº 1.878.845, C. I. Nº 706.874, Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Filosofía, de que es titular en 5º año 2ª. división mañana, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Castellano en 3º año 2ª. división, tarde vacantes por jubilación de la señora Antonia Erill de Torres, a la señorita Flora Dolores Nelia (L. C. Nº 1.859.277, C. I. Nº 935.647, Pol. de Bs. As.); y profesora de dos horas de Historia en 2º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1963, a la señora Pía Ana Vallini de Calderone (L. C. Nº 899.405, C. I. Nº 233.078, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Francés en 2º año 1ª. división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ana María Derisi, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 1ª. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Ana María Derisi, a la señorita Clara Argentina Allende (L. C. Nº 679.940, C. I. Nº 716.773, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Ana Delia Gatica, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesor de siete horas (4—3) de igual asignatura en 2º año 1ª. división, vacantes por cese de la señorita Ana Delia Gatica, tarde, y 1º año 1ª. división, noche, vacantes por creación 1956, al señor Ismael Miravalles (Cl. 1930, D. M. 24, Mat. Nº 5.462.713, C. I. número 1.388.809, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 2ª. división, mañana, vacantes por reajuste de la misma, a la señora María Magdalena Bidau de Doray (L. C. Nº 1.192.319, C. I. Nº 576.949, Pol. de Bs. As.); profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª. división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Rosa Basilia Giner, a la señora Emma Lucrecia Gavioli de Martínez Capdevila (L. C. Nº 1.165.119, C. I. Nº 1.231.931, Pol. de Bs. As.); profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 4ª. división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Edda Ferrarotti, a la señora Francisca Azucena Lazarte de Do (L. C. Nº 612.751, C. I. Nº 101.677, Pol. de Córdoba); y profesora de seis horas (2—2—2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 3as. divisiones, vacantes por renuncia del señor Mario Ricardo Tenenti, y 2º año 1ª. división, vacantes por traslado de la señora Nélida Martínez de Albornoz, "Cursos Masculinos", mañana, a la señora Juana Elena Sachet de Zalvidea (L. C. Nº 4.016.547, C. I. Nº 1.544.804, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Castellano en 3º año 1ª. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Ana Delia Gatica, a la señorita Julia Carmen Suárez (L. C. Nº 1.190.449, C. I. Nº 1.269.611, Pol. de Bs. As.); y profesora de dos horas de Física en 5º año 1ª. división, noche, vacantes por creación 1960, al señor Carlos Alberto Rivero (Cl. 1931, D. M. 24, Mat. Nº 5.445.121, C. I. Nº 1.130.634, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas en Historia en 1º año 3ª. división, mañana, vacantes por cese de la señora Carmen Reggiardo de Castelli, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 3ª. división, tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Blanca Macchi de Betti (L. C. número 2.971.513, C. I. Nº 2.422.107, Pol. Fed); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2—2) de Geografía en 4º año 2ª. división, vacantes por creación 1958, y 5º año 2ª. división, vacantes por creación 1959, ambas mañana; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 2ª. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Elida María Marinucci de García, a la señora Gloria Etel Pereyra de Monte (L. C. Nº 3.073.451, C. I. Nº 227.778, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), profesora de tres horas de Física en 4º año 2ª. división, mañana, vacantes por creación 1964, a la señora María del Amparo García de Platzeck (L. C. Nº 7.342.046, C. I. número 335.747, Pol. de Córdoba); y profesora de nueve horas (5—4) de Matemática en 1º año 2ª. división, tarde, vacantes por traslado de la misma, y 4º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1964, a la señora María Mercedes Ramona Covadonga de Balseiro (L. C. Nº 1.011.942 — C. I. Nº 2.311.074 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), profesor de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora María González Villar de Baña, al señor Fernando José Puntel (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4 170.475 — C. I. Nº 2.241.761, Pol. Fed.); profesora de doce horas (3 - 3 - 3 - 3) de Geografía en 1er. año 1ª, 2ª y 6ª divisiones, y 2º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Manuela Arrubio de Frediani, a la señora Celia Teresa Piovano de Soler (L. C. Nº 2.545.896 — C. I. Nº 1.826.194 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (provincia de Buenos Aires), profesor de ocho horas (4 - 4) de Matemáticas en 3er. año 1ª división, vacantes por traslado del señor Mario Benoni Boully, y 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Delia Formoli, noche, al señor Manuel Hernando (Cl. 1923 — D. M. 1 — Mat. Nº 4.693.106 — C. I. Nº 1.957.642 — Pol. Fed.); profesor de seis horas (2 - 2 - 2) de Botánica en 1er. año 1ª división y 1er. año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Julia Mareggiani de Mufi, y 1er. año 7ª división, vacantes por creación 1964, tarde, al señor Abraham Freiberg (Cl. 1911 — D. M. 2 — Matrícula Nº 357.736 — C. I. Nº 567.055 — Pol. Fed.); profesora de tres horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Lydia Haydée del Valle de Guidobono (L. C. Nº 269.195 — C. I. 1.926.523 — Pol. Fed.); profesora de dos horas de Botánica en 1er. año 8ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora María Elsa Quiles de Ausili (L. C. Nº 4.348.828 — C. I. Nº 1.842.369 — Pol. Fed.); y profesora de tres horas de Historia en 1er. año 9ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señorita Beatriz María Longo (L. C. Nº 87.489 — C. I. Nº 2.431.647 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Tandil (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 5º año 2ª división, vacantes por creación 1957; y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, profesora de tres horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Lilia Ramona Jiménez de Acevedo Díaz (L. C. Nº 3.458.762 — C. I. Nº 5.429.832 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Trelew (Provincia de Chubut); profesora de doce horas de cátedra (9 hs. 3 - 3 - 3) de Castellano en 1º y 2º años 2as. divisiones, vacantes por traslado del señor Jorge Fiocchi y 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Esther Lía Bones, y 3 hs. de Literatura en 5º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Esther Lía Bones, noche), a la señora Encarnación Díaz de Mulhall (L. C. Nº 1.102.450 — C. I. Nº 211.865 — Pol. de Santa Fe); y profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, noche, vacantes por renuncia de la señora Elisa Rivero de Vignano, a la señora María Celia Bosch de Vázquez (L. C. Nº 9.698.865 — C. I. Nº 1.790.865 — Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Historia en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Miguel Angel Martínez Urrutia, a la señorita Mary Dorlice Peláez (L. C. Nº 2.014.131 — C. I. Nº 1.202.252 — Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas (3 — 2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er año 1ª división vacantes por creación 1959, y 2º año 1ª división, vacantes por creación 1960, todas tarde, a la señorita Alcira Haydée Lota (L. C. Nº 2.779.186 — C. I. Nº 3.968.342 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por renuncia del señor Dionisio Ferré, y en la sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesor de diez horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, vacantes por creación 1961, y 2 hs. de Física en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1962, todas mañana), al señor Mario Deraldo Michelini (Cl. 1924 — D. M. 21 — Mat. Nº 5.102.524 — C. I. Nº 1.290.031 — Pol de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª división, tarde, vacantes por cese de la señorita Hermelinda Leonor Lafranco, a la señora Concepción del Carmen Borrás de Vacco (L. C. Nº 3.502.229 — C. I. Nº 1.127.375 — Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), profesor de siete horas (2 — 2 — 3) de Geografía en 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señorita Silvia Villanueva, y 2º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Elsa Prat de Antonello y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), profesor de cinco horas (3 — 2) de igual asignatura en 1er. año 1ª división, tarde, en lugar del mismo, quien deberá cesar como provisional, y 5º año 1ª división, mañana, vacantes, por creación 1962, al señor Adalberto Antonio César Musso (Cl. 1919 — D. M. 34 — Mat. Nº 3.085.880 — C. I. Nº 242.217 — Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Tigre (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Dibujo (2 — 2) en 2º y 3º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora Lila García de Barrocineña, a la señora Clelia Esther Bassi de Longobardi (L. C. Nº 845.931

— C. I. Nº 1.029.989 — Pol. Fed.); profesor de ocho horas de cátedra (3 hs. de Literatura en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1964, y 5 hs. de Castellano en 2º año 3ª división, vacantes por creacin 1962, noche). al señor Bernardo Elso Franchino (Cl. 1927 — D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.056.308, C. I. Nº 2.882.235, Pol. Fed.): en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires, profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Irma Elsa Podestá, a la señorita María Matilde Castro (L. C. Nº 1.434.275 C. I. Nº 36.570, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), profesora de 4hs. (2-2) de Historia en 2º y 3º años 1ras. divisiones, noche, vacantes por traslado de la señora Julia García de Jorge, a la señorita Juana Catalina Aladio (L. C. Nº 2.355.468, C. I. Nº 5.963, Pol. de Entre Ríos): en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires). profesor de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 1ª. y 2ª divisiones, mañana. vacantes por renuncia del señor Antonio Orfano, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, profesor de cuatro horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Nicolás Francisco Sabatini y 3º año 1ª división, vacante por renuncia de la señora Lidia Ciavatta de Mejías, todas noche, al señor José Rodrigo (Cl. 1924, D. M. 68, Mat. Nº 3.249.641, C. I. Nº 1.846.434, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Luis Angel Grignoli, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento. profesora de diez horas (3-3-2 - 2) de Geografía en 3º año 1ª división, tarde, 3º año 1ª división, noche, vacantes por cese de la señora María García de Botelli, y 4º y 5º años 1ras. divisiones, tarde, vacantes por traslado del señor Luis Angel Grignoli. a la señora Nélida Carmen Sabatini de Tombesi (L. C. Nº 3.823.299, C. I. Nº 3.958.088, Pol. Fed): en el Colegio Nacional de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego) profesor de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º y 3º años 1as. divisiones, tarde. vacantes por traslado del señor Arturo González Bonorino, al señor Francisco Héctor Val (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.047.468, C. I. Nº 2.619.974, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª. división. mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ida Justa Puricelli, a la señorita Dolores Martín (L. C. Nº 1.157.204, C. I. Nº 942.572. Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); y profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ida Justa Puricelli, a la señora Mirta Elvia Rosa Bruzzone de Rodríguez Sabor (Lib. Civ. Nº 2.645.272. C. I. Nº 432.391, Pol. Fed.);, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura, de que es titular en 3º año 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad: en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Historia en 5º año 2ª división. mañana, vacantes por renuncia de la señorita Marta Tovillas, a la señorita María Elsa Cogorno (L. C. Nº 2.686.301. C. I. Nº 30.746, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), profesor de nueve horas (3-2-2-2) de Historia en 1º, 2º, 3º y 4º años 1ras. divisiones. noche, vacantes, respectivamente, por creaciones 1961, 1962, 1963 y 1961. al señor Teobaldo Antonio Rodríguez (Cl. 1927, D. M. Bs. As.. Mat. Nº 4.474.960. C. I. Núm. 2.732.704, Pol. Fed.); profesor de seis horas (3-3-) de Geografía en 2º año 1ª división. vacantes por creación 1959. y 2º año 1ª división. vacantes por creación 1961, todas mañana, al señor Ricardo María Larre (Cl. 1920. D. M. 14. Mat. Nº 708.972, C. I. Nº 845.088, Pol. de Bs. As.); y profesora de seis horas (3-2-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, noche, y 2º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Clara Ferer, y 3º año 1ª división, noche, vacante por creación 1963, a la señorita Enriqueta Sánchez Holgado de Schiaffi (L. C. Nº 1.982.975. C. I. Nº 2.463.869, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas (2-2) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Martina Marotti, tarde, al señor Domingo Godofredo Barca (Cl. 1899, D. M. 14, Mat. Nº 663.850, C. I. Nº 407.622, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Las Flores (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (4-4-4) de Castellano en 3º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado y renuncia, respectivamente, de la señora María Magdalena Raineri de Vela, y 3º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Phoebe Ethel Zarauza de Zalandro (L. C. Nº 3.122.765, C. I. Nº 557.230, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Las Flores (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora María Magdalena Raineri de Vela; y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de tres horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1963. a la señorita María de las Nieves Alonso (Lib. Cívica Nº 9.963.226, C. I. Nº 7.456. Pol. de Bs. As.); y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Las Flores (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 4º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1964, a la señora Elina Pascuala Hernández de Parodi (L. C. Nº 3.515.874, C. I. Nº 641.384, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.019. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO los Expedientes números 58.084|64 y 58.086|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramitan la confirmación de diverso personal docente en la Escuela Normal Mixta de Maipú (Provincia de Buenos Aires), encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Maipú (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: Raúl Francisco Montalverne (Cl. 1924, D. M. 19, Mat. Nº 5.102.637, C. I. Nº 949.384, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), como profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1a. división, mañana; y Elena Tesoriero de Spina (L. C. Nº 706.377, C. I. número 1.318.344, Pol. Fed.), como profesora de nueve horas de cátedra (4 hs. de Historia en 1º año 1a. división, y 5 hs. de Castellano en 2º año 1a. división, mañana).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.020. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 71.689|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación de la señora Susana Esther Rithner de Formica, como profesora de dos horas de Cultura Musical en la Escuela Nacional de Comercio de Baradero (Provincia de Buenos Aires), encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Baradero (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a la señora Susana Esther Rithner de Formica (L. C. Nº 9.885.383, C. I. número 602.624, Reg. Prov. de las Personas), como profesora de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno mañana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.021. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 58.656|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación en la Escuela Nacional de Comercio de Ameghino (Provincia de Buenos Aires) del señor Alberto Rovira, como profesor de ocho horas de cátedra quien se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Ameghino (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, como profesor de ocho horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1a. división, 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 1a. división, y 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1a. división, tarde), al señor Alberto Rovira (Cl. 1922, D. M. 18, Mat. Nº 2.517.485, C. I. Nº 892.750, Registro Provincial de las Personas).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.022. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 57.624|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación de la señorita Susana Alicia Bustamante, como profesora de tres horas de Educación Física en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Almafuerte (Provincia de Córdoba), encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Almafuerte (Provincia de Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a la señorita Susana Alicia Bustamante (L. C. número 4.126.170, C. I. Nº 504.927, Pol. de Almafuerte, Córdoba), como profesora de tres horas de Educación Física en 4º y 5º año 1as. divisiones, turno mañana, "agrupados".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.023. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 59.045|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación de la señorita María Nilda Tomasa Lombide, como Preceptora en la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 —700 — 33 — 15 — 1, en un cargo de Preceptora —Indice 11— mañana, a la señorita María Nilda Tomasa Lombide (L. C. Nº 9.993.951, C. I. Nº 1.762.276, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.024. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO los Expedientes Nros. 62.501|65 y 63.486|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales se tramita el reajuste de tareas de la profesora Arlette Ivonne Guillermina Ursula Battier de Imbert en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), con motivo de la modificación del plan de estudios del Profesorado de Inglés; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), la situación de revista de la señora Arlette Ivonne Guillermina Ursula Battier de Imbert (L. C. número 5.540.781, C. I. Nº 189.552, Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de once horas de cátedra (7 hs. de Lengua Inglesa y 4 hs. de Literatura Inglesa ambas en 1º año 1a. división del Profesorado de Inglés); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en trece horas de cátedra (8 hs. de Lengua Inglesa y 5 hs. de Gramática Inglesa, ambas en 1º año 1a. división, del Profesorado de Inglés).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.025. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 77.135|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la profesora Blanca Nieves Pereyra de Moreno Saravia solicita se le reintegren cuatro horas de cátedra de las que era titular,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada Ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona 6a.— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en cuatro horas de cátedra;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 3a. división, vacantes por traslado del señor Horacio Salvador Lavaisse, y 3º año 1a. división, vacantes por fallecimiento del señor Leonidas de Jesús Bastillo, turno mañana, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, a la profesora Blanca Nieves Pereyra de Moreno Saravia (L. C. Nº 815.119, C. I. número 18.990, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.026. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 92.888,63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública informa que, de acuerdo con el examen médico que se le practicara a la señorita Mercedes Santaolalla titular de diez horas de cátedra en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), corresponde aplicarle las Leyes de Previsión y Ayuda Social previstas en el artículo 11, inciso d) del Decreto Nº 8.567|61 y su Reglamentación, **en**

razón de encontrarse incapacitada en forma total y permanente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminados los servicios —a contar del 27 de mayo de 1965— a la titular de diez horas (2-2-2-2-2) de Geografía en 4º año 2a. división, y 5º año 1a. división, turno mañana; 4º año 3a. y 4a. divisiones, y 5º año 4a. división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), a la señorita Mercedes Santaolalla (L. C. número 4.008 927, C. I. Nº 207.228, Pol. de Bs. As.), sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderle por las leyes de previsión y ayuda social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.027. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 50.371|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, informa que de acuerdo con el examen médico que se le practicara al señor José María de Asís Ruíz Reyes, titular de ocho horas de cátedra en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), corresponde aplicarle as Leyes de Previsión y Ayuda Social previstas en el artículo 11, inciso d) del Decreto Nº 8.567|61 y su Reglamentación, en razón de encontrarse incapacitado en forma total y permanente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminados los servicios— a contar del 19 de mayo de 1965— al titular de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 5º año 5a. y 6a. divisiones, y 2º año 1a. división, turno mañana, y 2º año 4a. división, en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, señor José María de Asís Ruíz Reyes (Cl. 1922, D. M. 14, Mat. número 712.829, C. I. no posee), sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderle por las leyes de previsión y ayuda social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.028. - Bs. As., 14|10|65.

VISTO el Expediente Nº 47.820|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto número 2.479 de fecha 31 de marzo de 1965, se nombró a la señorita Inés Blanca Porta titular de quince horas de cátedra en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa) y Sección Comercial anexa, dando cumplimiento al ingreso a la docencia dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media; considerando que la citada docente ha excedido del número de horas que le hubiera correspondido por ingreso; teniendo en cuenta el informe producido por la citada Junta; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.479 de fecha 31 de marzo de 1965, por el que se nombró —entre otras— en cuatro horas de Matemáticas en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Nélida Esther Zulema Beneventana, en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), a la señorita Inés Blanca Porta (L. C. Nº 9.878.767, C. I. número 1.053.136, Pol. de La Pampa), en razón de exceder el número de horas establecido para ingreso a la docencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 9.208 — Bs. As., 20|10|65.

VISTO el expediente Nº 22.355|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Bioquímicos Ariel S. R. L., contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción -con carácter de medicamentos industriales- de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró -entre otros- con un representante de la industria química - farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Bioquímicos Ariel S. R. L., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.209 — Bs. As., 20|10|65.

VISTO el Expediente Nº 21.390|65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Química Estrella S. A. C. I. e I., contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción -con el carácter de medicamentos industriales- de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró -entre otros- con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la firma Química Estrella S. A. C. I. e I., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.210. - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23 582|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios R. A. Lostalo S. R. L. contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró — entre otros — con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios R. A. Lostalo S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.211. - Bs. As., 20|10|65.

VISTO el Expediente Nº 27.574|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Fortbenton Co. Laboratories S. R. L. contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Fortbenton Co. Laboratories S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.212 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.832|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Promonta Argentina S. A. C. e I. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró -entre otros- con un representante de la industria química - farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que se ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Promonta Argentina S. A. C. e I. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.213 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 27.157|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Liprandi Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción -con carácter de medicamentos industriales- de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente

con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del Asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros: con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y el Decreto número 7.650|64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Liprandi Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.214. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 22.542|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Mead Johnson International Ltd. — Sucursal Buenos Aires— contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26 de la Ley número 16.463, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26 de la Ley Nº 16 463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró — entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Mead Johnson International Ltd. —Sucursal Buenos Aires— contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.215. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.903|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Acton Argentina S.R.L., contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26 de la Ley Nº 16.463, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fué dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para ésos efectos, la que se integró — entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Acton Argentina, S.R.L., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.216 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.721|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Essex (Argentina) S. A. I. C. contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción - con carácter de medicamentos industriales de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró — entre otros — con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas. no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Essex (Argentina) S. A. I. C. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.217 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 24.079|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Pharmacia Uppsala de Uppsala, Suecia, contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción · con carácter de medicamentos industriales - de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley número 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró — entre otros — con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado.

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Pharmacia Uppsala de Uppsala, Suecia, contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.218. - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.821|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorio Gerardo Ramón & Cía. S. A. I. C contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley número 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorio Gerardo Ramón & Cía. S. A. I. C. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.219. - Bs. As., 20|10|65.

VISTO el Expediente Nº 26.898|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorio Bioquímico "Guillen" S. R. L. contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorio Bioquímico "Guillen" S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65. del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.220 - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 27.184|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Especialidades Medicinales "Northia", Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión,

fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Especialidades Medicinales "Northia" Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.221 - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 22.828|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Richmond de Droguería Fuchs S. A. C. I. F., contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales —de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26º de la Ley número 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Richmond de Droguería Fuchs S. A. C. I. F., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.222 — Bs. As., 20|10|65.

VISTO el expediente Nº 26.318|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Productos Químicos Ciba S. A. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción -con carácter de medicamentos industriales- de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró -entre otros- con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios:

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Productos Químicos Ciba S. A., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.223 — Bs. As., 20|10|65.

VISTO el expediente Nº 27.540|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por L. Lemonier y Cía. S. R. L., contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción -con carácter de medicamentos industriales- de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química - farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acta atacada;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por L. Lemonier y Cía. S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.224. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 27.943|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por "Laboratorios Gordon", de Alberto E. Godwin y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones contra la Resolución Ministerial Nº 4777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26 de la Ley Nº 16.463, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley N 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expueso y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por "Laboratorios Gordon", de Alberto E. Godwiin y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.225. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 27.010|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Unifa, Sociedad Anónima Química e Industrial contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26 de la Ley Nº 16.463, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.226. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el expediente Nº 27.515|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Roberto Sánchez contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Roberto Sánchez contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.227. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el expediente Nº 23.120|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Tenfa S. A. C. I. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuen-

te con el mentado artículo 26° de la Ley N° 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4° del Decreto N° 7.650|64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley N° 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Tenfa S. A. C. I. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO N° 9.228 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el expediente N° 27.442|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Paterson S.A.I.C.A.I., Carlos Adolfo Palermo y Meledonio Colángelo contra la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26° de la Ley N° 16.463; y,

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26° de la Ley N° 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4° del Decreto N° 7.650|64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley N° 16.463 y del Decreto Núm. 7.650|64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Desestímase el recurso interpuesto por Paterson S.A.I.C.A.I. Carlos Adolfo Palermo y Meledonio Colángelo, contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO N° 9229. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente N° 18.821|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Norwich Eaton Argentina, S.A.I. y C., contra la Resolución Ministerial Núm. 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con el carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26° de la Ley N° 16.463; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26° de la Ley N° 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4° del decreto N° 7.650|64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley N° 16.463 y del Decreto Número 7.650|64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1° — Desestímase el recurso interpuesto por la firma Norwich Eaton Argentina, S.A.I. y C., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO N° 9.230 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el expediente N° 23.817|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Besins Iscovesco S. A. contra la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26° de la ley N° 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26° de la ley N° 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4° del Decreto N° 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la ley N° 16.463 y del Decreto N° 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Desestímarse el recurso interpuesto por Laboratorios Besins Iscovesco S. A. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO N° 9.231 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el expediente N° 27.112|65 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Casasco S. R. L. contra la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26° de la ley N° 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26° de la ley N° 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4° del Decreto N° 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la ley N° 16.463 y del Decreto N° 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legísimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Casasco S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial N° 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO N° 9.741. — Bs. As., 4|11|65.

VISTO que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), formula la invitación oficial para que nuestro país asista al Simposio sobre Lucha Integrada contra las Plagas, que tendrá lugar en Roma (Italia) del 11 al 15 de octubre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Simposio, se debatirán temas sobre los aspectos técnicos y científicos de la lucha contra las plagas, necesarios para el futuro desarrollo y progreso de los métodos de aplicación en el campo de la protección de las plantas agrícolas y forestales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a destacar en misión oficial al Director General de Sanidad Vegetal de su dependencia, Ingeniero Agrónomo Arturo Jaime Rodríguez Jurado para que asista al Simposio sobre Lucha Integrada contra las Plagas, convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a realizarse en Roma (Italia), a partir del 11 de octubre de 1965.

Art. 2° — Asígnase al Ingeniero Agrónomo Arturo Jaime Rodríguez Jurado, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de Diez (10) días.

Art. 3° — Autorízase al respectivo servicio administrativo a entregar las órdenes de pasajes que correspondan al funcionario designado por el artículo 2° del presente decreto.

Art. 4° — El Ingeniero Agrónomo Arturo Jaime Rodríguez Jurado deberá informar, dentro de los treinta días de la fecha de su regreso, acerca de los resultados obtenidos en el cumplimiento de su misión.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se rán imputados de la siguiente forma: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Viáticos y Movilidad; 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 040 — 378 — 5284, del Ejercicio 1965.

Art. 6° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION ESPECIAL

DECRETO N° 9.795. — Bs. As. 5|11|65.

VISTO:

El artículo 8° de la Ley 12.951 y el Decreto N° 1873, del 9 de marzo de 1965;

CONSIDERANDO:

Que en el programa del vigésimo período de sesiones ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas figura como tema número 23 la Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

Que dicho tema comprende las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el citado Comité Especial (Comité de los 24) ue, en su sesión 311°, celebrada el 13 de noviembre de 1964, aprobó sin objeciones el Informe del Subcomité III relativo a las Islas Malvinas;

Que es necesario que la República realice en tal circunstancia la defensa de sus legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, por medio de un jurista de reconocida versación en la materia;

Y teniendo en cuenta la labor de investigación y estudio llevada a cabo en tal sentido por el ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Bonifacio Del Carril,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Desígnase en Misión especial, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Bonifacio Del Carril (M. 246.044 — D. M. 2 — Clase 1911), quien integrará la Delegación Argentina ante el XX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2° — Asígnase en concepto de viáticos al funcionario que se menciona en el artículo anterior, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 10.546|59 y 1.253|60 y la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a quince (15) dólares estadounidenses para gastos de representación y alojamiento, esta última con cargo de rendir cuenta, importes que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y órdenes de pasajes correspondientes, debiendo imputarse a: 2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 7 — 33 — 231 (pasajes).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (viáticos) del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1965.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 9.476 Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que el artículo 89 de la citada ley autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar en la cantidad necesaria los créditos de los respectivos anexos del presupuesto para el año 1964, a fin de cubrir las erogaciones que demanda en el ámbito de las Universidades Nacionales la aplicación de lo determinado por el artículo 43 de la mencionada Ley Nº 16.662;

Que, por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos noventa mil doscientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 437.890.205) al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios - (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Inciso 5, Item 545 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, según detalle de planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase la suma de siete millones seiscientos veintiún mil pesos moneda nacional (m$n. 7.621.000) al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2a. - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito Nº 3 - Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 545, según detalle de planilla anexa.

Art. 3º — Incorpórase la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2a. - Título II - Trabajos Públicos - (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito Nº 3 - Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 545, según detalle de planilla anexa.

Art. 4º — Las sumas que demande el cumplimiento del artículo 1º se tomarán de Rentas Generales y las de los artículos 2º y 3º del Uso del Crédito, con cargo al artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores modifícanse en la forma indicada en las planillas anexas, los presupuestos de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 y de la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4 y Título II - Trabajos Públicos - Sector 5, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados Nº 200, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Universidad Nacional de La Plata Nº 46, los que quedan fijados en la suma de dos mil quinientos seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 2.506.454.989), de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	1.908.766.385
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	625.117.820
SUB-TOTAL	m$n.	2.533.884.205
Economías a realizar	,,	108.675.000
TOTAL (neto)	m$n.	2.425.209.205

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	63.745.784
TOTAL	m$n.	63.745.784

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5):

Inciso 8 — Obras y/o Adquisiciones	m$n.	17.500.000
TOTAL	m$n.	17.500.000
TOTAL GENERAL	m$n.	2.506.454.989

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6 - C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Universidad Nacional de La Plata Nº 46, el que queda fijado en la suma total de dos mil quinientos seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 2.506.454.989) de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Contribución del Gobierno Nacional	m$n.	2.108.437.989
Recursos Propios	,,	25.017.000
Fondo Universitario	,,	373.000.000
TOTAL GENERAL	m$n.	2.506.454.989

Art. 7º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 6, 63/64 correspondiente a la Universidad Nacional de La Plata en la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho millones once mil doscientos cinco pesos moneda nacional (m$nac. 448.011.205).

Art. 8º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración de la Universidad Nacional de La Plata, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, hasta la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho millones once mil doscientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 448.011.205) discriminada así:

A. — A financiar con recursos de Rentas Generales - Sector 2 - Financiación Nº 1	m$n.	437.890.205
B. — A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 4 - Financiación Nº 3	,,	7.621.000
C. — A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 5 - Financiación Nº 3	,,	2.500.000

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 9.477 Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.

VISTO la necesidad de modificar el Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 509 - Ministerio de Educacion y Justicia, correspondiente al ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida resulta imprescindible a fin de ampliar los créditos del mencionado ítem adecuándolos a los compromisos existentes;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia y de conformidad con las disposiciones del artículo 25 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones de los Anexos 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia (Sección 1a., Título I - Servicios, Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 2º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1, Parcial 1, en la suma de ocho millones doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional (m$nac. 8.228.000).

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Administración, orden conjunta del Director Contador y Tesorero, el importe que se indica seguidamente, para la atención de gastos en el presente ejercicio:

a) A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 .... m$n. 8.228.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 9.478 Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.

VISTO el Decreto Nº 6.660|65 por el que se fija el Presupuesto de Gastos al Consejo Nacional de Protección de Menores a regir en el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la distribución fijada en el referido decreto contempla la atención de los diversos aspectos inherentes al funcionamiento de los Servicios del Organismo, a la fecha han surgido en el Sector 2, imperiosos problemas que no permiten atender los compromisos contraídos hasta la finalización del ejercicio financiero en curso;

Que sobre la base de la autorización conferida por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662 al Poder Ejecutivo para efectuar reestructuraciones de créditos, y mediante compensación en las distintas partidas y dentro de los totales autorizados;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse por compensación los créditos de las partidas referentes a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados Nº 200, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 - Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64, las que no alteran los totales autorizados, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 9.243 Buenos Aires, 21 de octubre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 378.265|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes deportivo, científico, cultural, asistencial, social, educacional y espiritual;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata:

El Presidente de la Nación Argentina, — Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Comisión Pro Casa y Curia Parroquial (Bell Ville, Provincia de Córdoba)	$	200.000
Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios (Suipacha, Provincia de Buenos Aires)	,,	400.000
Escuela Dr. Eduardo Braun Menéndez (Berazategui, Provincia de Buenos Aires)	,,	400.000
Asociación Argentina de Anestesiología, Filial Córdoba, (Comité Ejecutivo del Xº Congreso Argentino de Anestesiología)	,,	500.000
Aero Club Bell Ville (Provincia de Córdoba)	,,	200.000
Federación Metropolitana de Ajedrez (Capital Federal)	,,	120.000
Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Enrique Tornú", (Capital Federal)	,,	250.000
	$	2.070.000
Colegio Nacional de Monserrat, Pro Viaje de Estudios de Alumnos del 6º Año, Cuarta Sección, Turno Tarde, (Ciudad de Córdoba)	$	400.000
Centro Cultural y de Fomento "Los Boulevares", (Los Boulevares, Prov. de Córdoba)	,,	200.000
Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios, (Mercedes, Provincia de Buenos Aires)	,,	500.000
Junta Ejecutiva Pro Monumento a Mariano Moreno, (Ciudadela, Prov. de Buenos Aires)	,,	300.000
Unión Foot Ball Club y Biblioteca "D. F. Sarmiento" (Alto Alegre, Provincia de Córdoba)	,,	200.000
TOTAL	$	3.670.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de tres millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.670.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3503 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Presupuesto.

DECRETO Nº 8.397

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965.

VISTO:

Los créditos establecidos por Ley Nº 16.662 del Presupuesto General de la Nación para el Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos no son suficientes para poder cubrir sus reales necesidades;

Que es imprescindible el reajuste de diversas partidas a los fines de adecuarlas a las nuevas escalas de sueldos fijadas por Resolución del Directorio del mencionado Banco con fecha 29 de julio ppdo.;

Que el incremento del presupuesto será financiado con recursos regulares del Organismo;

Por todo ello y atento la facultad conferida por el artículo 25 de la Ley número 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1965 del Banco de la Nación Argentina, el que queda fijado en la suma que se indica a continuación, de acuerdo con los detalles que se consignan en planillas anexas.

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos

Título I - Servicios - (Sector 2)

C) **Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5)**

XXVII — **Organismos Descentralizados** (Nº 200)
Ministerio de Economía (Nº 50)
Banco de la Nación Argentina (Nº 5)

Gastos en Personal	10.018.506.000
Otros Gastos	1.271.606.000
	11.290.112.000
Economías a realizar Dto. 1.990 (5 %)	564.500.000
SUBTOTAL	10.725.612.000

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales

Título I - Inversiones - (Sector 4)

C) **Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5)**

XXVI — **Organismos Descentralizados (Nº 200)**
Ministerio de Economía (Nº 50)
Banco de la Nación Argentina (Nº 5)

Inversiones	325.670.000
Economías a realizar Dto. 1.990 (20 %)	65.134.000
	260.536.000

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales

Título II - Trabajos Públicos - (Sector 5)

C) **Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5)**

XIX — **Organismos Descentralizados** (Nº 200)
Ministerio de Economía (Nº 50)
Banco de la Nación Argentina (Nº 5)

Edificios Públicos	530.000.000
Economías a realizar Dto. 1.990 (20 %)	106.000.000
	424.000.000

Art. 2º — Fíjase en la suma de $ 11.410.148.000 (once mil cuatrocientos diez millones, ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sectores 2 y 4 - 5 - 200) del Banco de la Nación Argentina para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 9.089

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965.

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y ajuste de los créditos del presupuesto de Cuentas Especiales del Ministerio de Educación y Justicia, para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios que tienen a su cargo las distintas cuentas especiales incluidas en el presente decreto, deben adecuarse las previsiones presupuestarias a un nivel que posibilite el cumplimiento de los compromisos mínimos e imprescindibles contraídos con el presente ejercicio económico;

Que se hallan en vigor diversas medidas legales cuya aplicación requiere la incorporación de los créditos respectivos no incluidos en el presupuesto de que se trata, aprobado por la Ley Nº 16.662;

Que en ese orden de ideas es necesario incorporar al presupuesto de Cuentas Especiales del Ministerio de Educación y Justicia los importes correspondientes para abonar los beneficios del Decreto Nº 4.939|64 por el término de nueve meses, en razón de haberse acordado anteriormente los fondos para tres meses;

Que, asimismo, debe considerarse el incremento en las partidas de "Subsidio Familiar" para hacer frente a las mejoras acordadas al personal en dicho concepto en virtud a lo establecido por la Ley Nº 16.459;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.500 de fecha 30 de abril de 1965 que modifica los importes correspondientes a los sueldos iniciales de las clases y grupos previstos en el Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58), resulta imprescindible arbitrar las previsiones necesarias con el fin de hacer efectivas las mejoras acordadas por el referido decreto;

Que con el objeto de posibilitar el pago de las mejoras salariales previstas en el presente decreto, procede acordar la excepción al artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943);

Que, por otra parte, existen obligaciones debidamente documentadas que, por cuestiones de trámite al cierre del ejercicio 1964 no han podido ser incluidas en residuos pasivos y para cuya cancelación procede la incorporación de la partida "Gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", haciendo uso al efecto de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021;

Que como consecuencia de lo determinado por el artículo 29 del Código Penal, en la modificación introducida mediante Decreto-Ley Nº 4.778 de fecha 12 de junio de 1963, es menester proceder a la apertura de la Cuenta Especial con denominación "Dirección Nacional de Institutos Penales - Artículo 29 del Código Penal";

Que la cuenta cuya apertura se propicia, tiene por objeto la registración de los fondos que ingresan a la Dirección Nacional de Institutos Penales como consecuencia de lo determinado por el referido artículo 29 del Código Penal;

Que en razón de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.990|65, se efectúan en forma efectiva las economías en los presupuestos de las respectivas Cuentas;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 35 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el Anexo 32 - Crédito de Emergencia, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, conforme con el detalle obrante en planillas anexas y de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2), Anexo 32, Inciso 9	m$n.	35.353.000
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Servicios - Sector 2), Anexo 32, Inciso 9	,,	480.000
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5), Anexo 32 - Inciso 8	,,	114.800.000

Art. 2º — Incorpóranse las sumas consignadas en el artículo precedente al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 509 - Inciso 5, Sectores 2, 4 y 5, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — En función de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto-Ley número 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021, incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 - Item 509 - Inciso 5, Sector 2, la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) que será destinada a la atención de gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos.

Art. 4º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.459, incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 - Item 509 - Inciso 5, Sector 2, la suma de cuatrocientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 486.000).

Dicho importe, que será destinado a la atención de las nuevas retribuciones en concepto de "Subsidio Familiar", se tomará de Rentas Generales.

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, a partir del día 1º del mes subsiguiente de la firma del presente decreto, de una Cuenta Especial en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia con denominación "Dirección Nacional de Institutos Penales - Artículo 29 del Código Penal".

Art. 6º — El régimen con que funcionará la Cuenta Especial que se indica en el artículo anterior, será el siguiente:

Se Acreditará: Con los fondos provenientes de la aplicación del artículo 29 del Código Penal, a condenados a prisión o reclusión, y con los sobrantes de ejercicios anteriores.

Se Debitará: Por las erogaciones que se produzcan en concepto de creación y perfeccionamiento de los servicios penales en jurisdicción de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Administración: Esta Cuenta será administrada directamente por la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de Institutos Penales con intervención de los Organismos Fiscales competentes.

Art. 7º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2), Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones, Sector 4) y Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos, Sector 5), b) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia, Anexo Cuentas Especiales Nº 100, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, los que quedan fijados de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	149.794.510
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	1.777.748.100
TOTAL	m$n.	1.927.542.610

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	286.082.000
TOTAL	m$n.	286.082.000

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8 — Obras y|o Adquisiciones	m$n.	1.218.600.000
TOTAL	m$n.	1.218.600.000
TOTAL GENERAL	m$n.	3.432.224.610

Art. 8º — Fíjase en la suma de tres mil quinientos noventa y cinco millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 3.595.580.366) el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales - Sector 6, b) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, para el ejercicio 1965.

Art. 9º — El crédito incluido en las partidas "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 10. — Fíjase el agrupamiento de funciones correspondiente al presupuesto de Cuentas Especiales en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 11. — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de las mejoras salariales autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Educación y Justicia, a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943).

Art. 12. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Educación y Justicia a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha, como consecuencia de la reestructuración de créditos que se aprueba por el presente decreto.

Art. 13. — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1, Parcial 1, en la suma de treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 35.138.000).

Art. 14. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Administración, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, los importes que se indican seguidamente, para la atención de gastos en el presente ejercicio:

a) A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 ..... m$n. 34.838.000

b) A financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 ..... ,, 300.000

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 9.748 Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 28.516|63 y agregado Nº 47.257|63, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 1|64, realizada por el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", dependiente del citado Departamento de Estado, con el objeto de adquirir alimentos perecederos, hielo, artículos de almacén y alimentos para niños, con destino al mismo durante el ejercicio 1963|64, aprobada por Decreto Nº 740 de fecha 14 de noviembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que debido al cierre parcial de salas, el establecimiento recurrente limitó el suministro de los renglones Nros. 33, 35, 35, 38, 65, 75 y 82, consignados a favor de las firmas: Ignacio Zarabozo, Ortiz S.A.I.C. e I., Food Cía. Americana de Alimentos de Palma, Aon & Cía. y Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata S.A., respectivamente;

Que por igual razón no solicitó el cumplimiento de la orden de provisión número 12|64 librada a favor de la razón social Hijos de Domingo Fasce S.R.L.;

Que por tal motivo, procede modificar el detalle de las adjudicaciones aprobadas, así como limitar la imputación acordada al gasto a la suma total de pesos 4.421.783 m|n.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el detalle de las adjudicaciones aprobadas mediante Decreto Nº 740 de fecha 14 de noviembre de 1933, por las razones dadas en los considerandos precedentes y de acuerdo al mismo, la imputación acordada al gasto de conformidad con la siguiente discriminación:

Hijos de Domingo Fasce S.R.L. — Propuesta Nº 7 de fs. 64 a 67 — Rengs. Nros. 1-3 a 6-8 a 14-16 a 19-22-23-28 a 30	$ 1.133.590,—	m|n.
José Federico — Propuesta Nº 6 de fs. 60 a 63 — Reng. Nº 21	,, 528.480,—	,,
Ignacio Zarabozo — Propuesta Nº 26 de fs. 152 a 155 — Reng. Nº 33	,, 726.940,—	,,
José Carlos Bautista — Propuesta Nº 27 de fs. 156 a 160 — Rengs. Nros. 34-40-42-76 a 79	,, 210.430,—	,,
Ortiz S.A.I.C. e I. — Propuesta Nº 16 de fs. 103 a 106 — Rengs. Nros. 35 y 36	,, 417.971,—	,,
Massa Hnos. — Propuesta Nº 22 de fs. 127 a 130 — Reng. Nº 37	,, 50.960,—	,,
"Food, Cía. Americana de Alimentos" de Palma, Aon & Cía. — Propuesta Nº 32 de fs 178 a 182 — Rengs. números 38-65 y 75	,, 99.625,—	,,
Prieri & Cía. — Propuesta Nº 11 de fs. 82 a 86 — Rengs. Nros. 39-41-53-56-58-59-62 a 64-71-73-80 y 81	,, 181.749,—	,,
Antonino de Rosa — Propuesta Nº 8 de fs. 68 a 71 — Rengs. Nros. 48 y 49	,, 363.000,—	,,
Iglesias y Cía. — Propuesta Nº 23 de fs. 131 a 134 — Reng. Nº 50	,, 355.510,—	,,
Radrizzani Hnos. S.A.C.I.I. y F. — Propuesta Nº 15 de fs. 97 a 102 — Rengs. Nros. 55-61-67-68-70 y 72	,, 103.824,—	,,
Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata S.A. — Propuesta Nº 5 de fs. 56 a 59 — Reng. Nº 82	,, 9.090,—	,,
Finaco S.A.C. e I. — Propuesta Nº 18 de fs. 111 a 115 — Rengs. Nros. 60 y 83	,, 46.520,—	,,
S.A. Nestlé de Productos Alimenticios — Propuesta Nº 12 de fs. 87 a 90 — Rengs. Nros. 84-87-89 y 90	,, 94.150,—	,,
Mead Johnson International Ltd. — Propuesta Nº 31 de fs. 171 a 177 — Rengs. Nros. 85 y 86	,, 17.400,—	,,
Laboratorios Glaxo (Argentina) S.A.C. e I. — Propuesta Nº 4 de fs. 52 a 55 — Reng. Nº 88	,, 7.950,—	,,
Kasdorf & Cía. S.A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales — Propuesta Nº 24 de fs. 135 a 147 — Reng. Nº 91	,, 65.000,—	,,
El Seminario - Gutiérrez y De La Canal — Propuesta número 21 de fs. 123 a 126 — Reng. Nº 57	,, 9.594,—	,,
TOTAL	$ 4.421.783,—	m|n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Economía

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 8.608 Buenos Aires, 5 de octubre de 1965.

VISTO:

Que por Ley Nº 16.662 se aprobó el Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse al ordenamiento de los créditos del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fijados por dicho presupuesto para adecuarlos a las necesidades actuales teniendo en cuenta los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1964;

Que corresponde introducir los aumentos necesarios en los créditos de las Partidas de "Gastos en Personal" para hacer frente a las erogaciones dispuestas por el nuevo régimen de remuneraciones para sus agentes, atento a lo determinado en el Decreto Nº 2.389|64 y en concordancia con los establecidos en distintas instituciones bancarias oficiales para los suyos respectivos;

Que resulta asimismo imperioso proceder al reajuste de créditos de algunas partidas de "Otros Gastos" para poder efectuar las adquisiciones de bienes muebles a fin de cubrir necesidades imprescindibles de diversos sectores de su dependencia, autorizadas por Decreto Nº 4.820|65;

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1.990|65 de fecha 15 de marzo de 1965, se efectúan las economías pertinentes en los sectores 2 y 4;

Por ellos y en virtud de la facultad conferida por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse en la forma que se determina en planillas anexas los presupuestos para el ejercicio 1965 en la Sección 1a. - Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, y de la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) y Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo 200, Ministerio de Economía (Nº 50), los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - 69 - **Instituto de Servicios Sociales Bancarios**

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	1.750.025.200
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	46.635.000
SUBTOTAL	m$n.	1.796.660.200
Economías a realizar	,,	89.833.010
TOTAL	m$n.	1.706.827.190

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	82.450.000
Economías a realizar	,,	16.490.000
TOTAL	m$n.	65.960.000

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8 — Obras y Adquisiciones	m$n.	238.800.000
TOTAL	m$n.	238.800.000
TOTAL GENERAL	m$n.	2.011.587.190

Art. 2º — Fíjase en la suma de dos mil once millones quinientos ochenta y siete mil ciento noventa pesos moneda nacional (m$n. 2.011.587.190) el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sectores 2; 4 y 5 - 5 - 200) del Instituto de Servicios Sociales Bancarios para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Coparticipación.

DECRETO Nº 9.469 Buenos Aires, 23 de octubre de 1965.

VISTO este Expediente Nº 11.182|65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de mayo próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1951, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t.o. en 1959):	m$n.	m$n.
artículo 22	1.099.449	1.570.642
artículo 58	112.907	—
Ley 15.266	1.842.362	1.074.711
Recargos por servicio de agua	719.815	—
	3.774.533	2.645.353
A Deducir:		
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	76.368	66.134
SALDO A PAGAR	3.698.165	2.579.219

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de seis millones doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 6.277.384) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1951 —contabilizado durante el mes de mayo próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Tres millones seiscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional	3.698.165
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Dos millones quinientos setenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional	2.579.219
		6.277.384

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 3.698.165 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 2.579.219 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 9.470 Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.

VISTO este Expediente Nº 11.478|65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de junio próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t.o. en 1959):	m$n.	m$n.
artículo 22	1.091.894	1.559.848
artículo 58	120.753	—
Ley 15.266	1.960.669	1.143.724
Recargos por servicio de agua	780.299	—
SUMA	3.953.615	2.703.572
A Deducir:		
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	79.333	67.589
SALDO A PAGAR	3.874.282	2.635.983

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de seis millones quinientos diez mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 6.510.265) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicios de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de junio próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional	3.874.282
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Dos millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos moneda nacional	2.635.983
		6.510.265

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 3.874.282 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 2.635.983 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 8.466. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 378.521|64 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes asistencial, deportivo, cultural, social, educacional y espiritual;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Aero Club "Jacobacci" (Ingeniero Jacobacci, Prov. de Río Negro)	$	300.000.—
Aero Club Bariloche (San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro)	,,	250.000.—
Gobierno de la Provincia de Río Negro (con destino al Aero Club de General Conesa)	,,	200.000.—
Cooperadora Sala de Primeros Auxilios de Mamuel Choique (Prov. de Río Negro)	,,	200.000.—
Aero Club Maquinchao (Prov. de Río Negro)	,,	200.000.—
Escuela Agrícola Salesiana "Sagrado Corazón de Jesús", Obra de Don Bosco (Luis Beltrán, Prov. de Río Negro)	,,	200.000.—
Sportsman Club Social y Deportivo (Choele Choel, Prov. de Río Negro)	,,	200.000.—
Colegio Salesiano "P. José María Brentana" (Cipolletti, Prov. de Río Negro)	,,	250.000.—
Club Social y Deportivo "Luis Beltrán" (Luis Beltrán, Prov. de Río Negro)	,,	100.000.—
Allen Auto Moto Club (Allen, Prov. de Río Negro)	,,	200.000.—
Club Atlético "Lamarque" (Lamarque, Prov. de Río Negro)	,,	150.000.—
Instituto San José F. 19 (Bella Vista, Prov. de de Tucumán)	,,	200.000.—
Biblioteca Musical Julián Bautista de la Escuela Nº 39 (San Martín, Prov. de Buenos Aires) ..	,,	100.000.—
Sociedad de Fomento Cultural y Deportiva "Fernando Hidalgo" (Villa Hidalgo, Prov. de Buenos Aires)	,,	100.000.—
Sociedad de Fomento "Eugenio Necochea" (Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires)	,,	80.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 32 (Ruta 8, Km. 17.500, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires)	,,	100.000.—
Congregación de Hermanas "Hijas de la Iglesia", Capilla Virgen de los Pobres (Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires)	,,	80.000.—
Sociedad Sala de Primeros Auxilios de Villa Maipú (San Martín, Prov. de Buenos Aires)	,,	50.000.—
Escuela Normal Mixta "Estados Unidos de América" (San Martín, Prov. de Buenos Aires) ..	,,	100.000.—
Sociedad de Fomento Estrellas Unidas de José León Suárez (Prov. de Buenos Aires)	,,	100.000.—
Club Sportivo Villa Ballester (Prov. de Buenos Aires)	,,	500.000.—
Unión Vecinal Pro Fomento "Piaggio" (San Martín, Prov. de Buenos Aires)	,,	50.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de Villa Balester (Prov. de Buenos Aires)	,,	200.000.—
Club Atlético "Unión de Buchardo" (Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires)	,,	50.000.—
Sociedad de Fomento "Honor y Patria" (Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires)	,,	70.000.—
Asociación Mutual ex Jugadores y Jugadores del Fútbol Rosarino (Rosario, Prov. de Santa Fe)	,,	400.000.—
TOTAL	$	4.430.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.430.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3.503 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.467. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 371.019|64 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, social, cultural y científico;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Colegio Parroquial de Varones, Parroquia San Andrés (Miramar, Prov. de Buenos Aires)	$	200.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 230 (Unquillo, Prov. de Córdoba)	,,	400.000.—
Centro de Empleados de Comercio, Filial Tancacha, (Prov. de Córdoba)	,,	150.000.—
Comisión Organizadora Viaje de Estudios Ingeniería Mecánica, C.O.V.E.I.M. (Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata)	,,	350.000.—
Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora (Capital Federal)	,,	150.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 166 (General Alvear, Prov. de Buenos Aires)	,,	350.000.—
Asamblea Latinoamericana de Educación (Capital Federal)	,,	650.000.—
TOTAL	$	2.250.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.250.000.—), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3503 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.468. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 370.649|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, espiritual, asistencial y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Colegio Nacional de San Isidro (Prov. de Buenos Aires)	$	500.000.—
Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (con destino a la adquisición de una ambulancia)	,,	898.500.—
Escuela Nacional Nº 159 (Colonia Libanesa, Depto. Avellaneda, Prov. de Santiago del Estero)	,,	200.000.—
Escuela Nacional Nº 191 (Campo Gallo, Depto. Alberdi, Prov. de Santiago del Estero)	,,	100.000.—
Unión Deportiva Laspiur (Saturnino M. Laspiur, Prov. de Córdoba)	,,	300.000.—
Comisión Pro Templo (Adolfo E. Carranza, Depto. Capayán, Prov. de Catamarca)	,,	80.000.—
Comisión Pro Edificio Escuela Nacional Nº 150 (Puerta del Corral Quemado, Depto. Belén, Prov. de Catamarca)	,,	300.000.—
Gobierno de la Provincia de Catamarca (con destino a la construcción del edificio de la Escuela Nacional Nº 175 de la localidad de San Antonio de Paclín)	,,	300.000.—
Gobierno de la Provincia de Catamarca (con destino a la construcción del edificio de la Escuela Nacional Nº 176 de la localidad de Villa Collantes, Depto. Paclín)	,,	300.000.—
Club Atlético Huracán (Andalgalá, Prov. de Catamarca)	,,	80.000.—
Club Chacarita Juniors (Andalgalá, Prov. de Catamarca)	,,	80.000.—
Atlético Racing Club (Andalgalá, Prov. de Catamarca)	,,	80.000.—
Club Atlético "Defensores del Norte" (Catamarca)	,,	400.000.—
TOTAL	$	3.618.500.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Tres Millones Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.618.500.—), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3603 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 8.469. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 377.292|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, social, cultural y científico;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto "Santa Rita" (Capital Federal)	$	180.000.—
Comisión Organizadora de la Primera Fiesta Nacional de la Electrificación Rural (Bolívar, Prov. de Buenos Aires)	,,	300.000.—
Universidad Nacional de La Plata	,,	600.000.—
Comité Ejecutivo del Xº Congreso Latinoamericano de Cirugía Plástica y Ier. Congreso Hispano Luso Americano de Cirugía Plástica (Capital Federal)	,,	850.000.—
Escuela Nacional Normal de San Justo (Prov. de Buenos Aires)	,,	750.000.—
TOTAL	$	2.680.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.680.000.—), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3503 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS. — **Presupuesto.**

DECRETO Nº 9.762. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689|65 se reglamentan preceptos legales y se dictan las normas a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos al presupuesto que se prorroga, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Por ello, y atento a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de trescientos noventa y siete millones diez mil cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional (m$n. 397.010.422), el Presupuesto de Gastos e Inversiones correspondientes al Ejercicio 1964, de la Empresa del Estado Administración General de Puertos, y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Quinientos cuarenta y seis millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 546.192.258). los recursos afectados a la financiación del presupuesto referido en el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — De la confrontación de los guarismos establecidos en los artículos 1º y 2º surge un superavit de ciento cuarenta y nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 149.181.836).

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes fíjase en la suma de tres mil doscientos diez millones cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 3.210.049.254), el presupuesto de Gastos e Inversiones correspondientes al ejercicio 1964 — 1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964 de la Empresa del Estado Administración General de Puertos de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO I - GASTOS		$ 2.832.146.784
Inciso I - Gastos en Personal	$ 2.390.703.738	
Inciso 2 - Otros Gastos	" 441.443.046	
RUBRO II - INVERSIONES		$ 377.902.470
Inversiones Ordinarias	$ 377.902.470	
Plan de Trabajos Públicos:		
Total de Gastos e Inversiones		" 3.210.049.254

Art. 5º — Fíjase en la suma de tres mil trescientos cincuenta y nueve millones doscientos treinta y un mil noventa pesos moneda nacional (m$n. 3.359.231.090), el cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 3º, de la Empresa del Estado Administración General de Puertos correspondiente al ejercicio 1964 — 1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO I - RECURSOS		
a) ORDINARIOS		$ 3.358.704.441
Provenientes del giro común de las operaciones	$ 3.358.704.441	
EXTRAORDINARIOS		" 526.649
Recursos Decreto 8534|61	" 526.649	
		$ 3.359.231.090

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.515 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 85.684|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º, y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos de referencia, elevó la nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año, 4a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Francisco García, a la señorita Vicenta Elsa Vanella, (L. C. Nº 2.262.126, C. I. Nº 12.026, Pol. de Mercedes, Provincia de San Luis); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año, 9a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Mercedes Fernández Olmos de Rojo, a la señora Elba María Edith Somare de Smith, (L. C. número 7.352.814, C. I. Nº 183.569, Pol. de Córdoba); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 8a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Perla Agüero de Olaiz, a la señora Emilia Anan de Colombini, (L. C. Nº 7.316.599, C. I. 57.898, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 1º año, 8a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Joaquín Lombardo, a la señorita Clara Rosa Terrera, (L. C. Nº 7.304.407, C. I. Nº 58.307, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º año, 1a. división, vacantes por renuncia de la señorita Celsa Arévalo y 1º año, 4a. división, vacantes por renuncia de la señora Martha Vigeriti de Núñez, turno mañana y en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de cuatro horas (2-1-1) de Cultura Musical en 3º año, 9a. división, vacantes por renuncia de la señorita Carmen Saury, 4º año, 1a. división, vacante por renuncia de la señorita Celsa Arévalo y 5º año, 1a. división, vacante por renuncia de la señora Amelia Pérez de Baamonde, todas turno mañana, a la señora Amira Josefina Fonseca de Vargas León, (L. C. Nº 7.355.278, C. I. Nº 56.816, Pol. de Córdoba); en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, Profesora de dos horas de Geografía en 4º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Graciela Pizarro, a la señora Lidia Lucía Clerici de Luperi, (L. C. número 7.363.069, C. I. Nº 3.321.796, Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Dibujo en 2º año, 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Clara Montaño de Audap Soubie, a la señorita María Alejandra Elena Cristofoletti, (L. C. Nº 7.830.060, C. I. Nº 27.215, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año, 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Corina Lescano de Busca Sust, a la señora María Antonia Casella Badini de Romero Ibarra, (L. C. 7.325.273, C. I. Nº 54.012, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de tres horas de Psicología General en 4º año, 4a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Raúl Simian, a la señora Angela González de Ciapponi, (L. C. Nº 7.773.228, C. I. Nº 4.366.059, Policía Federal); Profesor de cuatro horas de Castellano en 3º año, 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Adela Correa de Bustos, al señor Carlos Ramón Gil, (Cl. 1928, D. M. 46, Mat. Nº 6.623.853, C. I. Nº 91.728, Pol. de Córdoba); Profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año, 1a. división, vacantes por fallecimiento del señor Primo García Elorrio y 4º año, 5a. división, vacantes por traslado del señor Juan Carlos Alberto Raspini, turno mañana, al señor Oscar Renato Carena, (Cl. 1926, D. M. 43, Mat. número 6.455.998, C. I. Nº 66.829, Pol. Fed.); Profesora de dos horas de Botánica en 1º año, 9a. división turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Nidia de los Angeles Gangui, a la Sra. Mercedes Victoria Montero de Martínez, L. C. Nº 7.377.329, C. I. Nº 53.036, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de la provisional señora María Sugasti Martí de París y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), Profesora de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 4º y 5º año, 1as. divisiones, vacantes por fallecimiento de la provisional María Sugasti Martí de París, turno tarde, a la señorita Dora Selva Moyano, (L. C. número 611.616, C. I. Nº 75.235, Pol. de Córdoba); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), Profesora de dos horas de Castellano en 4º año, 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Margarita del Carmen Suárez Burgos de Herrera, a la señora Francisca Delia Vaquer de Ferreyra, (L. C. número 495.686, C. I. 2.004.526, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), Profesor de seis horas (3-3) de Trabajos Agrícolas en 2º año, 4a. división, vacantes por renuncia del señor Bruno Ernesto Siriani y 3º año, 4a. división, vacantes por creación 1957, turno tarde, al señor Gwili Roberts, Clase 1922, D. M. 43, Mat. Nº 2.791.013, C. I. Nº 8.886, Pol. de Chubut); Pofesor de cuatro horas (2-2) de Psicología Pedagógica en 5º año, primera y segunda divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Raúl Esteban Díaz, al señor Joaquín Anselmo Muñoz, (Clase 1923, D. M. 56, Mat. Nº 3.505.639, C. I. Nº 33.030, Pol. de Catamarca); Profesora de dos horas de Castellano en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Ana Edith Badie, a la señora Manuela Encarnación Abellan de Alem (L. C. número 7.949.538, C. I. Nº 71.499, Pol. de Córdoba); Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Ana Edith Badie, a la señorita Ofelia Julia de Menehem (L. C. número 7.949.998, C. I. Nº 72.900, Pol. de Córdoba): en el Colegio Nacional de Deán Funes (Provincia de Córdoba), Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Volant Moyano, a la señorita Hilda Georgina Pérez Pineda (L. C. número 7.317.105, C. I. Nº 83.617, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Laboulaye (Provincia de Córdoba), Profesora de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno tarde, vacantes por terminación de servicios de la provisional señorita Nora Durando, a la señorita Carmen Gregoria Marsan (L. C. Nº 7.791.219, C. I. Nº 88.470, Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Laboulaye (Provincia de Córdoba), Profesor de ocho horas de cátedra (5 hs. de Contabilidad y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense, todas en 5º año 1ª división, turno noche y vacantes por creación 1957), al señor Néstor Antonio Santoianni (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. Nº 4.770.789, C. I. no posee); en el Colegio Nacional Nº 1, de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Rafael Moyano, a la señora María Angelina Rosso de Moyano (L. C. número 7.665.781, C. I. Nº 70.579, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, "Curso Femenino", turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señora Rafaela Llabot de Amaya (L. C. Nº 7.783.612, C. I. Nº 68.658, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, turno mañana "Curso Masculino", vacantes por renuncia del señor Rafael Ramón Moyano, a la señorita Aída Rosa Benítez (L. C. Nº 7.772.370, C. I. Nº 54.599, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Pastora Dominga Soria de Olguín, a la señora María Nilda Carbajales de Laje (L. C. Nº 1.140.581, C. I. Nº 1.765.105, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesor de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Horacio Ramón Quiroga Mora, al señor Juan Antonio Pérez Zavala (Cl. 1929, D. M. 46, Mat. Nº 6.624.148, C. I. Nº [illegible].783, Pol. de Córdoba); Pro-

fesor de cuatro horas de Historia en 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor José Vergés, a la señorita Cármen Olga Lucero Kelly (L. C. Nº 7.787.847, C. I. Nº 73.739, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor José Vergés, a la señorita Eva Nélida Marinosci (L. C. Nº 7.782.765, C. I. Nº 9.186, Pol. de Río Cuarto, Provincia de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Julio Armando Zavala, a la señora Celina Lía Burgos de Bazán Mendoza (L. C. Nº 4.055.624, C. I. Nº 201.915, Pol. de Rosario, Provincia de Santa Fe); Profesor de tres horas de Geografía en 1º año 6ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Teresa Norberta Langlois al señor Miguel Ramón Carri (Cl. 1910, D. M. 31, Mat. número 1.931.200, C. I. Nº 2.196, Pol. de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos); Profesora de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Honorato Segundo Ramos Cassagñere y 3º año 5ª división, vacantes por traslado del señor Juan Corte, turno mañana, a la señora María Adela Mico de Carusillo (L. C. número 7.782.604, C. I. Nº 219.475, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Oscar Tomás Maldonado Garulla, a la señorita Celia Peregrina Casero (L. C. Nº 7.792.216, C. I. Nº 7.871, Pol. de Río Cuarto, Provincia de Córdoba); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, a la señora Rosario Aída Despósito de Doffo (L. C. Nº 3.414.588, C. I. Nº 49.165, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Emma Rosa Lucero de Revol, a la señora Sara Antonia Ana Sorzi de Gattari (L. C. Nº 619.451, C. I. Nº 91.690, Pol. de Río Cuarto, Provincia de Córdoba); Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Amelia Magri de Pellejero, a la señora María Lidia Esteves de Bocco (L. C. Nº 7.782.517, C. I. Nº 1.462.448, Pol. Fed.); Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Elena Vernetti de Barnaza, a la señorita Juana Bernardina Benítez (L. C. Nº 7.771.921, C. I. Nº 136.704, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Francés en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes, a la señorita Berta Ascacíbar (L. C. Nº 7.783.797, C. I. Nº 60.812, Pol. de Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesora de tres horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Manuel Racagni, a la señora María de la Luz Araujo Pérez de Maciel (L. C. Nº 7.763.706, C. I. número 83.093, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Río Tercero, (Provincia de Córdoba), Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno vespertino, vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, a la señora Laura Estela Amachástegui de Salazar (L. C. Nº 7.349.468, C. I. 55.552, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1961, a la señora Miryam Haydée Urteaga de Rubio (L. C. Nº 2.062.794 — C. I. Nº 172.826, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba), porfesora de tres horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde, vacante por creación 1959, a la señora María Mercedes Bellone de Lepore (L. C. número 1.137.541 — C. I. Nº 4.488, Pol. de San Francisco (Provincia de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, vacante por renuncia del señor Antonio Barei, a la señora Judith Mirta Martínez Serra de Noria (L. C. Nº 7.167.352, C. I. Nº 5.717, Pol. de San Francisco (Provincia de Córdoba); Profesor de cuatro horas de Historia en 1º año 3ª división, turno tarde vacante por creación 1959, al señor Juan Segundo Busso (Cl. 1925 D. M. 42 Mat. 6.396.891 — C. I. no posee); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Santos Sánchez de Mendoza, a la señora Anita Graciela Moreno de Mazzugno (L. C. Nº 7.322.272 — C. I. número 140.926, Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Esther Vignolo, a la señorita Ana Rosa Brusaferri (L. C. Nº 710.878 — C. I. Nº 206.291, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de San Francisco (Provincia de Córdoba); Profesora de tres horas de Castellano en 5º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, a la señora Elba Dora Nieves Gianfelici de Planells (L. C. Nº 7.160.703 C. I. Nº 72.874, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), Profesora de cuatro horas (2 — 2) de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, y 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes ambas por renuncia del señor Daniel Enrique Castellano, a la señorita Adela Fasah (L. C. Nº 8.211.155 — C. I. Nº 63.358, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Historia en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señorita Raquel Arrieta Cámara (L. C. Nº 2.490.065 — C. I. Nº 153.740, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Asunción Flora Romano, a la señora María Teresa Graciela Sinópoli de Zanotti (L. C. Nº 1.921.068 — C. I. Nº 87.803, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por reajuste del señor César Juan de Dios Acosta, a la señorita Nelly Fiorito Bidegorry (L. C. Nº 612.184 — C. I. Nº 6.308, Pol. de Villaguay. (Provincia de Entre Ríos); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por terminación de servicios de la provisional señorita Irma de Zilochi, a la señora Eugenia María Margarita Giuliani de Udolini (L. C. Nº 1.140.559 — C. I. Nº 24.592, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de la Pampa), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Alberto Fermín Fortain, a la señorita Elsa Nilda Faraldo (L.C. N 984.403 C. I. Nº 22.257, Pol. de Buenos Aires); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, a la señora Manuela Domínguez de Kussrow (L. C. Nº 9.866.576 — C. I. Nº 5.558, Pol. de La Pampa); en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por no confirmación de la señora Elsa Juana Sosa de Zampieri, a la señora Lía Beatriz Bravo de Morán (L. C. Nº 361.071 — C. I. Nº 1.425.798, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional General Pico (Provincia de La Pampa), Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señorita Ana Delia Gatica (L. C. Nº 1.958.965 — C. I. Nº 21.144, Pol. de La Pampa); Profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1ª división turno tarde, vacantes por creación 1960, a la señora Hebe Martha Fratini de Pico (L. C. Nº 664.735 — C. I. Nº 18.361, Pol. de La Pampa); Profesora de tres horas (1 — 1 — 1) de Cultura Musical en 1º año 1ª división, vacantes por creación 1957, 1º año 2ª división, vacantes por creación 1961 y 2º año 1ª división, vacantes por creación 1959, todas turno tarde y en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Martha Angélica Melián, a la señora Juana Haydée Errea de Llanos (L. C. Nº 9.880.847 — C. I. Nº 44.237, Pol. de La Pampa).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.517. — Bs. As. 3|9|65.

VISTO el Expediente Nº 103.044|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 13, 14, 35 y 95.

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la señora Marina Sehmsdorf Frías de Parada, que se encuentra en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 702 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en seis horas (2 — 2 — 2) de Morfología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Miguel Angel de la Fuente, a la señora Marina Sehmsdorf Frías de Parada (L. C. Nº 1.802.677 — C. I. número 2.019.784 — Pol. Fed.).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese anótese en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.518 — Bs. As., 3|9|65

VISTOS los Expedientes Nros. 44.378|63, 78.870|63 y 72.805|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 100º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Ayudante de Clases Prácticas —índice 15— en las especialidades que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Ninfa Felida Mauceri de De Paola (L. C. Nº 213.899, C. I. Nº 1.704.597, Pol. Fed.), (Economía Doméstica), mañana, vacante por renuncia de la señora María Luisa Zuleta de Varangot, en la Escuela Normal Nº 1, de la Capital Federal;— Hebe Cleofé Lanaro (L. C. Nº 291.336, C. I. Nº 2.012.308, Pol. Fed.), (Actividades Prácticas), mañana, vacante por renuncia de la señora Natalia Silvia de Carossini, en la Escuela Normal Nº 7, de la Capital Federal;— y Susana Eladia Solanas de De La Torre (L. C. número 3.032.618, C. I. Nº 1.687.847, Pol. Fed.). (Actividades Prácticas), mañana, en lugar de la provisional, señora Elena Emilia Barone de Rígoli, a quien se le dan por terminados los servicios, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.519 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 80.067|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 100º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —índice 15— a cada una de las siguientes personas: en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), turno tarde. —Ciencias Físico Química y Ciencias Biológicas— vacante por traslado del señor Juan Enrique Méndez, al señor Jorge Alberto Mastroizzi (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. Nº 4.458.742, C. I. 2.418.440, Pol. Federal):— en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, —Ciencias Físico Química y Ciencias Biológicas— vacante por traslado de la señorita María Rossi, al señor Federico Golzio (Cl 1915, D. M. 15, Mat. Nº 1.312.089, C. I. Nº 1.591.847, Pol. Federal), y turno mañana —Ciencias Físico-Química y Ciencias Biológicas— vacantes por renuncia de la señora Amalia Elena de Wittberg de Barrionuevo, al señor Jorge Alberto Diksaitis (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. número 4.492.[illegible], C. I. Nº 2.680.579, Pol. Fed.);— en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), turno vespertino —Ciencias Físico-Química y Ciencias Biológicas—, vacante por creación 1960, al señor Mario Eugenio Guido (Cl. 1925, D. M. 68, Mat. Nº 5.603.131 C. I. Nº 809.139, Pol. de Bs. As.);— en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), turno tarde —Ciencias Físico-Química y Ciencias Biológicas— vacante por traslado de la señora Irma Marta Migliorero de Alamada, a la señora Norma Victoria Parula de Aloise (L. C. Nº 3.992.936, C. I. Nº 4.844.116, Pol. Federal);— en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, Ciencias Físico-Química y Ciencias Biológicas— vacante por traslado de la señorita Dora Segunda Lista Cassani, a la señora María Enriqueta Adamoli de Ramírez (L. C. Nº 3.616.252, C. I. Nº 3.820.343, Pol. Fed.);— en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Bs. As.), turno tarde —Ciencias Físico Química y Ciencias Biológicas— vacante por traslado de la señora Wanda María Rosa Della Rosso de Dubor, a la señorita Clara Edilma Forastier (L. C. Nº 2.419.478, C. I. Nº 6.868.798, Pol. Fed.);— en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), —Ciencias Físico-Química, Merceología y Ciencias Biológicas—, vacante por traslado de la señorita María Elena Vallejo, a la señora Isabel Aurelia De Miguel de Diksaitis (L. C. número 246.843, C. I. Nº 2.628.698, Pol. Federal);— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), turno mañana —Ciencias Físico-Química, Merceología y Ciencias Biológicas— vacante por renuncia del señor Luis Jorge Isidoro Correa, a la señorita Nilda Santa Mascali (L. C. Nº 3.579.463, C. I. Nº 4.406.452, Pol. Federal);— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), turno vespertino —Ciencias Físico - Química, Merceología y Ciencias Biológicas —vacante por traslado de la señorita Ema Como de Azzarini, a la señora Delia Ingenieros de Rotchschild (L. C. número 3.393.850 C. I. Nº 1.401.727, Pol. Federal); y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), turno mañana —Ciencias Físico - Química, Merceología y Ciencias Biológicas— vacante por traslado de la señorita Eloísa Zunilda Osores Soler, a la señorita Nélida Luisa Alvarez (L. C. Nº 3.991.499, C. I. número 4.939.705, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.520. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.343|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13, 14, 35 y 96, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente, y de conformidad con lo prepuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptor —Indice 11—, a cada una de las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, vacante por traslado de la señorita Marta Julia Santander, a la señora Dora Susana Morano de Borgato (L.C. Nº 3.227.558, C.I. Nº 6.708.621, Pol. Federal); turno mañana, vacante por fallecimiento de la señorita Norma Bruno Marcuzzi, a la señora Dorelia Beatriz Ríos de Dall'Asta (L.C. Nº 152.672, C.I. número 2.422.770, Pol. de Buenos Aires), turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Nora Myriam Bernardo, a la señorita Laura Franco (L.C. número

ro 1.450.531, C.I. Nº 971.568, Pol. de Bs. As.); y turno mañana, vacante. a la señorita Margarita Renée Daniela Estévez (L.C. Nº 3.879.842, C.I. número 1.562.901, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, en lugar de la provisional señorita Nélida Oyanarte, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Adolfo Francisco Antonio Denegri (Cl. 1927, D.M. 24, Mat. Nº 5.430.367, C.I. Nº 393.580, Pol. de Bs. As.); y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Punta Alta, (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, en lugar de la provisional señorita Marta Julia Saralegui, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Angela Franco (L.C. Nº 1.450.868, C.I. número 971.564, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.521. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.345|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13, 14, 35 y 96, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora —Indico 11— a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Viedma (Provincia de Río Negro), vacante por promoción de la señora Rosa Haydée Fages de Hildemann, turno tarde, a la señora Nora Nieves Otero de Fabri (L.C. Nº 3.928.239, C. I. Nº 46.642, Pol. de Río Negro); y vacante por renuncia de la señorita Celestina Esma Serra, turno tarde, a la señorita Marta Elsa Casadei Anfossi (L. C. Nº 4.481.608, C.I. Nº 1.777.296. Pol. de Bs. As.); y en el Colegio Nacional de Viedma (Provincia de Río Negro), vacante por renuncia del señor Dalmacio Eugenio Gatica, a la señora Cesira Ernesta Luisa Gambaro de Barnes (L.C. Nº 4.030.542, C.I. número 29.175, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1957, turno mañana, a la señorita Lydia Margot Montenegro (L.C. Nº 3.950.164, C.I. Nº 1.176.159, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1958, a la señorita Miriam Regina Pasi (L.C. Nº 5.162.531, C.I. Nº 58.330, Pol. de Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO N 7.522 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 102.930|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 100, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación - Zona 2 - de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nota de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cultura Musical) - Indice 15 - turno mañana, a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita Elda Corrado, a la señorita Orfelia Zuccalli (L. C. Nº 2.617.560 - C. I. no posee), y en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita Cirila Juana Esther Paz, a la señorita Catalina Elsa Rodríguez (L. C. Nº 1.324.775, C. I. Nº 2.627.076 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.523 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.341|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación - Zona 4a. - de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referercia. elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia. que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora - índice 11 - a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1959, turno tarde, a la señora Norah Haydée Plorutti de García (L. C. Nº 859.194 . C. I. Nº 50.109 Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1958, turno tarde, a la señorita Mabel Beatriz Alzarn (L. C. Nº 9.488.850 - C. I. Nº 1.518.568 Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1958. turno tarde, a la señora Martha Raquel Montessoro de Silva (L. C. número 7.572.919 - C. I. Nº 5.227.927 Pol. Fed.); y vacante por creación 1962, turno tarde, a la señora María Rosa Alba de Blanco (L. C. Nº 3.744.832 - C. I. Nº 4.567.946 Policía Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1963, turno mañana, a la señorita María Luisa Ceraglioli (L. C. Nº 3.427.403 - C. I. Nº 1.002.563 Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1959 turno mañana, a la señora María Elvira Cosio de Corti (L. C. Nº 2.031.003 - C. I. número 391.116 Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.524 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.344|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35 y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptora —Indice 11— turno tarde, a cada una de las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), vacante, a la señorita Carmen Luisa Esteban (L. C. Nº 8.786.251, C. I. número 1.591.591, Pol. de Buenos Aires); vacante por traslado de la señorita Martha Lucía Liberatore, a la señora Elida Apolonia Palou de Tedeschi, (L. C. número 6.013.814, C. I. no posee); y vacante por cesantía del señor Salvador Zaragoza, a la señora Rosa Blanca Sobrero de Pistocchi, (L. C. Nº 3.675.692, C. I. Nº 1.473.613, Pol. de Bs. As.), y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), en lugar de la provisional señorita Marta Inés Longobardi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Nélida Esperanza Oviedo, (L. C. número 4.210.371, C. I. Nº 1.779.443, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.525 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.348|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada uno de Preceptor —Indice 11—, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, vacante por traslado de la señora Mari Lidia Ahets Etcheverry de Berrino, a la señorita Dora Irma Rampinini, (L. C. 3.837.944, C. I. no posee) y turno tarde vacante por renuncia de la señora Elba Yolanda Cortondo de Goitía, a la señora Esther Ciancio de Sabattini, (L. C. número 4.028.176, C. I. Nº 833.085, Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, vacante por renuncia de la señora Dora Babel Cunuolo de Belardinelli, a la señorita Gladys Delfa Orbe, (L. C. Nº 1.196.547, C. I. Nº 306.244, Pol. de Buenos Aires); turno mañana, vacante por creación 1958, a la señora María Susana Muggley de Aramburu, (L. C. Nº 1.025.835, C. I. Nº 2.571.638, Pol. de Buenos Aires); y turno mañana, vacante por traslado de la señora María Esther Rojo de Artaza, a la señorita Velia Nora Beewusaert, (L. C. Nº 3.965.249, C. I. número 1.269.249 Pol. de Buenos Aires); y en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), turno noche, vacante por creación 1956, al señor Antonio Rafael Pellegrino, (Cl. 1925, D. M. 24, Mat. número 5.420.406, C. I. Nº 1.183.193, Pol. de Buenos Aires); turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Bella Italia Marcioni, a la señorita María Alicia Otermín, (L. C. Nº 4.005.047, C. I. Nº 355.369, Pol. de Buenos Aires); turno noche, vacante por creación 1958, a la señorita María Beatriz Marquestau, (L. C. Nº 3.810.220, C. I. Nº 40.522, Pol. de Buenos Aires); turno tarde, vacante por creación 1958, a la señorita Dora Ethel Zumarraga, (L. C. número 1.831.583, C. I. Nº 364.580, Pol. de Buenos Aires); y turno tarde, vacante por creación 1957, a la señora Dora Edith Campi de Soler, (L. C. número 1.447.959, C. I. Nº 342.033, Direc. de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.526 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 59.349|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora —Indice 11— a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1960, turno tarde, a la señorita Susana Haydée Bomarito, (L. C. Nº 3.851.489, C. I. Nº 1.796.447, Pol. de Bs. As.), vacante por creación 1960, turno tarde, a la señora Celia Elba Garelli de Mori Sequeiros, (L. C. número 1.872.976, C. I. Nº 418.934, Pol. de la Prov. de Bs. As.); y vacante por creación 1960, turno noche, a la señorita Beatriz Mercedes Rocco, (L. C. número 1.886.373, C. I. Nº 708.786, Pol. de Bs. As.): en la Escuela Normal de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señorita María Carmen Elena Elsegood, turno mañana, a la señora Elsa Vicenta Concepción Otero de Dieta, (L. C. número 1.350.310, C. I. 5.250.491, Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señora Lidia Luisa Giménez de Aramburu, turno mañana, a la señorita Blanca María Filomena Rocco, (L. C. Nº 3.624.935, C. I. Nº 1.514.594, Pol. de Bs. As.); y en lugar de ella misma, quien deberá cesar como provisional, turno mañana, a la señorita María Inés Conti, (L. C. Nº 3.597.053, C. I. Nº 1.395.358, Pol. de Bs. As.); y en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señorita María Martha Miquelareno, turno mañana, a la señorita Nilda Beatriz Caruso, (L. C. Nº 4.079.954, C. I. número 1.692.809, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

COMITE PARA LA ASISTENCIA DE LA ENSEÑANZA AGROPECUARIA

Créase.

DECRETO Nº 10.364. — Bs. As., 19/11/65.

VISTO que por decreto Nº 2.031/65, por el cual se crea el Comité Planificador de Asistencia Médico-Social, se autoriza la incorporación en el presupuesto de la Comisión Nacional de Hipódromos de una partida específica, con un crédito de m$n. 160.000.000 — para dar cumplimiento al plan previsto en el artículo 15º de dicho acto, y

CONSIDERANDO:

Que es también indispensable dar concreción a los objetivos trazados por este Gobierno en materia de enseñanza agropecuaria, para lo cual constituye prioridad inmediata volcar las máximas posibilidades en la formación de recursos humanos, a fin de que la comunidad campesina pueda organizarse conforme las exigencias de la hora actual;

Que es un imperativo de la política educacional nacional orientar a los jóvenes, fundamentalmente los hijos de campesinos, para que adquieran los conocimientos técnicos a que han dado lugar los descubrimientos científicos contemporáneos, que aplicados a la actividad agropecuaria, permitirán su mejoramiento progresivo;

Que la magnitud de las necesidades indispensables para la expansión de la enseñanza agropecuaria a nivel medio empequeñecen los recursos presupuestarios asignados, circunstancia que hace menester facilitar el incremento de los mismos por medio de las contribuciones que ofrezcan las entidades interesadas en participar en la evolución económica del país;

Que en las recomendaciones de la Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación, en la que la República estuvo representada y a cuyas conclusiones adhirió, se hace mención — entre otros conceptos — a los expresados precedentemente, por cuya circunstancia es de interés general propiciar la creación del Comité para la Asistencia de la Enseñanza Agropecuaria;

Que, teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Hipódromos viene prestando su apoyo, desde su creación, a las entidades de bien público de tipo asistencial y educacional mediante la utilización de los recursos obtenidos merced a su gestión de promoción y racionalización de la actividad turística, se ha

solicitado y obtenido el total apoyo de ese Organismo para facilitar la concreción de soluciones en el ámbito expuesto precedentemente;

Que la contribución económica de la Comisión Nacional de Hipódromos en la obra de que se trata, constituye el ejercicio de una función prevista como resultante de su actividad, cuya síntesis es lograr un más alto nivel de rendimiento en la explotación de hipódromos, sin fomentar el juego, mediante la absorción de la masa de apuestas que se desvían hacia el juego clandestino y reintegrar su producido a la sociedad en obras de bien público;

Que de esta manera, en el orden nacional, ya ha sido posible concretar la creación del Comité de Asistencia Médico Social — a que se refiere el introito de este acto — cuyo objetivo es la realización de obras hospitalarias y asistenciales en todo el país y la atención de su funcionamiento y conservación, todo ello previsto con los recursos del presupuesto de la Comisión Nacional de Hipódromos;

Que medidas de la naturaleza de la que se propicia, contempladas en el estatuto de la citada Comisión Nacional (Artículo 8º, inciso n) del Decreto 5.602|63, dan razón a la intervención del Estado como ente regulador de la actividad hípica en todo el territorio de la República;

Que en mérito a lo enunciado precedentemente, procede disponer la modificación de las autorizaciones para gastar de la Comisión Nacional de Hipódromos, a fin de posibilitar la incorporación de los créditos específicos que pongan en marcha al Comité Asistencial Médico-Social y al Comité para la Asistencia de la Enseñanza Agropecuaria;

Que, correlativamente es indispensable estructurar la planta de personal del citado organismo, a fin de que pueda prestar adecuada atención a los servicios de que se trata y determinar que las vacantes resultantes deben considerarse descongeladas, a efectos de su posterior cobertura;

Que además, entre las modificaciones mencionadas figura la rebaja efectiva de crédito por economía, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 1.990|65, que se incluyera en forma global en el ordenamiento presupuestario aprobado por Decreto Nº 3.961|65;

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 25º de la Ley 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase el Comité para la Asistencia de la Enseñanza Agropecuaria que funcionará en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para colaborar en la promoción de la formación profesional agropecuaria de nivel medio y la capacitación práctica del trabajador rural.

Art. 2º — La Presidencia del Comité será ejercida por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería o por la persona que lo represente, con carácter de miembro titular del mismo.

Art. 3º — El Comité estará integrado por un presidente y seis (6) miembros titulares. Dos (2) de ellos representarán a la Dirección General de Enseñanza Agrícola; uno (1) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y tres (3) a la Comisión Nacional de Hipódromos.

Art. 4º — Los miembros del Comité serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Comisión Nacional de Hipódromos respectivamente, debiendo nombrarse, en cada caso, un titular y un suplente. Al solo efecto de su designación, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, recibirá de la Comisión Nacional de Hipódromos la propuesta correspondiente, para su elevación al Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Los miembros del Comité durarán cuatro (4) años en sus funciones, se desempeñarán con carácter honorario y podrán ser reelegidos; pero el Comité se renovará por mitades cada dos años, a cuyo efecto los nombrados para el primer Comité sortearán quiénes deban finalizar en el primer período.

Art. 6º — En la reunión constitutiva los miembros del Comité designarán de entre ellos un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario quienes durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones. Los demás miembros actuarán como vocales.

Art. 7º — El Comité se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez por mes y, en sesiones extraordinarias, cuantas veces fuere necesario. En ambos casos, las citaciones serán cursadas por Secretaría, por cartas certificadas y con una anticipación no inferior a diez (10) días corridos de la fecha fijada, salvo que para las sesiones ordinarias se estableciera fecha y hora predeterminadas.

Las citaciones se harán extensivas a los miembros suplentes, quienes podrán asistir a las reuniones y participar en las deliberaciones, en las que tendrán voto solamente en ausencia del miembro titular al que reemplacen.

Las reuniones extraordinarias se convocarán por resolución del Presidente o a solicitud de dos o más miembros del Comité, dirigida por escrito al Presidente, expresando el objeto de la reunión y deberán realizarse dentro de los quince (15) días corridos de la fecha del pedido. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, las reuniones ordinarias y las extraordinarias serán presididas por el miembro designado por mayoría de las presentes.

Art. 8º — El Comité sesionará válidamente con una asistencia no inferior a cuatro (4) de sus miembros. Sus acuerdos y resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 9º — En todas las sesiones se dejará constancia en los libros de "Asistencia" y de "Actas". El acta correspondiente a cada sesión deberá ser suscripta por todos los miembros asistentes y, por Secretaría, se remitirá copia autenticada a todos los miembros del Comité.

Art. 10. — El Presidente ejercerá la representación del Comité a los efectos correspondientes, debiendo su firma ser refrendada por el Secretario.

La Delegación del cargo de Presidente por parte del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería en la persona que lo represente, se hará mediante acto formal —resolución ministerial— que será debidamente notificada al Comité y demás organismos oficiales y privados que corresponda.

El representante del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería ejercerá la presidencia, en caso de operarse la delegación, con todos los deberes y atribuciones inherentes al cargo, mientras no fuere revocada —formal y expresamente— la resolución por la cual le fueron delegadas tales funciones.

Art. 11. — El Presidente y, en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, el Vicepresidente, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Asistir a las reuniones;
b) Representar al Comité;
c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, presidirlas, dirigir las deliberaciones, proponer las votaciones y autenticar con su firma el acta de las sesiones;
d) Firmar con el Secretario la correspondencia y demás documentación;
e) Dar cuenta al Comité de las resoluciones que adopte por sí, en los casos urgentes, en la primera reunión posterior que el mismo realice;
f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que rijan el funcionamiento del Comité, sus resoluciones y facilitar el logro de sus objetivos.

Art. 12. — El Secretario y, en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, el Prosecretario, tendrá las siguiente atribuciones y deberes:

a) Asistir a las reuniones;
b) Cursar las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias, incluyendo en las mismas el proyecto de acta de la sesión anterior y el "Orden del día", según instrucciones del Presidente o solicitud de dos o más miembros del Comité;
c) Computar y verificar el resultado de las votaciones y anunciar su resultado;
d) Llevar los libros de "Asistencia" y de "Actas" y asentar en ellos las constancias correspondientes a todas las sesiones;
e) Firmar con el Presidente el acta de las sesiones, la correspondencia y toda otra documentación;
f) Redactar la "Memoria Anual" y los informes solicitados por el Comité;
g) Organizar y conservar el archivo;
h) Desempeñar las demás funciones que el Presidente le asigne, en uso de sus facultades.

Art. 13. — Corresponde a los Vocales asistir a las reuniones y desempeñar y rendir cuenta de las tareas que les fueren encomendadas.

Art. 14. — Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en sus mismos cargos y con iguales atribuciones, en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia de los mismos.

Son atribuciones de los miembros suplentes asistir a las reuniones, tomar parte en las deliberaciones pero no en las votaciones y desempeñar y rendir cuenta de las tareas que les fueran encomendadas.

Art. 15. — Con arreglo a un Plan Integral en materia de necesidades y prioridades referidas a la Enseñanza Agropecuaria en todo el territorio del país, que elaborará la Secretaréa de Estado de Agricultura y Ganadería, el Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones que coordinará con aquellas que hagan a la acción de los organismos de dicha Secretaría de Estado competentes en la materia:

a) Aprobar un programa de construcciones, refecciones, ampliaciones y conservación de edificios e instalaciones de escuelas agropecuarias, así como para el mantenimiento de sus servicios y provisión de equipos y maquinarias de trabajo, material didáctico, reproductores, planteles, semovientes y demás elementos necesarios para el desarrollo de la enseñanza y las actividades prácticas;
b) Determinará las prioridades, etapas de realización y áreas que comprenderá la programación a que se refiere el inciso a);
c) Promover la celebración de convenios de asistencia recíproca e intercambio de información con otras instituciones oficiales o privadas del país o del extranjero, vinculadas con el cumplimiento de su cometido, quedando facultado para suscribir junto con la Comisión Nacional de Hipódromos los acuerdos correspondientes;
d) Posibilitar la realización de comisiones y excursiones de estudios y pasantías de práctica a personal técnico-docente y alumnos en establecimientos del país o del extranjero;
e) Convenir con la Comisión Nacional de Hipódromos el plan financiero rentable para atender las inversiones y los gastos que demande el cumplimiento de los objetivos señalados precedentemente;
f) Dictar los reglamentos internos relacionados con su organización y funcionamiento, para el cumplimiento de su cometido y conforme a las facultades que le son propias.

Art. 16. — El Comité queda facultado para crear subcomisiones permanentes o ad-hoc, integradas por sus propios miembros titulares y|o suplentes y|o personas o entidades representativas de las fuerzas vivas y sectores del trabajo, cuya opinión considerara de interés para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 17. — Todos los gastos que origine el estudio y ejecución del plan a que se refieren los incisos a), c) y d) del artículo 15º del presente decreto —sin perjuicio de lo establecido en el inciso e) del mismo artículo—, serán atendidos por la Comisión Nacional de Hipódromos con cargo a una partida especial que a tal efecto, se incorporará a su presupuesto.

Art. 18. — Todos los trabajos inherentes al plan aludido, en los incisos a), c) y d) del artículo 15º del presente decreto, serán sometidos para su ejecución a la Comisión Nacional de Hipódromos, quedando la misma facultada para tomar los acuerdos o realizar las contrataciones que fueren necesarias.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ejercerá la fiscalización técnica en la ejecución de las obras y en la instalación, organización y mantenimiento de sus servicios.

Art. 19º — Modifícase, estructúrase y ordénase en la forma que figura en planillas anexas, el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), y de la Sección 2ª — Título I — Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 5 del Anexo 200 — Secretaría de Hacienda (Nº 52) — Comisión Nacional de Hipódromos (Nº 92), el cual queda fijado en los importes que se indican a continuación y de acuerdo a los cuadros resúmenes anexos al presente artículo:

	Importe anual m$n.
Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):	
Inciso 7 — Gastos en Personal	48.078.400
Inciso 9 — Otros Gastos ..	1.411.549.600
Total	1.459.628.000
Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):	
Inciso 9 — Otros Gastos ..	13.600.000
Total	13.600.000

Art. 20. — Modifícase y ordénase en la forma que se detalla en planillas anexas el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Nº 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 5 del Anexo 200 — Secretaría de Hacienda (Nº 52) de la Comisión Nacional de Hipódromos (Nº 92), el que queda fijado en la suma de 1.473.228.000 pesos moneda nacional) un mil cuatrocientos setenta y tres millones doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional.

Art. 21. — Los cargos vacantes, que surgen como consecuencia de la estructuración dispuesta por el artículo 19 del presente decreto, y cuyo detalle se consigna en planilla anexa, deben considerarse descongelados, para su cubertura en orden a las disposiciones que rigen sobre el particular.

Art. 22. — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo determinado por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas a los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 23. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 9.395 — Bs. As., 26|10|65

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los señores ingeniero D. Frank Memelsdorff, D. Walter Alberto Moore, D. Francisco Díaz Legaspi, D. César Enrique Etchemendy, arquitecto D. Mario Gandelsonas y doctor D. Osvaldo Kreimer; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de carácter imprescindible contar con el concurso de los nombrados para poder llevar a cabo con la más alta eficiencia y celeridad las tareas vinculadas con la preparación, organización y desarrollo de la Exposición de Obras y Servicios Públicos que el Ministerio del ramo realizará a partir del 1º de diciembre próximo, con el objeto de exponer a la consideración pública las realizaciones logradas en la materia durante los dos últimos años;

Que el mencionado Departamento de Estado ha tenido en cuenta, a los efectos de las contrataciones de que se trata, los antecedentes y capacidad profesional de los contratados;

Que las funciones a cumplir por los mismos no tienen el carácter de comunes y permanentes que deben atenderse con cargos estables del presupuesto;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los señores ingeniero D. Frank Memelsdorff (Cl. 1929, L. E. número 4.159.322), D. Walter Alberto Moore (Cl. 1937, L. E. Nº 6.022.008), D. Francisco Díaz Legaspi (Cl. 1926, L. E. Nº 4.223.550), D. César Enrique Etchemendy (Cl. 1937, L. E. número 4.119.979), arquitecto D. Mario Gandelsonas (Cl. 1937, L. E. Nº 4.267.620) y doctor D. Osvaldo Kreimer (Cl. 1936, L. E. Nº 4.196.815), a partir del 1º de octubre de 1965 y por el término de tres meses cada uno. Dichos contratos forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las retribuciones establecidas en los contratos a que se refiere el artículo 1º, será afrontado con cargo a la partida 2—1—70—0—0—9—5—7—759— gastos exposiciones —423|1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero D. Miguel Angel Ferrando, por una parte, y el señor ingeniero D. Frank Memelsdorff (Clase 1929 - L. E. Nº 4.159.322), en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Contratado" se compromete, a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, a colaborar directamente, siguiendo las instrucciones que "El Ministerio" le imparta, en todo lo referente a la preparación, organización, desarrollo y clausura de la Expo-

sición de Obras y Servicios Públicos que "El Ministerio" ha programado realizar a partir del 1º de diciembre de 1965, debiendo intervenir especialmente en lo relativo a la confección del anteproyecto y del proyecto definitivo de la misma, así como en su montaje, organización de los "stands" y desmontaje total de la muestra.

Segunda: La duración del presente contrato será de tres (3) meses y, en razón de que el señor ingeniero D. Frank Mendelstorff comenzó a desempeñar sus tareas el día 1º de octubre de 1965, la vigencia del mismo tendrá comienzo a partir de esta fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios durante el lapso indicado, la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. (210.000), cuya liquidación y pago se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, previa certificación por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la real prestación de los servicios encomendados conforme al presente contrato.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con el Estado y la retribución pactada revista el carácter de honorario.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato queda a cargo de "El Contratado" en la proporción que le corresponde.

Séptima: Para la solución de las divergencias que originara la aplicación e interpretación del presente contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en la Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, Capital Federal y "El Contratado" en la calle Laprida 1543, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero D. Miguel Angel Ferrando, por una parte, y el Sr. Walter Alberto Moore (Cl. 1937 Mat. 6.022.008), en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios "al referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Contratado" se compromete a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, a colaborar directamente, siguiendo las instrucciones que "El Ministerio" le imparta, en todo lo referente a la preparación, organización, desarrollo y clausura de la Exposición de Obras y Servicios Públicos que "El Ministerio" ha programado realizar a partir del 1º de diciembre de 1965, debiendo intervenir especialmente en lo relativo a la proyección y organización de "stands", así como en la programación y cumplimiento de las actividades de publicidad y relaciones públicas que demande la muestra.

Segunda: La duración del presente contrato será de tres (3) meses y, en razón de que el señor D. Walter Alberto Moore comenzó a desempeñar sus tareas el día 1º de octubre de 1965, la vigencia del mismo tendrá comienzo a partir de esta fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios durante el lapso indicado, la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 210.000), cuya liquidación y pago se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, previa certificación por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la real prestación de los servicios encomendados conforme al presente contrato.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con el Estado y la retribución pactada revista el carácter de honorario.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato queda a cargo de "El Contratado" en la proporción que le corresponde.

Séptima: Para la solución de las divergencias que originara la aplicación e interpretación del presente contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en la Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, Capital Federal y "El Contratado" en la calle Esmeralda 779, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero D. Miguel Angel Ferrando, por una parte, y el señor Francisco Díaz Legaspi (Clase 1926, L.E. Nº 4.223.550), en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Contratado" se compromete a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, a colaborar directamente, siguiendo las instrucciones que "El Ministerio" le imparta, en todo lo referente a la preparación, organización, desarrollo y clausura de la Exposición de Obras y Servicios Públicos que "El Ministerio" ha programado realizar a partir del 1º de diciembre de 1965, debiendo intervenir especialmente en lo relativo a la confección del anteproyecto y del proyecto definitivo de la misma, así como en su montaje, organización de los "stands" y desmontaje total de la muestra.

Segunda: La duración del presente contrato será de tres (3) meses y, en razón de que el señor D. Francisco Díaz Legaspi comenzó a desempeñar sus tareas el día 1º de octubre de 1965, la vigencia del mismo tendrá comienzo a partir de esta fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios durante el lapso indicado, la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), cuya liquidación y pago se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, previa certificación por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la real prestación de los servicios encomendados conforme al presente contrato.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con el Estado y la retribución pactada revista el carácter de honorario.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato queda a cargo de "El Contratado" en la proporción que le corresponde.

Séptima: Para la solución de las divergencias que originara la aplicación e interpretación del presente contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en la Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Caseros 2749, Capital Federal, sometiéndose a las jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero D. Miguel Angel Ferrando, por una parte y el señor César Enrique Etchemendy (Cl. 1937, Matr. 4.119.979), en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Contratado" se compromete a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, a colaborar directamente, siguiendo las instrucciones que "El Ministerio" le imparta, en todo lo referente a la preparación, organización y desarrollo y clausura de la Exposición de Obras y Servicios Públicos que "El Ministerio" ha programado realizar a partir del 1º de diciembre de 1965, debiendo intervenir especialmente en lo relativo a la proyección y organización de "stands", así como la programación y cumplimiento de las actividades de publicidad y relaciones públicas que demande la muestra.

Segunda: La duración del presente contrato será de tres (3) meses y, en razón de que el señor D. César Enrique Etchemendy comenzó a desempeñar sus tareas el día 1º de octubre de 1965, la vigencia del mismo tendrá comienzo a partir de esta fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios durante el lapso indicado, la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000,—), cuya liquidación y pago se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, previa certificación por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la real prestación de los servicios encomendados conforme al presente contrato.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con el Estado y la retribución pactada revista el carácter de honorario.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato queda a cargo de "El Contratado" en la proporción que le corresponde.

Séptima: Para la solución de las divergencias que originara la aplicación e interpretación del presente contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en la Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso y "El Contratado" en la calle O'Higgins 2259, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero D. Miguel Angel Ferrando, por una parte y el señor arquitecto D. Mario Gandelsonas (Clase 1937, L. E. Nº 4.267.620), en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Contratado" se compromete, a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, a colaborar directamente, siguiendo las instrucciones que "El Ministerio" le imparta, en todo lo referente a la preparación, organización, desarrollo y clausura de la Exposición de Obras y Servicios Públicos que "El Ministerio" ha programado realizar a partir del 1º de diciembre de 1965, debiendo intervenir especialmente en lo relativo a la confección del anteproyecto y del proyecto definitivo de la misma, así como en su montaje, organización de los "stands" y desmontaje total de la muestra.

Segunda: La duración del presente contrato será de tres (3) meses y, en razón de que el señor arquitecto D. Mario Gandelsonas comenzó a desempeñar sus tareas el día 1º de octubre de 1965, la vigencia del mismo tendrá comienzo a partir de esta fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios durante el lapso indicado, la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), cuya liquidación y pago se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, previa certificación por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la real prestación de los servicios encomendados conforme al presente contrato.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con el Estado y la retribución pactada revista el carácter de honorario.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato queda a cargo de "El Contratado" en la proporción que le corresponde.

Séptima: Para la solución de las divergencias que originara la aplicación e interpretación del presente contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en la Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Pueyrredón 2366, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero D. Miguel Angel Ferrando por una parte, y el señor D. Osvaldo Kreimer (Cl. 1936 - Matr. 4.?96.815), en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Contratado" se compromete a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, a colaborar directamente, siguiendo las instrucciones que el "El Ministerio" le imparta, en todo lo referente a la preparación, organización, desarrollo y clausura de la Exposición de Obras y Servicios Públicos que "El Ministerio" ha programado realizar a partir del 1º de diciembre de 1965, debiendo intervenir especialmente en lo relativo a la proyección y organización de "stands", así como en la programación y cumplimiento de las actividades de publicidad y relaciones públicas que demande la muestra.

Segunda: La duración del presente contrato será de tres (3) meses y en razón de que el señor D. Osvaldo Kreimer comenzó a desempeñar sus tareas el día 1º de octubre de 1965, la vigencia del mismo tendrá comienzo a partir de esta fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios durante el lapso indicado, la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000,—), cuya liquidación y pago se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, previa certificación por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la real prestación de los servicios encomendados conforme al presente contrato.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con el Estado y la retribución pactada revista el carácter de honorario.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato queda a cargo de "El Contratado" en la proporción que le corresponde.

Séptima: Para la solución de las divergencias que originara la aplicación e interpretación del presente contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en la Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, Capital Federal, y "El Contratado" en Avda. Libertador General San Martín 184, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciuda de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 9756. — Bs. As., 4/11/65.

VISTO el recurso jerárquico y el recurso extraordinario deducidos por Marconetti Limitada S.A.I.C., contra la resolución Nº 348/64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obrante a fojas 96/87 del expediente Nº 7.264/62, y

CONSIDERANDO:

Que el pronunciamiento recurrido es confirmatorio de la resolución dictada a fojas 85 por el Presidente del Tribunal Paritario Nacional de Luz y Fuerza, en que se declarara de aplicación en todas sus partes el convenio nacional de Luz y Fuerza a los cuatro maquinistas de

servicio en la Usina Eléctrica "Santa Clara" de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe;

Que la controversia ventilada en autos parte de la reclamación efectuada por un sindicato exigiendo el cumplimiento de la convención colectiva referente a la actividad de los trabajadores que representa, y su presupuesto se halla en la afectación de un interés común a todo el grupo como colectividad;

Que toda vez que el alegado derecho es controvertido con fundamento en una discrepante opinión acerca de la interpretación que cabe dar al alcance de dicha convención, se plantea, en sustancia, un problema hermenéutico involucrado en lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la ley 14.250 y del decreto Nº 6.582|54;

Que por las funciones encomendadas a las comisiones paritarias por las normas pertinentes de la ley 14.250 (artículo 15 inciso a) y su decreto reglamentario en lo relativo a interpretaciones con alcance general de las convenciones colectivas de trabajo, resulta admisible concluir que los organismos creados en el convenio de aplicación al caso cumplen una función análoga a los autorizados por los citados textos positivos;

Que lo resuelto, en consecuencia, en cuanto entraña una interpretación con alcance general de la convención colectiva se halla excluido expresamente del recurso jerárquico, como quiera que las controversias que versen sobre problemas hermenéuticos del alcance señalado y concernientes a convenios colectivos de trabajo, poseen su reglamentación específica que no es la del recurso jerárquico del decreto 7.520|44;

Que en efecto, la ley 14.250 establece en su artículo 17, reglamentado por los artículos 16 y 17 del decreto número 6.582|54, un procedimiento para casos especiales que torna inaplicable el régimen de los recursos administrativos regulados con carácter general por el decreto 7.520|44, que modificatorios y complementarios, ya que el artículo 14 de aquél determina que sus normas no serán de aplicación en los supuestos en que exista un procedimiento especialmente reglado;

Que el caso analizado queda comprendido en dicha inaplicabilidad por haberse sustanciado conforme a las normas específicas de la ley 14.250, del decreto 6.582|54 y del Convenio Colectivo de Luz y Fuerza; el decreto citado en su artículo 17, "in fine", establece la irrecurribilidad de las decisiones dictadas con motivo de las apelaciones deducidas contra lo resuelto por las comisiones paritarias en los supuestos previstos por los incisos a) y b) del artículo 15 de la ley 14.250;

Que si se enfoca el caso desde el punto de vista de la controversia planteada entre las partes obrera y patronal por el no cumplimiento del convenio y sometida a la decisión del Tribunal Paritario conforme a lo dispuesto por el artículo 62 del mismo y 15 inciso c) del decreto 6.582|54, tal decisión no puede ser susceptible de recurso administrativo alguno atento al texto del convenio y a que, aun considerándose de aplicación extensiva, el recurso de apelación interpuesto, tramitado y resuelto en autos agota el procedimiento con inaplicabilidad, según se ha indicado, de la vía jerárquica instituida por el decreto 7.520|44;

Que en lo que se refiere al caso constitucional promovido debe destacarse que si bien las cuestiones inherentes a interpretación de carácter general de un convenio colectivo, aparecen como irrevisibles ante la jurisdicción judicial ordinaria, para la procedencia del recurso extraordinario es preciso, también, que el pronunciamiento en último término apelado se origine en atribuciones normalmente conferidas a los jueces pero detraídas por ley del conocimiento de éstos; y este requisito no se da en el caso de estas actuaciones;

Que referida la cuestión al texto del convenio, aun cuando la queja lleva consigo la invocación del artículo 18 de la Constitución Nacional en cuanto dispone que nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho, es lo cierto que con arreglo a lo dispuesto, sin limitación alguna, por el artículo 62 de la convención colectiva que liga o las partes, "todas" las reclamaciones que se formulen sobre la aplicación de la misma pueden ser sometidas al conocimiento del Tribunal Paritario a que se refiere ese precepto;

Que, en consecuencia, la preexistencia de un acto voluntario de adhesión a la jurisdicción arbitral, como es el derivado de la cláusula convencional que se indica, y la índole de la materia sobre la que versa el juicio, autorizan a declarar que no ha sufrido agravio alguno la garantía según la cual todos los habitantes del país gozan del derecho a ocurrir ante un órgano judicial en procura de justicia, tanto porque este derecho es también renunciable cuanto porque el régimen convencional adoptado traduce la voluntad de las partes tendiente a provocar una decisión irrevisible de la Administración Pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico y el recurso extraordinario deducidos por Marconetti Limitada S.A. I.C., contra la resolución Nº 348|64 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.714. — Bs. As., 7|10|65.

VISTO los expedientes Nros. 317.137|65 y 50.824|65, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados referidos, la Dirección General de Contabilidad y Administración —en su carácter de organismo administrativo encargado de los servicios internos de la precitada Secretaría de Estado— gestiona la pertinente autorización para proceder a la adquisición de tres (3) relojes eléctricos registradores (para control de personal) y una (1) máquina enfardadora manual, respectivamente;

Que en abono de las peticiones interpuestas, se destaca que la provisión de los elementos descriptos tiene por finalidad cumplimentar importantes exigencias de las funciones propias a cargo del Departamento de Servicios Generales de la repartición recurrente;

Que en tal sentido y en lo que a los relojes registradores eléctricos respecta, su concurso permitirá reemplazar similar cantidad de unidades que por su antigüedad y estado precario de desgaste —pese a las continuas reparaciones a que son sometidos— no ofrecen a la fecha las adecuadas condiciones de regularidad y precisión que su funcionamiento requiere;

Que igualmente, con la adquisición de la máquina enfardadora se trata de incorporar un método ágil de trabajo que posibilite el rápido prensado y enfardamiento de los papeles en desuso —de recolección diaria en la jurisdicción—, procedimiento que a la vez de disminuir los riesgos que supone la fácil combustibilidad de dichos materiales, economizará el espacio que éstos ocupan;

Que frente a las circunstancias precedentemente descriptas, contándose en ambas actuaciones con la pertinente intervención de la Dirección General de Organización y Métodos —quien se expide favorablemente— y teniendo en cuenta que si bien los elementos a adquirir por su naturaleza encuadran dentro de las prohibiciones dispuestas por decreto Nº 3.609|65, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º del acto legal mencionado, se estima procedente disponer una medida que permita concretar las compras comentadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda a adquirir los elementos que se especifican en el primer considerando del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.792. — Bs. As., 7|10|65.

VISTO el expediente Nº 2.277-952, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita, en orden a lo establecido por el artículo 3º del decreto Nº 3.609, del 7 de mayo de 1965, se la autorice a efectuar la adquisición, mediante licitación pública, de un inmueble en la localidad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, destinado a la sede de su distrito local, y

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia de la Repartición mencionada funciona actualmente en una finca cuya propietaria inició oportunamente un juicio de desalojo por ante el Juzgado Federal de Paraná, fundado en el artículo 25 de la Ley 15.775;

Que, según surge de lo actuado, el estado de la causa referida permite inferir que en un momento dado será preciso proceder a la desocupación del inmueble, no existiendo por lo demás en la aludida localidad otro disponible para tomarlo en locación, aunque sea transitoriamente, que posea comodidades suficientes para posibilitar el desarrollo de actividades del citado Distrito;

Que la gestión promovida por la Entidad recurrente tiende a evitar los problemas de todo orden que traerá aparejados la concreción de la circunstancia apuntada, al no contarse, por la razón expuesta, con otra finca para el traslado de dicha dependencia;

Que a fojas 157 de las actuaciones obra la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda a la compra de un inmueble para los fines señalados;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a adquirir mediante licitación pública un inmueble en la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, con destino al funcionamiento de las oficinas de su Distrito local.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.659. — Bs. As., 3|11|65.

VISTO los expediente Nos. 63.331|61, 72.106|63 y 64.238|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Provincia de Santa Fe), comunica la transformación de las siguientes divisiones: 4a. de segundo año, 2a. de tercer año, y 2a. de cuarto año, turno noche, las que pasan a funcionar sucesivamente como 5a. y 6a. divisiones de segundo año, y 4a. división de tercer año, turno tarde; atento la necesidad de regularizar la situación de revista del personal afectado por dicha medida; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación, y el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Modifícase a partir del curso escolar del año 1964, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — la situación de revista de diverso personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Provincia de Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica: José Scaglione (Cl. 1926 — D. M. 33 — Mat. Nº 5.966.721 — C. I. Nº 199.928 — Pol. de Rosario), titular de tres horas (2-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º y 3º años 2as. divisiones, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 2º año 5a. y 6a. divisiones, turno tarde; Deli Eva Mercedes Leguizamón (L. C. Nº 1.506.814 — C. I. Nº 136.663 — Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de dos horas de Inglés en 3º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 2º año, 6a. división, turno tarde; Jorge Cazzola (Cl. 1925 — D. M. 33, Mat. Nº 5.960.752, C. I. número 262.095 Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de cuatro horas de Matemáticas en 2º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en seis horas de la misma asignatura en 2º año 5a. división, turno tarde; Lidia Nélida María Beltrami (L. C. Nº 5.543.301, C. I. Nº 251.238, Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de la misma asignatura en 2º año, 6a. división, turno tarde; María Margarita Colombo Berra de Arnoldi (L. C. Nº 1.090.028, C. I. Nº 159.814, Pol. de Rosario, Sta. Fe) titular de tres horas de Castellano en 3º año, 2a. división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de la misma asignatura en 2º año 6a. división, turno tarde; Zaida Hortensia Barrios (L. C. Nº 1.034.917 — C. I. Nº 207.151, Pol. de Rosario, Sta. Fe) titular de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en seis horas de la misma asignatura en 3º año 4a. división, turno tarde; Noé León Gutman (Cl. 1911 - D. M. 33 - Mat. Nº 2.167.716, C. I. Nº 42.858, Pol. de Rosario, Sta Fe), titular de tres horas en Educación Democrática en 2º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres horas de la misma asignatura en 2º año 5a. división, turno tarde; José Antonio Bottiroli (Cl. 1920 — D. M. 33 — Mat. Nº 3.679.980 — C. I. número 90.250, Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de una hora de Cultura Musical en 2º año 2a. división, turno noche, cesará en ella, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en una hora de la misma asignatura en 2º año, 5a. división, turno tarde; Juan Antonio López (Cl. 1919 - D. M. 33 - Mat. Nº 3.674.692, C. I. Nº 108.022, Pol. de Rosario Sta. Fe) titular de cuatro horas de Contabilidad en 4º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de la misma asignatura en 3º año, 4a. división, turno tarde; Mercedes Pedraita de Cozzolino (L. C. número 1.034.122, C. I. Nº 170.562, Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de dos horas de Zoología en 3º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de la misma asignatura en 2º año 6a. división, turno tarde; Antonio Romano Rizzo (Cl. 1923, D. M. 33, Mat. Nº 3.742.202 — C. I. Nº 187.842, Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de dos horas de Mecanografía en 4º año, 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en dos horas de la misma asignatura en 3º año, 4a. división, turno tarde; Nélida Delia Giuliani de Ferullo (L. C. Nº 1.045.529, C. I. Nº 206.857 Pol. de Rosario, Sta. Fe), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2a. división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de la misma asignatura en 3º año, 4ª división, turno tarde; y Ana Giri de Bonel (L. C. Nº 5.553.555 — C. I. Nº 259.993 — Pol. Federal), titular de dos horas de Inglés en 4º año 2a. división turno noche cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 3º año 4a. división, turno tarde.

Art. 2º: Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — la situación de revista de la profesora Ana Giri de Bonel (L. C. Nº 5.553.555, C. I. Nº 259.993, Pol. Fed.) quien pasará a desempeñar —con carácter titular— tres horas de Inglés en 2º año 1a. división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Efraín Lura Villanueva, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Provincia de Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de la misma asignatura de que es titular en 3º año, 4a. división, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de la misma ciudad, en virtud del reajuste mencionado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Obras Públicas
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 9.810. — Bs. As., 8|11|65

VISTO el expediente Nº 40.261|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Sollazzo Hermanos Sociedad Anónima contra la resolución Nº 313 de fecha 2 de marzo de 1960, mediante la cual se autorizó el reconocimiento de la suma de $ 498.252,58 moneda nacional a favor de la recurrente en concepto de indemnización de gastos de oficina originados durante el período comprendido entre el 7 de enero de 1955 y fines del año 1957, por la atención de las obras correspondientes a la ciudad Hospital de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto reúne los requisitos exigidos por el decreto 7.520|1944 y sus normas complementarias;

Que la empresa se agravia por considerar injustamente omitidos el año 1958 y el lapso transcurrido entre el 18 de mayo de 1954, día en que se operó el vencimiento del plazo contractual, y el 7 de enero de 1955, que es el que toma como punto de partida la resolución Nº 313|60;

Que con respecto al reconocimiento de los gastos improductivos indirectos correspondientes al año 1958, se ha practicado ya la pericia contable complementaria cuyo resultado se concreta en la planilla de fs. 12;

Que por consiguiente sólo corresponde examinar como materia del presente recurso, la controversia suscitada acerca de la fecha a partir de la cual procede reconocer como improductivos los gastos afectados a las obras de que se trata;

Que la contratista sostiene que a los efectos de la indemnización prevista por el artículo 39 de la ley 13.064, debe tomarse como punto de partida el 18 de mayo de 1954, en que se operó el vencimiento del plazo previsto en el contrato, y no el 7 de enero de 1955 en que según se manifiesta en la resolución recurrida, "razonablemente debieron cesar todas las actividades de aquélla vinculadas con las obras expresadas";

Que dicha decisión se funda en el criterio sustentado por la Dirección Nacional de Arquitectura acerca de la forma en que deben interpretarse los términos del contrato a los efectos del reconocimiento solicitado, con arreglo al cual la demora indemnizable no comenzaría en la fecha prevista para la terminación del contrato, sino que a ella debe adicionársele el plazo de seis meses correspondiente al período de garantía, más un lapso de dos meses para dar lugar a la aprobación del acta de recepción definitiva, reintegro de fondos de reparo, etc. dado que durante ese tiempo la actividad de la organización empresaria se mantiene afectada al cumplimiento del contrato;

Que tal criterio no está de acuerdo con lo estipulado expresamente por las partes y en especial con la naturaleza y contenido jurídicos de la obligación de garantía asumida por la contratista;

Que el presupuesto necesario para el nacimiento de esa obligación, es la recepción material y provisional de las obras ejecutadas desde cuya fecha comienza a computarse el plazo de garantía;

Que si la comitente, a cuyo favor se ha establecido la obligación de garantía impuesta al empresario, acuerda con éste que las recepciones parcial y definitiva se harán en un sólo acto, desaparece el presupuesto necesario de aquella obligación;

Que por consiguiente no puede oponerse a la empresa contratista, por decisión adoptada unilateralmente, la compensación ni siquiera parcial de ese período o de cualquier otro, con el de la mora de la Administración en cuanto no estuviese pactado en forma expresa;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase procedente el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Sollazzo Hermanos Sociedad Anónima contra la resolución de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 313|60 de fecha 2 de marzo de 1960, con el alcance que surge de los considerandos 3º y 4º del presente decreto, y establécese que el reconocimiento de la indemnización en concepto de gastos de oficina, deberá practicarse a partir del día 18 de mayo de 1954, en que venció el plazo contractual, a cuyo efecto se hará la verificación pertinente por el lapso comprendido entre esa fecha y el 7 de enero de 1955 a que se refiere la resolución recurrida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscal de Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto.

DECRETO Nº 9.885. — Bs. As., 10|11|65

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se realiza a fin de adecuar las autorizaciones para gastar de la mencionada Secretaría de Estado, en orden a las reales erogaciones a producirse hasta la finalización del presente ejercicio;

Que, correlativamente, resulta imprescindible disponer la incorporación de determinados cargos en la Dirección Nacional de Aduanas, en las condiciones establecidas por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58;

Que a fin de dar principio de cumplimiento a lo prescripto por el decreto Nº 6.829|65 respecto al Censo Nacional Agropecuario, Forestal y de Pesca de 1965, procede incorporar al presupuesto de gastos de la Dirección Nacional de Estadística y Censos la suma de m$n. 40.000.000, importe éste que se tomará de rentas generales en orden a lo determinado por el artículo 37º de la Ley Nº 14.046;

Que, por otra parte, es preciso realizar las pertinentes modificaciones presupuestarias y traslado del personal, en orden a lo establecido por el decreto Nº 6.197|65, que dispuso la transferencia a jurisdicción de la Oficina Nacional del Presupuesto de las máquinas de contabilidad I.B.M. asignadas oportunamente a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, del personal afectado a la atención de las mismas y de las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se atienden las correspondientes erogaciones;

Que asimismo, procede modificar la planta de personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efectos de adaptaria a la nueva estructura aprobada por decreto Nº 8.405 de fecha 29 de setiembre de 1965;

Que además, deberá disponerse la pertinente modificación del agrupamiento de funciones del personal de la Secretaría de Hacienda;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto para 1965 del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Item 321, Dirección Nacional de Estadística y Censos (Inciso 9 — Otros Gastos), la suma de (m$n. 40.000.000) Cuarenta millones de pesos moneda nacional, importe éste que se tomará de Rentas Generales en función de lo estatuido por el artículo 37º de la Ley Nº 14.046.

Art. 2º — Incorpórase al presupuesto para 1965 del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, la suma de (m$n. 4.500.000) Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, importe éste que se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º y por estructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los items que se indican en planillas anexas y en la forma que en cada caso se determina, correspondientes al presupuesto para 1965 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, de la Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Anexo 52, Secretaría de Hacienda y de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) — B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, del Anexo 100, Servicios de Hacienda (Nº 52).

Art. 4º — Modifícase y ordénase el cálculo de recursos de las cuentas especiales que se indican en planillas anexas y en la forma que en cada caso se determina, afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª del Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Nº 6) — B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100, Secretaría de Hacienda (Nº 52) correspondiente al ejercicio de 1965.

Art. 5º — Ordénase y|o modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 6º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado por el artículo 19º del decreto-ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a realizar las operaciones contables a que dieren lugar las modificaciones dispuestas por el presente decreto.

Art. 8º — Transfiérese a la Oficina Nacional del Presupuesto, el personal de la Dirección Nacional de Estadística y Censos que revista en la Clase y Grupo que en cada caso se indica en planillas anexas y asígnase a los cargos Clase A Grupo IV y Clase B, Grupo I, los importes máximos que en concepto de compensación por "Servicios Calificados" y|o "Dedicación Funcional" corresponda, de conformidad con lo establecido por decreto Nº 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos A. García Tudero — Fernando Solá.

Secretaría de Energía y Combustibles
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.611 — Bs. As., 5|10|65.

VISTO el expediente Nº 510.844|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales propicia el viaje en comisión de servicio, por el término aproximado de Veinte (20) días, con destino a las Repúblicas de Italia, Alemania Federal y Reino de Irán, del Director de esa Empresa, Coronel (R. E.) Dn. Gaspar Roberto Hornos, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del citado funcionario tiene por finalidad prestar el asesoramiento necesario al señor Presidente del Honorable Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Facundo Roberto Suárez, durante la gestión que llevará a cabo en el exterior, la que comprende a varios países en los cuales deberán establecerse los contactos que posibiliten el desenvolvimiento trascendente del cometido específico de dicha Empresa;

Que la representatividad e idoneidad del aludido funcionario justifican plenamente la gestión a cumplir, la que por su naturaleza es de las que prevé el decreto Nº 11.000|58, que regula las misiones al exterior del país, para admitir excepciones a sus normas, ello, según se desprende de sus artículos 1º y 4º;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en comisión de servicio con destino a las Repúblicas de Italia, Alemania Federal y Reino de Irán, a los efectos que dan cuenta los considerandos precedentes, por el término aproximado de Veinte (20) días, del Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Coronel (R. E.) Dn. Gaspar Roberto Hornos (clase 1913, M. I. 551.684 — D. M. Bs. As.).

Art. 2º — Autorízase igualmente el otorgamiento de pasajes y la liquidación y pago de la suma equivalente en pesos moneda nacional a Treinta Dólares Estadounidenses (u$s 30—), diarios, en concepto de viático.

Art. 3º — La suma de Ciento Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (m$n 102.900.—), equivalente a Seiscientos Dólares Estadounidenses (u$s 600.—) que demandará aproximadamente el cumplimiento del viaje a que se refiere el presente decreto, deberá ser imputada a: Rubro Principal 2 — Subrubro 4 — Partida Principal 2, Viáticos, movilidad y traslados, del Ejercicio Financiero 1965 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 8.612 — Bs. As., 5|10|65.

VISTO el expediente Nº 510.843|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales propicia el viaje en comisión de servicio, por el término aproximado de Treinta (30) días, con destino a las Repúblicas de Italia y Alemania Federal y al Reino de Irán, del funcionario de esa Empresa, Ingeniero Dn. Armando José Venturini, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del citado funcionario tiene por finalidad prestar el asesoramiento necesario al señor Presidente del Honorable Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Facundo Roberto Suárez, durante la gestión que llevará a cabo en el exterior, la que comprende a varios países en los cuales deberán establecerse los contactos que posibiliten el desenvolvimiento trascendente del cometido específico de dicha Empresa;

Que la representatividad e idoneidad del aludido funcionario, justifican plenamente la gestión a cumplir, la que por su naturaleza es de las que prevé el decreto 11.000|58, que regula las misiones al exterior del país, para admitir excepciones a sus normas, ello, según se desprende de sus artículos 1º y 4º;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en comisión de servicio, por el término aproximado de Treinta (30) días, con destino a las Repúblicas de Italia y Alemania Federal y al Reino de Irán, a los efectos que dan cuenta los considerandos precedentes, del funcionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Dn. Armando José Venturini (clase 1915, M. I. 3.212.279 — D. M. 50).

Art. 2º — Autorízase igualmente el otorgamiento de pasajes y la liquidación y pago de la suma equivalente en pesos moneda nacional a Treinta Dólares Estadounidenses (u$s. 30.—) diarios, en concepto de viático.

Art. 3º — Asígnase al citado funcionario, para solventar gastos extraordinarios que demande la misión encomendada por el presente decreto, la suma de Ciento Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (m$n 102.900.-) equivalente a Seiscientos Dólares Estadounidenses (u$s 60.—), sin cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — La suma de Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n 257.250.—) equivalente a Un Mil Quinientos Dólares Estadounidenses (u$s 1.500.—) que demandará aproximadamente el cumplimiento del viaje a que se refiere el presente decreto, deberá ser imputada a: Rubro Principal 2 — Subrubro 4 — Partida Principal 2, Viáticos, movilidad y traslados del Ejercicio Financiero 1965 de Y.P.F.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 8.613 — Bs. As., 5|10|65.

VISTO el expediente Nº 510.842|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales propicia el viaje en comisión de servicio, por el término aproximado de Cuarenta (40) días, con destino a las Repúblicas de Italia, Alemania Federal, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino de Irán y Estados Unidos de Brasil, del señor Presidente del Honorable Directorio de esa Empresa, Dr. Facundo Roberto Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del citado funcionario, responde en principio a las invitaciones oportunamente formuladas por las empresas Ente Nationale Idrocarburi (ENI) de Italia y V|O Sojuznefteexport de la URSS.;

Que hace a la gestión empresaria el establecimiento de contactos que posibiliten el desenvolvimiento tracedente del cometido específico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que, por otra parte, pero en relación con dichos ofrecimientos, deben continuar las conversaciones iniciadas en ésta con la empresa petrolera de Irán, de acuerdo a lo oportunamente convenido con los representantes de dicha compañía;

Que asimismo, y aprovechando esta circunstancia, resulta del caso que el funcionario en cuestión, extienda su cometido, visitando Organismos de jurisdicción de la República Federal Alemana, como así también a los Estados Unidos de Brasil donde asistirá a la 3ra. reunión de ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana);

Que en mérito a las razones señaladas, resulta del caso proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que esta situación es de las que prevé el decreto Nº 11.000|58, que regula las misiones al exterior del país, para admitir excepciones a sus normas, ello, según se desprende de sus artículos 1º y 4º;

Que por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en comisión de servico, por el término aproximado de Cuarenta (40) días, con destino a las Repúblicas de Italia, Alemania Federal, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino de Irán y Estados Unidos de Brasil, a los efectos que dan cuenta los considerandos precedentes, del señor Presidente del Honorable Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Facundo Roberto Suárez (clase 1923 — M. I. 2.351.629 — D. M. 51).

Art. 2º — La misión que se le encomienda al señor Presidente del Honorable Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Facundo Roberto Suárez, no lleva implícito el otorgamiento de viático, como así también la emisión de órdenes oficiales de pasaje, excepto las que correspondan a los tramos del itinerario de su misión, entre Roma-Moscú, Moscú-Teherán y Teherán-Roma, las que, atento la representatividad que ejercerá el mismo en el cometido que llevará a cabo, serán extendidas en "1ra. clase", al amparo de las disposiciones del art. 2º "in-fine" del decreto Nº 9.225|64.

Art. 3º — Asígnase al señor Presidente del Honorable Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Facundo Roberto Suárez, para solventar gastos extraordinarios que demande la misión que se le encomienda por el presente decreto, la suma de Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n 171.500,—), equivalente a Un Mil Dólares Estadounidenses (u$s 1.000.—), con cargo a rendir cuenta

Art. 4º La suma de Siento Setenta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n 171.500.—), equivalente a Un Mil Dólares Estadounidenses (u$s 1.000.—), que demandará aproximadamente el cumplimiento de la misión a que se refiere el presente decreto, deberá ser imputada a: Rubro Principal 2 — Subrubro 4 — Partida Principal 2, Viáticos, movilidad y traslados, del Ejercicio Financiero 1965 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Hacienda
ASISTENCIA SOCIAL
Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 9.349. — Bs. As., 9|11|65.

VISTO el artículo 9º de la Ley número 13.478, modificada por la similar Nº 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 13.454|62, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de Pensión a la Vejez, aconsejando su otorgamiento por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Otórgase a las personas que se individualizan a continuación y a partir del 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una Pensión a la Vejez por el importe que determina la Ley Nº 16.472.

Apellido y Nombre	Solicitud Nº
Azcárate, Liberata	64.601
Sánchez, Jorgelina	64.604
Tortorella, María Rafaela ..	64.646
Arnone, Filomena Alessandria de	64.661
Banzo, Antonia	64.600
Bahamonde, Julio	64.606
Britos, Teófila Fernández de	64.611
Gil, Amada	64.613
Olmos, Mercedes	64.614
Ruiz, Isaura Marcelina	64.620
Fernández, Rafaela Leopardo de	64.671
Tejerina, José	64.629
Dgebuadse, Policarpo	64.632
Ciro, Manuela Manuele de .	64.645
González, Valentín	64.662
Acosta, Carlota Eudoxia ...	64.609
Cavalli, Irene María	64.674
Tagliaferro, María Luisa Moabro de	64.689
Liñeira, Herminia	64.626
Arias Yebra, Manuela	64.675
Sgarbi, Humberto	64.700
Galmarini, Ana María Olandina Casagrande de	64.733
Ferreyra, Justa Angela	64.737
Conde, Pilar Bravo de ..	64.656
Cimillo, Juan Antonio	64.673
Rodríguez, María Antonia ..	64.681
Acevedo, Mariana	64.686
Saharguet, Pedro	64.682
Martínez, Filomena	64.692
Quigley, Cristina Biemann de	64.718
Corvalán, Teófilo	64.738
Vela, Eusebia Petrona	64.739
Minici, Francisco	64.748
Pérez, Serapia	64.754
Lazarte, Clara	64.756
Sosa, Emilia Ricabarra de	64.757
Verdeau,, Juan Ernesto Jaimé	64.610
Casares, Ernesto Francisco	64.638
Damonte, Camila	64.659
Gandolfo, Adela Fernández de	64.669
López, María Maina de ..	64.677
Gómez, Bautista	64.705
Basante, Matilde	64.729
López, Consuelo Abella de	64.736
Nahuel, Zoila Andray	64.740
Godano, Romana	64.708
Echegaray, María Arminda	64.732
López, Marciana	64.746
Nicolosi, Salvador	64.761
Tsorbadjian, Nazlou Noraian de	64.768
Mingrone, Concepción Conde de	64.714
Sozio, Josefa	64.764
Lizarraga, Ramón Ernesto	64.782
Tonini, Genoveva Salgado de	64.786
Kurys, Vladimir	64.793
Giovanotti, Nazareno	64.794
Abraham, Teresa Carolina Juan Cristiano de	64.796
Guani, Ana Isabel	64.805
Baffi, Concepción Carmen	64.735
Leymarie, Carolina Amalia Salvador de	64.755
Santos, Encarnación Otero de	64.802
Baletta, Marta Leonor Etcheverría de	64.811
Storani, Ida	64.612
Canosa, Dolores	64.701
Souto, Juan	64.704
De Dios, Josefa Salan de	64.710
Akian, Perouz Conalian de	64.769
Doratto, Ruperta Catalina Eyzaguirre de	64.781
Montiel y Videla, Elisandro	64.800
Blanco, Natalio	64.711
Moreno, Francisca Hueso de	64.759
Grillo, Berta Zurftük de .	64.783
Hubert, Emilio	64.789
Vega, Juan Dionisio	64.801
Santos, María Blanco Miguel de	64.658
Esquivel, Pastora	64.683
Quadrelli, Rosa	64.744
Pace, Elvira Antonia	64.753
Ramolo, Pedro Francisco Antonio	64.771
Paradiso, Dominga María Quagliano de	64.806
Armendáriz, Paz Arenas de	64.680
Sánchez, Melitona de Jesús	64.699
Uherkova, Ludmila	64.712
García, Catalina Ballesta Moreno de	64.721
Valgolio, María Rosa Gil de	64.725
Bafino, Carolina	64.823
Parola, José Miguel	64.623
Siffredi, Catalina Usarralde de	64.709
Magri, Fortunata Romano de	64.835
Pereda, Manuel Antonio ..	64.837
Duró, Marcelino Héctor ..	64.849
Galante, Adela Pintos de	64.603
Tavani, María Ana Velia ..	64.648
De Mario, María Rosario ..	64.697
Tabanera, Eduardo	64.762
Calvo, Eusebia	64.804
Palacios, Ricardo Miguel ..	64.813
Reynaga Caro, Juana	64.816
Cooper, Amalia Ofelia Coutts Cooper de	64.825
Constantino, Joaquina Souto de	64.843
Denevi, Marta Laura Girardo de	64.976
Ripoli, Catalina Schiavo de	65.462
Guillot, Carolina María Radice de	65.772
Giménez, Felipa Bados de ..	65.694

Art 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Licencias

DECRETO Nº 9.016 — Bs. As., 14|10|65

VISTO el expediente Nº 13.307-10º-1964 del Consejo Nacional de Educación por el cual la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, señora Monserrat Azucena Fernández de Carrier, solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 10 de junio de 1964 y durante el tiempo en que su esposo, el señor Enrique Jorge Carrier, desempeñe funciones en la Embajada de nuestro país ante la Comunidad Económica Europea, dispuestas por decreto Nº 4.145 del 5 de junio de 1964, según se comprueba a fs. 2, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado no encuadra en ninguno de los casos legales sobre licencias.

Que el permiso que solicita dicha docente tiene por objeto integrar el núcleo familiar, y

Que el Consejo Nacional de Educación sugiere la posibilidad de acceder a lo requerido, atento a la misión oficial que debe cumplir en el extranjero el esposo de la citada docente y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 10 de junio de 1964, a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, señora Monserrat Azucena Fernández de Carrier, mientras duren las funciones que le fueron asignadas a su esposo el señor Enrique Jorge Carrier, en la Embajada Argentina ante la Comunidad Económica Europea.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.017 — Bs. As., 14|10|66

VISTO: El expediente Nº 3.802|15º|1965 del Consejo Nacional de Educación por el cual la maestra especial de música de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señora Ana Fabiano de Funari, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de dos años a partir del 3 de marzo de 1965, con el objeto de ausentarse del país para acompañar a su esposo Suboficial Mayor, señor Livio Mario Funari, quien fue designado por decreto Nº 9.319 del 18 de noviembre de 1964 para desempeñar una misión oficial en la Agregación Aeronáutica Argentina en Italia, lo que se comprueba a fs. 4|7, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado no encuadra en ninguno de los casos legales sobre licencias,

Que el permiso que solicita dicha docente tiene por objeto integrar el núcleo familiar, y

Que el Consejo Nacional de Educación sugiere la posibilidad de acceder a lo requerido, atento a la misión oficial que debe cumplir en el extranjero el esposo de la citada docente y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de dos años, a partir del 3 de marzo de 1965, a la maestra especial de música de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señora Ana Fabiano de Funari, en razón de haber sido designado su esposo, Suboficial Mayor de Aeronáutica, don Livio Mario Funari, para desempeñar una misión oficial en la Agregación Aeronáutica Argentina en Italia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.018 — Bs. As., 14|10|65

VISTO el expediente número 2740-1965 del Consejo Nacional de Educación, por el cual solicita se conceda a la maestra especial de labores de la escuela Nº 227 de Buenos Aires, trasladada transitoriamente a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señora Matilde Taboada de Suárez del Cerro, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 27º del Decreto 8.567|61, por el término de dos años a partir de la iniciación del presente curso lectivo, en razón de haber sido designado su esposo, el Capitán de Fragata D. Raúl Eduardo Suárez del Cerro en misión oficial en la República de Bolivia por Decreto Nº 1819-1965, cuya copia obra a fs. 1 de estos obrados, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada —no prevista por la legislación vigente— tiene por objeto regularizar una situación motivada por integración del núcleo familiar, no imputable a la interesada;

Que atento al carácter oficial de la misión que debe cumplir en el extranjero el esposo de la citada educadora,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 27º del decreto 8567|61, por el término de dos años a partir de la iniciación del curso escolar de 1965 a la señora Matilde Taboada de Suárez del Cerro, maestra especial de labores de la escuela Nº 227 de Buenos Aires, trasladada transitoriamente a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 18º, en razón de tener que acompañar a su esposo, el Capitán de Fragata D Raúl Eduardo Suárez del Cerro, designado por Decreto Nº 1819|65 Asesor Naval de la Embajada de la República en Bolivia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 8.671 - Bs. As., 6|10|65

VISTO el expediente Nº 48.076|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Provincia de Santa Fe) comunica la transformación de las divisiones 2ª y 3ª de 1er. año y 3ª de 2º año, noche, las que pasan a funcionar sucesivamente, como 6ª y 7ª de 1er. año. tarde, y 2º de 1er. año, noche; atento la necesidad de regularizar la situación de revista del personal afectado por dicha medida; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación y el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —a partir del curso escolar del año 1963 y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — la situación de revista de diverso personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Va_rones de Rosario (Provincia de Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica: Raúl Oscar Louhau (Cl. 1925 — D. M. 33 — Mat. Nº 5.960.738 — C. I. Nº 152.801, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Contabilidad en 2º año 3ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 1er. año 2ª división, noche; José Scaglione (Cl. 1926 — D. M. 33 — Mat. Nº 5.966.721 — C. I. Nº 199.928, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 1er. año 2ª división, noche; Deli Eva Mercedes Leguizamón (L. C. número 1.506.814 — C. I. Nº 136.663, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de cinco horas (3_2) de Inglés en 1º y 2º años 3as. divisiones, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en seis horas (3-3) de la misma asignatura en 1er. año 7ª división, tarde, y 1er. año 2ª división, noche; Clelia Aurora Parma de Alberto (L. C. Nº 3.065.050 — C. I. Nº 166.832, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de seis horas (3-3) de Castellano en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas de Literatura en 4º año 3ª división, vacantes por transformación 1964, y en tres horas de Castellano en 3er. año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Teresa Mirande; José Antonio Bottiroli (Cl. 1920 — D. M. 33 — Mat. Nº 3.679.980 — C. I. Nº 90.250, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de una hora de Cultura Musical en 1er. año 2ª división, noche, cesará en ella, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en una hora de la misma asignatura en 1er. año 6ª división, tarde; Fernando José Dedieu (Cl. 1910 — D. M. 33 — Mat. Nº 2.166.724 — C. I. Nº 144.495, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división, noche, ce_sará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 1er. año 6ª división, tarde; Renato Domingo Tarditti (Cl. 1923 — D. M. 44 — Mat. Nº 3.855.990 — C. I. Nº 152.984, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en idéntica tarea (3_3) en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, tarde; Eduardo Cristián Fehrmann (Cl. 1916 — D. M. 33 — Mat. Nº 2.195.644 — C. I. Nº 379.165, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de tres horas de Inglés en 1er. año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas de la mis_ma asignatura en 1er. año 6ª división, tarde; Zaida Hortensia Barrios (L. C. Nº 1.034.917 — C. I. Nº 207.151, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de seis horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en seis horas de la misma asignatura en 1er. año 6ª división, tarde; Margarita Julieta Santa Cruz de González (L. C. Nº 1.506.176 — C. I. Nº 370.516, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de seis horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de la misma asignatura en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Juana María Bernardo de Velas_co; Emma María Virginia Guida (L. C. Nº 1.509.372 — C. I. Nº 145.474, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de tres horas de Castellano en 2º año 3ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 1er. año 2ª división, noche; y Noé León Gutman (Cl. 1911 — D. M. 33 — Mat. Nº 2.167.716 — C. I. Nº 42.858, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de tres horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 1er. año 2ª división, noche.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educa_ción y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Jubilación.

DECRETO Nº 8.928 - Bs. As., 14|10|65

VISTO el Expediente 55.177|1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 26 de agosto de 1965, corriente a fojas 39, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Empleado —Pc. 5 —Carrera de Técnicos— del Servicio de Informaciones del Ejército, don Luis María Evaristo Muñoz,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la resolu_ción de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal dictada con fecha 26 de agosto de 1965, acordando jubilación voluntaria al Empleado - Pc. 5 —Carrera de Técnicos— del Servicio de Informaciones del Ejército, don Luis María Evaristo Muñoz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Se_cretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 8.729. — Bs. As., 7|10|65

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la designación de agentes en las condiciones determinadas por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58 en cargos creados por decreto Nº 7.932|65 y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada, tiene por origen imprescindibles necesidades del servicio y, los causantes, reúnen las condiciones requeridas para el eficaz cumplimiento de las tareas a desempeñar;

Que en consecuencia, cabe encuadrar la presente gestión en las determinaciones del citado artículo 10º del decreto Nº 9.530|58;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en las condiciones determinadas por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, para desempeñarse en los cargos que en cada caso se expresan creados por decreto Nº 7.932|65, con imputación a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 — 575 — 32 — 803 — 2849|965, al siguiente personal: Clase D — Grupo IV, Da. Nélida Margarita López (L. C. 5.170.324); Clase D — Grupo VI, D. Carlos Alberto Gilardoni (Cl. 1946, Mat. 6.142.420) y Clase D — Grupo II, D. Guillermo Laborda (Cl. 1946, Mat. 6.068.031).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 8.795. — Bs. As., 7|10|65

VISTO el expediente Nº 3.488|65 por el cual el Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 125º, inciso a) de la ley número 11683 (t.o. en 1960) y el artículo 10º del decreto Nº 3.823|63, solicita la promoción y designación de diverso personal para ocupar cargos vacantes en su presupuesto y atento que dicha Secretaría de Estado mediante resoluciones 1.024 y 1.252 del año 1965, prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la categoría que en cada caso se indica (equiparada a la Clase y Grupo que se determina), al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 2 — 33 — 6 — 1), Oficial —91— (B — III) a los actuales Oficial Principal de 2da. (B — IV), Noemí Victoria Ameri de Rocha (Cl. 1944, L. C. 4.782.831), Emma Socorro Senande (Cl. 1914, L. C. 2.115.201) y Oficial Principal de 7ma. (D — I), Carlos Alberto Torres (Cl. 1922, D. M. 24, M. 3.026.962); Oficial Principal de 2da. —3706— (B — IV), a los actuales Oficial Principal de 7ma. (D — I), Raynerio Jesus Rodríguez (Cl. 1915, D. M. 61, M. 3.782.444) y Jorge Luis Rodríguez (Cl. 1946, D. M. Bs. As., M. 4.555.638); Oficial Principal de 7ma. —3710— (D — I), a las actuales Oficial de 1ra. (D — II), María de los Remedios Olivera (Cl. 1940, L. C. 3.898.561), Ana María Gutiérrez (Cl. 1944, L. C. 4.933.330) y Oficial de 7ma. (D — IV), Luisa Cristina Schiavo (Cl. 1942, L. C. 4.474.177); Oficial de 1ra. —3711— (D — II), a la actual Oficial de 7ma. (D — IV), Magdalena Flora Segui (Cl. 1929, L. C. 144.202).

Art. 2º — Nómbrase en el Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la categoría que en cada caso se indica (equiparada a la Clase y Grupo que se determina), (2 — 1 — 52 — 7 — 2 — 33 — 6 — 1), Oficial de 1ra. —3711— (D — II), a Isabel Aráoz (Cl. 1937, L. C. 3.625.248); Oficial de 7ma. —3717— (D — IV), a Noemí Margarita Tabocchini (Cl. 1941, L. C. 6.486.208) y Adela Cecilia Roberts (Cl. 1922, L. C. 5.612.277).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 8.732 - Bs. As., 7|10|65

VISTO que por Decreto Nº 5.068|65, se han creado en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58, dos (2) cargos de la Clase B — Grupo II, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar en uno de dichos cargos a un funcionario que por sus conocimientos y especialidad tome a su cargo la conducción de los planes administrativos y técnicos que, por su singular importancia han determinado la imprescindibilidad de la creación de tales cargos;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Decreto Nº 413|60, en lo que se refiere a la conformidad de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58, en un cargo Clase B — Grupo II (m$n. 11.600) creado por Decreto Nº 5.068|65, a don Carlos Alberto Vijande, (Cl. 1944, Mat. 4.637.611), cuya función se considera comprendida en los beneficios de la "dedicación funcional" establecidos en el régimen aprobado por Decreto número 9.252|60 y complementarios, y la bonificación a que se refiere el Decreto Nº 9.517|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 8.796 - Bs. As., 7|10|65

VISTO el presente Expediente número 51.219|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Antonio Manuel Fiasche del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Antonio Manuel Fiasche, por el período e importe que se detalla en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo precedente, que asciende a la suma de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643|335 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.797 - Bs. As., 7|10|65

VISTO el presente Expediente número 51.130|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor José Adolfo Garbarini, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor José Adolfo Garbarini, por el período e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643|335 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al Ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos

DECRETO Nº 7.497 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 44.232|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a contimuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Diamante (Provincia de Entre Ríos), profesor de cuatro horas de cátedra 2hs. de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por creación 1962, y 2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1963, todas mañana, al señor Bernardo José Bader (Cl. 1913, D. M. 32, Mat. Nº 2.057.507, C. I. No posee); en el Colegio Nacional de Diamante (Provincia de Entre Ríos), profesor de dos horas de Botánica en 1er. año, 1a. división, mañana, vacantes por no confirmación del mismo como provisional; y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesor de dos horas de igual asignatura en 1er. año, 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Teresa Matilde Asunción Alfaro, al señor Juan Arideo Colobig (Cl. 1913 — D. M. 32 — Mat. Nº 2.054.227 — C. I. Nº 38.963 — Pol. de Rosario — Santa Fe); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Diamante (Provincia de Entre Ríos), profesora de nueve horas (3-3-3) de Historia en 1er. año, 1a. división, vacantes por creación 1961, 2 año, 1a. división, vacantes por creación 1962 y 3er. año 1a. división, vacantes por creación 1963, todas mañana, a la señora María Esther Aguirre de Mezzavoce (L.C. Nº 5.340.251 — C. I. Nº 2.087 — Pol. de Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de igual asignatura (4-4) de que es titular en 1er. y 2do. años, 1ras. divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Diamante (Provincia de Entre Ríos); y en el Colegio Nacional de Diamante (Provincia de Entre Ríos), profesor de cuatro horas de Historia en 1er. año, 1ra. división, turno mañana, vacantes por cese de la señora María Esther Aguirre de Mezzavoce, al señor Lorenzo Ambrosio Olalla (Cl. 1918 — D. M. 32 — Mat. Nº 2.069.660 — C. I. Nº 1.437 — Pol. de Entre Ríos).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.498. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO los expedientes Nros. 47.817|65 y 56.941|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º de su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesor de tres horas de Geografía en 1er. año, 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Aelia Edith Funes de Manzur, al señor Armando Gregorio Lucero (Cl. 1919 — D. M. 50 — Mat. Nº 3.219.229 — C. I. Nº 3.158.778 — Pol. Fed.); Profesora de seis horas de cátedra (4hs. de Contabilidad en 2º año, 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Tomás Ferrari y 2 hs. de Mecanografía en 3º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señorita Gloria Yolanda Quevedo, turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes —Provincia de San Luis—, y de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 1a. división turno noche, vacantes por creación 1960, en el Colegio Nacional de Mercedes —Provincia de San Luis—), a la señora Yolanda Betty Galván de Rho (L.C. Nº 3.209.702, C. I. Nº 4.788.479, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1962, al señor Víctor Antonio García (Cl. 1914, D.M. 46, Mat. Nº 2.949.018, C.I. Nº 52.541, Pol. de San Luis); y en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Lilia Angélica Pereira Torres, a la señorita Dora Ramona Funes (L.C. Nº 792.984, C.I. Nº 9.149, Pol. de San Luis).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.499 — Bs. As., 3|9|65

VISTO los expedientes Nros. 47.815|65 y 57.040|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), profesora de cuatro horas (2 — 2) de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Blanca Dacal y renuncia del provisional, señor Oscar Coppa, respectivamente, a la señorita Nélida Esther Orden (L. C. Nº 9.878.549 — C. I. Nº 40.966 — Pol. de La Pampa); y en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de cuatro horas (2 — 2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división, "Curso Femenino" y 2º año 2ª división, "Curso Masculino", vacantes por terminación de servicios de la provisional, señorita Elvira Inés Lastiri, turno mañana, a la señora Laura Esther Martínez de Lorenzo (L. C. Nº 9.881.603 — Céd. Id. Nº 32.137 — Pol. de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.500 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 74.831|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la señora Emma Paulina Vandone de Montenegro, que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Colegio Nacional, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elsa Ena Espeche y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santiago del Estero, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Emma Paulina Vandone de Montenegro (L. C. Nº 9.306.671 — C. I. Nº 25.834 — Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.501. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 51.364|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Provincia de Chaco), Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año, 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Edgardo Rossi, a la señora María Isabel González de Sáez (L. C. Nº 4.681.550, C. I. Nº 127.381, Pol. de Corientes); en el Colegio Nacional de Resistencia (Provincia de Chaco), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año, 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Octavia Pérez Acosta de Fuertes Peña, a la señorita Haydée Noemí Moglia (L. C. Nº 2.420.646, C. I. Nº 48.629, Pol. de Chaco); en la Escuela Normal de Resistencia (Provincia de Chaco), Profesora de tres horas de Anatomía en 4º año, 4a. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Carlos Mario Emilio Quaranta, a la señora Blanca Soledad Pavletich de Alcalá (L. C. Nº 2.419.796, C. I. Nº 48.792, Pol. de Chaco); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), Profesor de tres horas de Derecho Comercial en 5º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Adolfo Hugo Echeverría, al señor Angel Guillermo Andrés Correzido (Clase 1919, D. M. 23, Mat. Nº 1.786.634, C. I. Nº 129.550, Pol. de Chaco); y Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año, 2a. división, vacantes por renuncia de la señorita Amelia Ivonne Guerrero y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1a. división, vacantes por renuncia del mismo, todas turno mañana), al señor Antonio Yebra (Cl. 1918, D. M. 36, Mat. Nº 2.388.088, C. I. Nº 138.325, Pol. de Chaco); en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Provincia de Corrientes), Profesora de dos horas de Mecanografía en 5º año, 3a. división, turno noche, vacantes por creación 1962, a la señora Martha Susana Amézaga de Urdaniileta (L. C. Nº 4.912.619, C. I. Nº 126.619, Pol. de Corrientes); Profesor de siete horas (3 — 2 — 2) de Geografía en 2º año, 4a. división; 5º año, 3a. división y 6º año, 1a. división, vacantes por creación 1959, 1962 y 1963, respectivamente, turno noche, al señor Mariano Nemesio González del Solar (Cl. 1922, D. M. 29, Mat. Nº 1.798.009, C. I. Nº 214.972, Pol. de Corrientes); Profesor de dos horas de Contabilidad en 3º año, 4a. división, turno noche, vacantes por creación 1960, al señor Luis Arturo Frattini (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.224.628, C. I. número 4.605.943, Pol. Fed.); y Profesor de dos horas de Economía Política en 5º año, 2a. división, turno mañana, vacantes por cese de acrecentamiento del señor Alberto González Thomas, al señor Héctor Edgardo Nocetti (Cl. 1925, D. M. 29, Mat. Nº 5.717.058, C. I. no posee); en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones), Profesora de una hora de Economía Doméstica en 5º año, 2a. división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de la señorita Beatriz de Alvarenga, a la señora Nicéfora Cleofé Maidana de Ramírez Barrios (L. C. número 6.332.568, C. I. Nº 110.464, Pol. de Misiones); y Profesora de nueve horas de cátedra (1 h. de Economía Doméstica en 5º año, 1a. división, turno mañana, vacante por terminación de servicios de la señorita Beatriz de Alvarenga y 8 hs. 2 — 2 — 2 — 2 — de Actividades Prácticas en 1º año, 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Luis María Ortiz: 1º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Luis Ortega y 2º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1956, todos "Cursos Masculinos"), a la señora María Urbana Ramírez Ferré de Borowski (L. C. Nº 6.825.919, C. I. Nº 30.816, Pol. de Posadas, Misiones); y en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (Provincia de Misiones), Profesora de tres horas de Francés en 3º año, 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Dominga Costa de Escudero, a la señora María Andreza D'Almeida Hofacker de Moser (L. C. Nro. 303.903, C. I. número 60.538, Pol. de Misiones).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.502. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 46.447|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Elena del Carmen Vallejos, que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesora de seis horas (2 — 2 — 2) de Actividades Prácticas en 1º año, 1a., 2a, y 3a. divisiones, turno tarde, vacantes por jubilación de la señora Esmeralda Bieler de Perazzo, a la señorita Elena del Carmen Vallejos (L. C. Nº 1.118.253, C. I. Nº 168.858, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.503 — Bs. As., 3|9|6

VISTO el expediente Nº 60.513|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profe-

sor de seis horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división, y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor César Augusto Pierri), al señor Orlando Esteban Trangoni (Cl. 1922 — D. M. 33 — Mat. Nº 3.687.920 — C. I. Nº 139.345 — Pol. de Rosario — Santa Fe); en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Elvira Chizzini Melo, y en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuatro horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por cese de la señorita Nélida Imperatrice, a la señorita María Isabel Villa Rocca (L. C. Nº 396.449 — C. I. Nº 130.558 — Pol. de Córdoba); y en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesor de dos horas (1 — 1) de Cultura Musical en 4º año 3ª división, turno mañana, y 5º año 4ª división, turno tarde, en lugar del provisional, señor Héctor Agustín Rivera, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor José Antonio Bottiroli (Cl. 1920 — D. M. 33 — Matr. número 3.679.980 — C. I. Nº 90.250 — Pol. de Rosario Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.504 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 105.053|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia atento las disposiciones emanadas de la ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Casilda (Provincia de Santa Fe), Profesora de seis horas (3.3) de Francés en 1º y 2º años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Angel Galimberti, a la señorita Evelina Sara Rizzatti (L. C. Nº 5.500.839 — C. I. Nº 234.565 — Pol. de Rosario — Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), Profesora de tres horas de Historia en 3º año 2da. división, turno mañana, vacantes por creación 1964, a la señora Ada Judith Echevarne de Calace Gallo (L. C. Nº 2.834.575 — C. I. Nº 7.977 — Pol. de Iriondo — Santa Fe); — Profesora de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, vacantes por renuncia del señor Félix Alberto Nicastro, y 3º año 2da. división, vacantes por creación 1964, todas turno mañana, a la señora Ada Clementina Moggio de Willems (L. C. Nº 1.631.708 — C. I. Nº 413.357 — Pol. de Rosario — Santa Fe); — y Profesor de siete horas de cátedra (5 hs. de Contabilidad en 4º año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Héctor Maida Re, y 2 hs. de Economía Política en 5º año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Dante Rubén Perazzi, turno mañana), al señor Gerardo Francisco Carlos Cabezudo (Cl. 1921 — D. M. 35 — Mat. Nº 2.302.894 — C. I. Nº 2.451 — Pol. de Iriondo — Santa Fe); — en el Colegio Nacional de Ceres (Provincia de Santa Fe), Profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2da. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, al señor Hermes Della Vedova (Cl. 1911 — D. M. 37 — Mat. Nº 2.446.011 — C. I. número 3.103 — Pol. de San Cristóbal — Santa Fe); — en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Provincia de Santa Fe), Profesor de cuatro horas de Merceología en 5º año 1ra. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Elsa Lydia Tramenzi de Baintte, al señor Juan Teodoro Norte (Cl. 1915 — D. M. 36 — Mat. Nº 2.188.165 — C. I. no posee); y Profesor de cuatro horas de Contabilidad en 3º año 2da. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Aquiles Aiello, al señor Hugo Edgardo Romero (Cl. 1929 — D. M. 30 — Mat. Nº 5.781.475 — C. I. número 493.982 — Pol. de Rosario — Santa Fe); — en la Escuela Nacional de Comercio de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), Profesor de dos horas de Mecanografía en 3º año 1ra. división, turno mañana, vacantes por creación 1963, al señor Jorge Raúl Ulloque (Cl. 1928) — D. M. 35 — Mat. Nro. 6.160.705 — C. I. Nº 372.168 — Pol. de Rosario —Santa Fe); — en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Provincia de Santa Fe); Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, al señor Antonio Capo (Cl. 1916, D. M. 35, Mat. Nº 2.295.628, Céd. Id. no posee); Profesor de nueve horas de cátedra (6 hs.-4-2- de Contabilidad en 3º año 2a. división, vacantes por creación 1961, y 3º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1963, y 3 hs. de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del mismo), al señor José Leon Schlatter (Cl. 1914, D. M. 38, Mat. Nº 2.494.898 C. I. Nº 9.819, Pol. de Reconquista, Santa Fe); y Profesor de tres horas de Contabilidad en 1º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1961, al señor Lorenzo Santiago Gómez Palma (Cl. 1931, D. M. 38, Matr. número 6.323.788, C. I. Nº 1.999, Pol. de Reconquista, Santa Fe); en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Santa Fe), Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Rosa Giussani de Piva, a la señorita María Evelia Candelero Traid (L. C. Nº 6.453.419, C. I. número 1.722, Pol. de Santa Fe); Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, en lugar de la provisional, señora Nelly María Pignotti de Bovero, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora María Amelia Trucco de Schiavi (L. C. Nº 6.453.954, C. I. Nº 1.884, Pol. de San Justo, Santa Fe); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 2a. división, turno mañana, en lugar de la provisional, señora Nelly María Pignotti de Bovero, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Celia Laura Luisa Giordano Benedetto (L. C. Nº 6.451.067, C. I. Nº 4.438, Pol. de Santa Fe); y Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 2a. división, "Curso Masculino", y 2º año 2a. división, "Curso Femenino", ambas turno mañana, vacantes por traslado de la señora Margarita Blanca Boschi de Marini, a la señorita Mercedes del Carmen Nemo (L. C. Nº 6.451.047, C. I. Nº 3.237, Pol. de Santa Fe); y en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Provincia de Chaco), Profesor de cinco horas de cátedra (2 hs. de Economía Política, vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Dellamea, y 3 hs. de Derecho Comercial, vacantes por traslado del señor Julio Guillermo Pisarello, ambas en 5º año 2a. división, turno tarde), al señor Felipe Giménez (Cl. 1913, D. M. 36, Mat. Nº 2.375.113, C. I. Nº 48.084, Pol. de Resistencia, Chaco); Profesor de cuatro horas de Cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, vacantes por traslado de la señora María Suárez de Grillo, y 2 hs. de Economía Política, vacantes por renuncia del mismo, ambas en 6º año 1a. división, turno noche), al señor Juan Carlos Dellamea (Cl. 1931, D. M. 39, Mat. Nº 7.431.277, C. I. Nº 26.160, Pol. de Chaco); y Profesora de tres horas de Estenografía en 4º año 1a. división, turno tarde, vacantes por cesantía de la señorita Martha Formosa, a la señora Ana Magdalena Valant de Rouvier (Lib. Cív. número 2.420.490, C. I. número 47.712, Pol. de Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.505 - Bs. As., 3|9|1965.

VISTO el corresponde Nº 4869|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Mercedes Ofelia Pérez de Herrera, que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional de La Rioja, Profesora de tres horas de Física en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Fernando Pagani, a la señora Mercedes Ofelia Pérez de Herrera (L. C. Nº 7.899.818, C. I. número 6.932, Pol. de La Rioja).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.506 - Bs. As., 3|9|65.

VISTO los expedientes Nros. 71.735|64 y 132.599|57 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 35º, 94º y 95º de su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de la profesora Elvira Otaño de Acosta, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca), profesora de siete horas (5—2) de Matemáticas en 1º año 2ª división y 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado y reajuste, respectivamente, del señor Rafael Reinaldo Gómez Bello, a la señora Elvira Otaño de Acosta (L. C. Número 9.963.991 - C. I. Nº 6.911 - Pol. de Catamarca), quien deberá cesar al propio tiempo en seis horas de Matemáticas en 1º año 2ª división, turno tarde, de que es titular, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.507. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 66.997|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de la profesora Fanny Graciela Rojas, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1956, a la señorita Fanny Graciela Rojas (L. C. Nº 9.462.989, C. I. Nº 463, Pol. de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.508. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 42.528|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de la Plata (provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 7ª división, tarde, vacantes por cese de la misma como provisional; y en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad, profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por reajuste de la señora María Emilia Corti Rivero de Conturbi, a la señora Maite Edith Desmarás de Licitra (L. C. número 1.414.202, C. I. Nº 1.161.216, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.); y en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (provincia de Buenos Aires), profesora de siete horas (4-3) de Castellano en 2º año 4ª división tarde, vacantes por renuncia de la señorita Hebe Thelma Rey, y 2º año 6ª división, noche, vacantes por traslado de la señora Blanca Elisa Esther Canavery de Juanes; y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad, profesora de tres horas de Literatura en 4º año 2ª división tarde, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora María Antonia Trejo, a la señora Dolores Angélica Martínez de Andrada (L. C. número 3.121.398, C. I. Nº 1.083.646, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.509. — Bs. As., 3|9|65

VISTO el expediente Nº 73.378|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º de su Reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de la profesora Luisa Sofía Scholten de Castellanos, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (provincia de Buenos Aires) —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, profesora de cuatro horas de Inglés en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por cese de la señora Elda Lucy Pereira de Frías, a la señora Luisa Sofía Scholten de Castellanos (L. C. número 134.811, C. I. Nº 1.458.708, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.510 — Bs. As., 3|9|65.

VISTO el expediente Nº 50.111|65 del Nº 46.423|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora María Angela Gramaées de Ocon, que se encuentra en condicio-

nes de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aire), Profesora de doce horas (3—3 —3—3) de Historia en 1º año 3a., 4a. y 12a. divisiones, turno mañana, vacantes por jubilación de la señora Norah Unia de Ondarts, y 3º año 9a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Julio César Semenzato. a la señora María Angela Gremades de Ocon (L. C. Nº 7.953.397 — C. I. Nº 248.713, Pol. de Córdoba).

Art 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S Alconada Aramburú

DECRETO Nº 7.511 — Bs. As., 3|9|65.

VISTO el expediente Nº 45.795|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º, y 95º de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2 —1—28—7—700—33—15—2— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesor de seis horas (3—3) de Instrucción Cívica en 5º año. 2a. división, vacantes por renuncia del señor Jaime Esteban Soler y 5º año 3a. división, vacantes por renuncia del señor Luis Jorge Caffarena, ambas turno mañana, al señor Aníbal Oliveri (Cl. 1907 — D. M. 33 — Mat. Nº 2.150.871 — C. I. Nº 37.575, Pol. de Santa Fe): en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 3a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Josefa Cotovad Asorey de Aimetta, a la señora María Nieves Casaccia de Asurmendi (L. C. Nº 1.506.152 — C. I. número 207.514. Pol. de Rosario, Santa Fe), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 3a. división, turno mañana, en el mismo establecimiento: en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 4a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Elisa Righetti. a la señora Elvira Virginia Rodríguez Llames de Batallán (L. C. Nº 5.543.645 — C. I. número 234.133. Pol. de Rosario, Santa Fe): Profesora de seis horas (2 — 2 -- 2) de Cultura Musical en 2º año. 3a. división y 4º año 2a. visiós, ambas turno mañana, y 4º año 4a. división, turno tarde, todas vacantes por renuncia de la señora Ernestina Giordano de Siri, a la señorita María del Carmen Nieves Merol (L. C. Nº 5.523.742 — C. I. Nº 171.824, Pol. de Rosario, Santa Fe. quien deberá cesar al propio tiempo como titular de una hora de Cultura Musical en 4º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe); y Profesora de cuatro horas de Cultura Musical —2 - 2— en 1º y 2º años 2as. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Ernestina Giordano de Siri, a la señorita María Isabel Funes (L. C. Nº 2.069.095 — C. I. Nº 185.279, Pol. de Rosario, Santa Fe). quien deberá cesar al propio tiempo como titular de una hora de Cultura Musical en 4º año 3a. división. turno mañana. en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe); en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 5a. división. vacante por renuncia de la señorita María Angélica Nogués, turno tarde; a la señorita Ana Esther Veldet'aro (L. C. Nº 564.187 — C. I. número 207.025, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal Nº 2, de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesora de siete horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 3º año 4a. división. turno tarde. vacantes por renuncia de la señora Susana Tizón de Ruiz de Temiño, y 3 hs. de Geografía en 1º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Arsenia Danieri de Velles), a la señora Marta Carmen Russo de Danieri (L. C. Nº 1.090.762 — C. I. Nº 270.015. Pol. de Rosario, Santa Fe); y Profesora de dos horas de Química en 5º año 1a. división, vacantes por traslado de la señora Blanca Cila Prevedello de Reydo a la señora Nilda María del Carmen Pederzoli de Saurina (L. C. Nº 5.507.472 — C. I. Nº 177.888, Pol. de Rosario. Santa Fe); y en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 1a. división y 1º año 2a. división, vacantes por fallecimiento del señor Juan José Aseguinolaza, turno mañana, a la señora Marta Elena Frutos de Prieto (L. C. Nº 2.822.190 — C. I. Nº 452.591, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 7.512 — Bs. As., 3|9|65.

VISTO el expediente Nº 71.703|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º de su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso de determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 2a. división, turno noche, vacantes por transformación de división, a la señorita Estela Laura Ortiz (L. C. Nº 2.067.203 — C. I. número 12.468 — Pol. de Paraná — Provincia de Entre Ríos): — Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Manuel Horacio José María Belgrano, a la señora Nelli Schedel de Geralnik (L. C. Nº 5.359.120 — C. I. Nº 45.738 — Pol. de Paraná — Entre Ríos); Profesor de cinco horas de Castellano en 1º año 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Manuel Horacio José María Belgrano, al señor Eulogio Rubén Darío Delicia (Cl. 1925 — D. M. 32 — Mat. Nº 5.888.080 — C. I. Nº 2.057 — Pol. de Victoria — Entre Ríos), y Profesora de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º y 5º años 2das. divisiones, ambas turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Rosa Alicia Torres, a la señora Ofelia Armanda Citera de Galanti (L. C. número 5.379.808 — C. I. Nº 18.175 — Pol. de Paraná — Entre Ríos); — en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º año 2a. división, vacantes por renuncia del señor Constantino Carmiño y 2º año 4a. división, vacantes por creación 1962, ambas turno tarde, a la señora Amelia Matieu de Hernández (L. C. Nº 895.082 — C. I. 14.361 — Pol. de Paraná — Entre Ríos); Profesora de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año 1a. división y 2º y 3º años 2as. divisiones, todas turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Flor de María Madariaga de Estévez, a la señora Cora Angélica Felder de Longo (L. C. Nº 2.378.593 — C. I. Nº 275.110 — Pol. de Rosario — Santa Fe): Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Raúl Andrés Sarrot, al señor Exequiel Sas (Cl. 1906 — D. M. 32 — Mat. número 2.013.417 — C. I. Nº 14.895 — Pol. de Paraná — Entre Ríos), quien deberá caser al propio tiempo como titular de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1a. división, turno tarde, en el mismo establecimiento; Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Manuel Horacio José María Belgrano. a la señorita Dora Raquel Antonia Aeberhard (L. C. Nº 3.198.699 — C. I. Nº 40.282 — Pol. de Paraná — Entre Ríos): Profesora de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º año 2a. división y 5º año 1a. división, ambas turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Carlota Carlsen de Gattafoni, a la señorita Lydia Beatriz América Guggiari (L. C. Nº 5.365.204 — C. I. Nro. 23.?55 — Pol. de Paraná — Entre Ríos), y Profesor de tres horas de Filosofía en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1961, al señor Héctor Santiago Mascaró (Cl. 1912 — D. M. 32 — Mat. número 2.054.889 — C. I. Nº 17.828 — Pol. de Paraná — Entre Ríos): en la Escuela Normal de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Amalia Lidia Antonia Lascano, a la señora Josefina Madrid de Arroyo (L. C. Nº 5.362.104 — C. I. Nº 109.686 — Pol. de Rosario — Santa Fe); Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 4a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María del Carmen Gazzano, a la señorita Emma Inés Correa (L. C. Nº 5.361.343 — C. I. Nº 6.965 — Pol. de Paraná — Entre Ríos); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Juana Regina Spugnardi de Reynoso Villanueva, a la señora Alicia Mireya Laferriere de Parcerisa (L. C. Nº 5.359.670 — C. I. Nº 13.534 — Pol. de Paraná — Entre Ríos), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de igual asignatura en 3º año 1a. división, turno mañana en el mismo establecimiento, y Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Didáctica en 4º año 3a. división, en lugar de la provisional señorita Angela Felipa Bovolini, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 2a. división, vacantes por traslado de la señorita Gladys Nicolasa Capoccetti, ambas turno mañana), al señor José Culó (Cl. 1898 — D. M. 30 — Mat. Nº 1.831.112 — C. I. Nº 2.550 — Pol. de Paraná — Entre Ríos): en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesor de seis horas de cátedra (4 hs. de Contabilidad en 3º año 2a. división, vacantes por cesantía del señor Hernando Bolgiani y 2 hs. de Estenografía en 5º año 3a. división, vacantes por creación 1964, todas turno tarde), al señor Eduardo Enrique Bretón (Cl. 1932 — D. M. 57 — Mat. Nº 7.041.282 — C. I. Nº 55.132 — Pol. de Paraná — Entre Ríos): Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3a. división, vacantes por creación 1963 y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 2a. división, vacantes por creación 1954, todas turno tarde), a la señorita María Mercedes Tardelli (L. C. Nº 2.363.423 — C. I. Nº 11.962 — Pol. de Entre Ríos); Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1º y 3º años 2as. divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Clara Bovetti de Fraga, a la señora Dora Cáceres de Udriot (L. C. Nº 5.371.624 — C. I. Nº 14.868 — Pol. de Paraná — Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de igual asignatura en 5º año 1a. división, turno noche, en el Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos): Profesora de tres horas de Geografía en 3º año 4a. división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señorita María Josefa Gallino (L. C. Nro. 5.344.383 — C. I. Nº 18.112 — Pol. de Paraná — Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas titulares de igual asignatura en 4º año 4a. división, turno mañana, en la Escuela Normal de Paraná (Provincia de Entre Ríos); Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1a. división, turno tarde, vacantes por acrecentamiento de la señora Ilda Beatriz Bourbotte de Boeykens, a la señora Stella Miriam Daollo de Arias (L. C. Nº 5.357.633 — C. I. Nº 15.138 — Pol. de Paraná — Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas titulares de igual asignatura en 5º año 2a. división, turno tarde, en el mismo establecimiento; Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes por cese de la señora Stella Miriam Daolio de Arias, a la señora Hulda Vida Goroztizu de Berta (L. C. Nº 897.757 — C. I. Nº 15.653 — Pol. de Paraná — Entre Ríos); Profesora de tres horas de Inglés en 3º año 4a. división, turno tarde. vacantes por creación 1964, a la señora María Corina Balbi de Guilisasti (L. C. Nº 2.809.420 — C. I. Nº 4.089 — Pol. de Entre Ríos); Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 4a. división, turno tarde, vacantes por creación 1964, al señor Reinaldo Héctor Barbagelata (Cl. 1915 — D. M. 32 — Mat. Nº 2.062.771 — C. I. Nº 71.085 — Pol. de Entre Ríos); Profesora de seis horas (3-3) de Matemáticas en 5º año 1a. división, vacantes por traslado de la señorita María del Carmen Gazzano y 5º año 3a. división, vacantes por creación 1964, ambas turno tarde, a la señora Elsa Vilma Giménez de Milocco (L. C. Nº 2.809.420 — C. I. Nº 4.089 — — Pol. del Chaco), debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de igual asignatura en 1º año 1a. división, turno tarde. en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Provincia de Entre Ríos): Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 4a. división, turno tarde, vacantes por jubilación del señor Manuel Horacio José María Belgrano, a la señora Elsa Elida Fehleisen de Ibáñez (L. C. Nº 2.068.482 — C. I. Nº 15.560 — Pol. de Paraná — Entre Ríos); Profesora de tres horas de Castellano en 3º año 4a. división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Blanca Stella Britos de De Felipe (L. C. Nº 5.357.834 — C. I. Nº 44.425 — Pol. de Paraná — Entre Ríos); en la Escuela Normal, Profesora de dos horas de Física en 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por cese del señor Jacinto Corujo y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesora de tres horas de Física en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Teresa Emilia Torres de Vuoto (L. C. Nº 5.374.103 — C. I. Nº 4.256.250 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio, Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 3a división, turno tarde, vacantes por creación 1964 y en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 4a. división, turno mañana, vacantes por acrecentamiento de la señorita María Josefa Gallino, a la señora Ilda Beatriz Bourbotte de Boeykens (L. C. Nº 5.358.315 — C. I. Nº 5.217.562 — Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de igual asignatura en 1º año 1a. división, turno tarde. en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Provincia de Entre Ríos); en la Escuela Normal, Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 3a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Marchesse y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 1a. división, turno tarde, vacantes por acrecentamiento de la señora Elsa Vilma Giménez de Milocco, a la señora Nelly Silvia Valla de Perematen (L. C. Nº 5.346.861 — C. I. Nº 20.039 — Pol. de Paraná — Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 7.513. — Bs. As., 8|9|65.

VISTO el expediente Nº 47.074|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4º— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Filosofía en 5º año 6º división, turno mañana, vacantes por acrecentamiento de la señorita María Colomba Bolaños, a la señorita Nélida García (L. C. número 498.114 - C. I. Nº 867.422, Pol. de Bs

As.); Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Sara Esther Blanco de Moraldino, a la señorita Rosalía Luisa Piatti (L. C. Nº 3.146.653 - C. I. Nº 273.768, Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 6ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Adela West Ocampo, a la señora Raquel Pilar Brocchi de Sanglácomo (L. C. número 1.014.441 - C. I. Nº 639.896, Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Elvira Julia Viglione de Grosso, a la señora Haydée Esther Fernández de Benedetti (L. C. Nº 1.121.639 - C. I. Nº 1.727.935, Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Matilde Filomena Ortiz de Tulián, a la señora María Paula Massone de Sosa (L. C. número 3.141.445 - C. I. Nº 71.432, Pol. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Margarita Gabriela Corro de Valerdi, a la señorita María Colomba Bolaños (L. C. Nº 1.168.515 - C. I. número 1.448.540, Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Filosofía en 5º año 6ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Historia en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Lía Elisabeth Magdalena Sanoni, a la señora Nelda Evelia Miguel de Caccorese (L. C. Nº 1.011.359 - C. I. Nº 950.765, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Soledad Ramona Frau, a la señorita Iris Noemí Palange (L. C. número 3.009.031 - C. I. Nº 981, Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de la señorita Nelva Edith Gutiérrez, a la señora Gloria Ruth Mateo de Massa (L. C. Nº 5.519.066 - C. I. Nº 214.565, Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año 2ª divisin, turno tarde, vacantes por reajuste de Quiroga señora Isabel Inés Ferrando de Quiroga Lozo, a la señora Ofelia Abbiatti de De Ortube (L. C. Nº 699.195 - C. I. número 359.319, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Castellano en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Francisca de la Fuente, a la señorita María Luisa Patiño Pagés (L. C. Nº 102.771 - C. I. Nº 663.242, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de la señora Sarah Georgina Etchegoyen de Fernández, a la señora Delia Nieves Praderio de Pagani (L. C. Nº 3.122.067 - C. I. Nº 785.298, Pol. de Bs. As.); y Profesor de dos horas de Cultura Musical en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Lyda Juana Borelina Bottega, al señor César Agustín Miranda (Cl. 1913 - D. M. 19 - Mat. Nº 1.121.377 - C. I. Nº 793.348, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Godofredo Ernesto Lozano, al señor Juan Carlos Ravagnan (Cl. 1902 - D. M. 32 - Mat. Nº 2.029.334 - C. I. Nº 160.211, Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Literatura en 5º año 3ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Nydia Libia Garófalo de Danel, a la señora María del Carmen Natividad Alsina de Lavalle (L. C. Nº 3.092.944 - C. I. número 799.240, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Francés en 5º año 3ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Delia Dellabona, a la señora Lea Clementina Andrieu de Marconi (L. C. Nº 3.103.213 - C. I. Nº 206.201, Pol. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Francés en 3er. año 7ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la Sra. María Teresa Maiztegui de Maiztegui, a la Sra. Genoveva Martha Regina Champalbert de Ruiz de Arcante (L.C. Nº 2.668.908 - C.I. número 503.737, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Soledad Ramona Frau, a la señora Ofelia Margarita Díaz de Cuello Balbín (L. C. número 1.087.021 - C. I. Nº 952.003, Pol. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Literatura en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Dora Amelia Balatti, a la señorita Aracely Beatriz Bellini (L. C. Nº 3.151.523 - C. I. Nº 601.786, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de cátedra (2 hs. de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, y 1 h. de Economía Doméstica en 5º año 6ª división, ambas turno mañana y vacantes por renuncia de la señorita María Delia Robles), y en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Delia Robles, a la señora Rosina Montone de De Sagastizábal (L. C. Nº 3.110.595 - C. I. Nº 678.498, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

F.O.E.T.R.A. SINDICATO JUJUY. — Otórgase personería gremial.

RESOL. M. Nº 979. — Bs. As., 26|10|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por "F.O.E.T.R.A. Sindicato Jujuy", en el expediente nº 58.068|62; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores (obreros, empleados y técnicos, sin distinción de cargos ni jerarquías) del servicio público telefónico, de Empresas telefónicas y afines, estatales y privadas; con zona de actación en todo el territorio de la Provincia de Jujuy;

Que desde el 7 de mayo de 1960, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 33 corre agregado el aval formulado por la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina";

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas 39 "10 vta. a 30 vta." y otórgase personería gremial a "F.O.E.T.R.A. Sindicato Jujuy", con domicilio en la calle Belgrano nº 1426 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores (obreros, empleados y técnicos, sin distinción de cargos ni jerarquías) del servicio público telefónico, de Empresas telefónicas y afines, estatales y privadas; con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto de F.O.E.T.R.A. Sindicato Jujuy" y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

Estatuto para el Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de la Provincia de Jujuy (República Argentina): bajo la sigla F. O. E. T. R. A., Sindicato Jujuy

CAPITULO I

De la Constitución, Denominación y Domicilio

Artículo 1º. — El siete de mayo de mil novecientos sesenta, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, queda constituído con la denominación F.O.E.T.R.A. Sindicato Jujuy (sigla: de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina), la Organización Sindical que aglutina a los trabajadores (obreros, empleados, técnicos, sin distinción de cargos ni jerarquías) del servicio público telefónico, de Empresas telefónicas y afines, estatales y privadas de todo el territorio de la Provincia de Jujuy. Esta Organización, que accionará como continuadora y sucesora del Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Jujuy, fundado el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que posteriormente fuera Delegación del Consejo Central, Seccional Córdoba y Seccional Salta; se regirá a partir de la fecha por el presente estatuto, dado de acuerdo a sus reformas con las leyes vigentes y sobre la base del estatuto de la Organización Nacional F.O.E.T.R.A., Federación a la cual está adherida y cuya sigla toma para reconocimiento y representación en todo el ámbito de su accionar, (Arts. 3 al 14 del estatuto de F.O.E.T.R.A. Nacional).

Art. 2º — F.O.E.T.R.A. Sindicato Jujuy, tiene su domicilio legal en la calle Belgrano Nº 1426 de esta Cidad de San Salvador, Capital de la Provincia de Jujuy, en la República Argentina.

CAPITULO II

De los Fines

Art. 3º. — Los fines de este Sindicato son los siguientes:

a) Agrupar en su seno a todos los obreros y empleados telefónicos y afines de Empresas estatales y privadas del ámbito de la Provincia de Jujuy, coordinando su acción en procura de un mejor nivel de vida, económico, social e intelectual de sus afiliados.
b) Intensificar la unidad entre los trabajadores telefónicos y afines del país, para que éstos se ayuden y sostengan recíprocamente en todos aquellos propósitos sanos que no contradigan los estatutos y reglamentos aprobados y en vigencia.
c) Fomentar los hábitos de estudio, trabajo, economía, asistencia social, vivienda y turismo entre los afiliados y sus familiares. A tal efecto en la medida de lo posible se crearán Bibliotecas, Caja Solidaria, Proveedurías, Asistencia Social, Colonias de vacaciones y entidades deportivas, adoptando todas aquellas disposiciones que contribuyan a esos fines.
d) Excluir del Sindicato todas las prácticas políticas, partidarias y religiosas, como así las discriminaciones raciales y de nacionalidad.
e) Mantener relaciones solidarias con todos los Sindicatos y Asociaciones de trabajadores y Profesionales. Ajustarse a las normas de la más estricta disciplina sindical en las relaciones con la F. O. E. T. R. A., a efectos de consolidar y defender constantemente la unidad de los trabajadores telefónicos de todo el país.
f) Defender el cumplimiento de las leyes y Convenios Laborales vigentes, propendiendo a la mejora y ampliación de los mismos en la medida que la acción sindical lo permita.
g) Luchar por la defensa de un mismo nivel de vida para los jubilados con respecto a los trabajadores en actividad.

CAPITULO III

Art. 4º — De los Afiliados: Los afiliados se dividirán en dos categorías: Activos y Jubilados; los afiliados jubilados, tendrán los mismos derechos y deberes de los activos, con excepción de la cuota societaria, que podrá ser menor, según lo establezca la mayoría de los afiliados en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 5º — Para ser afiliado activo, son requisitos indispensables:

a) Ser trabajador del servicio público telefónico o de actividades afines dentro del territorio de la Provincia de Jujuy, sin distinción de edad, sexo, cargo, especialidad o jerarquía, nacionalidad, religón o ideología, sea fijo, permanente, temporario, accidental, de suplencia, jornalizado por hora o por día, de medio tiempo u horario completo, en actividad o cesante en forma que el cuerpo ejecutivo del Sindicato lo califique de arbitrario.
b) Presentar una solicitud de afiliación ante el Subdelegado de Sección, quien deberá remitirla al Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, aconsejando su admisión o fundamentando los motivos por los cuales aconseja su rechazo;
c) Ser aceptado como afiliado por el Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, de acuerdo al informe del Delegado y a las demás referencias que se pudieran obtener. En caso de rechazo podrá apelar ante la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria).

Art. 6º — Para ser afiliado jubilado, es necesario haber sido afiliado activo y haber renunciado al empleo para gozar de los beneficios de la jubilación.

Art. 7º — Son derechos de los afiliados:

a) Participar en las Asambleas con voz y voto desde el momento de su admisión por el Cuerpo Ejecutivo del Sindicato;
b) Ser elector y elegido en cualquiera de las Comisiones y Delegaciones que este Estatuto prevé;
c) Exigir el apoyo de la Organización para asegurar el fiel cumplimiento de los contratos colectivos de trabajo y de las leyes y reglamentos laborales en vigencia, sean nacionales o provinciales;
d) Solicitar la realización de Asambleas Extraordinarias de acuerdo a las normas que este Estatuto determina;
e) Recibir los beneficios que el Sindicato acuerda, siempre que no se hallen sancionados por el mismo;
f) No abonar la cuota sindical durante el lapso en que se hallare sin trabajo por causas que no le sean imputables y mientras permanezca en el servicio militar sin percibir haberes del empleador;
g) En caso de permanecer en el servicio militar y percibir haberes del empleador en partes, abonará el 50 o|o. (cincuenta por ciento) de la cuota societaria;
h) El podrá desafiliarse del Sindicato siempre y cuando no se encuentre sancionado de acuerdo a lo que marca el artículo 9 de este Estatuto; a tal fin deberá presentar por escrito una nota firmada de puño y letra al Cuerpo Ejecutivo del Sindicato manifestando su deseo de desafiliación, sin expresar ningún término agraviante que viole las normas estatutarias; de existir expresiones de esa naturaleza al Cuerpo Ejecutivo podrá rechazar su renuncia y aplicar de acuerdo al caso, cualquier inciso del Artículo 9 de los Estatutos, de acuerdo a la gravedad expuesta. El Cuerpo Ejecutivo tendrá la obligación de tratar las renuncias en la primera reunión ordinaria de ese cuerpo comunicando lo resuelto por escrito al afiliado, como así dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria del Gremio.

Art. 8º — Son deberes de los afiliados:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, las reglamentaciones que se dictaren, las decisiones de las Asambleas, del Cuerpo Ejecutivo del Sindicato y de los Delegados;
b) Respetar y hacer respetar el fiel cumplimiento de los contratos colectivos de trabajo y de las leyes y reglamentaciones laborales en vigencia, nacionales o provinciales;
c) Colaborar en las tareas sindicales espontáneamente y a solicitud de los representantes gremiales;
d) Asistir a todo acto, reunión o Asambleas a que se convocado y votar en las elecciones de representantes sindicales;
e) Pagar puntualmente la cuota societaria y todas aquellas contribuciones que estatutariamente se determinen por resolución de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias del gremio.

Art. 9º — Los afiliados son pasibles de las siguientes sanciones:

a) Suspensión de sus derechos sindicales de un mes a dos años: En caso de agresión de hecho por cuestiones derivadas de la militancia sindical (movimientos de fuerza dispuestos por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, de acuerdo al artículo 26, inciso g) o Cuerpos orgánicos de F. O.E.T.R.A. Central), por violaciones o resoluciones de Asambleas, por violaciones de la Convención Colectiva de Trabajo;
b) Suspensión de uno a seis meses: Por tres inasistencias reiteradas, injustificadas a las Asambleas;
c) Separación: A cualquiera de los representantes sindicales, que se valieran de su representación en beneficio propio; a cualquier afiliado representativo o no, que realizara o incitare a la realización de medidas de fuerza, sin que el Sindicato, por los medios estatutarios, lo hubiere decidido previamente. El afiliado que no pagare su cuota sindical durante tres meses o las contribuciones que dispongan las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, pudiendo ser reincorporados con su antigüedad una vez que pague lo adeudado;
d) Expulsión: En caso de transgresión reiterada del Convenio Colectivo de Trabajo; por transgresión a movimientos de fuerza estatutariamente dispuestos; por apropiación de los dineros sindicales; por violación grave de los estatutos y de las resoluciones de los cuerpos representativos; por difamación ha-

cia la autoridad gremial que pudiera poner en peligro la estabilidad del Sindicato.

Art. 10. — Aplicación de sanciones, descargos y apelaciones:

a) El Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, será el encargado de aplicar las sanciones a que se refiere el artículo 9 (nueve), debiendo dar cuenta de lo actuado a la primera Asamblea que se realice, sea esta Ordinaria o Extraordinaria;

b) Los afiliados que hallan sido sancionados por la violación de cualquiera de los incisos que fija el artículo nueve, tendrán derecho a:

1º Efectuar su descargo por escrito ante el Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, dentro de los cinco (5) días de haber sido informado de la medida tomada.

2º Apelar ante la Asamblea, pudiendo participar en ella al solo efecto de ejercer su defensa; dicha apelación deberá ser formulada por escrito ante el Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, dentro de los treinta (30) días de aplicada la medida; si el afectado no hubiese interpuesto estos recursos, la sanción aplicada se considerará ratificada con la sola información del Cuerpo Ejecutivo a la Asamblea.

c) Para ser tratado en Asamblea, la apelación interpuesta por el o los afiliados sancionados, ésta o éstas deberán figurar en el "Orden del Día" de la misma, la que confirmará, disminuirá o ampliará la sanción aplicada, la cual sesionará de acuerdo con las normas que establece el artículo 16 del presente Estatuto.

CAPITULO IV

De los organismos representativos

Art. 11. — Son organismos representativos del Sindicato:

a) Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias;
b) El Cuerpo Ejecutivo;
c) Los Delegados de Sección.

TITULO I

De las Asambleas

Art. 12. — La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, es el Organismo Máximo del Sindicato, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los afiliados sin excepción.

Art. 13. — Las Asambleas Ordinarias, se realizarán dos (2) veces al año, una en el mes de Marzo y la otra en el mes de Setiembre, ambas deberán ser convocadas por el Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, por intermedio de "circulares" fijadas en las "carteleras" en los lugares de trabajo y por la Prensa oral y escrita, con una antelación mínima de quince (15) días; el "Orden del Día" fijado por el Cuerpo Ejecutivo para estas Asambleas podrá ser confeccionado en base a ponencias que con quince (15) días de antelación a la convocatoria, presenten o remitan los afiliados, por escrito ante el Cuerpo Ejecutivo, no pudiendo ser modificado en la sesión de la Asamblea. Además, para la confección del "Orden del Día" de cada una de estas Asambleas, el Cuerpo Ejecutivo deberá tomar en cuenta las funciones previstas inherentes a cada una de ellas, que son las siguientes:

a) La Asamblea Ordinaria del mes de Marzo, deberá considerar todo lo actuado por el Secretariado durante el receso de la Asamblea;

b) La Asamblea Ordinaria del mes de Setiembre, deberá considerar el balance general y la Memoria anual del ejercicio vencido el 31 de Julio último. Deberá asimismo elegir la Junta Electoral para las elecciones generales del Cuerpo Ejecutivo, de los Delegados al Congreso General de F.O.E.T.R.A. y Revisores de Cuentas y fijar la fecha para la elección para estos casos, teniendo en cuenta la época determinada en el artículo 61 del presente Estatuto. Además, considerará lo actuado por el Cuerpo Ejecutivo durante el receso de la Asamblea;

c) El Cuerpo Ejecutivo por razones de fuerza mayor (que deberá informar a la Asamblea), podrá prorrogar la convocatoria a las Asambleas que fijan los incisos a) y b) de este artículo, debiendo fijar por intermedio de una Resolución la nueva fecha fijada para la convocatoria, no pudiendo exceder en un plazo mayor de noventa (90) días, o en su defecto si lo cree oportuno, convocará a Asamblea Extraordinaria para que la misma disponga sobre el particular, en todos los casos deberá darse amplia difusión a fin de que los afiliados tomen conocimiento de lo dispuesto.

Art. 14. — La Asamblea General Extraordinaria, se efectuará cuando lo convoque el Cuerpo Ejecutivo del Sindicato por decisión propia; o a solicitud conjunta por escrito del diez por ciento (10 %) de los afiliados que componen el Sindicato, especificando los temas a tratar; también la podrá convocar la Comisión Revisora de Cuentas, o la Junta Electoral de acuerdo a sus funciones específicas; en todos los casos se incluirá el "Orden del Día" a tratar, el mismo podrá ser modificado en la Asamblea con la aprobación de los dos tercios de los afiliados presentes en la Asamblea.

Art. 15. — Son facultades de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias:

a) Disponer todo movimiento de fuerza;

b) Juzgar la conducta de todo representante y afiliado, en base a lo actuado por el Cuerpo Ejecutivo, en presencia del mismo, o de un afiliado que éste haya designado para su defensa, debiendo rectificar o ratificar las medidas tomadas por el Cuerpo Ejecutivo;

c) Aprobar los Convenios Colectivos de Trabajo;

d) Reformar parcial o totalmente el Estatuto, para lo cual tiene que contar con la aprobación de dos (2) tercios de los afiliados presentes en la Asamblea.

e) Enviar proposiciones por medio de los Delegados al Congreso General de F. O. E. T. R. A.

f) Disponer de toda venta o adquisición de bienes inmuebles que importen más de $ 30.000 m$n. (treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 16. — Las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de sus afiliados a la hora determinada por la convocatoria respectiva, o con el número que se halle presente después de una (1) hora de espera a la fijada, siendo válidas sus resoluciones, mientras recaigan sobre los asuntos previstos en el "Orden del Día" que no podrá en ningún caso contener un punto destinado "Varios"; se regirá durante sus deliberaciones, por el reglamento de sesiones que este Estatuto fija.

TITULO II

Reglamento de las Sesiones de las Asambleas

Art. 17. — Iniciada la reunión bajo la Presidencia del Secretario General del Sindicato, se procederá a elegir una "Mesa Directiva", compuesta de: Un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Para estas funciones puede ser elegido cualquier afiliado presente, sea o no directivo del Sindicato.

Art. 18 — En las cuestiones a tratarse deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) Cuando una cuestión está sometida a la consideración de la asamblea y no se halla resuelto algo al respecto, no podrá tomarse en consideración ninguna otra, excepto las cuestiones de "Orden" y "Previas";

b) Son cuestiones de "Orden", las que se susciten con respecto a los derechos y principios del organismo y sus integrantes, con motivo de disturbios, interrupciones y cuestiones de orden personal y las tendientes a que el presidente respete y haga respetar las normas reglamentarias, las que serán votadas sin discusión y una vez resueltas continuará la deliberación anterior;

c) Son cuestiones "Previas", que se cierre el debate con o sin lista de oradores, que se declare libre el mismo; que se limite el uso de la palabra; que se levante la sesión; que se determine que no halla lugar a deliberar; que se aplace la consideración de un asunto; que se pase a comisión; que se dé lectura a documentos.

Art. 19. — Para reveer una resolución que haya tomado el organismo, se requiere el voto favorable de dos (2) tercios de los presentes.

Art. 20. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta mencionando apellido y nombre. Cuando varios participantes piden la palabra a la vez ésta deberá ser otorgada en primer término a aquel que no hubiese hecho uso de la misma sobre el asunto en cuestión. Un participante sólo podrá hacer uso de la palabra por dos (2) veces sobre el mismo asunto, salvo que el debate fuese declarado libre. En el debate hay que atenerse al punto en cuestión y guardar el orden, debiendo el presidente llamar al orden o a la cuestión al orador, pudiendo retirarle el uso de la palabra, si éste no lo acatare, pudiendo el organismo retirarle la palabra por toda la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión. No deberán discutirse las intenciones que deduzcan a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 21. — Son deberes y atribuciones del presidente:

a) Presidir las reuniones y dirigir los debates;
b) Cumplir y hacer cumplir el reglamento de sesión;
c) Hacer retirar de la sala de sesiones, previa autorización de la asamblea al, o a los que por manifiesta obstrucción perturben el normal desarrollo de la misma;
d) Otorgar la palabra por riguroso turno;
e) Poner en votación las mociones presentadas y apoyadas;
f) No tomar parte de las discusiones, no mocionar sin haber delegado antes la presidencia, que no volverá a ocupar hasta haber terminado el tema en discusión;
g) Defender su punto de vista en alguna cuestión de "Orden" o "Previa", para encauzar los debates;
h) Votar en casos de empates;

Art. 22. — Son deberes y atribuciones del vicepresidente:

a) Reemplazar al presidente cuando éste le delegue la presidencia, con las mismas atribuciones y deberes

Art. 23. — Son deberes y atribuciones de los secretarios:

a) Llevar el registro de pedidos de palabra;
b) Colaborar con la presidencia en el normal desarrollo del debate;
c) Dar lectura a todo documento, notas o mociones presentadas;
d) Llevar registro de las resoluciones adoptadas;
e) Labrar actas de todas las sesiones, reflejando fielmente los conceptos vertidos por los asambleístas, dando lectura en cada sesión a la de la última celebrada.

Art. 24. — Las votaciones serán por signos; nominal o secretas. Las votaciones se harán comunmente por signo. Las votaciones nominales deberán ser consideradas si cuenta con el apoyo de tres (3) asambleístas, debiendo ser aprobadas por un (1) tercio de los afiliados presentes. Las votaciones secretas, deberán contar con el apoyo de tres (3) asambleístas y serán aprobadas por el voto de la mitad más uno de los afiliados presentes. Para elección de los organismos representativos del Sindicato, el voto será secreto.

CAPITULO III

Del Secretariado

Art. 25. — El Secretariado es el Cuerpo Ejecutivo de la agremiación para representarla en toda situación administrativa, gremial, judicial o extra judicial, cumplir y hacer cumplir las previsiones legales, sus propias resoluciones y las de la asamblea general conforme a los estatutos. Para ser miembro del mismo, se requiere tener dos (2) años de socio, residir en la provincia y llenar las calidades que determina la Ley 14.455 y sus reglamentaciones, y no ser deudor moroso por más de dos meses de cualquier cuota ordinaria o extraordinaria del Sindicato. Es el representante legal de la asociación y podrá otorgar poderes generales o especiales para trámites administrativos, judiciales o extrajudiciales, pero no podrá otorgar poderes de administración y el Cuerpo Ejecutivo estará representado por el Secretario General en forma permanente y con facultades de tomar decisiones de urgencia con cargo de dar cuenta al Cuerpo Ejecutivo. Estará compuesto de ocho (8) miembros que serán: Un secretario general; un secretario adjunto; un secretario de hacienda; un secretario de relaciones gremiales; un secretario de acción y previsión social; un secretario de prensa, propaganda y cultura; un secretario de organización y un secretario de actas. Hace quórum para sus reuniones con cinco (5) miembros y decide por mayoría de votos presentes. Por lo menos cinco (5) de los miembros deberán ser argentinos nativos o naturalizados.

Art. 26. — Son deberes y atribuciones del Cuerpo Ejecutivo:

a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las reglamentaciones internas, las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias y sus propias decisiones;
b) Administrar el patrimonio social;
c) Designar las subcomisiones que las tareas sindicales requieran;
d) Designar empleados a sueldo, de acuerdo con las necesidades del Sindicato y sus posibilidades económicas;
e) Organizar la propaganda sindical; actividades artísticas; bibliotecas; consultorios médicos; asistencia social; proveedurías; cooperativas; estudios jurídicos; escuelas de capacitación sindical; actividades deportivas; turismo social; planes de viviendas y todas aquellas actividades que se estime conveniente crear y organizar para los fines del Sindicato.
f) Crear una caja solidaria para otorgar préstamos a los afiliados para ayudar a los compañeros cesantes en forma arbitraria, para otorgar préstamos de honor a los compañeros estudiantes que lo necesiten;
g) Organizar movimientos de fuerza cuando lo dispongan las asambleas (ordinarias o extraordinarias del Sindicato), y disponerlo en situaciones de extrema urgencia, debiendo rendir cuentas a la mayor brevedad a la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se realice;
h) Mantener relaciones con la F. O. E.T.R.A. Nacional y con las demás organizaciones sindicales en el ámbito de la provincia;
i) Administrar todos los bienes del Sindicato, firmar contratos de locaciones de y para el Sindicato, autorizar compras necesarias para la administración y funcionamiento del mismo que no excedan a los treinta mil pesos; realizar operaciones bancarias y de cambios, girar, aceptar, endosar; avalar letras pagarés, girar y endosar cheques contra depósitos; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, seguros, como asegurados y cancelar obligaciones. Todas las facultades precedentemente expuestas son simplemente enunciativas y no limitativas. Cualquier caso no previsto expresamente en estos estatutos podrá resolverse por el Cuerpo Ejecutivo con cargo de dar cuenta a la primera asamblea ordinaria o extraordinaria;
j) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y a toda reunión que estime conveniente;
k) Dar constante información al gremio sobre las situaciones de importancia que lo afecte y sobre las actuaciones cumplidas.

Art. 27. — El Cuerpo Ejecutivo será elegido por voto general de los afiliados, su mandato será de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos

Art. 28. — Los suplentes del Cuerpo Ejecutivo serán tres (3), deberán cubrir las vacantes que se produzcan en forma definitiva o temporaria con excepción del Secretario General, a quien reemplazará el Secretario Adjunto.

Art. 29. — El Cuerpo Ejecutivo deberá reunirse por lo menos una vez cada treinta días (30) en forma ordinaria y extraordinaria cuando el Secretario General lo convoque, o lo soliciten cuatro de sus miembros en forma conjunta. Las inasistencias injustificadas a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas, es motivo para disponer la separación del Cuerpo Ejecutivo. En caso de que un miembro del cuerpo prevea su obligada ausencia por más de un mes, deberá solicitar licencia, siendo reemplazado durante la misma por un suplente.

Art. 30 — Las reuniones del Cuerpo Ejecutivo serán presididas por el Secretario General; la mitad más uno de sus miembros constituyen el quórum necesario para que las decisiones del Cuerpo sean válidas, pudiendo ser adoptadas por simple mayoría de los miembros presentes. El Secretario General sólo tiene voto en casos de empate.

Art. 31. — El Secretario General es el representante legal del Sindicato, debe ser argentino, nativo o naturalizado y afiliado activo.

Son deberes y atribuciones:

a) Organizar y responsabilizarse del trabajo de las secretarías del Sindicato y proponer al Cuerpo Ejecutivo los empleados o colaboradores que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones;
b) Autorizar con su firma todo gasto ordinario que deba efectuar la Secretaría de Hacienda;
c) Firmar la correspondencia oficial del Sindicato, como así toda declaración, comunicado o correspondencia, conjuntamente con el secretario respectivo, estando a su cargo el sello del Sindicato;
d) Resolver lo que corresponda en casos imprevistos y urgentes, asumiendo la responsabilidad ante el Cuerpo Ejecutivo;
e) Representar al Sindicato en todos sus actos y gestiones internas y externas necesarias, pudiendo delegar esta facultad en el secretario que corresponda según lo especifique este estatuto;
f) Convocar al Cuerpo Ejecutivo a reuniones ordinarias y extraordinarias, confeccionando el "Orden del día" a tratarse;
g) Redactar la memoria anual que debe elevar el Cuerpo Ejecutivo a la asamblea del mes de setiembre;
h) Participar en las diversas comisiones de la organización a fin de dar informaciones y hacer sugerencias;

i) Ejecutar y hacer ejecutar las disposiciones del Cuerpo Ejecutivo y de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto:

a) Reemplazar al Secretario General en casos de renuncia, ausencia o fallecimiento;
b) Colaborar con el Secretario General;
c) Redactar la correspondencia, tramitar la recibida y disponer el ordenamiento y archivo de la misma, como así de la copia de toda correspondencia remitida;
d) Participar en las diversas Comisiones del Sindicato, a fin de dar informaciones y hacer sugerencias.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Hacienda:

a) Tener a su cargo la parte administrativa del Sindicato, su control, el cuidado y mejoramiento de los bienes;
b) Recaudar las cuotas sindicales y todo ingreso del Sindicato;
c) Organizar todo trabajo de Tesorería y llevar los libros de contabilidad, como así un archivo de todo documento relacionado con su Secretaría;
d) Preparar y presentar al Cuerpo Ejecutivo balances mensuales y trimestrales de caja, y el balance anual y el inventario para su consideración por la Asamblea General Ordinaria del mes de setiembre;
e) Responsabilizarse del depósito inmediato de todo dinero que ingresa al Sindicato, pudiendo extraer de las cuentas bancarias el efectivo necesario para disponer de una Caja Chica de hasta cinco mil pesos moneda nacional en el Sindicato;
f) Hacer efectiva toda orden de pago firmada por el Secretario General y Secretario respectivo;
g) Presidir la Comisión Administrativa de la Caja Solidaria o de cualquier otro beneficio que se brinde al afiliado (Proveeduría, Obra Social, etc.).

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Relaciones Gremiales:

a) Asesorar a los afiliados y Delegados e instruirlos para que se respete la Convención Colectiva de Trabajo vigente;
b) Integrar la Comisión local de reclamos;
c) Supervisar el funcionamiento de la Asesoría Legal;
d) Iniciar las actuaciones legales necesarias para el cumplimiento de las leyes laborales y de los Convenios, seguir de cerca su tramitación, e informar al Cuerpo Ejecutivo el estado de las mismas;
e) Reunir información sobre las condiciones de trabajo; recibir las sugerencias de los Delegados y afiliados sobre las mejoras a introducir en las Convenciones Colectivas de Trabajo, las cuales deben ser presentadas por escrito; hablar con los Jefes a solicitud de los Delegados, para tratar de buscar una rápida solución a los problemas que se presenten en los lugares de trabajo;
f) Informar al Cuerpo Ejecutivo sobre las transgresiones cometidas por la Empresa al Convenio Colectivo de Trabajo que no hayan sido solucionadas por la Comisión Local de Reclamos.

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Acción y Previsión Social:

a) Interesarse del funcionamiento de los servicios asistenciales para los telefónicos, informando al Cuerpo Ejecutivo sobre las irregularidades que le sean denunciadas y|o compruebe y las mejoras que les sean necesarias, a fin de que se efectúen las gestiones pertinentes para poder aconsejar a la Institución que presta este servicio;
b) Propiciar ante el Cuerpo Ejecutivo la Organización de toda acción tendiente a ejecutar por o entre los sindicatos adheridos, todos los rubros de la Obra Social. Asimismo planificará, con o para los sindicatos la posibilidad de centralizar la acción en todo aquello que resulte de beneficio para la Obra Social;
c) Supervisará la Gestoría de Previsión Social de la F.O.E.T.R.A. y todo lo inherente a esta función, como así también toda Comisión creada o a crearse;
d) La Gestoría de Previsión Social, se encargará de realizar gratuitamente trámites ante todas las Cajas de Previsión Social (Jubilaciones ordinarias, retiro voluntario, cómputos de años, préstamos que soliciten los afiliados, etcétera);
e) Organizará el servicio de turismo social; preparará planes de edificaciones con la financiación de organismos oficiales, de la Empresa, del Sindicato, de la Federación o de los Empréstitos entre los afiliados;
f) Supervisará y llevará toda la documentación que sea necesaria en el Servicio Médico Asistencial, creado o a crearse.

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa, Propaganda y Cultura:

a) Redactar y difundir las noticias de interés sindical, los comunicados y declaraciones, a efectos de mantener al Gremio constantemente informado;
b) Proyectar y someter a consideración del Cuerpo Ejecutivo la propaganda necesaria a la circunstancia y hacerse cargo de su redacción;
c) Llevar un archivo con toda la documentación relacionada con su Secretaría, como así también los comunicados que envíen la Federación o la C.G.T.;
d) Llevar una carpeta de recortes periodísticos con toda noticia de interés sindical;
e) Organizar un fichero de todas las Organizaciones Sindicales hermanas y de la Provincia, como así de órganos de prensa y radiodifusión;
f) Organizar y administrar la Biblioteca Social, de modo que todos los afiliados puedan contar con los libros necesarios para sus estudios, su cultura social, sindical y su instrucción intelectual;
g) Organizar festivales, funciones teatrales y cinematográficas, rifas, bailes, reuniones de camaradería, excursiones, asegurando la difusión necesaria de todos los actos organizados;
h) Crear las Comisiones necesarias para las actividades a su cargo, proponiendo al Cuerpo Ejecutivo sus integrantes;
i) Crear y participar en el Club Telefónico, fomentando todo deporte que corresponda, a fin de asegurar la mayor cantidad de afiliados y sus familiares;

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización:

a) Organizar y llevar un fichero de afiliados por orden alfabético y un registro por número de afiliados;
b) Organizar las elecciones de los Delegados y Sub-Delegados de los lugares de trabajo, debiendo archivar asimismo las actuaciones de las elecciones de los Delegados;
c) Colaborar con el Secretario de Hacienda a fin de extender el Carnet Sindical que serán válidos con la firma del Secretario General;
d) Llevar registro de asistencia en las reuniones de Delegados y Subdelegados, debiendo informar inmediatamente al Cuerpo Ejecutivo de aquellos Delegados que deban ser separados por sus ausencias injustificadas;
e) Gestionar los trámites necesarios para la realización de los actos del Sindicato;
f) Citar por escrito o telefónicamente en casos de urgencia a las reuniones de Delegados;
g) Colaborar con el Secretario de Prensa, Propaganda y Cultura en cualquiera de las funciones que tiene encomendado el mismo.

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Labrar las Actas de las reuniones del Cuerpo Ejecutivo, que deberá registrarse en un libro especial designado a esos efectos, con la mayor prontitud para que en cada reunión se considere el Acta de la reunión anterior, debiendo figurar en el Acta las modificaciones introducidas en la redacción del Acta considerada;
b) Firmar junto con el Secretario General las Actas;
c) Llevar un archivo de las resoluciones del Secretariado por orden numérica según su fecha;
d) Llevar un archivo de las resoluciones de las Asambleas por orden numérica según su fecha;
e) Comunicar a cada Secretario las resoluciones que interesen a la Secretaría a su cargo;
f) Llevar un libro de registro de afiliados en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, donde deberán firmar los participantes de la misma.

TITULO IV

De los Delegados de Sección

Art. 39. — Los Delegados de Sección serán elegidos por sus compañeros del lugar de trabajo, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Se elegirá un Delegado y un Subdelegado en cada Sección.

Art. 40. — Es incompatible desempeñar el cargo de Delegado o de Sub-Delegados de Sección y|o el de miembro del Cuerpo Ejecutivo en ejercicio.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los Delegados o Sub-Delegados:

a) Representar a los afiliados ante el Sindicato y a éste ante los afiliados;
b) Representar a los afiliados y al Sindicato ante las autoridades de la Empresa en la Oficina o lugar de trabajo;
c) Comunicar al Cuerpo Ejecutivo de las relaciones gremiales, de todos los reclamos que no hayan podido solucionar por planteos directos ante el Jefe correspondiente a su sección en la Empresa;
d) Informarse de todas las actividades sindicales y de las resoluciones de los organismos representativos y comunicarlas a los afiliados, distribuyendo todo el material de propaganda del Sindicato;
e) Hacer cumplir en los lugares de trabajo las resoluciones del Sindicato, los Convenios y leyes laborales;
f) Recabar la opinión de los afiliados sobre los problemas sindicales e informar a los organismos representativos del Sindicato sobre las mismas;
g) Concurrir a las reuniones que se efectúen convocadas por el Sindicato;
h) Exhortar a todos los compañeros de su sección a la concurrencia a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias o reuniones que se ejecuten por el Sindicato;
i) Hacer conocer permanentemente a los compañeros afiliados de sus secciones de las obligaciones y derechos que marcan los Estatutos, Convenios Laborales y leyes vigentes.

CAPITULO V

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 42. — La Comisión Revisora de Cuentas, estará integrada por dos (2) miembros titulares; será elegida en la misma fecha y forma que fija el artículo 27 de este Estatuto para el Cuerpo Ejecutivo, durando en sus funciones dos (2) años, además se elegirá un miembro suplente que deberá cubrir las vacantes que se produzcan, en forma definitiva o temporaria.

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Dictaminar y dar visto bueno semestralmente, o cada vez que lo requiera a los libros de contabilidad y demás efectos de Tesorería; como así a los balances semestrales y al balance anual que será presentado a las Asambleas Ordinarias del mes de septiembre; teniendo obligación de presentar un informe al respecto de lo observado a la Asamblea;
b) Asistir a las reuniones del Secretariado cuando lo crea conveniente;
c) Proceder de acuerdo a lo que establece el Art. 14º de este Estatuto, convocando a Asamblea Extraordinaria en casos de comprobar cualquier transgresión de importancia a las disposiciones estatutarias sobre el manejo de bienes;

CAPITULO V

Del Patrimonio Social

Art. 44. — Los recursos del Sindicato se componen:

a) Las cotizaciones de los afiliados, 1º) de acuerdo a lo que ellos mismos establezcan a través de Asambleas Generales Ordinarias o extraordinarias y|o a través del Congreso General de Delegados de F.O.E.T.R.A. Central, a los efectos de unificar la cuota sindical en el orden nacional;
b) Las contribuciones extraordinarias que se resuelvan por los afiliados a través de las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias en el orden local y de los Congresos de Delegados en el orden nacional.
c) Las donaciones, legados y todo ingreso proveniente de medios lícitos que no afecten la independencia del Sindicato.

Art. 45. — El patrimonio del Sindicato se compone:

a) Los inmuebles, muebles, útiles de trabajo y toda clase de bienes.

Art. 46. — Todo recurso que ingrese en el Sindicato será depositado en forma inmediata en cuenta corriente bancaria, a nombre de F.O.E.T.R.A. Sindicato Jujuy, a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario de Hacienda, pudiendo extraer fondos o hacer cualquier operación con la firma de dos (2) de los titulares.

Art. 47. — Los recursos y el patrimonio de F.O.E.T.R.A. Sindicato Jujuy, deberán ser utilizados:

a) En los gastos que demanden la administración y la realización de las actividades anunciadas en este estatuto;
b) En inversiones que tengan por objeto fortalecer económicamente a la organización, entendiéndose que en ella se brinda también un servicio a los afiliados tales como Proveeduría, Asistencia Médica, Obra Social, Colonia de Vacaciones, etc., siempre y cuando el desarrollo económico del Sindicato lo permita.

Art. 48. — El afiliado que dejara de pertenecer al Sindicato perderá todos los derechos al patrimonio y a los servicios del mismo.

Art. 49. — Es atribución exclusiva de la asamblea ordinaria o extraordinaria disponer de las compras o la venta de bienes raíces o de muebles de más de treinta mil pesos.

Art. 50. — Ningún cargo representativo del Sindicato será rentado, los viáticos y gastos de representación, se ajustarán estrictamente a los gastos extraordinarios que signifique la actividad sindical de los representantes.

CAPITULO VI

De las Delegaciones del Interior de la Provincia

Art. 51. — En aquellas localidades que hubiesen más de tres (3) afiliados se constituirá una Delegación.

Art. 52. — Será organismo representativo de la Delegación un delegado y un Subdelegado que serán elegidos por asamblea general de afiliados de la localidad y tendrá duración en su mandato por dos años.

Art. 53. — Son deberes y atribuciones de los Delegados:

a) Convocar y presidir las reuniones de los afiliados de la localidad votando en caso de empates.
b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de afiliados del Sindicato.
c) Mantener contacto constante con los trabajadores telefónicos de la localidad, procurando que todos se afilien al Sindicato y establecer contactos con las localidades vecinas para el cumplimiento de estas disposiciones.
d) Recibir los reclamos de los afiliados de la localidad, procurar solucionarlos en tratos directos con las autoridades de la empresa, plantear al Cuerpo Ejecutivo del Sindicato aquellos casos que sean de difícil interpretación de las leyes y convenios vigentes; comunicar al Cuerpo Ejecutivo del Sindicato los reclamos que no hayan alcanzado solución local; como así hacer conocer qué reclamos fueron solucionados;
e) Llevar carpetas de todos los reclamos y denuncias recibidos de los afiliados, circulares, notas o toda otra documentación que enviare el Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, notas o documentaciones cursadas o recibidas de la empresa y toda carpeta que corresponda para una mejor organización de la Delegación:
f) Distribuir y transcribir todos los comunicados y material de propaganda que le enviara el Sindicato;
g) Comunicar y vigilar el cumplimiento de las resoluciones de los organismos centrales de los Sindicatos;
h) Recaudar todos los fondos que se dispusieran por asambleas de afiliados del Sindicato y que no fueran descontados directamente al afiliado, girando inmediatamente los mismos al Secretario de Hacienda;
i) Organizará toda reunión de camaradería que crea oportuna, y recaudará fondos para la Delegación, comunicando al Cuerpo Ejecutivo del Sindicato cualquier disposición tomada;

Art. 54. — Son deberes y atribuciones del Subdelegado:

a) Colaborar con el Delegado en todas las tareas gremiales de la Delegación. Reemplazar al mismo en forma temporaria o definitiva, en casos de ausencias, licencias o acefalías.

Art. 55. — Los representantes gremiales de cada localidad en las Delegaciones deberán ajustarse estrictamente a las normas que rigen en este estatuto.

CAPITULO VII

De la Caja Solidaria

Art. 56. — Con la finalidad de prestar ayuda económica solidaria a los afiliados en difícil situación económica, por cesantías u otras sanciones, por causas gremiales o políticas, por enfermedades o grave situación familiar,

u otra causa que se pueda prever en la reglamentación respectiva, se organizará una Caja Solidaria. El Cuerpo Ejecutivo deberá someter a la consideración de la Asamblea, (Ordinaria o Extraordinaria) la reglamentación para el funcionamiento, la administración y los recursos de la Caja Solidaria.

CAPITULO VIII

De las Elecciones

Art. 57. — Serán electores todos los afiliados, cualquiera sea su antigüedad como socio en la actividad de que se trata, y elegibles para cualquier representación sindical, todos los afiliados mayores de edad con más de dos años de antigüedad como afiliado, cualquiera fuera su cargo o categoría. Los afiliados jubilados no podrán ser electos si tienen otra ocupación profesional ajena al servicio telefónico.

Art. 58. — No podrán participar de las elecciones los afiliados que se encuentren encuadrados en el artículo 9 y sus incisos de este Estatuto a la fecha de las elecciones.

Art. 59. — Las elecciones para renovar el Cuerpo Ejecutivo, los Delegados del Sindicato ante el Congreso General de Delegados de F. O. E. T. R. A. Central y la Comisión Revisora de Cuentas, se efectuarán en forma conjunta de acuerdo a lo que determina el artículo 13, inciso b) de este Estatuto cada dos (2) años. Serán fiscalizadas por una Junta Electoral del Sindicato, compuesta por tres (3) miembros, designados por la Asamblea Ordinaria del mes de setiembre, los miembros de la Junta Electoral durarán en sus funciones el tiempo que dure el proceso electoral y la constitución de los Cuerpos u Organismos cuya elección controlaron, de su seno se elegirá un Presidente que presidirá las reuniones y llevará registro de lo actuado.

Art. 60. — Son deberes y atribuciones de la Junta Electoral:

a) Recibir y oficializar las "listas".
b) Hacer imprimir las "listas", los sobres y los Padrones, confeccionar las Actas Electorales; a esos efectos el Cuerpo Ejecutivo deberá facilitar los fondos necesarios.
c) Designar las Mesas Electorales, horarios de funcionamientos de las mismas y duración del proceso electoral, fiscalizar directamente la elección y efectuar el escrutinio.
d) Suscribir las Actas una vez realizados el cómputo general de votos y proclamar los candidatos electos, comunicando lo Actuado al Gremio.
e) Poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades electas.
f) Recibir las denuncias de irregularidades que pudieran surgir de las elecciones, pudiendo en caso de comprobarse las mismas y que fueran perjudicial al resultado final, dictaminar sobre las causas que fundamentan la validez o nulidad de las elecciones.
g) En caso de ser obstaculizados su acción por el Secretariado o por cualquier otra situación, procederá a convocar a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con lo que establece el Artículo 14.

Art. 61. — La convocatoria a elecciones para el Cuerpo Ejecutivo, Delegado ante el Congreso de F. O. E. T. R. A. Central y Comisión Revisora de Cuentas, será efectuada por el Cuerpo Ejecutivo con treinta (30) días de anticipación, especificando los cargos a cubrir, la fecha de las elecciones que será fijada por la Asamblea General Ordinaria del mes de setiembre, detallando los artículos de este Estatuto que sean de interés para la correcta actuación electoral de los candidatos.

Art. 62. — El plazo para oficializar las "listas", vencerá quince (15) días antes de la fecha fijada para las elecciones, cada "lista" deberá incluir tantos candidatos como cargos a cubrir, o sea que las designaciones se deben hacer por "lista", la misma deberá distinguirse por color, estar avalada con la firma de cada candidato; aclarando el número de socio y Departamento a que pertenece o perteneció, además la lista debe estar respaldada con diez (10) firmas o afiliados como mínimo que esten encuadrados en estos Estatutos; aclarando su nombre y número de socio, la cual será presentada ante la Junta Electoral por uno o dos apoderados. En caso de coincidir dos listas con el mismo color, la Junta Electoral sorteará los colores distintos al propuesto entre ambas listas. Un candidato no puede figurar simultáneamente en dos o más listas. En casos de acefalías antes de la elección o de la proclamación, de algún candidato titular, su lugar será cubierto por un Secretario Suplente.

Art. 63. — La propaganda de las distintas listas podrá ser realizada por todos los medios públicos lícitos que se elijan. Constituye falta grave, realizar campaña electoral injuriosa para los integrantes de las otras listas, o representantes gremiales. Toda acusación contra cualquier afiliado debe ser sustanciada ante la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, u organismos gremiales correspondientes, quienes son los únicos facultados para determinar la veracidad de la denuncia. Queda prohibido utilizar los elementos del Sindicato o valores de una representación en el mismo para hacer la propaganda en favor o en contra de alguna de las listas. Toda propaganda deberá finalizar veinticuatro (24) horas antes de la fecha fijada para el acto electoral. Cualquier transgresión a las disposiciones del presente artículo la Asamblea General Extraordinaria podrá sancionar a los responsables con lo que marca el Artículo 9 de este Estatuto, la que será convocada por la Junta electoral a esos fines de acuerdo a las denuncias que obran en su poder; dando lugar si ello hubiese resultado factor decisivo en la elección la invalidez de la misma, e inhabilitación de la lista culpable.

Art. 64. — La Junta Electoral, los Apoderados, los Presidentes de Mesa y los compareños firmantes de la presentación de las listas no podrán ser candidatos. Los Apoderados son los representantes de la lista ante la Junta Electoral. Un afiliado no podrá integrar más de una lista.

Art. 65. — Se procederá de la siguiente manera para la votación:

a) Cada votante se presentará ante la Mesa respectiva con su carnet sindical y el cupón de la cotización correspondiente al último mes, o en su defecto el recibo de sueldo donde consta el descuento respectivo con su documento de identidad.
b) El Presidente de Mesa dejará constancia en el Padrón del voto del afiliado y sellará si es necesario el recibo de sueldo, con la palabra votó, y la fecha.
c) El Presidente de la Mesa, entregará al votante un sobre firmado por él y demás autoridades que existan en la Mesa (Fiscales de las distintas listas participantes en la elección).
d) En un cuarto oscuro habilitado al efecto, donde deben encontrarse todas las "listas" oficializadas, el votante elegirá la de su preferencia, colocándola dentro del sobre.
e) El sobre cerrado será depositado en la urna, ante la Mesa Electoral.
f) Se consideran votos inválidos los que difieran de las características de las listas oficiales, así como las que tengan leyendas u otros agregados.
f) Se consideran votos inválidos los votos sufragados por los afiliados, hasta tres (3) candidatos parciales, y en tal sentido son válidos los mismos, considerando como tal el voto, como sufragando por la lista completa.

Art. 66. — A los afiliados que no pudieran concurrir personalmente a depositar su voto, se les permtirá votar por correspondencia, de acuerdo a las normas siguientes:

a) La Junta Electoral enviará a cada afiliado diez (10) días antes de la fecha de la elección, a su domicilio un sobre con estampillas, nombre y dirección de la Junta, nombre, dirección y número de afiliado del remitente al dorso; juntamente con el sobre oficializado con la firma y el sello de la Junta electoral y las listas que participan oficializadas.
b) El votante deberá colocar la lista que seleccione, dentro del sobre oficializado, el que una vez cerrado será colocado en el sobre dirigido a la Junta Electoral, cerrándolo y enviándolo a la misma; siendo requisito indispensable para la validez del voto, que el afiliado firme al dorso, aclarando nombre y apellido y número de afiliado para constatar estos requisitos por la Junta Electoral antes de extraer el sobre con el voto.
c) Todos los sobres que lleguen en el lapso de los diez (10) días fijados en el inciso a) de este artículo, la misma los mantendrá cerrados en un cofre especial y a tal fin serán válidos todos los votos que lleguen de esta manera antes de la hora de clausura del acto comicial; debiendo proceder a abrir los sobres que se encuentren en el cofre especial el día de la elección, y depositarlos en la urna destinada a estos efectos, verificando la autenticidad de los gastos que se mencionan en el inciso b) de este artículo, con la presencia de las autoridades de la Mesa Electoral.

Art. 67. — Clausurado el acto electoral, la Junta Electoral procederá juntamente con el Presidente de o de las Mesas y Fiscales, a realizar el escrutinio definitivo. La "lista" ganadora será la que tenga una cantidad de votos superior a las demás listas.

Art. 68. — La Junta Electoral elevará al Cuerpo Ejecutivo del Sindicato el Acta con los resultados finales de las elecciones y procederá a proclamar los candidatos electos de la "lista" ganadora.

Art. 69. — Cuarenta y ocho (48) horas después de proclamadas las autoridades electas, serán puestas en posesión de sus cargos por la Junta Electoral ante la Asamblea Extraordinaria que convocará para ese fin el Cuerpo Ejecutivo saliente.

CAPITULO IX

De la Revocación del Mandato de las Autoridades Directivas del Sindicato

Art. 70. — En caso de comprobarse anomalías, procederes extraños al quehacer gremial, o violación grave del presente Estatuto, por parte del Cuerpo Ejecutivo del Sindicato, se podrá revocar su mandato. A tal efecto se procederá de la siguiente manera:

a) De acuerdo con lo que establece el Artículo 14 del presente Estatuto, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, fijando en el "Orden del Día" la razón de la convocatoria, que el Cuerpo Ejecutivo tendrá la obligación de efectuar en el tiempo máximo de cinco (5) días. En caso de no cumplir con ello el Cuerpo Ejecutivo, los afiliados solicitantes tendrán derecho a autoconvocarse en Asamblea General Extraordinaria, haciendo públicas las razones de este procedimiento.
b) La Asamblea tomará como elementos de juicio, las declaraciones de los afiliados que solicitaron la convocatoria a la misma.
c) En caso de comprobarse en el acto, la veracidad de las acusaciones o existiendo dudas al respecto, se procederá a nombrar una Comisión Investigadora compuesta por tres (3) afiliados, que deberán expedirse en el término de diez (10) días como máximo; durante ese lapso los miembros del Secretariado cuestionados, permanecerán suspendidos en sus funciones, nombrándolos para suplirlos a los Secretarios Suplentes de acuerdo a lo que marcan los Estatutos; si el juzgamiento fuese total a los miembros del Cuerpo Ejecutivo, se nombrará para suplirlos una Comisión de cinco (5) afiliados que accionarán al solo efecto de no paralizar el quehacer gremial, ya que durante ese lapso el Cuerpo Ejecutivo permanecerá suspendido en sus funciones.
d) Si los Secretarios cuestionados o el Cuerpo Ejecutivo se negarán a ser suplidos por los Suplentes o por la Comisión Provisoria, según el caso, se recurrirá a la autoridad jurisdiccional que corresponda para hacer cumplir lo resuelto por la Asamblea. Puesta en posesión la misma, en el término de treinta (30) días, deberá convocar a elecciones para renovar el Cuerpo Ejecutivo de acuerdo al artículo 59 de este Estatuto.
f) Durante la realización de la Asamblea, los miembros del Cuerpo Ejecutivo cuestionado; podrán hacerse cargo de su propia defensa. Una vez expedida la Asamblea; su resolución será inapelable, y se aplicará a los miembros del Cuerpo Ejecutivo enjuiciado; de acuerdo con la gravedad de la falta las sanciones que se crea oprtuno y que establece el artículo 9 de este Estatuto.

Art. 71. — Las elecciones que marca el artículo 59 se realizarán en el local del Sindicato.

CAPITULO X.

De las Acciones Reivindicativas

Art. 72. — El único organismo que puede disponer un Movimiento de Fuerza de cualquier naturaleza es la Asamblea general de Afilados, sea esta Ordinaria o Extraordinaria, en forma directa en su ámbito de acción, la Asamblea tiene que ser convocada a esos efectos, para que sus resoluciones tengan validez.

Art. 73. — El Cuerpo Ejecutivo puede disponer la realización de movimientos de fuerza, cuando las condiciones político sociales imperantes le impidan la libre reunión de las Asambleas de afiliados; o cuando la necesidad de una urgente reacción así lo requiera. En todos los casos, el organismo que haya adoptado tal resolución deberá rendir cuentas en forma inmediata a los Cuerpos superiores del Gremio.

CAPITULO XI

De la Disolución del Sindicato

Art. 74. — La Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria de afiliados, es el único organismo facultado para disponer la disolución del Sindicato, la que no podrá llevarse a cabo mientras haya veinte (20) afiliados dispuestos a sostenerlo. En casos de disolución, todos los bienes sociales serán transferidos a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (F. O. E. T. R. A.), para que esta emprenda en la primera oportunidad favorable la reorganización del Sindicato, al que una vez constituido restituirá los bienes que fueron entregados, previa documentación de los mismos.

Art. 75. — El presente Estatuto está hecho para facilitar la buena marcha sindical y en ningún modo para obstruirla, tal es su espíritu, debiendo tenerlo presente los afiliados y los encargados de su aplicación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO OBREROS PANADEROS GALLETEROS Y MEDIALUNEROS

— Otórgase personería gremial.

RESOL. M. Nº 980. — Bs. As., 26|10|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato Obreros Panaderos, Galleteros y Medialuneros", en el Expediente Nº 369.506|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de panadería, entendiéndose por este último a: pan de Graham, pan Europeo, rama Ingreseres, dependientes, cajeros, cortadores de pan, encargados de expedición, peones de patios, peones de limpieza y cadetes, medialuneros de medialuna común y especial, galleteros, de galleta común, Malta, Graham, Sémola, marinera, miel y malteada; con zona de actuación en Morón, Haedo, Villa Sarmiento, Hurlingham, El Palomar, Castelar, Ituzaingó, Villa Tesei, Merlo, San Antonio de Padua, Libertad, Pontevedra, Mariano Acosta, Paso del Rey, Francisco Alvarez, La Reja y Moreno, de la Provincia de Buenos Aires;

Que desde el 21 de febrero de 1921, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que si bien de la información producida a fojas 13, resulta que no se registra ninguna entidad de primer grado con personería para agrupar a los mismos trabajadores de la ocurrente, en la jurisdicción reclamada a fojas 35 se aclara que en la especialidad panaderil existe el "Sindicato de Obreros Panaderos de la Zona Oeste", pero al respecto cabe destacarse en este aspecto que la peticionante posee mayor respresentatividad, teniendo en cuenta las inspecciones de fojas 56 vuelta y 58, razón por la cual no tiene fundamento la oposición deducida a fojas 51 y 52;

Que, a mayor abundamiento, a los fines de la personería solicitada en autos, es improcedente considerar el caudal de afiliados cotizantes de la entidad oponente, por cuanto la misma obtuvo su personería con posterioridad al plazo legal durante el cual debe confrontarse la cantidad de afiliados de ambas entidades, de acuerdo al artículo 19 de la Ley 14.455;

Que con referencia a la oposición de fojas 43 efectuada por la "Federación Argentina Unión Personal de Panadería y Afines" debe consignarse que por su naturaleza y de acuerdo a la Ley 14.455, sólo puede agrupar a entidades sindicales, no afiliados, y en consecuencia carece de asidero la misma;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas ciento cinco (105) a ciento diecinueve (119) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato Obrero Panaderos, Galleteros y Medialuneros", con domicilio en la calle Independencia Nº 289, Morón de la Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de panadería, entendiéndose por esto último a: pan de Graham, pan Europeo, rama Ingreseres; dependientes, cajeros, cortadores de pan, encargados de

expedición, peones de patios, peones de limpieza y cadetes, medialuneros de medialuna común y especial, galleteros, de galleta común, malta, Graham, sémola, marinera, miel y malteada; con zona de actuación en Morón, Haedo, Villa Sarmiento, Hurlingham, El Palomar, Castelar, Ituzaingó, Villa Tesei, Merlo, San Antonio de Padua, Libertad, Pontevedra, Mariano Acosta, Paso del Rey, Francisco Alvarez, La Reja y Moreno, de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada la actuación del "Sindicato de Obreros Panaderos de la Zona Oeste", en lo referente a la especialidad de la industria panaderil.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto del "Sindicato Obreros Panaderos, Galleteros y Medialuneros" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese al "Sindicato de Obreros Panaderos de la Zona Oeste" y a la "Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTOS SINDICATO OBREROS PANADEROS, GALLETEROS Y MEDIALUNEROS

Declaración de Principios

Considerando que es de imprescindible necesidad defender y mejorar las condiciones en el orden moral, social, económico, de vida y de trabajo para nuestro gremio, defendiendo así en todos sus aspectos el cumplimiento integral de todos los trabajadores, la asociación bajo el nombre de Sindicato Obreros Panaderos, Galleteros y Medialuneros, se propone agrupar en su seno a todos los trabajadores del gremio, por ser indispensable la unión y progreso entre los trabajadores, obreros y empleados de nuestra industria los que con igualdad de derechos sin discriminación de razas, credos religiosos e ideológicos, consolidarán estos principios de acuerdo a su capacidad sindical y posibilidades del gremio.

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de 1921, se constituye el Sindicato Obreros Panaderos, Galleteros y Medialuneros, con domicilio en al Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, que agrupa a los trabajadores de panaderías, entendiéndose por este último a: Pan de Graham, Pan Europeo, Rama Ingreseres, Dependientes, Cajeros, Cortadores de Pan, Encargados de Expedición, Peones de Patios, Peones de Limpieza y Cadetes, Medialuneros de Madialuna común y especial, Galleteros, de Galleta común, Malta, Graham, Sémola, marinera, miel y malteada, fijándose su zona de actuación en Morón, Haedo, Villa Sarmiento, Hurlingham, El Palomar, Castelar, Ituzaingó, Villa Tesei, Merlo, San Antonio de Padua, Libertad, Pontevedra, Mariano Acosta, Paso del Rey, Francisco Alvarez, La Reja y Moreno.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades que se propone la asociación son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio y a la población en general;
d) Defender y representar el gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los Institutos de Previsión, la Justicia, Empleadores y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los afiliados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión, inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los afiliados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas ;
k) Adherir a Federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas;
l) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona lo requiera;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del tribunal que se constituye;

Art. 3º — La Institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial o religioso o contrarias a la moral y a las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica de entidades extranjeras, de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o la ley.

CAPITULO III

Del patrimonio y fondos sociales

Art. 4º — El patrimonio de la entidad estará formado por:

a) Cuota mensual de los afiliados (sindical y|o asistencial y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltos por asambleas);
b) Los bienes que se adquieran con fondos de la entidad, sus frutos e ingresos;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario de Actas o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ajustándose al artículo 7º de la Ley número 14.455 y Decreto Nº 3.470|63.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual, comenzará indefectiblemente el 1º de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asambleas para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asambleas, así como cualquier otro contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los asociados - Requisitos de admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada dentro de las tres reuniones posteriores a su presentación, indicándose claramente las causales, en caso de rechazo. El aspirante a socio rechazado tendrá derecho a apelar ante la primera asamblea del gremio.

Derecho de los Socios

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerde este estatuto y el uso de los servicios de la institución de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende estar al día, al no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deben prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art.14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente su renuncia, debiendo ser tratada en la primera reunión de Comisión Directiva.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonando puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fueren designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilios o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado serán las que enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión;

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

a) Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere faltas de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión;
b) Se aplicará suspensión a todo afiliado que agrediere o injuriare a representantes de la organización en funciones sindicales; observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudican al concepto del gremio; haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haber desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
c) Corresponderá expulsión a todo afiliado que haya sido suspendido más de cuatro veces; al que haya cometido violaciones estatutarias o no hubiera cumplido decisiones de los cuerpos directivos o resoluciones de asambleas; a todo el que cometiero faltas o delitos de tal gravedad que dieran lugar a sanciones penales. En el caso del apartado a) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado b), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, respetando, en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oir al interesado, asignándole además, el derecho a voto.

Para ejercer el derecho de apelación el sancionado deberá presentar su recurso dentro de los 15 días hábiles de notificado de la decisión adoptada, debiendo expedirse la Comisión Directiva dentro de los diez días de interpuesta, elevando los antecedentes a la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeuda más de tres cuotas se considera moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas de carácter directivo en la empresa patronal, pudiendo reingresar como asociado cuando compruebe haber cesado la situación que lo inhabilitó.

CAPITULO Vº

Art. 21. — Los órganos de dirección y administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por:

1) Secretario General;
1) Secretario Adjunto;
1) Tesorero;
1) Protesorero;
1) Secretario de Actas;
1) Secretario de Trabajo;
1) Secretario de Prensa y Cultura;
1) Secretario de Correspondencia;
1) Secretario de Organización;
3) Vocales titulares;
3) Vocales suplentes.

Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas y|o cargos representativos el asociado deberá reunir las siguientes condiciones

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno por argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de 10 años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durará en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinarias cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados.

El Secretario General por el Secretario Adjunto, el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe.

Los vocales ausentes o que pasen a ocupar cargos transitoria o permanentemente en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Funciones y Atribuciones de la C. Directiva:

a) Ejercer la dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir el Estatuto;
b) Nombrar comisiones auxiliares permanentes o transitorias que a su juicio consideren necesarias para el mejor desenvolvimiento de la organización, designar asociados o formar comisiones para que colaboren con los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º, efectuar compras locaciones y todo acto que no comprometa el acervo legal, moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar solicitudes de ingresos;
e) Nombrar, suspender ,excluir y exonerar a los empleados de la entidad, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos basado en el cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra ni espíritu de este estatuto no haya sido previsto por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias las memorias, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio, que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación, por lo menos, mediante su fijación en lugar visible en la sede social;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse, y teniendo en cada caso los siguientes puntos:
  1) elección de un asociado para presidir;
  2) lectura del acta anterior;
  3) consideración de la memoria y balance;
  4) designación de la comisión revisora de cuentas;
  5) apelación de los asociados y pedidos de reingreso;
  6) convocatoria a elecciones y designación de la junta electoral;
  7) elección de dos asambleístas para firmar el acta.
j) Convocar a asambleas extraordinarias cuando así lo resuelva la Comisión Directiva a solicitud por escrito como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fun-

damentos para ello, con cargo a informar a la misma;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria, en la 1ª y 2ª convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros, incluidos el secretario general y el secretario adjunto. — En tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el cargo de mayor prioridad en la Comisión de acuerdo con el orden establecido en el artículo 23, y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes. — El miembro que preside las reuniones de la asamblea dirige el debate y sólo votará en caso de empate cuyo voto será decisivo.

Art. 30. — En caso de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no puedrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. — En caso de abandono además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el artículo 17º.

Art. 31. — El mandato de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. — En caso de destitución total la asamblea designará una Junta Provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de las memorias y balance general e inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios;

b) Notificar todo cambio o modificación en la C. Directiva;

c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;

d) Copias de las Actas de cada asamblea;

e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;

f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 11º;

g) Y toda información que se requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su personal o a las de la asociación o por actos que comprometen la disciplina y buena armonía de la C. Directiva. — La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

Deberes y Atribuciones de los Miembros de la C. Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponde a Tesorero;

c) Informar de todo acto o gestión a la C. Directiva;

d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la C. D.;

e) Firmar las actas y resoluciones de la C. Directiva correspondiente a las reuniones que asista;

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario de Actas los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance;

g) Nombrar con acuerdo de la C. Directiva los empleados que estime necesario y las Subcomisiones;

h) Vigilar las buenas marchas del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;

i) Convocar y presidir las reuniones de la C. Directiva;

j) Resolver por sí en los casos de real urgencia, y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta a la primera reunión que celebre la C. Directiva para su oportuna resolución.

Del Secretario Adjunto

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Tesorero

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la C. Directiva, firma de los cheques conjuntamente con el Secretario General y Secretario de

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;

b) Reemplazarlo en caso de ausencia y renuncia;

Del Secretario de Actas

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso el nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;

b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;

c) Llevar el registro de firmas y asistencia en asambleas;

d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El secretario de actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;

e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada nota, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspaduras antes de la firma.

Del Secretario de Correspondencia

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Srio Correspondencia:

a) Tiene a su cargo la redacción y despacho de toda correspondencia con la previa autorización de la Comisión Directiva y la firma del Secretario General.

b) También tiene a su cargo la lectura y archivo de la misma.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Srio. Organización:

a) El Secretario de Organización tiene bajo su control todos los establecimientos de trabajo pertenecientes al gremio, los que serán planillados por orden alfabético, con su respectiva nómina de personal.

b) Reunirá a los compañeros de las distintas casas para proceder a la elección de sus delegados y comisiones internas, también podrá reunirlos para tratar problemas gremiales previstos en este estatuto.

Del Secretario de Prensa y Cultura

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Cultura:

a) Se encargará de los órganos de publicación que la asociación edicta;

b) Propiciará todo acto de carácter cultural;

c) Nombrará una subcomisión a los efectos de colaborar en las tareas inherentes al mismo.

Del Secretario de Trabajo

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Trabajo:

a) Tiene a su cargo la tarea de distribuir los pedidos de trabajo;

b) Solucionará los reclamos que surjan de las mismas;

c) Llevará al día el fichero de desocupados;

d) Tiene a su cargo la designación de sus colaboradores;

De los Vocales Titulares

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;

b) Formar parte de las Subcomisiones en que se les nombre;

c) Colaborar con los Secretarios de la C. Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 44. — Deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;

b) Formar parte de las Subcomisiones que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 45. — Para ser revisor de cuentas el candidato deberá reunir las condiciones exigidas por el artículo 24.

Art. 46. — Los revisores de cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple puralidad de votos, y su mandato durará un año;

Art. 47. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo el movimiento de Caja de la institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;

b) En caso de verificar alguna anormalidad solicitará por nota su explicación a la Comisión Directiva, la que está obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días detallando las medidas adoptadas para solucionarla;

c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas;

d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva, convoque en un plazo no mayor de quince días, asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para convocar ella a la referida asamblea;

f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el VºBº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Art. 48. — La Comisión Revisora de Cuentas queda facultada, conjunta e individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

Art. 49. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas debe realizarse cuidando no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 50. — Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente en la primera quincena del mes de noviembre de cada año, las extraordinarias cuando la comisión directiva lo crea conveniente o lo solicite el 5 % de los socios que al momento del pedido estén al día con tesorería.

Art. 51. — La Convocatoria a asamblea se efectuará con un mínimo de quince días a la fecha fijada, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con diez días de anticipación, en forma clara y concisa, día y lugar y hora, como asimismo el orden del día a considerarse.

Art. 52. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén específicamente en el mismo. El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva a solicitar los asociados.

Quórum de las Asambleas

Art. 53. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora después con el número de socios presentes.

Asamblea Extraordinaria

En la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de la citación, la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de socios presentes.

Art. 54. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 55. — Las resoluciones de las asambleas será decisiva y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisprudencia de la asociación.

Art. 56. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos, con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo resuelva la asamblea, en caso de empate el voto del presidente decide.

Art. 57. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 58. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate, en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda memoria.

Art. 59. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 60. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 61. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias por resoluciones;

b) Declaración o cese de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;

c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato;

d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;

e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;

f) Toda cuestión que necesite resolución de asambleas;

g) Los casos previstos por el artículo 31 y 47, inc. d) y e).

Art. 62. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por simple mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia, el asociado que designe la presidencia.

Art. 63. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 64. — Todo asambleísta que, haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea, si es apoyado por lo menos por dos afiliados.

Art. 65. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 66. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son Mociones de Orden

a) Que se levante la sesión;

b) Que pase a cuarto intermedio;

c) Que se declare libre el debate;

d) Que se cierre el debate;

e) Que se pase al orden del día;

Art. 67. — So mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;

b) Que se declare que no hay derecho a deliberar;

c) Que se altere el orden del día;

Art. 68. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 69. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o lo lectura.

Art. 70. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 71. — No se debe descutir ni atacar las cuestiones que induzcan a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de estas y sus consecuencias posibles.

Art. 72. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 61, inciso c), d y e) requieran para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 73. — La asamblea no podrá decretar la disolución del sindicato mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerlo, quienes en tal caso se comprometen a perservar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución la Asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 74. — Las elecciones se celebrarán en el mes de enero del año que corresponda. La convocatoria a elecciones será hecha por la Comisión Directiva con una anticipación no menor de 45 días y la Junta electoral, integrada por lo menos por tres miembros, será designada por la Asamblea Ordinaria inmediatamente anterior a la fecha de las elecciones.

Art. 75. — La elección se realizará por el voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en este estatuto siempre que no adeude más de tres meses y tenga una antigüedad no menor de seis meses al cierre del empadronamiento, que coincidirá con el día de la convocatoria; el padrón se exhibirá durante los veinte días inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.

Art. 76. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|o otros cargos representativos cada asociado deberá reunir los requisitos en el Art. 24.

Art. 77. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con quince días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por treinta asociados con más de un año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de 30 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 78. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o candidatos.

Art. 79. — Los Asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se le entregará, autorizado por el presidente de mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 80. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice.

Art. 81. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tenga mayor cantidad de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince días subsiguientes.

Art. 82. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, y demás documentación, labrándose la respectiva acta, como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Delegados y Comisiones Internas

Art. 83. — Los delegados y sub-Delegados son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, y éstos a su vez son los que designan a la Comisión Interna en los establecimientos, donde el número elevando de Delegados así lo requiera, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión.

Para ser Delegado, Sub-Delegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido condenado por delitos comunes;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva;
e) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) Los delegados, sub-delegados y|o comisiones internas, se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;
g) No podrán los Delegados, Sub-delegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos sin la autorización de la autoridad del gremio;
h) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembro de Comisiones Internas, durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocados su mandato por los afiliados que lo designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo 16 por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo 17.

CAPITULO XI

Reglamento Interno y Reforma de Estatutos

Art. 85. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la asamblea general de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu y de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 86. — La asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerlo.

Art. 87. — De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales con ese solo objeto y procederán a transferir los bienes a la "Asociación para la Rehabilitación del Niño Lisiado (ARENIL) con domicilio en la calle Sarmiento mil veinte del Partido de Morón.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para su conocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente todo mediante dicho sistema de votación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

UNION OBREROS FERMOLAC. — *Otórgase personería gremial.*

RESOL. Nº 981 — Bs. As., 26|10|65

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por la "Unión Obreros Fermolac", en el Expediente Nº 374.764|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal de la Industria de la Levadura para panificación, con zona de actuación en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires;

Que desde el 31 de octubre de 1946, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 32 corre agregado el aval formulado por la "Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina";

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante a fojas ochenta y nueve (89) a ciento seis (106) inclusive y otórgase personería gremial a la "Unión Obreros Fermolac", con domicilio en la calle Pedro de Mendoza Nº 1101 de Hurlingham - Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal de la Industria de la Levadura para panificación; con zona de actuación en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto de la "Unión Obreros Fermolac" y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina", remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Bibliotecas; fecho, archívese.

Solá.

SINDICATO UNION OBREROS FERMOLAC

ESTATUTOS

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINES

Denominación

Artículo 1º — En la localidad de Hurlingham, el día 31 del mes de octubre de 1946 quedó constituído un Sindicato de trabajadores denominado: Unión Obreros Fermolac", formado por personal de la Industria de la Levadura para panificación, con zona de actuación en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Objeto

Art. 2º — El Sindicato tiene por objeto:

a) Vincular a los trabajadores de la Industria;
b) Obtener para los mismos las mejores condiciones posibles de trabajo y de salarios;
c) Representar ante las autoridades administrativas y las patronales los intereses profesionales colectivos o individuales de sus asociados;
d) Asumir la defensa de sus asociados en caso de arbitrariedades cometidas contra los mismos sea por autoridades o personal jerárquico, por cuestiones de trabajo o causas que afecten a la práctica y propósitos del Sindicato;
e) Participar en la Federación Obrera de la Industria a objeto de coordinar y llevar a cabo el cumplimiento de sus fines y la defensa de sus intereses;
f) Proponer convenios colectivos de trabajo en nombre y representación de sus asociados y delegar en la central obrera de la Industria, la consecusión de estas gestiones colectivas, pactos y convenios;
g) Colaborar y mantener las mejores relaciones con las centrales de trabajadores y auspiciar toda iniciativa encaminada a acrecentar el entendimiento entre los trabajadores del país y en especial modo los de la Industria;
h) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo, en el estudio y solución de los problemas que se relacionen con las profesiones que ejerzan sus adherentes y armonizar en todo lo posible las relaciones entre el capital y el trabajo;
i) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista; organizar la práctica del deporte; crear escuelas de perfeccionamiento profesional; sostener una biblioteca y realizar conferencias y publicaciones que tiendan a elevar la cultura y el nivel moral y material de los trabajadores.

Domicilio

Art. 3º — El domicilio del Sindicato Unión Obreros Fermolac se fija en la calle Pedro de Mendoza 1101, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Independencia

Art. 4º — Para mantener su unidad orgánica como así también la armonía entre sus miembros, el Sindicato es independiente de todos los partidos políticos o agrupaciones ideológicas y creencias. Individualmente sus afiliados gozan de la más completa libertad compatible con sus derechos sindicales, para desarrollar al margen del Sindicato las actividades que mejor satisfagan sus aspiraciones de renovación social.

CAPITULO II

De los Socios

Art. 5º — Tienen derecho a ingresar al Sindicato todos los trabajadores comprendidos en la definición del artículo 1º que trabajen en el establecimiento donde el Sindicato realiza su acción, y que manifiesten conformidad con los presentes estatutos.

Art. 6º — Para ser socio del Sindicato es necesario trabajar en forma ininterrumpida en el establecimiento, haber cumplido 18 años de edad y no tener ninguna inhabilidad legal o sindical.

Art. 7º — El Sindicato registrará dos categorías de socios:

1º Socios efectivos, y
2º Socios temporarios.

Son socios efectivos los trabajadores ocupados en el establecimiento con carácter de permanentes y socios temporarios aquellos que sólo trabajen en el establecimiento en forma interrumpida de acuerdo a las necesidades del trabajo.

Art. 8º — La solicitud de ingreso del socio será tratada por la Comisión Administrativa, quien la aceptará siempre que reúna las condiciones que se exigen en los presentes estatutos, informando oportunamente en la primera asamblea ordinaria la incorporación de estos socios al Sindicato. Toda solicitud que no sea aprobada por la Comisión Administrativa, pasará a la primera asamblea ordinaria, quien resolverá en definitiva.

Art. 9º. — Los menores de 18 años podrán ser socios del Sindicato, a los efectos de gozar de todas las mejoras que la acción del Sindicato realice, pero no tendrán voto en las asambleas.

Art. 10. — Los socios que renuncien por escrito su afiliación al Sindicato, deberán estar al día en sus cotizaciones, incluso la correspondiente al mes en que la renuncia es presentada, la que será tratada en la primera reunión de la Comisión Administrativa que se realice.

Toda infracción a este artículo será considerada como defraudación al Sindicato.

Art. 11. — Los socios que sean excluidos o renuncien, perderán las cotizaciones pagadas, de cualquier índole que sea, así como los derechos emergentes de su calidad de asociado.

Art. 12. — Todos los socios del Sindicato están obligados a acatar las disposiciones tomadas por sus autoridades; aceptar las reglas de conciliación y arbitraje que establecen las leyes respectivas; realizar toda actividad lícita que tenga por finalidad conquistar mejoras sociales; respetar en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de asambleas y Comisión Administrativa; de participar en todos los trabajos del Sindicato; de concurrir a sus asambleas y aceptar los cargos electivos y representativos.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Art. 13. — El Sindicato será dirigido y administrado por una comisión administrativa compuesta por 15 miembros titulares, a saber: un secretario general, un prosecretario general, un tesorero, un protesorero, un secretario de actas, un prosecretario de actas y nueve vocales representando en lo posible la mayor cantidad de dependencias o secciones del establecimiento, en el cual el Sindicato realiza su acción.

Art. 14. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa, es indispensable la mayoría de edad (22 años) y tener una antigüedad no menor de dos años como socio efectivo del Sindicato, o de otro sindicato de la especialidad si ha ingresado por transferencia.

Art. 15. — Los miembros de la Comisión Administrativa serán elegidos el día que designe la asamblea general ordinaria, por medio de votación secreta; durarán en sus funciones un (1) año, pudiendo ser reelectos. La Comisión Administrativa se renovará semestralmente, por mitades.

Art. 16. — No podrán desempeñar cargo alguno en la Comisión Administrativa, o ser delegado o representante del Sindicato las siguientes personas:

a) Las que no sean trabajadores efectivos y en ejercicio de su profesión en el establecimiento;
b) Las que sean empleados a sueldo del Sindicato;
c) Las que hubieran cometido acción en perjuicio del Sindicato o de otras instituciones análogas.

Art. 17. — La Comisión Administrativa podrá deliberar con más de la mitad de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión; cada miembro tiene un solo voto. Cada reunión será presidida por un miembro en el orden correlativo que se adjudiquen.

Art. 18. — Para rever una resolución de la Comisión Administrativa, se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de la mayoría de los miembros presentes.

Art. 19. — Cuando un miembro de la Comisión Administrativa faltare a 3 sesiones consecutivas o 5 alternadas en un período de 10 reuniones sin causa justificada, será considerado como dimitente al cargo, dando de inmediato cuenta a la asamblea general próxima.

Art. 20. — Los miembros de la Comisión Administrativa, podrán ser separados de sus cargos por las causas que se mencionan en los artículos 52 y 54 por el voto de la mayoría de sus miembros, dando cuenta en la primera asamblea ordinaria para su aprobación o rectificación.

Art. 21. — La Comisión Administrativa no podrá por sí misma, contraer o tomar obligaciones que afecten al patrimonio del Sindicato quedando esta facultad sólo conferida a la asamblea general.

De la Elección

Art. 22. — La elección de autoridades será por medio de votación secreta, pudiendo ser por listas con los correspondientes cargos o por personas directamente. En el primero de los casos, de existir más de una lista, se identificarán por colores distintos, las que deberán ser presentadas a las autoridades electorales en un plazo no menor de diez días de la fecha de la elección. A tal efecto se nombrará una Comisión Escrutadora, la que tendrá a su cargo todo lo concerniente al acto eleccionario como ser: confección del padrón electoral: apertura del acto comicial a las 8 horas; ficalización y clausura del mismo a las 18 horas. Dicha comisión estará compuesta por no menos de tres miembros, que será elegida por la asamblea general ordinaria de socios. No pueden ser miembros de la Comisión Escrutadora: Los componentes de la Comisión Administrativa actuante, ni los que figuren como precandidatos, como asimismo los que por cualquier motivo estuviéren al margen del presente estatuto. La Comisión Escrutadora, será la que en definitiva proclamará las nuevas autoridades electas, debiendo dejar constancia de su actuación en acta debidamente firmada por todos sus componentes. La Comisión Escrutadora, pondrá en exhibición el Padrón Electoral, por el término de tres días, durante los cuales los afiliados o representantes de listas, podrán hacer las observaciones que crean corresponder, debiendo las mismas tomar conocimiento y expedirse en el plazo de 24 horas. Con respecto a las listas presentadas, de ser observadas por la Junta Escrutadora, los apoderados de las mismas, deberán subsanar los errores, en el término de tres días de su notificación.

Comisión Administrativa

Art. 23. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Administrativa:

a) Representar al Sindicato entre el Estado y los patrones;
b) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la asamblea general, las propias decisiones, los reglamentos de trabajo y los convenios que se efectúen;
c) Percibir y administrar los fondos y recursos del sindicato, con todas las atribuciones necesarias que a tal fin la haya facultado la asamblea general;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Reunirse ordinariamente una vez por semana, y en forma extraordinaria cuando lo aconsejen las circunstancias, a pedido de la mayoría de sus miembros;
f) Fijar el presupuesto anual de los sueldos y cargos administrativos;
g) Nombrar y remover a los empleados del Sindicato y fijar sus remuneraciones;
h) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo al art. 42 y confeccionar su orden del día, convocar las reuniones de departamentos, secciones o conjunto de secciones, de delegados y de comisiones internas;
i) Postular en la asamblea general de socios, el nombramiento de asociados para integrar comisiones y subcomisiones internas, que a su juicio, por su capacidad y conocimiento, puedan desempeñar con eficacia y utilidad en favor del gremio;
j) Confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para presentarlos a la asamblea general ordinaria;
k) Interpretar, en los casos dudosos, las disposiciones del presente estatuto y reglamentaciones internas y efectuar su aplicación;
l) Tomar medidas y adoptar disposiciones, cuando por cuestiones de trabajo o disciplina sindical surjan diferencias entre los asociados, e invitar a los mismos luego de las explicaciones necesarias a poner término amigablemente a dichas diferencias;
m) Realizar todos los actos que fuesen necesarios para asegurar la buena marcha del sindicato y que para su realización no sea menester resoluciones de asambleas.

Del Secretario General

Art. 24. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar al Sindicato en todos los actos internos y externos ajustados a normas que haya fijado la organización;
b) Restablecer el orden del día correspondiente para las reuniones de la Comisión Administrativa;
c) Suscribir las órdenes de pago refrendadas por el Tesorero;
d) Suscribir las actas, notas y documentos del Sindicato;
e) Redactar los informes y memoria; comunicar a la Asamblea General los acuerdos y resoluciones que adopten las comisiones y subcomisiones internas y la Comisión Administrativa;
f) Tener a sus órdenes inmediatas al personal del Sindicato;
g) Llamar a reuniones extraordinarias a la Comisión Administrativa;
h) Llevar el registro de afiliados con los datos correspondientes;
i) Enviar informaciones a los diarios, vigilar la marcha organizativa y administrativa del Sindicato y resolver con carácter provisional todo caso que se plantee dando cuenta en la primera sesión de la Comisión Administrativa.

Del Prosecretario General

Art. 25. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario General:

a) Colaborar y ayudar al Secretario en el desempeño de sus funciones;
b) Ejercer las funciones del Secretario General en el caso de ausencia o licencia del titular y asumir el cargo de Secretario General interino en los casos de acefalía o renuncia del titular hasta tanto designe la Comisión Administrativa quien ocupará el cargo.

Del Secretario de Actas

Art. 26. — Son deberes y atribuciones del Secretario de actas:

a) Redactar las actas de las Asambleas Generales y de la Comisión Administrativa, haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros asistentes y asentarlos en los libros correspondientes, firmándolas conjuntamente con el Secretario General y quien haya presidido la reunión o la Asamblea;
b) Presentar en cada sesión de la Comisión Administrativa el acta de la anterior;
c) Llevar un libro donde consten ordenadamente las resoluciones de Asambleas y Comisión Administrativa.

Del Prosecretario de Actas

Art. 27. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario de Actas:

a) Colaborar y ayudar al Secretario de Actas en el desempeño de sus funciones;
b) Ejercer las funciones del Secretario de Actas en el caso de ausencia o licencia del titular y asumir el cargo del Secretario de actas en los casos de acefalía o renuncia del titular.

Del Tesorero

Art. 28. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las contribuciones de los afiliados y demás entradas del Sindicato;
b) Depositar todo lo percibido en los Bancos en cuenta corriente y en caja de ahorro, pudiendo tan solo tener en la Caja del Sindicato el dinero que indique la Comisión Administrativa;
c) Efectuar los pagos autorizados con la firma del Secretario General;
d) Llevar al día la contabilidad del Sindicato;
e) Informar en las Asambleas Generales Ordinarias y en las reuniones de la Comisión Administrativa, del estado de la Tesorería;
f) Conservar siempre en su poder las boletas de depósitos en los Bancos, los talonarios de cheques y las escrituras de las propiedades sociales. Realizar mensualmente con el Secretario General y un miembro designado por la Comisión Administrativa un arqueo de Caja y depósitos;
g) Preparar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas;
h) Poner a disposición de la Comisión Revisadora de Cuentas los libros y demás documentos para su revisación.

Del Protesorero

Art. 29. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Colaborar y ayudar al Tesorero en el desempeño de sus funciones;
b) Ejercer las funciones del Tesorero en los casos de ausencia o licencia del titular y asumir el cargo de Tesorero interino en los casos de acefalía del titular hasta tanto designe la Comisión Administrativa quien ocupará el cargo.

Vocales

Art. 30. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Cumplir las gestiones y tareas que la Comisión Administrativa les encomiende y participar en sus deliberaciones y ocupar las vacantes que se produzcan dentro de la misma.

Comisión Revisora de Cuentas

Para controlar la marcha de los bienes sociales, percepción o inversión de los recursos, el Sindicato tendrá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres titulares y tres suplentes, por el término de un año, los cuales deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros de la Comisión Administrativa. No podrán ser miembros de la Comisión Administrativa los Revisores de Cuentas. Los Revisores de Cuentas son elegidos en una Asamblea General Ordinaria por simple mayoría de votos. La Asamblea propondrá seis afiliados como pre-candidatos y de inmediato éstos serán sometidos al voto de los asambleístas. Los tres que obtengan mayor número de votos serán los titulares y los restantes quedarán como suplentes. Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisadora de Cuentas:

a) Vigilar la marcha de la Tesorería, fiscalizando la percepción e inversión de los fondos sociales;
b) Examinar cada vez que lo requieran los libros de contabilidad y demás documentos de la Tesorería, practicando arqueo de Caja y elevando a la Comisión Administrativa un informe de su gestión;
c) Presentar en Asamblea Ordinaria el informe de sus gestiones durante el período de su representación y especialmente respecto del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Son deberes y atribuciones de los Revisores de Cuentas suplentes, sustituir a los titulares en caso de licencia, renuncia o acefalía del titular y serán llamados a ocupar el cargo por la Comisión Administrativa y en el orden de votos que hubieran obtenido y siendo estos votos para cada uno, por el que la Comisión Administrativa elija.

PATRIMONIO SOCIAL

Recursos

Art. 31. — El capital del Sindicato se formará:

a) Por las cotizaciones mensuales que abonen los afiliados en la proporción que fija la Asamblea General de socios efectivos;
b) Por cuotas extraordinarias que podrán ser solicitadas por la Comisión Administrativa cuando las circunstancias así lo exijan y en la proporción que fije la Asamblea General de socios efectivos;
c) Por los intereses del capital depositado en los Bancos;
d) Por los bienes adquiridos y sus frutos;
e) Por el producto de festivales y entradas por donaciones y legados;
f) Por las multas y otros recursos ocasionales;
g) Por cualquier otro recurso lícito que las Asambleas o la Comisión Administrativa quiera aceptar o procurar;

La memoria, el balance y estado general de lactivo y pasivo del Sindicato, serán confeccionados por períodos semestrales por la Comisión Administrativa y sometidos con igual periodicidad a la primera Asamblea Ordinaria que se realizará dentro de los meses subsiguientes al cierre del período.

Art. 32. — Las cuotas sociales serán fijadas oportunamente, en cada caso por la Asamblea General, la que podrá aumentar o disminuirla, debiendo los asociados hacerla efectiva mensualmente del 1º al 10 de cada mes.

Art. 33. — El Sindicato podrá gestionar, si así lo resolviera la Asamblea General Ordinaria de socios, el descuento directo de la cuota societaria por parte de la Empresa, previa una resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien será considerada en la emergencia agente de retención, debiendo reintegrar al Sindicato el importe recaudado dentro de la primera quincena del mes siguiente. De aplicarse este último criterio se llenarán los requisitos legales correspondientes.

Inversión

Art. 34. — El Sindicato abonará los jornales no percibidos a los miembros de la Comisión Administrativa, delegados o cualquier componente del gremio, por la prestación de servicios al mismo, que será igual al que el afiliado perciba en la actividad en que se ocupa y además todos los otros gastos, tales como movilidad, comidas y otros gastos que se originen en el desempeño de su cometido. En el Sindicato no habrá cargos rentados, salvo los de los empleados del mismo.

Art. 35. — Los fondos del Sindicato deben ser depositados en los Bancos que designe la Comisión Administrativa, pudiendo abrirse a tal efecto una cuenta corriente o una cuenta de caja de ahorro o ambas a la vez. Tales cuentas deben estar a nombre del Sindicato y a orden Secretario General, Prosecretario y Tesorero, quienes para efectuar retiros han de firmar orden en conjunto, y para efectuar depósitos lo podrán hacer cualquiera de ellos indistintamente.

Art. 36. — Para realizar sus fines, el Sindicato administrará con toda amplitud y sin limitación alguna sus bienes, y a tal fin podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, solicitar donaciones y préstamos; aceptar hipotecas y todo derecho real o valor, sea por compra o permuta, cesión, donación en pago o por cualquier otro título por decisión única y exclusiva de la Asamblea General. La Asamblea determinará quién o quiénes en qué forma detentará en nombre del Sindicato la propiedad de los bienes inmuebles adquiridos por cualquier título y también, quiénes por delegación de la Asamblea, la representará y firmará cualquier otra operación de las antes mencionadas, de las cuales la Comisión Administrativa sólo tendrá a su cargo la administración.

Disolución y destino de los fondos sociales

Art. 37. — El Sindicato no podrá ser declarado disuelto mientras haya 20 asociados dispuestos a sostenerlo con regularidad y orden. Si no reuniese tal número, será declarado disuelto pudiéndose incorporar los asociados a otra filial de la F.O.C.A. Los fondos sociales y demás efectos serán entregados a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, la cual lo recibirá en custodia y serán reintegrados oportunamente, cuando hubiera el número de socios que menciona este artículo que quieran continuar con el mismo y los estatutos de esta entidad. Transcurrido el plazo de diez años sin que hubiera la cantidad de socios que el mismo fija, para hacerla continuar, los bienes pasarán definitivamente a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina o idéntico temperamento se adoptará por cierre definitivo del establecimiento.

CAPITULO V

De las asambleas

Art. 38. — La asamblea de socios efectivos en reunión ordinaria, es el órgano máximo del Sindicato, sin perjuicio de sus facultades implícitas, son de su absoluta incumbencia:

a) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso puestas a su consideración;
b) La aprobación y vigencia de normas generales de trabajo que interesen a todos sus miembros;
c) Aprobar o rechazar las cuentas del ejercicio social y la memoria;
d) Aprobar y modificar los estatutos siempre que no se aparten de las reglas generales establecidas;
e) Fijar la proporción de las cotizaciones ordinarias y extraordinarias;
f) Decidir la unión o fusión con otros sindicatos de la misma industria.

Reglamentación de las sesiones de la asamblea

Reunidos los socios en asamblea en número suficiente para formar quórum a la hora establecida, de acuerdo al art. 42, el Secretario General o el que le sustituya del Sindicato, invitará a los asociados a elegir un presidente y dos asesores. — Abierta la sesión, el presidente leerá el orden del día y a continuación concederá la palabra a los asociados en el orden siguiente:

1º Al miembro informante de la Comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión;
2º Al miembro informante de la minoría de la Comisión, si ésta se encontrase dividida;
3º Al primero que la pidiera de los asociados.

Los miembros informantes tendrán siempre el derecho de hacer uso de la palabra para replicar a discursos pronunciados durante el debate o contestar las observaciones sobre el asunto que se trata. — Si dos o más asociados pidieran a un tiempo la palabra, el presidente la acordará en el orden que estime conveniente, debiendo preferir al asociado que aún no hubiese hablado.

Los oradores al hacer uso de la palabra se dirigirán siempre al presidente o a los asociados en general, debiendo evitar en lo posible designar a éstos por sus nombres.

En la discusión de los asuntos, se podrán utilizar apuntes y leer documentos breves, directamente relacionados con los asuntos en debate, pero no traer discursos preparados de antemano para ser leídos.

Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia los demás órganos del sindicato o de sus miembros y de las organizaciones sindicales, hermanas o superiores. — Ningún asociado podrá

ser interrumpido mientras tenga la palabra a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto mismo sólo será permitido con la venia del presidente y consentimiento del orador. — En todo caso, son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

El orador sólo podrá ser interrumpido cuando saliere notablemente de la cuestión o cuando faltare al orden.

El orador falta al orden cuando viola las prescripciones ya mencionadas en este artículo o cuando incurra en personalización, insultos o interrupciones reiteradas.

El presidente por sí o a petición de cualquier asociado, deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella. Si el orador pretendiera estar en la cuestión, la asamblea lo decidirá inmediatamente por una votación sin discusión y continuará aquél con la palabra en caso de resolución afirmativa. — Si se produjese el caso de personalización, insultos o interrupciones reiteradas, el presidente por sí o a petición de cualquier socio, si la considera fundada, invitará al asociado que hubiera motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras. — Si el asociado accediese a la indicación se pasará adelante sin más ulterioridades, pero si se negase o si las explicaciones no fuesen satisfactorias, el presidente lo llamará al orden y este llamamiento al orden se consignará en el acta.

Cuando un socio ha sido llamado al orden por dos veces en la misma sesión, si se aparta de él una tercera, el presidente propondrá a la asamblea prohibirle el uso de la palabra por el resto de la sesión.

En el caso de que un asociado incurra en faltas más graves que las previstas en el presente artículo, la asamblea, a indicación del presidente o por moción de cualquier asociado, decidirá por una votación sin discusión si corresponde la aplicación del artículo 52.

Con excepción del caso de los miembros informantes cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre el mismo asunto, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras. — Sin perjuicio de lo que antecede a moción de otro asociado se le podrá conceder la palabra por una vez, siempre que la moción sea apoyada por las dos terceras partes de los asociados presentes. — No obstante esto, la asamblea podrá declarar libre el debate, previa una moción de orden al efecto, en cuyo caso los asociados tendrán derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

No se deben atacar las intenciones que induzcan a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Cuando una cuestión está a consideración de la asamblea, mientras no se haya resuelto nada al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración, ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas. — Toda proposición hecha de viva voz por un asociado a quien el presidente haya concedido la palabra, será considerada una moción, la cual debe ser apoyada por otro asociado para que la considere la asamblea.

Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

1º Que se levante la sesión;
2º Que se pase a cuarto intermedio.
3º Que se declare libre el debate.
4º Que se cierre el debate.
5º Que se pase al orden del día.
6º Que se aplace la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado.
7º Que el asunto se envíe de vuelta a comisión o Comisión Administrativa.

Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido. — Las comprendidas en los cinco primeros incisos serán puestas a votación sin discusión; las comprendidas en los dos últimos se discutirán brevemente, no pudiendo cada asociado hablar sobre ellas más de una vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Las mociones de orden necesitarán para ser aprobadas la mayoría absoluta de los votos emitidos. — Podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

El cierre de debate, si no se concreta que sea sin lista de oradores, no impedirá que los asociados que hayan pedido la palabra con anterioridad puedan manifestar sus opiniones. — Votado el cierre del debate, los oradores podrán expresar sus ideas sobre el asunto en discusión, pero no podrán hacer mociones sobre dicho asunto.

Es cuestión previa y se someterá a votación sin discusión, que cuando un asociado quiera hablar sobre un asunto y el presidente manifieste que: no hay lugar a deliberar; no hay asunto en discusión; el asunto ha terminado. — De inmediato, si el asociado persiste en hablar, el presidente someterá a la votación de la asamblea si es así o no. — Si algún asociado se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la asamblea votará a invitación del presidente, sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Moción de preferencia es toda aquella que tenga por objeto considerar un asunto indicado en el orden del día, como primero con prelación a todo otro asunto. — Serán consideradas en el orden del día que se propongan y requerirán para su aprobación las dos terceras partes de los votos de los asociados presentes.

Moción de reconsideración es toda proposición que tenga por objeto rever una sanción ya aprobada. Las mociones de reconsideración requerirán para su aprobación las dos terceras partes de los votos de los asociados presentes, no pudiendo repetirse en ningún caso.

Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Las mociones de preferencia y de reconsideración se discutirán brevemente, cada asociado podrá hablar sobre ellas una sola vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Las votaciones en las asambleas se harán por signos.

Toda moción debidamente apoyada será puesta a votación, debiendo tener mayoría simple para ser aprobada.

En caso de empate se reabrirá la discusión y si éste se repitiera desempatará el presidente.

Para que las resoluciones sean declaradas válidas, será necesario que hayan obtenido mayoría simple de los votos emitidos salvo en los casos especialmente especificados en estos estatutos.

Mayoría simple es la que otorga el mayor número de votos a las mociones presentadas.

Mayoría absoluta significa la mitad más uno de los votos emitidos. — Toda votación que suscitare dudas respecto del resultado, después de proclamada, inmediatamente antes de pasarse a otro asunto podrá ser rectificada a pedido de un tercio de los votantes que hubieran intervenido en la misma.

Art. 39. — Las asambleas generales serán ordinarias (a) y extraordinarias (b).

a) En las asambleas ordinarias no deberá:
   1º Considerar la memoria y el balance que la Comisión Administrativa deberá someter a su aprobación como también el informe de la Comisión Revisora de cuentas.
   2º Considerar las actas anteriores.
   3º Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.
b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Comisión Administrativa, o lo soliciten por escrito a la Comisión Administrativa no menos del 10 o|o de los socios efectivos con derecho a voto. — En este último el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la asamblea. — La Comisión Administrativa deberá convocar estas asambleas extraordinarias dentro de los quince días de presentado el pedido.
   Las mismas tratarán sobre:
   1º Reforma de estatutos.
   2º Fijación de cuota sindical ordinaria o extraordinaria.
   3º Disolución de la entidad, adhesiones o fusiones.
   4º Renovación de mandato de Comisión Administrativa.
   5º Medidas de fuerza, su implantación.
   6º Todo otro punto que deba ser tratado por Asamblea Extraordinaria.

Art. 40. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerla la Comisión Administrativa con una anticipación de quince días por lo menos para las ordinarias y no más de diez días para las extraordinarias, por citaciones enviadas al domicilio de los socios o personalmente, y|o publicaciones en volantes o por avisos en las asambleas sólo los socios de la categoría efectivos, en las condiciones que determina estos estatutos.

Art. 42. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos. En caso de no obtenerse quórum, media hora más tarde, se sesionará con la presencia de un tercio de los socios y si aun así tampoco se obtuviera quórum, luego de otra media hora de espera la Asamblea se constituirá siempre que dos tercios de los socios presentes así lo manifiesten y permanezcan en la asamblea hasta el término de la sesión. En este último caso, si el quórum quedara con menos de los dos tercios de socios que solicitaron se constituyera la asamblea, el presidente de la misma levantará la sesión cualquiera sean los puntos que quedaran pendientes de tratar, los cuales serán considerados en otra próxima asamblea. Todas las resoluciones adoptadas en asambleas legalmente constituidas como se reglamenta en este estatuto, serán válidas para todos los miembros del Sindicato, salvo en los casos que haya que tratarse los asuntos que se refieren los artículos 38 inc. l) y f) 54, 57, 58 y 59, casos éstos en que será necesario que las resoluciones de asamblea sean apoyadas por la mitad más uno de los asociados que están en condiciones de votar.

Art. 43. — Al constituirse toda asamblea será designado un socio efectivo para presidirla y dos asesores, los cuales no pertenecerán a la Comisión Administrativa. El presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el presidente en la tarea de anotar los pedidos de palabra, verificar el cumplimiento de las reglas de asamblea, etc.

Art. 44. — Igualmente se nombrarán en la Asamblea dos socios efectivos presentes, para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea, dándose lectura para su aprobación en la primera asamblea ordinaria.

Art. 45. — En las asambleas generales ordinarias no podrán tratarse otros asuntos de los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos y a indicación de la Comisión Administrativa al iniciarse la sesión estime la asamblea que deben tratarse, en el orden del día todos los asuntos deberán detallarse explícitamente.

Art. 46. — Los socios efectivos que desearan incluir algún asunto en el orden del día de la asamblea general ordinaria lo deberán solicitar por escrito a la Comisión Administrativa con 10 días de anticipación a la misma. Este pedido deberá ser firmado por no menos del 5 % de los socios efectivos con derecho a voto.

Art. 47. — Los asuntos serán considerados en el orden en que figuren en la convocatoria, pudiendo alterarse dicho orden por resolución de dos tercios de votos de la asamblea.

CAPITULO VII

Suspensiones

Art. 48. — Todo afiliado que adeude más de tres meses a la Tesorería, será suspendido. Para reintegrarse nuevamente al Sindicato, deberá ponerse al día con la Tesorería, y acatar lo que sobre el particular resuelva la Asamblea General del Sindicato.

Art. 49. — La Comisión Administrativa podrá apercibir por primera vez y suspender luego del Sindicato hasta la próxima asamblea general ordinaria a todo socio que se hiciera acreedor a ello. Igualmente para los casos no previstos en el presente estatuto, pero que afecte la estabilidad del Sindicato, la misma podrá suspender hasta la próxima asamblea general ordinaria a todo socio que fuera el motivo de dicha circunstancia o caso.

Art. 50. — Los socios suspendidos por la Comisión Administrativa tienen el derecho de apelar ante la asamblea general, quien resolverá en definitiva sobre la aplicación de la suspensión y el plazo de la misma, o si por la índole del motivo, debe ser objeto de una sanción más grave.

Art. 51. — Las suspensiones aplicadas por la asamblea general serán graduables entre un plazo de tres meses a dos años, pudiendo ser mayores de ese tiempo según el caso.

Art. 52. — Son motivos de suspensión:

a) La comisión de faltas graves como ser desobediencia o desconocimiento a las autoridades del Sindicato o que cometiera actos penados por la ley, o las que a juicio de la Asamblea, afecten la buena marcha o estabilidad del Sindicato;
b) La injuria o la difamación del Sindicato o de cualquiera de sus representantes;
c) El uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;
d) Por faltar injustificadamente a más de dos asambleas consecutivas o tres alternadas en un período de cuatro asambleas.

Art. 53. — Los afiliados suspendidos, mientras cumplan la sanción aplicada, pierden los derechos al Sindicato, debiendo en tanto continuar con todas las obligaciones que implican la afiliación al mismo.

Exclusión

Art. 54. — Los socios serán excluidos del sindicato por las siguientes causas:

a) Por violaciones contrarias a los presentes estatutos, reglamentos y decisiones de los cuerpos directivos y de la asamblea, los afiliados se harán pasibles a suspensiones de uno a tres meses, ad referéndum de la asamblea correspondiente;
b) Por haber tenido dos suspensiones y se haya hecho por tercera vez, acreedor a una nueva sanción;
c) Por defraudación al sindicato o estafa premeditada a sus instituciones de carácter mutualista o cooperativista;
d) Por sobrevenir el caso indicado en el artículo 48.
e) Cuando por razones particulares deja de trabajar en el establecimiento por más de tres meses, aun cuando tenga permiso de la patronal;
f) Las medidas de exclusión sólo podrán ser resueltas por la asamblea de afiliados, a lo que tendrá derecho a estar presente el inculpado con derecho a voz y voto, y defensa.

Reincorporación

Art. 55. — Los socios excluidos con arreglo a lo establecido en el artículo 54 inc. e) podrán reintegrarse al Sindicato, si así lo solicitan, cuando se reincorporen al trabajo, sujetándose a las condiciones de los que ingresen por primera vez.

Art. 56. — Los socios excluidos con arreglo a lo establecido en el artículo 54 incisos a, b y d, podrán reingresar al Sindicato luego de haber pasado un período de un año de su exclusión, siempre que hubieran observado buen trato y respeto con los afiliados y compañeros. — El reingreso de estos socios será condicionado por un período de dos años, en el cual no podrá participar en ninguna comisión o representación del Sindicato, ni tendrá voz ni voto en la asamblea, aun cuando tendrá la obligación de concurrir y participar para formar quórum. — Luego de este período de prueba, será rehabilitado con todos los derechos de los socios efectivos.

CAPITULO VIII

De los conflictos — Huelgas

Art. 57. — El Sindicato podrá resolver efectuar paros de protesta o declarar la huelga del gremio, pero solo podrá llevarlo a la práctica una vez que haya sido autorizado por la Central Obrera de la Industria, a quien se comunicará previamente los motivos y la resolución del gremio. — Autorizado por la Central Obrera de la Industria el paro o huelga compuesto de igual proporción de miembros que tenga la Comisión Administrativa, el cual tendrá a su cargo, conjuntamente con la Comisión Administrativa, los procedimientos para determinar la suspensión y reanudación del trabajo.

Art. 58. — Igualmente el Sindicato podrá hacer paros parciales en departamentos o secciones, debiendo resolver esta medida en asamblea general en la forma que establecen los estatutos.

Ayuda solidaria

Art. 59. — Los pedidos de solidaridad cualquiera sea su forma, dirigidos al Sindicato, que a juicio de la Comisión Administrativa afecte a toda la Organización y a sus asociados, deberán ser resueltos en asamblea general.

CAPITULO IX

Disposiciones generales

Art. 60. — Como complemento de estos estatutos el Sindicato confeccionará un reglamento interno, con las bases y fines del presente estatuto, sobre la acción de las comisiones auxiliares, tales como: comisión de reclamos, comisión de accidentes y comisión de delegados, en el que se especificará la forma de constitución, deberes y obligaciones, duración y toda otra previsión que aclare el funcionamiento de dichos organismos, el cual deberá ser aprobado por la asamblea general ordinaria.

Art. 61. — Los beneficios de carácter mutualista y cooperativista se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición de la Comisión Administrativa, se considere que el Sindicato está en condiciones de implantarlo.

Art. 62. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 2º, inciso h, serán objeto de una reglamentación especial que la Comisión Administrativa propondrá oportunamente a la asamblea y que una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 63. — En los casos de servicio militar, enfermedad prolongada del afiliado o familiar directo a su cargo, accidente o invalidez, los asociados no perderán por esa circunstancia, el derecho de pertenecer al Sindicato. — Los jubilados estarán sujetos a los derechos y obligaciones que resuelva fijarle la asamblea general de socios efectivos.

Art. 64. — Los asociados que fueran promovidos a un cargo superior en el establecimiento o cualquier otra depen-

dencia de la empresa, podrán seguir como socios, teniendo derecho solamente a los beneficios de carácter mutualista y cooperativista.

Mientras dure su situación como superior, no tendrá voto, ni derecho a concurrir a las asambleas, ni tampoco a desempeñar ningún puesto representativo en el Sindicato. — Se entiende por cargo superior, la jerarquía que comienza desde, jefe de departamento, contadores, apoderados y demás cargos similares hacia arriba; para los empleados y para los obreros cuando transitoriamente se coloque personal a sus órdenes.

Art. 65. — Un ejemplar de estos estatutos se entregará a cada asociado.

Art. 66. — Una nueva asamblea podrá modificar total o parcialmente los presentes estatutos, siempre y cuando cuente con la aprobación de las dos terceras partes de los asistentes a dicha asamblea.

Art. 67. — El mandato de los miembros de comisión administrativa puede ser revocado por una asamblea de afiliados convocada al efecto.

Art. 68. — La Comisión Administrativa está facultada a introducir en el presente estatuto, las modificaciones aconsejadas por la anterioridad de aplicación.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 153 — Bs. As., 3|12|65

Expediente Nº 56.962|64 SECN.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 56.962|65 SECN., producida por la firma Fábrica Argentina de Balanzas Exactas, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.792, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el artículo 1º inciso b) de dicha Disposición;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a verificación primitiva, como similares al tipo ya aprobado M. 4013, de balanzas de mostrador, marca F. A. B. E. X.; de industria argentina; de 4 kg. de capacidad máxima; semiautomática; a péndulo simple, sentido positivo; modelo abanico frontal, con carta graduada hasta 2 kg. a mínima de 10 g. y dispositivo de tara cursor de 2 kg.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fojas 13 vuelta.

3º — La firma recurrente mantendrá en custodia el instrumento modelo conforme al régimen establecido por la Disposición Nº 140|65 DNCI.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 9º de la Resolución Ministerial de fecha 6 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 6.000.- e.17|1 Nº 45.893 v.19.1|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LOS ACCIONISTAS DEL BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas del Banco Buenos Aires del Plata S. A., que en Florida 36, de esta ciudad, se encontrarán a su disposición del día 21 al 25 de cada mes, de 14 a 18 horas, los informes sobre el estado de la liquidación del ex Banco, a que se refiere el artículo 34 inciso a) de la Ley de Bancos. — Banco Central de la República Argentina.

$ 600.— e. 19|1 Nº 46.114 v. 19|1|66

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la provisión de artículos de escritorio, papelería y dibujo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Oficina de Compras, Departamento Contable, Rivadavia 237, 9º piso, Capital Federal, dentro del horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e. 19|1 — Nº 346 — v. 21|1|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 27 de enero de 1966, a las 16.30 horas, a objeto de contratar la provisión de seis (6) cuchillas de 86 cms. y cincuenta (50) seguros de bronce para máquina guillotina "Gloria", con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja. Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 19|1 — Nº 347 — v. 21|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 5, para el día 27 de enero de 1966, a las 16.15 horas, a objeto de contratar la provisión de dos mil (2.000) kilogramos de trapos blancos, de 1ª calidad, limpios y desinfectados, en fardos de 200 kgs. cada uno, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 19|1 — Nº 348 — v. 21|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 4, para el día 27 de enero de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de diversos materiales para el sistema de calefacción de máquinas Linotipe e Intertype, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 19|1 — Nº 349 — v. 21|1|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 2|66, para la adquisición de una máquina para fabricar cubitos de hielo. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1966, a las 16.15 horas en la Contaduría General, Ushuaia.

e. 19|1 — Nº 350 — v. 21|1|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 519

Actuación Nº 254.282|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1966, a las 10, para la reparación de un avión Cessna 182. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración, 14 de enero de 1966.

e. 19|1 Nº 353 v. 1º|2|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 1|66 BA

Expediente Nº 42.051|66

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de enero de 1966, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte automotor de fardos de fibra de algodón. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación Buenos Aires, de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e. 19|1 Nº 351 v. 21|1|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 2|66

Expediente Nº 29.107|65

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de 180.000 bolsas de yute reacondicionadas, tipo ex avena-girasol, para envasado de semilla de algodón para industria, 40.000 kilogramos de flejes de hierro y 40.000 metros de arpillera recuperada, de un metro de ancho, para cubertura de fardos de fibra de algodón, en rollos de 50 metros. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada oficina y en la Delegación Buenos Aires, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e. 19|1 Nº 352 v. 21|1|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto Ley Nº 19.697|56

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en las unidades de los puertos Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grünbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco", dependientes de esta Delegación. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, tercer piso, Capital Federal, División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1966 a las diez horas, en la citada Delegación, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 12 de enero de 1966.

e. 19|1 Nº 354 v. 21|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5|66

Act. Nº B-110501|65

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1966 a las 14 horas, para la reparación completa de motor International-T.D.9, tractor, que se encuentra en el Centro de Estudios del Bosque Subtropical, San Antonio (Misiones), dependiente de la Administración Nacional de Bosques. — El pliego de condiciones se encuentra a disposiciones de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en el citado Centro. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e. 19|1 Nº 355 v. 21|1|66

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|66

Expte. Nº 18.126|65

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de enero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de 18 carteles indicadores intercambiables.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 19|1 Nº 356 v. 21|1|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 4|66

Expediente Nº 133.733|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de enero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de guano de caballo, superfosfato y cebada forrajera, para la Parcela Nº 193 de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430 — 2º Piso — Oficina 201 — Mendoza.

e. 19|1 Nº 389 v. 21|1|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 5|66

Expediente Nº 133.733|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de enero de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de elementos para Laboratorio de Sede Central.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430 — 2º Piso — Oficina 201 — Mendoza.

e. 19|1 Nº 388 v. 21|1|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 315.040|65)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de cajas de fundición de hierro — Cont. y Adm. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37 - 9051 Int. 50.

e. 19|1 Nº 357 v. 21|1|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.316|65

Llámase a Licitación Pública Nº 102 para la provisión de materiales para reparación de edificios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de enero de 1966 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e. 19|1 Nº 358 v. 21|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Gavetas de Cartón. Apertura: 31 de enero de 1966, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración — Dirección Compras, pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e. 19|1 Nº 361 v. 21|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos eléctricos. Apertura: 28|1|66, a las 15,30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310, Capital Federal.

e. 19|1 — Nº 362 — v. 21|1|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 59.247|65

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 1º de febrero de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de arterias y parches de Teflón, de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Buenos Aires, enero 19 de 1966. — El Gerente de Economía.

e. 19|1 — Nº 359 — v. 21|1|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 63.480|65

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 1º de febrero de 1966, a las trece y treinta horas, para la provisión de escritorios, sillas y sillones de madera. — Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, tercer piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — El Gerente de Economía.

e. 19|1 Nº 360 v. 21|1|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 301|66 para la adquisición de: 2 Electroanalizadores con los juegos de electrodos correspondientes.

Apertura: 17 de Febrero de 1966 a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º Piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e. 19|1 Nº 363 v. 21|1|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 9 de febrero de 1966, a las 14 horas: Nº 2|66: caños de acero, uniones y válvulas; a las 14,15 horas: Nº 4|66: cocina eléctrica, ollas y vapor, etc.; a las 14,30 horas: Nº 5|66: bulones, tuercas y arandelas de hierro y a las 14,45 horas: Nº 6|66: calderas horizontales para calefacción y accesorios. Para el día 14 de febrero de 1966, a las 14 horas: Nº 7|66: cuchillas, a las 14,15 horas: Nº 9|66: botines y botas de seguridad y botas de goma; a las 14,30 horas: Nº 56|65: repuestos para locomotoras tipo Santa Fe. Para el día 3 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 3|66: guinches de arrastre de doble

tambor; a las 14,15 horas: Nº 8|66: explosivos de seguridad y detonadores eléctricos y a las 14,30 horas: Nº 54|65: cintas transportadoras de tela y goma. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|1 Nº 366 v.19|1|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S-140|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1mer. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1966 a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería con destino al racionamiento en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el segundo trimestre del Ejercicio 1966 (1º de abril al 30 de junio de 1966).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14) en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 06, a 13 horas.

e.19|1 Nº 365 v.21|1|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S-141|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1mer. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1966 a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los artículos de carnicería, leche y pan con destino al racionamiento en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el segundo trimestre del Ejercicio 1966 (1º de abril al 30 de junio de 1966).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14) en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 6 a 13 horas.

e.19|1 Nº 367 v.21|1|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 6483|65

Llámase a Licitación Pública por el régimen de "Coste y Costas" de obras necesarias para el mantenimiento y|o modificación en los inmuebles ocupados por organismos dependientes del Honorable Consejo Superior, del Rectorado y aquellos otros que oportunamente las autoridades decidan, durante el ejercicio 1966.

La documentación respectiva se puede consultar y retirar en la Dirección General de Administración de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 20 hs.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 5.000.000 y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 o|o) de dicho importe.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 14 a 20 hs. y como último plazo hasta la hora 16 del día 2 de febrero de 1966.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio 1925, piso 5º, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — El Director General de Administración.

e.19|1 Nº 368 v.21|1|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 6586|65

Llámase a Licitación Pública para la venta de recortes de papel de los trabajos que se ejecutan en la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 8 a 12 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de febrero de 1966, a las 16.30 horas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.19|1 Nº 370 v.21|1|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 6813|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales eléctricos y artefactos de iluminación con destino a la Dirección de Supervisión y Mantenimiento de Construcciones Universitarias. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 8 a 12 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.19|1 Nº 371 v.21|1|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
Expte. Nº 148.091

Llámase a licitación pública para efectuar un arreglo general en el coche Chevrolet 400, propiedad de este Rectorado. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura: 27 de enero de 1966, a las 10 horas.

e.19|1 Nº 387 v.21|1|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 3952|65
Licitación Pública Nº 1

Apertura de propuestas: 10 de marzo de 1966 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública por el montaje de instalaciones de gas en la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyo legajo puede ser adquirido en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado del trabajo: pesos 1.500.000 m|n.

Precio del legajo: $ 500 m|n.

e.19|1 Nº 369 v.8|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de Compras número 952|66.

Fecha de Apertura: 31 de enero de 1966, a las 10 horas.

Por: Emparedados.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.19|1 Nº 372 v.21|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública número 1513|66, para el día 19 de enero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 260 m. caños h. galv. v|diámetros, 60 codos, 70 uniones, 15 cajas broches p. correas, 1050 kgs. clavos, 500 llaves en bruto t|Yale, 50 cerraduras, 1400 hojas sierra, 50 cintas métricas acero, y 200 metros de madera.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.19|1 Nº 373 v.21|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 1|66. — Apertura: 31 de enero de 1966, 10 horas. — Por la provisión de: Elementos de uso ferroviarios.

Licitación Pública Nº 2|66. — Apertura: 31 de enero de 1966, 10.30 horas. — Por la provisión de: Perfiles de acero varios para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 3|66. — Apertura: 31 de enero de 1966, 10.45 horas. — Por la provisión de: Chapones a fricción para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 4|66. — Apertura: 31 de enero de 1966, 11 horas. — Por la provisión de: Extractores de aire, radiadores y ventiladores para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 5|66. — Apertura: 31 de enero de 1966, 11.15 horas. — Por la provisión de: Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.19|1 Nº 374 v.21|1|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RURAL EN CIPOLLETTI
(Río Negro)

Llámase a Licitación Pública número 1|66, para el día 25 de enero de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Cipolletti (R. N.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rural en Cipolletti, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a carne de vacuno y pan.

e.19|1 Nº 375 v.21|1|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública número 1|66, para el día 1º de febrero de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Neuquén y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete — Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos.

e.19|1 Nº 376 v.21|1|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 894.179
Licitación Pública Nº 16|66

Llámase a Licitación Pública para la reparación de dos automotores.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239 — 9º piso, Capital, el día 31 de enero de 1966, a las 17,30 horas.

Las bases y pliego de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250 — 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 13 de enero de 1966.

e.19|1 Nº 364 v.21|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (2º llamado) para el día 26 de enero de 1966, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de periódicos, a solicitud del Departamento de Prensa, para atender sus necesidades durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de 1966.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.19|1 Nº 377 v.21|1|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.813, para la adquisición de bulones para motoniveladoras. $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 26 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|1. — Nº 381 v.21|1|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.176, hasta el día 26 de enero de 1966, a las 15.30 horas, para la reparación de un (1) motor Ford, mod. F-100, Serie F. 10, Nº 120.938.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 60 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.19|1 Nº 380 v.21|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de aplicación del régimen tarifario decreto 9.022|1963 en el distrito Mar del Plata (Buenos Aires). — Expediente: 438|1966. — 11|2|1966 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|1 Nº 379 v.1|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 5-0 hasta el día 31 de enero de 1966, a las 16 horas para la conversión por "ajuste alzado" de la instalación de petróleo a gas natural en el pabellón servicios generales, existente en la alcaidía de contraventoras (ex-asilo San Miguel) sito en las calles: Punta Arenas, Morlote, Avalos y Balboa de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.087.250 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas — Departamento Distrito Capital — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — Piso 21º.

Precio documentación: $ 400.

e.19|1 Nº 378 v.21|1|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PRIVADA Nº 34|66

Nº 34|66. — 14|2|66, a las 8.30 horas. — Por la adquisición de anillas, brazos, escuadras y ganchos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|1. — Nº 382 v.25|1|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 7-P|66

Nº 7-P|66. — 23|2|66, a las 8.30 horas. — Por la provisión, instalación, pruebas y puesta en Servicio de 20 sistemas de Radio-Enlace y Equipos asociados en Centrales y Cabinas Públicas varias en las Prov. de Buenos Aires, Córdoba y Salta. — Monto estimado: m$n. 26.850.000. — Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas. — Los citados pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y San Salvador de Jujuy, sitas en la Avda. Colón Nº 210 y calle Alvear Nº 1050, respectivamente.

e.19|1. — Nº 383 v.1º|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 8-P|66

Nº 8-P|66. — 11|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de accesorios de bakelita para teléfonos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|1. — Nº 384 v.25|1|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de diversos tipos de fichas", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1844, de 11 a 18 horas. — Apertura: 3|2|66, hora 16.

e.19|1. — Nº 385 v.21|1|66

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a licitación pública para la provisión de una caja fuerte de dos puertas, de las siguientes medidas aproximadamente: alto: 1,80; ancho: 1,20; fondo: 0,60. Interior con cajones y tesoro con llave y estantes. — Apertura: 1|2|66, a la hora 15, en Peña 2063, Capital, donde podrá retirarse pliego de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

e.19|1. — Nº 386 v.21|1|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso T. E. 33-9152, Cap.
Licitación Pública Nº 186

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1966 a las 16 horas a efectos de contratar la provisión de un sistema de refrigeración para automóvil Mercedes Benz 220. modelo 1964.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a dispos

ción de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966.
José Mario Rentero, jefe departamento.
e.18|1 Nº 301 v.20|1|66

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso T. E. 33-9152, Cap.
Licitación Pública Nº 187
Llámase a licitación pública para el 28 de enero de 1966 a las 16.15 horas, a efectos de contratar la provisión de 900 kilos de carne vacuna y derivados.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966.
José Mario Rentero, jefe departamento.
e.18|1 Nº 345 v.20|1|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública número 3, para el día 26 de enero de 1966, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar los trabajos de reparación de un ascensor marca "Schindler", instalado en el edificio sito en la Avenida Santa Fe 1659 de esta Capital, ocupado por la Dirección Nacional del Registro Oficial.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno Nº 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.18|1 Nº 302 v.20|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública número 1, para el día 26 de enero de 1966, a las 16 horas, para contratar un servicio para la atención de los aparatos de aire acondicionado, instalados en diversas oficinas de este ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1966.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno Nº 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.18|1 Nº 303 v.20|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 2, para el día 26 de enero de 1966, a las 16.15 horas, para contratar la provisión de tintas para impresión tipográfica y offset, aguarrás vegetal, antirrepinte, etc., con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial (talleres gráficos).
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno Nº 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.18|1 Nº 304 v.20|1|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llámase a licitación pública Nº 1|66, para la adquisición de pinturas y elementos varios. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones: en la Contaduría General —Ushuaia — Tierra del Fuego — Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal.— Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1966 en la Contaduría General, Ushuaia.
e.18|1 Nº 343 v.20|1|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llámase a Licitación Pública Nº 371-MC hasta el día 3 de marzo de 1966 a las 16 horas. — Provisión de sofáes, sillones, sillas, pouffs, sillas con bandejas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, Piso 21, y Casa de Ushuaia, calle Avda. de Mayo 760, Piso 5º, Capital.
Valor del pliego m$n. 50.
e.17|1 Nº 250 v.19|1|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en sus diversos grados. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 2 de febrero de 1966, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Cláusulas Particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — El Director General de Administración.
e.12|1. — Nº 184 v.25|1|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.443|65
Licitación Pública Nº 513
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1966 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Reformas Sede Central" en Rivadavia 1439, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 9.245.000.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, en el mencionado domicilio, al precio de m$n. 4.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 92.450. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.17|1 Nº 252 v.19|1|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 9
Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1966, a las 10 horas, para la provisión de aparatos de laboratorio, con destino a la Dirección General de Suelos y Química Agrícola, dependiente del Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal. — Dirección del Instituto de Suelos y Agrotecnia.
e.17|1 Nº 253 v.19|1|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Llámase a Licitación Pública, para la venta de: 40.000 Kgs. de chicharrón molido a granel, embolsado, apertura: 28 de enero de 1966, a las 10 horas. Carpeta nº 19, F, 66. Adquirir pliego de condiciones en la sección licitaciones y compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del Pliego: m$n.: 50. La cantidad detallada es aproximada.
e.18|1 Nº 308 v.20|1|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 89|66)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 24 de enero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período 1º de febrero al 31 de diciembre de 1966, un servicio de refrigerio para el personal de este Organismo.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.18|1 Nº 309 v.20|1|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 133.523|65
Licitación Pública Nº 31|65
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de Enero de 1966 a las 10 horas, para la adquisición de resmas de papel para la Sección Impresiones de Sede Central.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.
e.17|1 Nº 300 v.19|1|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.953|65)
Llámase a licitación pública para la prov. de corbatas, camisas, ambos, capas impermeables, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1966 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.
e.18|1 Nº 307 v.20|1|66

(Expediente Nº 340.743|65)
Llámase a licitación pública para la prov. de tela de algodón (bombasí), CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1966 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.
e.18|1 Nº 306 v.20|1|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1936 por las siguientes contrataciones:
Expte. nº 318.224|65 C. y A., a las 13 hs.: maderas varias.
Expte. nº 318.363|65 C. y A. a las 13,10 hs.: plumeros, cepillos, cera para pisos.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.18|1 Nº 305 v.20|1|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.795|65 Cont. y Adm., a las 13 hs.: Cargas de gas refrigerante Nº 12.
Expte. Nº 318.219|65 Cont. y Adm., a las 13,10 hs.: Repuestos para máquinas de escribir.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9061, Int. 50.
e. 17|1 — Nº 254 — v. 19|1|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.714|65
Llámase a licitación pública para la prov. de balanzas hidrostáticas - DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1966, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 17|1 — Nº 255 — v. 19|1|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.953|65
Llámase a licitación pública para la impresión mensual de juegos de fichas - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1966, a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236. Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 17|1 — Nº 256 — v. 19|1|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 364.994|65
Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1966, a las 16 hs., por la concesión para la explotación exclusiva e integral de la Confitería del Casino de Necochea.
Informes y pliegos: En el Casino de Necochea y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado. 1er. piso, S. de Licitaciones
e. 17|1 — Nº 257 — v. 19|1|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 339.864|65 CM, a las 13.40 hs.: Baldosas de cerámica.
Expte. Nº 340.336|65 CM, a las 13,50 hs.: Resistencias.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 17|1 — Nº 258 — v. 19|1|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.934|65
Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el local 11 con vivienda para neg. de Farmacia en el Barrio E. Echeverría.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 17|1 — Nº 259 — v. 19|1|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 455
Adquisición de formularios continuos para máquinas I.B.M.
Pliego de Condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 27|1|66 a las 14 horas.
e.17|1 Nº 260 v.19|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de carbónicos para el año 1966. Apertura: 28|1|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración Compras, pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
e.18|1-Nº 312-v.20|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:
Sucursal: Puerto Iguazú, Adapt. Rep. Gral. y pintura, fecha de apertura: 8|2|1966, valor pliego: $ 800; Sucursal: Ensenada, Prov. y Coloc. ascensor, fecha de apertura: 8|2|66, valor pliego: $ 600; Sucursal: Oberá, Prov. cortinas americanas, fecha de apertura: 9|2|66, valor pliego: $ 300; Sucursal: Tapalqué, reparación cubiertas, fecha de apertura: 10|2|66, valor pliego: $ 400; Sucursal: Venado Tuerto: Ejec. red de gas, fecha apertura: 10|2|66, valor pliego: $ 300; Sucursal: Bahía Blanca, Rep. Inst. eléctrica, fecha de apertura: 11|2|66, valor pliego: $ 1.200; Sucursal: Formosa, Prov. e Inst. ascensor, fecha de apertura: 11|2|66, valor pliego: $ 800; Sucursal: Concepción (Ctes.), Rep. Gral. y pintura, fecha de apertura: 14|2|66, valor pliego: $ 800; Sucursal: Ag. Caballito. Construcción vereda, fecha de apertura: 14|2|66, valor pliego: $ 300; Sucursal: Lanús, Rep. Gral. y pintura, fecha de apertura: 15|2|66, valor pliego: $ 600; Sucursal: Quilmes, Rep. Gral. y pintura, fecha de apertura: 15|2|66, valor pliego: $ 800; Sucursal: Quiroga, Ampliación, Rep. Gral. y pintura, fecha de apertura: 16|2|66, valor pliego: pesos 1.200; Sucursal: Saladillo, Ampliación y remodelación, fecha de apertura: 16|2|66, valor pliego: $ 1.200; Sucursal: La Paz (E. Ríos), Rep. Gral. y pintura, fecha de apertura: 17|2|66, valor pliego: $ 800.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las Sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e.18|1-Nº 311-v.31|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de bolsas de polietileno. Apertura 27|1|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración —Compras—, pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
e. 17|1 — Nº 262 — v. 19|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para el año 1966. — Apertura 17|2|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Compras. — Pliegos en la misma. Bmé. Mitre. 326, 3er. piso, local 310.
e.13|1 Nº 207 v.26|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:
Sucursal Calchín. — Ampliación Rep. Gral. y Pintura. — Fecha de apertura: 7|2|66. — Valor pliego $ 1.200.
Sucursal Of. Barrio San Vicente. — Ampl. Rep. Gral. y Pint. — Fecha de apertura: 17|2|66. — Valor pliego: pesos 2.000.
Sucursal Ag. Colegiales. — Construcción Nuevo Edificio. — Fecha de apertura: 28|2|66. — Valor Pliego: $ 6.000.
Sucursal Merlo. — Construcción de Nuevo Edificio. — Fecha de Apertura: 8|3|66. — Valor Pliego: $ 6.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, oficina 231, Capital Federal.
e.12|1 Nº 173 v.25|1|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 16 a realizarse el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de veintisiete (27) loca-

les de negocio, en los Monobloques Avellaneda, ubicados en la calle Güemes al 600 (frente a la Estación del Ferrocarril ex Provincial), de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. —
La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sito en Hipólito Yrigoyen 370, tercer piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente. —
El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— moneda nacional). — Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5%.
e. 18|1 Nº 310 v. 31|1|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2931 para el día 18 de febrero de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de resmas de papel obra y para libros.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.17|1 Nº 261 v.23|1|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2916 para el día 17 de febrero de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de quebracho colorado, campana, tipo "ferrocarril".
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.14|1 Nº 226 v.27|1|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2917, para el día 11 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado, tipo ferrocarril.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º. of. 120 Capital Rederal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección. of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.10|1 Nº 74 v.21|1|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 102|66: Material de cementación. — Fecha de apertura para el día 16 de febrero de 1966, a las 15 horas.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.
e. 17|1 Nº 263 v. 21|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 87|66: Grupos electrógenos. — Fecha de apertura para el día 8 de febrero de 1966, a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 92|66: Provisión de caños para el Poliducto Luján de Cuyo (Mendoza) — Monte Cristo (Córdoba), La Matanza (Bs. As.). — Fecha de apertura para el día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.00.
Licitación Pública Nº 93|66: Provisión de chatarra de acero para el Poliducto Luján de Cuyo. — Fecha de apertura para el día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas.
Pliegos: Venta: Lic. Nº 92|66 (Sede Central, Av. S. R. Peña 777, Copia de Planos, 7º piso, Of. 716, Capital Federal. — Consultas: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e. 17|1 Nº 264 v. 28|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº CE-431. — Aceites bases. — Fecha de apertura para el día 9 de febrero de 1966, simultáneamente con EE. UU de N. A. (New York), Coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Licitación Pública Nº 75|66. — Fluido etílico aeronafta. — Fecha de apertura para el día 10 de febrero de 1966, simultáneamente con EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Licitación Pública Nº 80|66. — Cabezas de inyección. — Fecha de apertura para el día 10 de febrero de 1966, a las 14,30 hs.
Licitación Pública Nº 81|66. — Barras de sondeo p|perforación rotary. — Fecha de apertura para el día 10 de febrero de 1966. a las 15 hs

Licitación Pública Nº "CE-432". — Petróleo crudo. — Fecha de apertura para el día 8 de febrero de 1966, a las 14,30 hs.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) y Oficina YPF en Nueva York (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271 Avenue Of. The Américas, New York 20 New York.
e.11|1 Nº 149 v.24|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 84|66. — Provisión y montaje de un tinglado y de un galpón con tinglado lateral, tanque elevado sobre estructura metálica y construcción obras anexas en Zona II — Destilería La Plata. — Fecha de apertura para el día 1º de febrero de 1966, a las 15 hs.
Precio del pliego m$n. 4.000.
Venta Sede central (Avda. R. S. Peña 777, copia de planos Of 716, 7º p.).
Consulta: Viamonte 783 (4º piso) y Gcia. Industrialización, Of| 601.
e.11|1 Nº 148 v.24|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 85|66. — Transporte en camiones-tanques de aerocombustibles a granel. — Fecha de apertura para el día 18 de febrero de 1966, simultáneamente con las Divisionales Córdoba-Bahía Blanca-Rosario, coincidentemente a las 14,30 horas.
Pliegos y datos Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal y en las Divisionales: Córdoba (Avda. Gral. Paz 351) Bahía Blanca (Estomba 127) Rosario (Urquiza 1318).
e.11|1 Nº 147 v.24|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 73|66. — Construcción Subestación Transformadora en Dársena de Inflamables Puerto Dock Sud. — Fecha de apertura para el día 23 de febrero de 1966, a las 14,30 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
Venta: Sede central (Avda. R. S. Peña 777 — Copia de planos Of. 716, 7º piso).
Consulta: Viamonte 783 (4º piso) e Ingeniería, Sarmiento 778 (9º piso).
e.11|1 Nº 150 v.24|1|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.113: Profundización de cañería del gasoducto Cobos, Campo Santo, en tramo cruce del río Mojotoro (Salta). — Apertura: 14|2|66 a las 10 horas. — Valor de documentación: moneda pesos nacional: 500.
Pliego Nº 6.114: Transporte en camión de 3.100 Ton. de cañería desde Córdoba, Stgo. del Estero, Tucumán y Salta hasta estación ferrocarril con despacho a Isidro Casanova y|o San Justo (Prov. Bs. As.). Alternativamente transporte directo en camión hasta Matanza (Prov. Bs. As.). Apertura: 9|2|66 a las 10 horas.
Pliego Nº 6.116: Adq. material eléctrico. Apertura: 8|2|66 a las 9 horas.
Pliego Nº 6.117: Adq. casas rodantes. Apertura: 8|2|66 a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.18|1-Nº 313 v.31|1|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.115: Contratación servicio copias de planos durante un año. Apertura: 2|2|66 a las 11 horas.
Pliego Nº 6.119: Adq. bombas centrífugas. Apertura: 7|2|66 a las 9 horas.
Pliego Nº 6.120: Adq. faroles tipo Philips. Apertura: 8|2|66 a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.18|1-Nº 314-v.24|1|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.034

Adaptación gasómetro para almacenar butano en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Prorrogada para el 25|2|66, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.12|1. — Nº 177 v.25|1|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.112

Adq. elementos contra incendio. — Apertura: 2|2|66, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.12|1. — Nº 179 v.25|1|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.109: Relevamiento aerofotográfico del cruce gasoducto Comodoro Rivadavia — Buenos Aires. — Apertura: 23|1|66, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.110: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. — Apertura: 31|1|66, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.11|1 Nº 132 v.24|1|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.105: Contratación vehículos livianos durante dos años. — Apertura: 23|1|66, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.107: Traslado de pasajeros desde Pta. Compresora, Médanos, hasta la localidad del mismo nombre y la Ciudad de Bahía Blanca durante un año. — Apertura: 25|1|66, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.5|1 Nº 21 v.19.1 66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 18 de enero de 1966, para resolver la contratación del Servicio de Alimentación con destino a Escuelas Diferenciales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.13|1 Nº 315 v.31|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION TALLERES GRAFICOS

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 17 de enero de 1966, para resolver la provisión de leche desde el 1|3|66 hasta el 31|12|1966, con destino a la División Talleres Gráficos, Directorio 1801 Cap.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso—. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 17|1 Nº 265 v. 19|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SERVICIOS MECANIZADOS

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 17 de enero de 1966, para resolver la adquisición de fichas para máquinas de contabilidad con destino a Servicios Mecanizados.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso—. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1966, a las 15.20 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 17|1 Nº 266 v. 19|1|66

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 para el día 24 de enero de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de encuadernación con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e. 17|1 Nº 267 v. 19|1|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)

Licitación Pública Nº 2|66
Expediente Nº 23613|1 65

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 14|1|66 para resolver la Contratación del Servicio de Alimentación con destino a: alumnos y personal de Escuela al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital Federal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 8 de febrero de 1966, a las 14 hs en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966.
e.14 1 Nº 237 v.27|1 66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

Enajenación de Fruta: Cosecha 1965|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 24 de enero de 1966, a las 11 horas, con el objeto de enajenar la producción de manzanas, cosecha 1965|66, en las siguientes cantidades y variedades: 100.000 kilos aproximados de manzanas "Red Delicius"; 25.000 kilos aproximados de manzanas "Kinf David"; 8.000 kilos aproximados de manzanas "Rome Beauty".
Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.
e.17|1. — Nº 269 v.19|1|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE POSADAS (U. 8)

C. E. ... "C" ... 954|65 C.P.U.8
C. E. ... "P" ... 2185 65 — I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 25 de enero de 1966, a las 10 horas, en la Cárcel Nacional de Posadas (U 8), para la provisión de carne vacuna y embutidos, con destino al racionamiento general de la Unidad, a suministrarse durante los meses de abril, mayo y junio, del año próximo.
Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8) — Ayacucho 451 — Posadas (Mnes), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a
e. 17|1 Nº 268 v. 19 1,66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 87.877 65

Llámase a Licitación Pública Nº 35|66, para el día 24 del mes de enero de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Traslado de alumnos en excursiones programadas a partir del 11 de febrero de 1966, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — El Director de Administración.
e.17|1. — Nº 270 v.19|1|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 17.048|65

Llámase a Licitación Pública Nº 803 para el día 25 de enero de 1966 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento. Bme. Mitre 3345. Planta Baja. (Capital Federal), para la provisión de:
Materiales de Construcción: 38.000 kg. de acero para construcción distintos tipos y medidas — 3.000 bolsas cemento de fragüe rápido — 4.000 bolsas cemento común — 500 m3. de arena y 500 m3. piedra partida.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 **horas.**
e.18|1 Nº 316 v.20|1|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.052|65

Llámase a licitación pública para reparto de correspondencia, desde Consejo Superior a las Facultades, de febrero a julio 1966.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 8 a 12 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 1º de febrero de 1966, a las 16 horas. — Bs. As., 20 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.
e.18|1 Nº 317 v.20|1|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5879|65

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a la ampliación de campos deportivos, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo Noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

La documentación respectiva (planos y pliegos) se pueden consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º Piso, Capital Federal, de 8 a 11 hs., al precio de m$n. 1.500.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 15.228.300 y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 o|o) de ese importe.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 14 a 20 horas, y como último plazo hasta la hora 16 del día 7 de Febrero de 1966.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 5º, adjuntando la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1966. — El Director General de Administración.
e.14|1 Nº 239 v.27|1|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expediente 93.911-F-65)

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de enero de 1966 a las 11 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza — Facultad de Filosofía y Letras — Construcción de aula recuperable — Calle Las Heras 430.

Presupuesto Oficial, m$n. 650.105.—.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta, m$n. 500.—.
e. 18|1 Nº 344 v. 20|1|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de muebles metálicos para anfiteatros, aulas, institutos docentes, bibliotecas, locales gremiales y locales administrativos en general, con destino al nuevo edificio de la Facultad.

Presupuesto oficial: $ 55.499.500.— moneda nacional.

Precio del pliego: $ 5.000.— m|n.

Apertura: 3 de febrero de 1966, a las 11 horas en el local de la Facultad, Avda. Colón 856, Córdoba, de donde los interesados podrán recabar pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en el horario de 10 y 30 a 12 y 30.
e.7|1 Nº 53 v.20|1|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 37, para el día 25 de Enero de 1966
CAPITAL FEDERAL

Nº 37. — Hora 10.50. — Provisión de material para instalaciones eléctricas, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1966. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.18|1 Nº 319 v.20|1|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 36
Para el día 25 de enero de 1966
Ciudad de Buenos Aires

Nº 36. Hora: 10.40. Provisión de materiales para instalaciones sanitarias, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La lectura y apertura de las licitaciones tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1966. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|1 Nº 321 v.20|1|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 35
Para el día 25 de enero de 1966
Ciudad de Buenos Aires

Nº 35. Hora: 10.30. Provisión de cañería de plomo, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La lectura y apertura de las licitaciones tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1966. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|1 Nº 322 v.20|1|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 1|Ej. 1966

Provisión diaria de medias lunas de manteca.

Apertura: 24 de enero de 1966, a las 10 hs. — Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.18|1 Nº 318 v.20|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6030|66

Venta de 17.000 kg. de Sulfato de Zinc — 441 kg. de Cadmio Metálico y 50 kg. de Oxido de Cadmio.

Apertura propuestas: Cabildo 65, 1º piso, Bs. Aires, el 28 de Enero de 1966, 10 hs.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas. Sec. Materiales Disponibles, Cabildo 65, Planta Baja, Bs. Aires. T. E. 70-8000.
e.14|1 Nº 227 v.27|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 80|66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 10.30, para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal para el manejo de todas las instalaciones necesarias para la fabricación de 300 toneladas diarias de amoníaco y 260 toneladas diarias de úrea, a instalar en la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" (ubicada en Fray Luis Beltrán, Prov. de Santa Fe).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — El Director General.
e.10|1-Nº 98 v.21|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 14/66, para el día 2 de febrero de 1966, a las 9 horas, por la provisión de tela tropical con poliester.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.12|1 Nº 194 v.25|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 394/65. Apertura: 9|2|66. Hora: 7. Por 1.000 discos de carburo de silicio y liga baquelita con alma de nylon, de 400 mm. diámetro, para corte de ladrillos refractarios.

Nº 395/65. Apertura: 9|2|66. Hora: 8: Por repuestos para compresor estacionario FMA Pokorny, modelo K 30-SD-633 K (cilindros, pistones, bielas, cojinetes y relay).

Nº 397/65. Apertura: 1|2|66. Hora: 8. Por 100 metros tubos de acero sin costura, de 76,2 mm. diámetro exterior, 67 mm. diámetro interior, espesor de pared 5 mm.

Nº 398/65. Apertura: 1|2|66. Hora: 9. Por un equipo de bombeo, caudal 150 m3/h, con motor eléctrico de 70 H. P., aproximadamente.

Nº 1/66. Apertura: 2|2|66. Hora: 10. Por 55 Ton. de concreto, 16 Ton. de cemento y 4.600 ladrillos refractarios.

Nº 2/66. Apertura: 2|2|66. Hora: 11. Por 10.000 tubos de cartón en espiral, largo 940 mm., diámetro 28,5 mm. y espesor de pared 5,5 mm., para lanzas de medición de temperatura en convertidores y hornos eléctricos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras. Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) ,o en sede central, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.18|1 Nº 320 v.20|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 27 de enero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Piletas de chapa de hierro revestidas con chapas de polipropileno.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.17|1. — Nº 271 v.19|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 26 de enero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de 4.500 kgs. de óxido de zinc "Sello Rojo", normalización Iram 1003, tipo 1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.17|1. — Nº 272 v.19|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 26 de enero de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de 8.000 kgs. de Perbunan C 211 o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.17|1. — Nº 273 v.19|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, para el día 2 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión e instalación de una estación principal de alimentación eléctrica en esta fábrica militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300), valor de la respectiva documentación. — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 14.380.000.
e.11|1. — Nº 133 v.24|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 80.116
ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 11, con apertura para el día 27 de enero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de Diamantes Industriales.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|1. — Nº 274 v.19|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 28 de enero de 1966, a las 12.30 horas, para provisión de: Aluminio, pureza mínima 99,5 o|o en cinta.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.17|1. — Nº 275 v.19|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 80.116
ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 16, con apertura para el día 24 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Máquina para medir - Proyector y Fotocolorímetro.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|1. — Nº 276 v.28|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 25 de enero de 1966, a las 10 horas, por la compra de aceros varios; alambre de acero; hierros.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.17|1. — Nº 277 v.19|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública 3|66, para el día 24 de enero de 1966, a las 10 horas, para la compra de Cilindro de inclinación para auto-elevadora Coventry.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.17|1. — Nº 278 v.19|1|66

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

Llama a Licitación Privada para adjudicar 2 locales para la explotación del servicio de Proveedurías. (Local Nº 1 almacén, fiambrería; Local Nº 2 verdulería, frutería, carnicería). Ubicados en el Barrio Militar "Villa Martelli, sito en la Av. Gral. Paz y Constituyentes. Recepción de ofertas por separado.

Apertura: 21|1|66, a las 11 hs., — Pliego de condiciones e informes Departamento Comercial, División Explotaciones, Paso 547, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 13 hs.
e.7|1 Nº 51 v.20|1|66

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 26 de enero de 1966, 11 horas, ejecución obra "Tanque, Cisterna y Servicio contra incendio". Dirección General de Administración Naval, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 9.942.290 m|n. — Garantía de licitación: 99.423 m|n. — Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, Oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.
e.17|1. — Nº 279 v.19|1|66

Secretaría de Aeronáutica

**AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE COMBATE
VII Brigada Aérea**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66, para el día 26 de enero de 1966, a las 8.45 horas, para la "Concesión explotación Cantina", durante el siguiente período: 10 de febrero de 1966 al 9 de febrero de 1969.

La presentación de ofertas y retiro de la documentación e informes se efectuará en la División Contaduría, Sección Compras, VII Brigada Aérea, Morón, F. C. N. D. F. S., todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 hs. Las ofertas deberán dirigirse a: VII Brigada Aérea, División Contaduría, Morón.
e. 18|1 Nº 324 v. 24|1|66.

**AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1261-1/66**

Removedor de pintura inflamable, lavable con agua, según especificación A. A. P-R. 1.

Apertura: 1º de febrero de 1966, a las 11 y 30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.18|1 Nº 323 v.20|1|66

**AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.282|66**

Vajilla y bandejas a moldearse en melamina, con matrices de propiedad de la empresa. — Apertura: 28 de enero de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108; Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y adquirirse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.17|1. — Nº 280 v.19|1|66

**AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.281|66**

Rollos de papel para teletipo y bandas de papel para equipo perforador de teleimpresora. — Apertura: 28 de enero de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.17|1. — Nº 281 v.19|1|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**HOSPITAL CENTRAL
"Dr. José Antonio Ceballos"
Bel Ville (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/66, para el día veintiocho del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", en Bell Ville (Córdoba) y durante el ejercicio año 1966 (trimestre febrero-abril 1966).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia; a la Delegación Sanitaria Federal, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba, o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación (Sección Contrataciones Descentralizadas) (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles y lubricantes (alcohol de quemar; carburo de calcio; gas licuado; leña en torta; oxígeno industrial, etc.). Alimentos: carne de novillo faenada; aceite comestible; azúcar; cereales y legumbres secas; dulces: café, té y yerba mate; harinas y fideos; huevos de gallina; sal fina y sal gruesa; vinagre, etc. Semillas de hortalizas.
e.18|1 Nº 333 v.20|1|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 28 de enero de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Puerto Iguazú, Misiones, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Mns., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Misiones, 7 de enero de 1966. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.
e.18|1 Nº 325 v.20|1|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para el día 17 de febrero de 1966, a las nueve, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Avenida Urquiza 1050 de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado Hospital de Niños o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos Alimenticios, Víveres secos. — El Secretario Administrativo.
e.18|1 Nº 327 v.20|1|66

**CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"
CORRIENTES
Expediente Nº 50216|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 7 de febrero de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes, a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela I. de Llano", Av. Ayacucho 3288, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al referido Servicio.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, pan francés, artículos de almacén, frutas y verduras y artículos varios. — Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano". — Corrientes, 12 de enero de 1966.
e.17|1. — Nº 282 v.28|1|66

MATERNIDAD NACIONAL EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 24 de enero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de Racionamiento y Alimentos con destino a la Maternidad Nacional en Corrientes. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes al citado Departamento. — Delegación Sanitaria Federal. — Dto. Administrativo (Oficina de Contrataciones).
e. 10|1 Nº 101 v. 21|1|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 24 de enero de 1966, a las 16 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza, lubricación y conservación de máquinas de escribir eléctricas, mimeógrafos, aparatos intercomunicadores, máquinas impresoras Rotaprint y relojes eléctricos, en uso en las diversas dependencias de este Ministerio. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.17|1. — Nº 283 v.19|1|66

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, llama a Licitación Pública para la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un edificio, o una estructura aun no concluída, con el objeto de instalar las oficinas de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Ubicación: Zona comprendida entre las calles: Avda. Leandro N. Alem, Paseo Colón, Avda. Independencia, Castro Barros, Medrano y Avda. Córdoba.

Superficie útil aproximada: 7.500 a 8.000 m2. Apertura de sobres el 28 de enero de 1966, a las 15 hs. En la calle Humberto Iº Nº 1762, 1º Piso (Dpto. Control de Obras, División Inspecciones). — Las bases se podrán retirar en Humberto Iº Nº 1762, 1º Piso, de 13 a 17 hs.
e.7|1-Nº 45 v.[illegible]|66

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 - Capital
Expediente Nº 765.347|65
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA Nº 6**

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 6, para el día 27 de enero de 1966, a las diez y seis horas, a efectos de contratar la adquisición de fichas Hollerith, papeles continuos y cintas, para uso en las máquinas de Contabilidad y Estadística I.B.M.

El Pliego de Condiciones —Cláusulas Generales y Particulares— será entregado en el Departamento Administrativo —División Compras— 5º piso, de 13 a 19, horas. — Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — El Contador General.
e.5|1. — Nº 33 v.19|1|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.367|1965**

Cal hidráulica de origen natural hidratada en polvo. — 10|2|1966, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|1 Nº 329 v.20|1|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.805|1965**

La licitación pública para la construcción conducto de impulsión de coagulante líquido entre la Fábrica San Isidro (Buenos Aires) y el Establecimiento San Martín (Capital Federal), ha sido postergada para el 25|4|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 1.140.000 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro.
e.18|1 Nº 330 v.7|2|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.012|1965
Licitación Pública**

Cañería de asbesto cemento con juntas. 9|2|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.
e. 14|1 — Nº 242 — v. 3|2|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública**

Acido sulfúrico. — Expediente: 46.147|1965. — 4|2|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 10|1 Nº 111 v. 21|1|66

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.170/1965**

Chapas, barras y perfiles de acero. 4|2|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|1 Nº 85 v.21|1|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4174 hasta el día 27 de enero de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de Peteriby Misionero o Paraguayo, procedencia fluvial, de 1ra. calidad, en rollizos sin aserrar (49 m3.).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.18|1 Nº 331 v.20|1|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4166 hasta el día 26 de enero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Tubos de acero sin costura para caldera, rectos y forma "U", s|Norma Iram 2508 y según plano (c|u. 3.540).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.18|1 Nº 332 v.20|1|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4167 hasta el día 26 de enero de 1966 a las 15,15 horas, para la adquisición de Tubos de acero negro, redondos, de fleje laminado en frío (kgs. 16.238).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.18|1 Nº 334 v.20|1|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4168 hasta el día 28 de enero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Cola sintética, líquido denso, de secado rápido, aplicación a pincel en frío (kgs 3.700).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100. m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.18|1 Nº 335 v.20|1|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4169 hasta el día 27 de enero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Herraje de obra y cerrajería.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.18|1 Nº 236 v.20|1|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4170 hasta el día 27 de enero de 1966 a las 15,15 horas, para la adquisición de Chapas de acero, acanaladas y cincadas s|Norma Iram 513 (c|u. 1.395) y Chapas lisas ídem (kgs. 990).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100. m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.18|1 Nº 337 v.20|1|66

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4171 hasta el día 28 de enero de 1966 a las 15,15 horas, para la adquisición de

Chapas p|Corrección acústica, tipo "Celotex" o similar (300 m2.).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.13|1 Nº 338 v.20|1|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 292|66, hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace. en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos). — Pliego $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 367.129.518 m|n. — Importe de la garantía $ 3.671.296 m|n.
e.14|1 Nº 247 v.3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 291|65, hasta el día 11 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales, para la ampliación, recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequen, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — Pliego 10.000 pesos m|n. — Presupuesto oficial pesos 252.349.600 m|n. — Importe de la garantía pesos 2.523.496 m|n.
e. 10|1 Nº 104 v. 28|1|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 15 de marzo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de largar y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobados por Decreto Nº 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas del día quince de marzo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 1.200.000.000. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 m|n. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.18|1 Nº 333 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 692-0, hasta el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. — Presupuesto oficial: $ 107.000.000,— m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000,— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000,— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.18|1-Nº 31-v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 696-0, hasta el día 8 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Dean Funes", calle Independencia esq. Perú, ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 194.540.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.945.400 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos 1142 (Córdoba), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.11|1 Nº 131 v.1|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 690-O, hasta el día 4 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 102.000.000.— moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.3|1-Nº 16.840-v.24|1|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 691-0, hasta el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Escuela Nacional de Comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 72.411.000 m|n. Importe de la garantía: $ 724.110 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 4.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.5|1 Nº 32 v.26|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.812, para la adquisición de rodillos neumáticos no vibratorios de 9 ruedas, de industria nacional. $ 5.500.000. — Presentación propuestas 4 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1 Nº 328 v.20|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la Sec. km. 22 - km. 64 del tramo: San Justo - Cañuelas de la R. 3, prov. de Buenos Aires. — $ 31.528.960.
Depósito de garantía: $ 315.290.
Presentación propuestas: 3 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 Nº 284 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Ensanche de alcantarilla en km. 188,850 del tramo: Chivilcoy-Alberti, en la R. 5, prov. de Buenos Aires. — $ 1.005.515.
Depósito de garantía: $ 10.056.
Presentación propuestas: 2 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 Nº 285 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de Alcantarilla de hormigón armado sobre río Las Casas Viejas en el tramo Tres Puentes-Andalgalá de la R. 62, prov. de Catamarca. — $ 1.303.148.
Depósito de garantía: $ 13.032.
Presentación propuestas: 28 de Febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 Nº 286 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.808, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull mod. "C", de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. — $ 900.000.
Presentación propuestas: 28 de Enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1 Nº 287 v.19|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.810, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330 y 660 con motor G.M. — $ 495.000.
Presentación propuestas: 24 de Enero a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 Nº 288 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.809, para la adquisición de un motor completo para camioneta Chevrolet mod. 1960. — $ 400.000.
Presentación propuestas: 24 de Enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 Nº 289 v.19|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: Puente Batel - San Roque, Sec. Km. 750 - Km. 788 (Recubrimiento de núcleo con suelo seleccionado). Pesos 20.748.000. Depósito de garantía: pesos 207.480. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3. planta baja, Capital Federal.
e. 14|1 — Nº 245 — v. 3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, Ramal a Pilar - Primer tramo - Km. 21.125 hasta 30.300 (prov. de Bs. As.). Pesos 539.213.771. Depósito de garantía: pesos 5.392.138 (ob. bás. y pavim.). Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 14|1 — Nº 246 — v. 3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción Residencia San Carlos de Bariloche, 1a. etapa oficinas, talleres y depósitos. $ 11.000.000. — Depósito de garantía: $ 110.000. — Presentación propuestas: 24 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e 7|1 Nº 62 v.27|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el Ensanche ptes. s|Aº Catalina y s|Aº Videla y modificación de alcantarillas en la Sec. km. 279,6 km. 360,4 en el tramo: Cachari - Azul y Azul - Chillar de la R. 3, Prov. de Buenos Aires. $ 5.525.830. Depósito de garantía: $ 55.259. Presentación propuesta: 9 de febrero; a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|1-Nº 60 v.27|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 38, tr.: Límite con La Rioja - Capayán, Sec. Km. 1238-1262 en la Provincia de Catamarca (ejec. ob. bás. y tratam. bituminoso superficial tipo doble). — $ 117.427.980. — Depósito de Garantía: $ 1.174.280. — Presentación propuestas: 4 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|1-Nº 16.838-v.24|1|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.647 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1966, a las 11, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ahí Veremos y Nueva Esperanza (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Ahí Veremos, Nueva Esperanza y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e. 17|1 — Nº 290 — v. 19|1|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 45.555 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1966, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa Clara (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villa Clara y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e. 17|1 — Nº 291 — v. 19|1|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44.712 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1966, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Carmen de Patagones (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Carmen de Patagones y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e. 17|1 — Nº 292 — v. 19|1|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 37.325 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1966, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Formosa (Dto. 26º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Resistencia. Formosa y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e. 17|1 — Nº 293 — v. 19|1|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|966

Llámase a licitación pública, para adquirir "resmas de papel, de cartulina y hojas de cartón".
Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1966.
Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e.17|1 — Nº 295 — v.28|1|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|966

Llámase a licitación pública para contratar "servicio de limpieza del edificio que ocupa la Dirección General del Servicio Oficial de Radiodifusión".
Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de enero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1966.
Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e. 17|1 — Nº 294 — v. 19|1|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|966

Llámase a licitación pública para enajenar "recortes gráficos".
Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de enero de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1966.
Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.
e. 17|1 — Nº 296 — v. 19|1|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública hasta el 24 de enero de 1966 a las 11, para la adquisición de Papel Obra alisado de 1ª calidad.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965.

$ 408.— e.18|1 Nº 45.899 v.20|1|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los artículos que a continuación se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente 5.870|65: Productos de granja. — Fecha de Apertura: 26|1|66, 10 horas.

Expediente 5.877|65: Artículos molinos harineros. — Fecha de Apertura: 26|1|66, 10.45 horas.

Expediente 5.868|65: Verduras frescas. — Fecha de Apertura: 26|1|66, 11.30 horas.

Expediente 5.869|65: Frutas frescas. — Fecha de Apertura: 27|1|66, 10 hs.

Expediente 5.881|65: Achuras frescas. — Fecha de Apertura: 27|1|66, 10.45 horas.

Expediente 5.880|65: Fiambres surtidos. — Fecha de Apertura: 27|1|66, 11.30 horas.

Expediente 5.879|65: Artículos de almacén. — Fecha de Apertura: 28|1|66, 10 horas.

Expediente 5.866|65: Artículo envasados. — Fecha de Apertura: 28|1|66, 10.45 horas.

Expediente 5.878|65: Café, te y chocolate. — Fecha de Apertura: 28|1|66, 11.30 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza.

Lugar de Apertura: Administración General Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.18|1 Nº 341 v.20|1|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 28 de enero de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 595 kg. de arandelas, 110 kg. de tuercas y 6.670 kg. de bulones en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos —sin cargo—, en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.17|1 Nº 297 v.19|1|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º oficina 104, de la Capital Federal, el día 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 120 pistones originales para motores Cummins NHBIS 600 de locomotoras General Electric. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.17|1 Nº 298 v.19|1|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública — Expediente L. P. 1|66 hasta el 31 de enero de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "aprox. 1.247 m2. lapacho de 1ª calidad en vigas escuadradas de 0,30 x 0,30 x 5,50 mts. largo".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 13 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.13|1 Nº 211 v.19|1|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública V. L. P. Nº 1|66, hasta el día 28 de enero de 1966, a las 15 horas, limitada exclusivamente a Empresas Siderúrgicas inscriptas en el plan Siderúrgico Argentino, como productoras de acero y fundidoras de hierros y aceros".

Para la venta de aproximadamente 1.000 toneladas de chatarra de acero Naval, pesada dimensionada y sin dimensionar.

La chatarra podrá ser inspeccionada en Astilleros Tigre, 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas, a partir del 10 del corriente.

Retiro y consulta de pliegos, a partir del 7 del corriente, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.7|1 Nº 69 v.20|1|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 4|66

Adquisición Mercadería de Entre-Port a proveer en barcos de esta flota en puertos Colonia — y Montevideo — República Oriental del Uruguay.

Fecha de apertura: 28|1|66 a las 13 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 11|1 Nº 137 v. 24|1|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 265|65, apert. 27|1|66, 10 horas — Adquisición 85.000 varillas de acero para alambrado común.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.13|1 Nº 221 v.26|1|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3537: Armado y tapizado de asientos y respaldos de coches Fiat Materfer; pliego m$n. 100.—. Ap.: 26|1|66, 9 hs. — G. 3538: Cabos de formio y de manila; pliego m$n. 100.—. Ap.: 26|1|66, 10 hs. — G. 3539: Conjunto de bomba rotativa a engranajes; pliego m$n. 50. Ap.: 26|1|66, 11 hs. — G. 3513|A: Gas dichlorodifluoromethane; pliego m$n. 100.—. Ap. 27|1|66, 9 hs. — G. 3540: Cabos de acero galvanizado; pliego m$n. 150.—. Ap.: 27|1|66, 10 hs. — G. 3541: For la recuperación de camisas de cilindros; pliego m$n. 200.—. Ap.: 27|1|66, 11 hs. — G. 3542: Estufas eléctricas de piso para coches dormitorios; pliego m$n. 100.—. Ap.: 28|1|66, 9 hs. — G. 3543: Cartulina y papel de imprimir;; pliego m$n. 50.—. Ap.: 28|1|66, 10 hs. — F. 6407: Suspensión de motor y válvulas de descarga para locomotoras Baldwin; pliego m$n. 300.—. Ap.: 28|1|66, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.17|1 Nº 299 v.21|1|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3520: Leña caldén, algarrobo o eucalipto, apertura día 14|2|66, hora 9. precio del pliego $ 300.

Licitac. Nº G. 3521: Carbón de coque para fundición. apertura: día 14|2|66, hora 10, precio del pliego $ 600.

Licit. Nº G. 3522: Carburo de calcio en terrones, apertura: día 14|2|66, hora 11, precio del pliego $ 300.

Licitac. Nº G. 3523: Caños de cobre sin costura. apertura: día 15|2|66, hora 9. precio del pliego $ 300.

Licit. Nº G. 3524: Elementos de baterías alcalinas, apertura: día 15|2|66, hora 10, precio del pliego $ 600.

Licitac. Nº F. 6404: Escobillas de carbón para locs., apertura: día 15|2|66, hora 11, precio del pliego $ 600.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e. 5|1 — Nº 36 — v. 19|1|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 112|66. — Elásticos Espirales para coches y vagones. — Apertura: 11|2|66. 15 hs. -- Pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza (Est. Santos Lugares), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 733, 1er. piso, Ofic. 112, Capital Federal.

e.7|1 Nº 55 v.26|1|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A1.C.P. 2|66
LICITACIONES PUBLICAS

16 febrero 1966 — 9 horas — Licit. Nº 132|66 — Expte. O.C.15|66 Ax. 13 — Trabajos de desestiba de 18.000 Tn. de carbón de piedra en el Pto. de Santa Fe.

14 febrero 1966 — 9 horas — Licit. Nº 131|66 — Expte. O.C. 15|66 Ax. 12 — Trabajos de desestiba de 18.000 Tn. de carbón de piedra en el Pto. de Rosario.

La apertura de las propuestas se realizará en las fechas indicadas, en la Jefatura de Almacenes en Santa Fe, sita en la calle República de Siria Nº 3691, Santa Fe.

Consultas y retiro de Pliegos en Almacenes Santa Fe de Santa Fe y en Oficina de Licitaciones (Local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — Precio del Pliego: $ 500 m|n. — La Gerencia.

e.18|1 Nº 339 v.24|1|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A1.C.P.3|66

Llámase a Licitación Pública número 130|66, Expediente Nº 17.583|66 para la renovación de vía, remoción incluso provisión de rieles y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación balasto de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 1014|1080 al Km. 1086|000 de la línea C. comprendido entre Metán y Güemes. — La apertura de propuestas se efectuará el día 28|2|1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, y en Jujuy, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.18|1 Nº 340 v.31|1|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 127|65, Expte. 26.948|63, autorizada por Decreto Nº 11.253|65 del Poder Ejecutivo de la Nación para la ejecución de las obras y provisión de materiales para la electrificación del sector Trasandino en Mendoza (tramo Uspallata, Las Cuevas) que integra: Item I, Material móvil (cinco locomotoras monofásicas, un limpianieve y un autorciclo); item II, Catenaria a 25 kv. 50 hz; item III Electroducto de 66 kv desde la central Alvarez Condarco de Agua y Energía Eléctrica a las estaciones Cacheuta y Uspallata; Item IV. Salida, Medición y Maniobra y Plantas de Transformación: Obras Accesorias. La apertura de sobres de las propuestas se efectuará el día 1º de abril de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia. Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal (Puerto Nuevo). Consultas: En la Gerencia, Oficina 406; de lunes a viernes en horas de oficina. Precio del pliego: m$n. 25.000. — La Gerencia.

e.29|12|65-Nº 16.740-v.26|1|66

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la "Suscripción de revistas en idioma español, año 1966, a cuyo efecto se podrán retirar, sin cargo, pliegos de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación: Hipólito Yrigoyen 1844, de 11 a 18 hs. Apertura: 1|2|66, hora 16.

e.17|1 Nº 251 v.19|1|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 1|66, para el día 25 de enero de 1966, a las 11 horas, con el objeto de contratar el "servicio de atención mecánica de ascensores y bombas elevadoras de agua" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.18|1 Nº 342 v.20|1|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

A C L A R A C I O N

TRIVEX RA-RO PUBLICIDAD Sociedad Anónima Comercial, Industrial,

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto publicado en la edición del Boletín Oficial del día 4|1|66, figuró mal el título de la citada sociedad.

Donde dice: TRIVEJ RA-RO PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA.

Debe decir: TRIVEX RA-RO PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA.

e.19|1 Nº 44.638 v.19|1|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HAYDEE LASSALLE de BAXTER o ELENA HAYDEE RAMONGASSIE LASSALLE de BAXTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.600.— e.19|1 Nº 49.455 v.1º|2|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEVALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400. e.19|1. — Nº 46.060 v.1º|2|66

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a FORTUNATA PALMA de PALAVECINO, para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad contra Palma de Palavecino Fortunata y otro, sobre expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Mercedes, 3 de agosto de 1965. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 2.400. e.19|1. — Nº 46.059 v.25|1|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "LANDROCK, FEDERICO c| GROSSE de GRONENBERG, ILSE, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 26 de enero, a las 16 horas, el inmueble sito en Martínez, Juncal 737, edificado en terreno de 32m.80 al S.E.; 31m.15 al N.E.; 31m.36 al S.O. y 32m.68 al N.O. Superficie: 1.023,12 metros cuadrados. — La propiedad se entrega desocupada. — Base $ 3.950.000. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

— Alberto Alba Posse, secretario.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965.

$ 3.600. e.19|1. — Nº 46.004 v.25|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "ATLANTAR S.R.L. c|CORCINO PEDRO R. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Galicia Nº 2041|53, Capital, el día 4 de febrero de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: "Un camión tipo carga general, año 1956, marca Saurer, motor Número F-5889, de 150 C.V., chasis Nº 5889, con 6 cubiertas, patente en trámite, con la base de $ 200.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.280. e.19|1. — Nº 45.070 v.21|1|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PRESA MANUEL MARIA c|GRASSI SANTIAGO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Hernán S. Giltin, rematará, el día 3 de febrero de

1966, a las 15.30 horas, en la calle San Juan Nº 680, lugar en el que se exhibe, un automotor marca "Tempo", modelo año 1959, con motor Nº 9EVL5799, patente Capital Federal Nº 517448, en el estado en que se encuentra. — Base $ 151.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — La venta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040. e.19|1. — Nº 46.061 v.21|1|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el Juicio "FLUVI-MAR S. A. T. C. I. y F., c|DE CICCO OSVALDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 1 de febrero de 1966 a las 10 horas, en el local Av. Cabildo 174, un automotor "RENAULT" -4L- Chassis 09764 - Modelo: EA-R4L - año 1964 - Motor: 5011978 - Serie Nº 46336-09865-, Patente de la Pcia. de Buenos Aires, 1.138.599, que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. — Base: Trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos m|nacional— 386.668, facultándose al martillero actuante, para que a falta de postor en la Base indicada, proceda y luego de una espera de media hora a sacar a la venta el mismo bien sin base. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación Judicial del remate. Art. 520, del C. de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.360.— e.19|1 Nº 45.441 v.21|1|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ALONSO, JOAQUIN A. c| MURZI, RODOLFO E., s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el 2 de febrero de 1966, a las 16 horas, en San Juan 1653, Cap., donde se exhibe: un automotor "Buick", mod. 1941, motor Nº 44.369.185. — Base $ 27.000. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.19|1. — Nº 45.465 v.21|1|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "MARABU S.R.L. s|quiebra", que el martillero Antonino A. Scazziota, rematará el día 3 de febrero a las 15 hs., en la calle Maipú Nº 365, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Mesas, sillas, vajilla, tazas, platos, vasos, platina, mantelería, ventiladores, arañas, focos de luz, estanterías, mostradores, escritorios, sillones y bebidas. Todo a la vista y en el estado en que se encuentran. Entrega después de aprobado el remate por el Juzgado. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.520. —e.19|1 Nº 46.028 v.20|1|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "HUBERMAN, HERESCH c|RECAL S.R.L., y otros s|ejecutivo" que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará en Florida 239 el miércoles 26 de Enero a las 16 hs. el inmueble de la calle José Luis Cantilo 3452-54 edificado en terreno de 17m32 por 42m494. — Superficie 732,78 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.762.000. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.000. e.19|1 Nº 46.006 v.25|1|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A. I. S. A.
Compañía Agropecuaria Inmobiliaria S. A.
Nº de Registro 7.180
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 19 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1965.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio y elección de los mismos y síndico titular y síndico suplente.

$ 4.600.— e. 19|1 Nº 46.013 v. 25|1|66

AROLDO A. RICAGNO S. A. C. e I.

Convócase a los accionistas de Aroldo A. Ricagno S. A. C. e I., a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Nazca 2202, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 19|1 Nº 46.014 v. 25|1|66

ALBERTO BLANCO - AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea general Ordinaria correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1965, que se realizará el 30 de enero de 1966, a las 9 horas, en el local de su sede social, Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, con respecto al ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 19|1 Nº 46.041 v. 25|1|66

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31|10|65, y resultado del ejercicio.

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 19|1 Nº 46.052 v. 25|1|66

"B"

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero del año 1966, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Avenida Cruz Nº 1753, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 36, cerrado al 30 de setiembre del año 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevo Directorio por terminación de su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos Sociales, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.000 e.19|1 Nº 46.033 v.25|1|66

"C"

CLUB ALMAGRO
Sociedad Civil

Señor asociado:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 105 del Estatuto General, la Honorable Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse en nuestra sede social, calle Gascón 552, Capital, el día 30 de enero a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de socios honorarios, fundadores y vitalicios.

4º Informe sobre la Sede Social.

5º Aumento de la cuota social.

6º Elección total de la Comisión Directiva, vocales suplentes, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Juan A. Tomaro, presidente. — Adolfo Oldani, secretario general.

$ 240.— e. 19|1 Nº 46.047 v. 19|1|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES
Sociedad Anónima
Inscripta en el Registro de Entidades Financieras "no bancarias", bajo número 24946/61 (en trámite en el Banco Central de la República Argentina)
Registro Nº 13.182
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria, para el día 28 de enero de 1966, a las 9.30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán Nº 825 (piso 2º), de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965;

2º Fijación del número de directores titulares y, de acuerdo a lo que se resuelva al respecto, en su caso, elección de los directores titulares y suplentes que corresponda, así como de síndico titular y suplente;

3º Designación del miembro titular del Directorio que ha de desempeñarse como vicepresidente 2º a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las reformas a los estatutos introducidas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1965, ya aprobadas por Resolución (P. J. Nº 002036) del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 9 de diciembre de 1965;

4º Ratificación de las remuneraciones del director gerente y del director secretario, conforme a los artículos 15º y 18º de los estatutos;

5º Remuneración del Directorio y síndico;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para su asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25º de los estatutos. — El Directorio.

$ 9.200. — e.19|1 Nº 45.997 v.25|1|66

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 31 de enero de 1966, 17 horas, Sarmiento 580, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del C. C., al 30|9|1965, y distribución de utilidades;

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndico;

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.19|1 Nº 46.054 v.25|1|66

COSMOLAN, S. A.
Comercial, Industrial
Exp. 11261
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero 1966, a las 18 horas, en Alsina 1184, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 30 de setiembre 1965;

2º Fijar número de directores y su elección;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.19|1 Nº 46.024 v.25|1|66

C A R U V E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 19015
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1966, a las 11 horas, en Paraná 567, piso 10º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

3º Designación de directores suplentes;

4º Designación de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del primero. — El Directorio.

$ 3.600. — e.19|1 Nº 46.065 v.25|1|66

"D"

D O R H E X
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de enero de 1966, a las 9 horas, en su domicilio, Niceto Vega 4736, para considerar:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|12|964 y 31|12|965;

2º Elección de directores, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|1 Nº 46.009 v.25|1|66

DROSA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 9 horas, en Avda. Presidente R. S. Peña 570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1965;

3º Determinación del número de directores para el décimo ejercicio y elección de los mismos;

4º Elección de los síndicos titulares y suplentes, por un año. — El Directorio.

$ 4.800. — e.19|1 Nº 46.022 v.25|1|66

"E"

EXPRESO TRANSPORTE COUTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1966, a las 10 horas, en calle Venezuela 2460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 18 del estatuto que dispone el depósito previo de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200.— e.19|1 Nº 45.665 v.25|1|66

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 27 de enero de 1966, a las 9.30 horas, en Viamonte 759, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|8|1964.

2º Elección síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.19|1 Nº 46.058 v.21|1|66

Establecimientos Metalúrgicos S. BECCIU E HIJOS S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las once horas, en Chacabuco 77, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|1 Nº 45.987 v.25|1|66

E. N. T. A. S. A.
Empresa de Navegación y Transportes Argentina, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1965, a 18 horas, en Córdoba 315, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Remuneración a directores y síndicos.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|1 Nº 45.984 v.25|1|66

EDITORIAL KIER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de enero de 1966, a las 9 horas, en el local de la Avenida Santa Fe Nº 1260, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|1 Nº 45.998 v.25|1|66

"F"

FERNANDEZ FLEIRE Y CIA.
Soc. Anón. I. C. A. E. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de enero de 1966, a las 17 horas, en Ferrari 384, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|1 Nº 46.005 v.25|1|66

"F"

F I D E L N O R
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1966, a las 16 hs., en la nueva sede social, calle Hipólito Yrigoyen 906, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 15, practicado al 30|9|1965.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|1 Nº 46.007 v. 25|1|66

F A P I
FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Retribuciones a los Directores, artículo 9º, inc. L) y artículo 10 de los Estatutos.
3º Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, enero 4 de 1966.

$ 3.120 e. 19|1 Nº 45.626 v. 21|1|66

F. A. C. Y. P. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 9 horas, en Avda. Chiclana 3444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio al 30 de setiembre de 1965.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos Accionistas firmar Acta, Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|1 Nº 45.655 v. 25|1|66

"G"

G R E H A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
17.969

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de enero de 1966, a las 19 horas, en Medrano 636, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre Ejercicio económico (Art. 11).
2º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 19|1 Nº 46.037 v. 25|1|66

"H"

HOLIMAR KITS S. A. C. I. F.
Expediente Nº 10.720
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1965, a las 19 hs., en Uruguay 357, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|9|1965.
2º Reforma de Estatutos.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 19|1 Nº 45.985 v. 25|1|66

HERACLIO HERNANDEZ S. A. C. I. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a celebrarse el 29 de enero de 1966, a las 17 hs., en Tacuarí 119, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de las remuneraciones abonadas a directores. Art. 8º de los Estatutos Sociales.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente.
5º Aumento del Capital autorizado a m$n. 20.000.000.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e. 19|1 Nº 46.031 v. 25|1|66

"I"

INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29|1|1966, a las 19.45 hs., en el local de la calle Santiago del Estero 315, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|65;
2º Elección de Directores, fijando su número; designación del Presidente y elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.19|1 Nº 45.995 v.25|1|66

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria 31 enero 1966, 18.30 horas, Sarmiento 580, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, del C. C. al 30|9|1965;
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos;
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|1 Nº 46.053 v.25|1|66

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 28 de enero de 1966, a las 9 horas en Corrientes 330, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Octavo cerrado el día 31 de agosto de 1965;
2º Fijación del número de Directores y su elección por un año;
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
4º Aprobación de retribución a Directores propuestos por Memoria;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recomienda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|1 Nº 45.738 v.21|1|66

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco Nº 145, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|65;
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|1 Nº 45.937 v.25|1|1966

IVAN HNOS. S.A.I.C.I.
Registro Nº 11.139

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|1|66 a 13.30 hs., en Sánchez de Bustamante 1225, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos exigidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|1 Nº 46.050 v.25|1|66

ISMED S. A.
Productos Medicinales
Registro Nº 17.628
CONVOCATORIA

Convoc. a los Acctas. a Asamb. Gral. Ord., para el día 29 de enero de 1966, a las 10 hs., en el loc. Corrientes 1145, piso 5, of. 58, Cap. Fed., para tratar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Dtos. art. 347, C. Comercio. Ejerc. cerrado 31|12|65;
2º Desig. dos acctas. para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.19|1 Nº 46.001 v.25|1|66

"K"

KUNICO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 19.166

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, referentes al Balance General al 30|9|65.
2º — Determinación del número y elección de Directores.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|1. — Nº 46.046 v.25|1|66

"L"

LEON ARENZON S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 6383, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|9|1965.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|1. — Nº 46.030 v.25|1|66

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.570
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos para aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.19|1. — Nº 46.034 v.25|1|66

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de enero de 1966, a las 9 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Revalúo Contable.
2º — Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|1. — Nº 46.026 v.25|1|66

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.570
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 37º Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Capitalización del Revalúo Contable.
4º — Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.19|1. — Nº 46.035 v.25|1|66

LA POSTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis a las diez y ocho horas en Viamonte 610, piso 1º, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 C. C. al 30 septiembre de 1965.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|1 Nº 46.038 v.25|1|66

LOS CURROS
S. A. A. G. e I.
Exp. Nº 14.257

Convócase a asamblea ordinaria para el 31|1|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com., al 30|9|65, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|1 Nº 46.048 v.25|1|66

LOCKWOOD & CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, en calle Moreno 750, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1965.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 19|1 Nº 46.069 v. 25|1|66

"M"

MALENKY E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966 a las 9 horas, en Suipacha 756, 1º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Noveno Ejercicio al 30|9|65.
2º — Remuneración Directorio y Distribución Utilidades.
3º — Fijación número Directores elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|1 Nº 45.992 v.25|1|66

MESYNGIER
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de febrero de 1966, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Corrientes Nº 4033, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que exige el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el día 30 de setiembre de 1965.

3º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|1 Nº 45.993 v. 25|1|66

MAROTTA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.780

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2|2|1966, a las 18 horas, en Avda. Leandro N. Alem 734, Piso 9º, Cap. Fed. para tratar:

1º — Consideración documentación art. 347 del Cód. de Comercio correspond. al ejercicio cerrado al 31|5|65 y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta. — Armando P. Marotta, presidente.

$ 3.200 e. 19|1 Nº 46.015 v. 25|1|66

MAGNA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Capital $ 15.000.000.—
Alsina 1476 — Piso 7º, Of. 28
Registro Nº 7.887
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 7.45 horas, en el local social de Magna S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, calle Alsina 1476, 7º piso, oficina 28, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "C" del ejercicio cerrado al 30|9|1965.

2º — Remuneración Director-Gerente.

3º — Designación de Directores Titulares.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 5.400 e. 19|1 Nº 46.003 v. 25|1|66

"O"

OSVALDO L. MENDIZABAL PRODUCTOS LACTEOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola
Legajo Nº 11.630

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de enero de 1966, horas 10, a celebrarse en Cangallo 683, piso 8º, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores que integrarán el Directorio y designación de los mismos por el término de dos años.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 4.600 e. 19|1 Nº 45.990 v. 25|1|66

"P"

PEIBE
Soc. Anónima Co. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de enero de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1601, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. C., al 30 de setiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 19|1 Nº 46.062 v. 25|1|66

PEREZ SERRA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Callao 468, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Elección de Directores, Síndico Titular, Síndico Suplente, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e. 19|1. — Nº 46.018 v. 25|1|66

"S"

S. A. INMOB. Y GANADERA "LA CRISTINA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1966, horas 12, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) C. de Comercio al 30|9|1965.

2º Designación de 2 Directores Suplentes, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 19|1 Nº 46.019 v. 25|1|66

SANTA INES DEL PLATA S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria día 31 de enero de 1966, hora 9, en Tucumán 927, 4º|14, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado 30|6|65.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 19|1 Nº 46.051 v. 25|1|66

SEGARD & CIA., S. A.
Comerc., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 29 enero 1966, 11.45 horas, Rivadavia 789, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C., ejercicio al 30|9|65.

2º Destino de la Reserva Extraordinaria. Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación número miembros del Directorio; Designac. de Directores.

4º Designación síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|1 Nº 46.027 v. 25|1|66

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1966, a las 19 horas, en el local situado en la calle Moliere Nº 2835, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

3º Elección de cinco directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|1 Nº 46.040 v. 25|1|66

STELLA MARIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 318. 3º piso. oficina Nº 25, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Determinación número de Directores titulares y suplentes y su elección 1965|1966.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e. 19|1 Nº 46.056 v. 25|1|66

"T"

TYCORA
Sudamericana S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1966, a las 18 y 30 horas, en Lima 187, 3er. piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores designación de los mismos y nombramiento de Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 5.000 e. 19|1 Nº 45.999 v. 25|1|66

"U"

UNION CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 15.008

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966. a las 18 horas, en la calle Sarmiento 552, piso 9º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400 e. 19|1 Nº 46.036 v. 25|1|66

"V"

VIUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 18.872

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 21 horas, en Congreso 4979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 19|1 Nº 46.002 v. 25|1|66

VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS S. A. C. e I.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de enero de 1966. a las 19 horas, en el local social de la Avenida Rivadavia 10301, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de un Síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

$ 6.400 e. 19|1 Nº 46.057 v. 25|1|66

"Y"

YUCON, S. A.

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Séptimo Ejercicio para el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las ocho y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Cabildo cuatro mil doscientos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Directorio.

$ 4.600 e. 19|1 Nº 45.957 v. 25|1|66

YOCSINA S. A., MINAS Y CALERAS
CONVOCATORIA

Yocsina S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, Tercer Piso, el día 31 de enero de 1966, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez, juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General cerrado al 30 de setiembre de 1965, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del vigésimo ejercicio social.

3º Aplicación de Utilidades y retribución a Directores y Síndico.

4º Consideración del acuerdo de fecha 11 de enero de 1966, del Banco Industrial de la República Argentina.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.200 e. 19|1 Nº 45.991 v. 25|1|66

"Z"

ZANBA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1966, a las 18 horas, en República de la India 3135|47, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º C. C. al 31|5|65.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Consideración de lo actuado por el

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|1 Nº 45.982 v. 25|1|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pablo Cornacchioli, martillero público, Av. de Mayo 1161, 2º piso, avisa que José Aladino Amado y Jorge Amado venden a su condómino Celestino Tuero, parte mitad indivisa hotel, AVENIDA DE MAYO 881, piso 5º, departamentos "E" y "M". Activo y pasivo a cargo comprador con retroactividad a enero 2 de 1965. Reclamos ley y domicilio partes, m/negocio. Este edicto anula y deja sin efecto el número 67.380, publicado del 28|12. al 31|12|64.

$ 2.600. — e. 19|1 Nº 45.983 v. 25|1|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Bernardino Rodríguez Fernández vende a Manuel Martínez el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 596/600, esquina 20 DE SETIEMBRE Nº 339, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e. 19|1 Nº 46.016 v. 25|1|66

"C"

Carlos D. Zadoff, escribano, domiciliado en Suipacha 552, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, avisa que "Olimpia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", con administración en CERRITO 1140, Capital Federal, vende a "Lorient, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", su establecimiento de retorcido y tejido sito en Perito Moreno 2871, Boulogne, Prov. de Bs. Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 2.600. — e. 19|1 Nº 45.996 v. 25|1|66

"F"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, Mart. Públ., con oficinas Rivadavia 2617, domicilio las partes, Esperanza Fernández Vda. de Rodríguez, vende despacho pan, sito FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1539, a Rafael Valcarcel. Recl. ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e. 19|1 Nº 46.043 v. 25|1|66

"O"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, Mart. Públ., con oficinas Rivadavia 2617, domicilio las partes, Catalina Cabeza Vda. de Rébora, vende despacho de comestibles y bebidas envasadas, OLAVARRIA 1393, a Joaquín Domingo Lorea. Recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e. 19|1 Nº 46.042 v. 25|1|66

"R"

Miguel A. Di Fabio, martillero público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602, de esta ciudad, avisa que don Donato Ancarola vende a don Joaquín González Buján y doña Asunción Julia Ramberde de González, su negocio de despensa, sito en la calle RAMALLO Nº 4893/99, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.000. — e. 19|1 Nº 46.021 v. 25|1|66

"S"

Se comunica por cinco días que "Carbonera Dock Sud", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que explota combustibles sólidos y gira en esta Capital (en liquidación por vencimiento contractual), vende el activo de su fondo de comercio a "Carbonera Dock Sud", Sociedad Anónima (en formación), representada por los componentes del Directorio, doctores Raúl Oscar Ferrari e Isaac Trajtenberg y el señor Mario Araneo. Domicilio de las partes calle SAN MARTIN Nº 655, piso 3º. Reclamaciones de ley a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista número 514, piso 6º, Capital Federal.

$ 3.000. — e. 19|1 Nº 46.020 v. 25|1|66

"T"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Elvira Arini de Ciriano e Irene Elisa Bottaro de Ríos, venden a Francisco Sette, negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito TRES ARROYOS Nº 1100, Capital. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.800. — e. 19|1 Nº 46.025 v. 25|1|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

DELGA S. A. I. C. y F.
Expte. 11.496

Se comunica a los Sres. Acionistas que en la sede social calle Deán Funes 1129, Capital, en el horario de 9 a 15 hs. el Directorio de conformidad Art. 6to. Estatutos, a partir de la fecha se hallan a disposición dividendos correspondientes al 5to. Ejercicio Económico, 6,25 o|o en acciones ordinarias clase "A" cinco votos, que corresponde a series: 2000 acciones de la serie 14, hasta 3550 acciones de la serie 16. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 19|1 Nº 46.045 v. 21|1|66

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 - Capital Federal

Acta Nº 713

Diciembre 3 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 02.587, resultando designado el símbolo 2587 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 2587: Plan 7 : Serie 64, emisión 2|46, $ 2.000.—, Juan Mario Amado. — Serie 70, emisión 2|52, $ 2.000.—, Abre F. Richiani. — Serie 113, emisión 12|57, $ 4.000.—, Gilda G. de y Liliana R. Brik. — Serie 72, emisión 10|53, $ 6.000.—, Cándido García. — Serie 116, emisión 10|58, $ 6.000.—, Luis Angel Carosso. — Serie 63, emisión 8|47, $ 10.000.—, Delma Irene Maglione. — Serie 120, emisión 10|58, $ 10.000.—, Luis Angel Carosso. — Serie 484, emisión 5|64, $ 10.000.—, María de Ortiz. — Serie 123, emisión 12|59, $ 20.000.—, Héctor Mario Portela. — Serie 260, emisión 9|63, $ 20.000.—, Nélida Albano. — Serie 266, emisión 11|63, $ 20.000.—, Virginia Nora Barreiro. — Serie 144, emisión 7|60, $ 30.000.—, Horacio Pérez. — Serie 146, emisión 7|61, $ 30.000.—, Héctor Miguel Marinelli. — Serie 312, emisión 5|62, $ 30.000.— Elizabth Díaz. — Serie 327, emisión 10|62, $ 30.000.—, Olga y Elba Maurillo. — Serie 524, emisión 9|62, $ 50.000.—, Eduardo Oscar Chcechele. — Serie 584, emisión 5|64, $ 50.000.—, María de Ortiz. — Serie 375, emisión 6|64, $ 100.000.—, Adriana Caillon.

Acta Nº 714

Diciembre 22 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 19.108, resultando designado el símbolo 9108 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 9108: Plan 7: Serie 110, emisión 12|57, $ 2.000.—, Esther Seiihan de Seguer. — Serie 119, emisión 2|58, $ 10.000.—, Angel Diez. — Serie 120, emisión 9|58, $ 10,000.—, María Susana Mastrolorenzo. — Serie 121, emisión 6|59, $ 10.000.—, León Berestein. — Serie 122, emisión 8|59, $ 10.000.—, Teresa D. de De Natale. — Serie 134, emisión 11|61, pesos 10.000.—, Nicolina de y Luis Rodríguez. — Serie 454, emisión 7|63, $ 10.000.—, Adelina Lucía Restani. — Serie 455, emisión 7|63, $ 10.000.—, Mirtha, Ruben y Gladys Kohan. — Serie 475, emisión 2|64, $ 10.000.—, Norberto Graciela y Miriam Clotti. — Serie 212, emisión 5|62, $ 20.000, José L. Novas. — Serie 242, emisión 3|63, $ 20.000.—, Dora Giménez, Oscar y C. Calcagno. — Serie 303, emisión 3|62, $ 30.000.—, Marta L. de Dalmaso y familia. — Serie 503, emisión 2|62, pesos 50.000.—, Alicia B. Cafruni. — Serie 567, emisión 11|63, $ 50.000.—, Eduardo, Norma y Carlos Boroni. — Serie 596, emisión 9|64, $ 50.000.—, Ana María Casco.

Acta Nº 715

Diciembre 22 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 19.108. En consecuencia para los planes A., B. y C., emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., títulos de $ 1.000.— y títulos de $ 2,000.—, resultó designada la letra "C". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 30 de diciembre de 1965, determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 715

Diciembre 30 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 25.580, y el segundo premio al número 01.470. — En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. es: 0—580. — Para los planes A., B. y C. correspondió la siguiente combinación: C—80. — Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes A., B. y C., símbolo C—80: De $ 1.000.—. Nº 71.925, Ismael M. López, Sergio Rolando Mallo o Agustina R. de Mallo, emisión 4|38. — Títulos amortizados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M., símbolo 0—580: No hubo títulos amortizados.

Acta Nº 716

Diciembre 30 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 25.580, resultando deignado el símbolo 5580 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 5580: Plan 4: Serie 15, emisión 9|38, $ 2.500.—, Marta A. C. de Huerta. — Serie 36, emisión 5|42, pesos 5.000.—, José Ramón Martínez. — Plan 7: Serie 119, emisión 6|61, $ 10.000.—, Armando Carlos Santi. — Serie 409, emisión 4|62, $ 10.000.—, Eugenia Braum. — Serie 124, emisión 9|60, $ 20.000.—, Juan José Ciraudo. — Serie 126, emisión 8|61, $ 30.000.—, Norma de Palma. — Serie 300, emisión 1|62, $ 30.000.—, Domingo Lapenda. — Serie 303, emisión 2|62, $ 30.000, Ignacia Sosa. — Serie 147, emisión 7|60, $ 50.000.—, Amada M. V. de Continanza. — Serie 557, emisión 8|65, $ 50.000.—, Laura C. Varela. — Serie 803, emisión 6|62, $ 100.000.—, Aída de Amat y flia. — Serie 875, emisión 8|64 $ 100.000.—, María Elsa Rodríguez.

Acta Nº 717

Diciembre 30 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el primer premio correspodió al número 25.580 y el segundo premio al número 01.470. — En consecuencia resultó designada la combinación 0—580 para los títulos del Plan 9, emitidos por esta Sociedad — Títulos amortizados todos Símbolo 0—580: De $ 10.000.—, Nº 105.175—0, Daniel Gerónimo y flia., emisión 11|64. — Nº 127.748—0, Tita Nieto Rivas, emisión 2|65. — Número 135.682—0, Martín Ernst y flia., emisión 3|65. — Nº 153.078—0, Manuel Fernández, emisión 6|65. — Nº 156.389—0, Magdalena de Pietronave, emisión 6|65.— Nº 174.794—0, María A. Carballeira, emisión 9|65. — Nº 177.849—0, Viviana Esther y R. Coler, emisión 9|65. — Nº 179.130—0, Marta L. Manassero, emisión 9|65. — Nº 179.501—0, José y Miguel A. del Prado, emisión 9|65. — Nº 180.771—0, Sara y Marcelo Kaplan, emisión 10|65. — Nº 184.537—4, Edgar A. Ruggeri, emisión 10|65. — Nº 186.537—0, Alejandro y Ricardo Ryser, emisión 10|55. — Nº 187.625—0, Angel De Simone, emisión 10|65. — Nº 188.079—0, Juan B. Chávez, emisión 10|65. — Número 190.241—0, Eduardo Garello, emisión 11|65. — Nº 191.009—0, Antonio y Delia Pérez, emisión 11|65. — Nº 193.586—0, Rodolfo R. Cerrudo, emisión 11|65. — Número 194.517—0, Claudia A. Grimbe, emisión 11|65. — Nº 196.349—0, Oscar y Consuelo Iglesias, emisión 12|65. — Número 198.417—0, María Serrano y G. Luna, emisión 12|65. — De $ 15.000.—. Número 178.777—0, Elva de Cardozo, emisión 9|65. — De $ 20.000.— Nº 104.227—0, Patricia E. Covia, emisión 11|64. — Nº 105.973—0, Juana C. de Roson, emisión 11|64. — Número 111.231—0, Guillermo y Horacio Acosta, emisión 12|64. — Nº 126.094—0, Delfina de Sarracini, emisión 2|65. — Nº 149.620—0, Rovena de Ramella, emisión 5|65. — Nº 153.198—0, María de Dall Orso y flia., emisión 6|65. — Nº 158.289—0, María J de Bisbal, emisión 7|65. — Número 163.841—0—3, Graciela y Daniel Morelli, emisión 7|65. — Nº 171.504—0, Elma de y Pascual Garay, emisión 8|65. — Nº 182.617—0, Omar y Silvia Alessandro, emisión 10|65. — Nº 196.687—0, Oscar y Susana Nabais, emisión 12|65. — De pesos 30.000.—. Nº 143.963—0, María N. de Toppino, emisión 4|65. — Nº 153.402—0, Lorenzo Cáceres y María Yfran, emisión 6|65. — De $ 35.000.—. Nº 159.445—0, Marta de Casella, emisión 7|65. — De pesos 50.000.—. Nº 188.188—0, Manuel de Juane, emisión 10|65. — Nº 191.936—0, Roberto L. Rodríguez, emisión 11|65. — De pesos 100.000.—. Nº 104.099—0, Andrés J. Alegre, emisión 11|64. — Nº 167.939—0, Concepción de Raffa, emisión 8|65. — Número 194.216—1, Sara Cópola L. Guallande, emisión 11|65. — Nº 201.609—0, Ana M. Soto, emisión 12|65.

Acta Nº 718

Diciembre 30 de 1965: Conste que en el sorteo complementario realizado hoy conforme resolución Ministerio de Justicia, abril 16 de 1953, expediente Nº 122, resultó sorteado el número 3287. — El acto fue verificado por el escribano don Roberto Lucio de Menchaca, con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, don Pedro Emilio Fizzani. — No hubo títulos amortizados. — La Monumental, Sociedad Anónima de Capitalización. — El Gerente.

$ 7.920.— e. 19|1 Nº 45.994 v. 19|1|66

ARANDO IND. y COM. S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 24 de Enero pxmo. se abonará en la Tesorería de la Cía. Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, 1º piso, Capital, de 11 a 17 horas, el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas Clase "A" y|o "B" en proporción a la tenencia que posean de cada una de las mismas correspondiente a la utilidad del 14º Ejercicio Social cerrado el 31 de Marzo de 1965 y pagadero contra presentación del cupón Nº 15.

Las acciones que se entregan llevan adherido el cupón Nº 16 y gozarán de dividendo a partir del 1º de Abril de 1965.

Las fracciones que resulten serán abonadas en efectivo de acuerdo a la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Res. 20 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|1 Nº 46.032 v.21|1|66

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la vivienda S. A.

Comunica a sus suscriptores que, de acuerdo al Art. 11 - ap. b) de la Reglamentación de las Condiciones Generales del Contrato, el día 19 de enero de 1966, en su sede social, calle Belgrano Nº 1352, Capital Federal, y a las 12 horas, se realizará la Décima Séptima Adjudicación de Certificados de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda (Por Turno y Puntaje). — El Directorio.

$ 520.— e.19|1 Nº 46.000 v.19|1|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **HARALDO MIGUEL MAIER**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.317-v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **EPIFANIA YERBA de MARINO**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.300.— e.5|1-Nº 45.229-v.19|1|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINCUEZ de EIRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Santo S. Fare, secretario.

$ 3.200.— e.7|1 Nº 45.445 v.20|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **ADOLFO o VOLF o VOLIF OCHACOVSKY**. — Publíquese edicto por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.384-v.19|1|66

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **ANGEL CASSANO**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.372-v.19|1|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **MARIA LUISA CARREÑO de TORRES**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Carlos A. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.246-v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE QUINTAS**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.228-v.19|1|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 4, Secretaría nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CONSTANTINO FERNANDEZ y AVELINA SAMPAYO de FERNANDEZ**. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.7|1 Nº 45.448 v.20|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedeores de don **SERVANDO PAGOLA**. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 45.458 v.20|1|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AMALIA o AMALIA FLORIANA PALADINO de DUEÑAS**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.7|1 Nº 45.449 v.20|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **AMALIA ESTHER CORDERO de GENTELESCA**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.326-v.19|1|66

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 6, doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE LA FUENTE o MIGUEL DE LA FUENTE CALVETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — L. M. Ambrosioni Rosen, secretario.

$ 3.600.— e.7|1 Nº 45.446 v.20|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **EDMUNDO HECTOR ARAUJO**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.419-v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días ,a herederos y acreedores de doña **EMILIA SAFFIRIO de BARBERIS**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.416-v.19|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRUZ UCAR DE BERNASCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 — e.5|1-Nº 45.259-v.19|1|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CELINA ELVIRA ROSSI de ARZENO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 — e.5|1-Nº 45.243-v.19|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NAPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veinte de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400 — e.5|1-Nº 45.375-v.19|1|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA GREEN de VEDOYA. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 — e.5|1-Nº 45.408-v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTI. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 — e.5|1-Nº 45.244-v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LEUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 — e.5|1-Nº 45.240-v.19|1|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores. de TULLIA CAROLINA BORELLA de STEFANINI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 — e.5|1-Nº 45.320-v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO MOLLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 — e.5|1-Nº 45.250-v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PETRINGA de CASTROGIOVANNI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.251 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CAPECE de LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.378 v.19|1|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON MAJLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. —El Secretario.
$ 2.800 e.18|1 Nº 45.905 v.31|1|66

Juzgado en lo civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO SAMPEDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 45.457 v. 20|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SLEPOY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.359 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL de las MUÑECAS, JUANA ESTHER de las MUÑECAS y REMIGIA ANA del CARMEN BERLANGA de de las MUÑECAS. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.5|1 Nº 45.305 v.19|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO TRILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.364 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JOSE MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 45.436 v.20|1|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BLASA o BLAZA RAYON de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|1 Nº 45.589 v.25|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría N 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN TRUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.7|1-Nº 45.450-v.20|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.323 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acrredores de JOSE SANTIAGO MASSOLO. — Publíquese por die días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|1 Nº 45.321 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO CASALA LABAT — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|1 Nº 45.366 v.19|1|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL SPINOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.5|1 Nº 45.261 v.19|1|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA MARIA BONNOT de CAPONI o ANA BONNOT de CAPONI y don ALFREDO ANACLETO CAPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.14|1 Nº 45.745 v.27|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta das a herederos y acreedores de CARLOS BIANCO y doña MARIA, o MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA DOMINGA FASSONE de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.14|1 Nº 45.744 v.27|1|66

Juzgado en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHOPFLOCHER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|1-Nº 45.447-v.20|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRAPPI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.263 v.19|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ORRICO de GENUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.264 v.19|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN CANDLLARIA LAZCANO de TIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.265 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.399 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DAMIANA DOMINGUEZ de PEREZ o JULIA DAMIANA DOMINGUEZ de PEREZ MORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.5|1 Nº 45.262 v.19|1|66

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO ADAN o AGAPITO ADAN ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.226-v.19|1|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENEAS BARINDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.380-v.19|1|66

Nº 16

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BERON de ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 42.269-v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.227-v.19|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ BALDOMIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.302-v.19|1|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JUAN SCHWAEGERMANN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.319-v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.391 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICOLAS OSILIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.322 v.19|1|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS BEADE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.237 v.19|1|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIDAL ROUCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.348-v.19|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO DE GREGORIO e INES o INES AGATA MANCINI de DE GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.381 v.19|1|66

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acredores de don JUAN AGUSTIN CELESTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|1-Nº 45.460-v.20|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAZIO, LUISA ANGELA viuda de LANGUASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.7|1-Nº 45.435-v.20|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE VOLIF BRONSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.360 v.19|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVER DE SABATE o MARIA OLIVER BELMONTE DE SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.5|1-Nº 45.304 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN TARZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.343 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA o MARIA DELINA FERMINA CAPELLI o CAPELLI DE CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.337 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COSTA DE CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.312 v.19|1|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA CASAL DE THOMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.388 v.19|1|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA LUISA URDINOLA de ETCHEPAREBORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.12|1 Nº 45.600 v.25|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.239 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA JARES FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.371 v.19|1|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.423 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.308 v.19|1|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 15 días a Dn JUAN CARLOS VIOLA, para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Enrique Luis Saggese secretario.
e.18|1 Nº 2 v.24|1|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO BOCCUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|1 Nº 45.586 v.25|1|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DORICI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.341 v.19|1|66

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POSSIDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.7|1-Nº 45.461-v.20|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL CHICZILNICKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto C. Scoti, secretario.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 45.369 v.19|1|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARRUECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.5|1-Nº 45.370 v.19|1|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERENSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. e.5|1 Nº 45.342 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONILDA TRIVERO de GIUSTI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. e.5|1 Nº 45.386 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO GERVASONI LERTORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e.13|1 Nº 44.648 v.26|1|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|65 al 12|1|66.

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENFI MATEO PERTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires diciembre 30 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. e.5|1 Nº 45.314 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Alberto H. Váldez Oderigo secretario.

$ 2.400. e.5|1 Nº 45.273 v.19|1|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.5|1 Nº 45.235 v.19|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERTAGNOLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 16 de junio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.5|1 Nº 45.335 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC KUSMINSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.5|1 Nº 45.266 v.19|1|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORETO LARRAMENDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.5|1 Nº 45.329 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO PALUMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.5|1 Nº 45.318 v.19|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO FLORINDO BALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965.— César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.5|1 Nº 45.230 v.19|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARDILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.18|1 Nº 4 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 15.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.18|1-Nº 5 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, Nº 15.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.18|1-Nº 6 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IRALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.18|1-Nº 7 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERRANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.18|1-Nº 8 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO TRAVIGANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.18|1-Nº 9 v.24|1|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE LUCERO a comparecer en la causa Nº 17.251, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.

e.18|1-Nº 10 v.24|1|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVARISTO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 12 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARCOS OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 13 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RICARDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 14 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HISAIA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.228), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 15 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 16 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CORTES DIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 17 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EUGENIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 18 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Penal de Instruc. Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR FRANCISCO MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 19 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 20 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDA DEL CARMEN CARRIZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 21 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS OSCAR MANTELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965.— Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 22 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN BIANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1965.— Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 23 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FERNADEZ, C. I. 5.543.210, Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965.— Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 24 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO WEISMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos Alberto Tavares, secretario.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965.—

e.18|1 Nº 25 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza po rcinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos Alberto Tavares, secretario.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965.

e. 18|1 Nº 26 v. 24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO CLEMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1-Nº 27 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHUMACHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.177), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1-Nº 28 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JULIO BASSO y MARGARITA

PONCE DE BASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 34.174), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1-Nº 29 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC KHANTZIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1-Nº 30 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAMON ROSITTO y MATILDE ANDRES de ROSITTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 34.085), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1-Nº 31 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1-Nº 32 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERMIN BOLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robos Reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1-Nº 33 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA BOLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1-Nº 34 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tavares, secretario.

e.18|1-Nº 35 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PASTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1-Nº 36 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IVAR JOSE MUÑOZ, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1-Nº 37 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO FRANCISCO PELLIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1-Nº 38 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELINA ENCARNACION HERNANDEZ DE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1-Nº 39 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON GAMBURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1-Nº 40 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO NITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1-Nº 41 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrución Nº 2. Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PARIENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 42 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrución Nº 2. Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARMANDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 43 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrución Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DELFOR CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.18|1 Nº 44 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 45 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.232), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 46 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MANSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.243), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 47 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente a OSCAR MARTO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.180), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 48 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a FRANCISCO GUILLERMO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.109, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 49 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a FRANCISCO JIMENEZ MECA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.225), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 50 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JUAN CIPRIANO MAURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.226), bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 51 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente a ZOSIZLAWO STANGRYCIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 52 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a SAUL ROTNITZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 53 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JUAN RAMON CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 54 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DIAZ (L. E. 4.817.483), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.218, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 55 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DERUDI, RAUL GOEMZ y MIGUEL ANGEL PENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34.214 que se les sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 56 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SALGUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 34.233 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|1 Nº 57 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO CASTILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 58 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MANUEL LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 59 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GOGNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|1 Nº 60 v.24|1|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA MONTALTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.— Rafael Cullen, secretario.

e.18|1 Nº 61 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.570 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.— Rafael Cullen, secretario.

e.18|1 Nº 62 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.594, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965.— Rafael Cullen, secretario.

e.18|1 Nº 63 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CABALLERO FISCHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.— Rafael Cullen, secretario.

e.18|1 Nº 64 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARZUCK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.— A. José Porto, secretario.

e.18|1 Nº 65 v.24|1|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BALABANIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965.— Roberto S. Preller, secretario.

e.18|1 Nº 66 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN GORENDAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.— Angel De Paola, secretario.

e.18|1 Nº 67 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ MABEL CREDIDIO de ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 263 Código Penal (causa 183|65), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. Angel De Paola, secretario.

e.18|1-Nº 68-v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AMARAL SARMIENTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.18|1-Nº 69-v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a: RAMIRO RUBEN VILLAFAÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.18|1-Nº 70-v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON TABACH, FRANCISCA REGINA SOTELO y FRANCISCA SANTIAGO de VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 161|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.18|1-Nº 71-v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO AMARAL SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.18|1-Nº 72-v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA LAVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.18|1-Nº 73-v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES o MOISES BENITO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.18|1 Nº 74 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presene a BERNARDO RICARDO BACCARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 212 Código Penal (Causa Nº 728|64), bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.18|1 Nº 75 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LEONARDO CALIXTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 212 del Código Penal (Causa Nº 728|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.18|1 Nº 76 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA LAVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.18|1 Nº 77 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO SORIA USANDIVARAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.18|1 Nº 78 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIROSLAVO GABRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación (Causa Nº 746|64), bajo apercebimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.18|1 Nº 79 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO EMIR DI TRANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.18|1 Nº 80 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO FEDERICO MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.18|1-Nº 81 v.24|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NINO DOSSENA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 186|65, que s le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1.Nº 82 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la firma SMITH Y CIA., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 93|63, que se le sigue por infracción a la Ley 12.160, por ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1.Nº 83 v.24|1|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecno en el incidente de libertad provisoria del mismo, perteneciente a la causa Nº 12|64, que se le sigue por el delito de infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante esta Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1.Nº 84 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESPERON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 171|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1.Nº 85 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ABEL PALADINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 113|64, incidente de libertad provisoria promovido por el mismo, procesado por infrac. al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1.Nº 86 v.24|1|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO RESNIK, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 186|64, que por infracción al Art. 302 del C. Penal se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1-Nº 87 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SIMON VINOCUR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 213|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado. Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1 Nº 88 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN DE SAUTU RIESTRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68|65, que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado. Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|1 Nº 89 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUSEBIO CORA, para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del C. Penal (causa Nº 130'65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.18|1 Nº 90 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO BLAJ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (causa Nº 66|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.18|1 Nº 91 v.24|1|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GUILLERMO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (causa Nº 92|65). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — piso.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.18|1 Nº 92 v.24|1|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIANO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal — causa 2.958 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|1 Nº 93 v.24|1|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO JORGE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal. Causa 2800, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 8 Noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|1-Nº 94-v.24|1|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por mera publicación del presente a JUAN treinta (30) días a contar desde la pri- C. SCHAMIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, del Código Penal, causa 2.896, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de Nov. 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|1-Nº 95 v.24|1|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUBER O. PAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.868, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|1-Nº 96 v.24|1|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO PERTIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.972, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 nov. 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|1-Nº 97-v.24|1|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA PASCQALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.982, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|1-Nº 98-v.24|1|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL SOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.996, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|1-Nº 99-v.24|1|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SINGERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. artº 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|1-Nº 100-v.24|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS S. A. — Continuadora de Compañía Industrial de Abonos S. A. la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 16 de diciembre de 1965 para presentar al Síndico, don Norberto Trabb, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. El día 8 de febrero de 1966, a las 9 horas, se celebrará la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
e.18|1 Nº 3 v.24|1|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 6, Secretaría Nro. 12, hace saber por quince días que en los autos: "BRUSCO ALBERTO ADOLFO sobre cancelación de documentos", se ha dispuesto la cancelación por denuncia de extravío y de acuerdo al art. 89 del decreto ley 5965|963 de 21 pagarés firmados por Pedro Peyrou, avalados por Miguel Rotondo, a la orden de Alberto Adolfo Brusco, sin endoso con vencimiento al 11|1|65 por $ 48.339 m|n.; al 11|2|65 por $ 47.856 m|n.; al 11|3|65 por $ 49.173 m|n.; al 11|4|65 por $ 49.590 m|n.; al 11|5|65 por $ 50.007 m|n.; al 11|6|65 por $ 50.424 m|n.; al 11|7|65 por $ 50.841 m|n.; al 11|8|65 por $ 51.258 m|n.; al 11|9|65 por $ 51.676 m|n.; al 11|10|65 por $ 52.092 m|n.; al 11|11|65 por $ 52.109 m|n.; al 11|12|65 por $ 52.926 m|n.; al 11|1|66 por $ 53.343 m|n.; al 11|2|66 por $ 53.760 m|n.; al 11|3|66 por $ 54.177 m|n.; al 11|4|66 por $ 54.594 m|n.; al 11|5|66 por $ 55.011 m|n.; al 11|6|66 por $ 55.438 m|n:; al 11|7|66 por $ 55.845 m|n.; al 11|8|66 por $ 56.262 m|n.; y al 11|9|66 por $ 56.447 m|n.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Arturo L. Mendoza Wilson, secretario.
$ 18.000.— e.17|1 Nº 45.819 v.4|2|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que la Junta de acreedores de "HUMBERTO ORLANDO e HIJOS S. C., Convocatoria", ha sido postergada para el día 16 de febrero de 1966, a las 9 horas.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — A. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800.— e.14|1 Nº 45.695 v.20|1|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a Quilviso Sociedad en Comandita por Acciones para comparecer en juicio "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES, S.A.I.C.A. y G. c|QUILVISO SOC. EN COM. AC. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200.— e.14|1 Nº 45.752 v.20|1|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica al Sr. Juan Rodríguez Arias en el juicio "SALDAVINI LUIS ALBERTO c|RODRIGUEZ ARIAS JUAN s|ejecutivo", que se ha dictado sentencia de trance y remate mandándose llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del captial reclamado, intereses y costas, regulándose en diez y ocho mil quinientos pesos m|n. los honorarios de los letrados de la actora en conjunto y en siete mil las de su apoderado. — Asimismo se lo intima a que manifieste dentro del tercer día, si los bienes embargados reconocen la existencia de gravamen alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 44 y 45 de la Ley 12.962. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.400 e.18|1 Nº 45.932 v 24|1|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días la quiebra de "CURT GRATZER"; fecha de cesación de pagos el 4 de noviembre de 19?3. — Síndico, Julio A. Tadei, domicilio Esmeralda Nº 561, 5º P. Of. 123, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 14 de marzo de 1966, hora 9, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.14|1 Nº 45.706 v.20|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita a la demandada en juicio: "FISCO NACIONAL c| MADER CRUZ S.R.L., s|cobro ejecutivo $ 44.000,—", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.18|1-Nº 101-v.24|1|66

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a AURELIO SCHUNK, para que dentro del término del quinto día, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 4.009|64, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.18|1-Nº 103-v.24|1|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a AMADEO SANTUCCI para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.998|65 caratulada "Santucci, Amadeo, s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 22 de octubre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.18|1-Nº 102-v.24|1|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por diez días, en autos "FAVRE DE JURI EMMA JOSEFA Y JURI SALIM, sus sucesiones", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 23 de enero 1966, a las 17 horas, en la misma propiedad, la finca: Bogotá 2418 entre las de Fray Cayetano y Gral. J. G. de Artigas, edificada en el lote 6 y tiene una superficie total de 309,88 mts.: consta de Porch, hall, sala, comedor con hogar, 3 dormitorios, baño instalado, calefón a gas, cocina, comedor diario, baño auxiliar, lavadero y en altos dos piezas y terraza. Visitar de 15 a 18 hs. Desocupada. Base $ 2.000.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Facilidades: 50 o|o al contado y el saldo hipotecario en 1º Grado a 1 año de plazo interés de ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 8.400.— e.10|1-Nº 45.556 v.21|1|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "JONES o JONES de NORZAGARAY, ANITA HOWELL s testamentaría", en el incidente por cobro ejecutivo de honorarios, que el martillero Juan Finkel rematará el 25 de enero de 1966, a las 16 horas en los salones de Administración Finkel, Maipú 620, Capital Federal, el establecimiento ganadero ubicado en las proximidades de Trevelín, Departamento Futaleufú de la Provincia de Chubut, de una superficie aproximada de 6.625 hectáreas, de las cuales 5.375 hectáreas son en propiedad y 1.250 de campo fiscal ocupado conforme resulta del Expte. Nº 80.314|1935 de la ex Dirección General de Tierras de la Nación. Con exclusión de los semovientes y frutos, la venta incluye alambrados, maquinarias, mejoras y demás enseres que figuran inventariados en autos. Venta ad corpus, libre de ocupantes y con base de las 2|3 partes de la tasación fiscal. Las fracciones que integran el campo con título de propiedad a nombre de la causante en la Colonia 16 de Octubre son: a) 2.500 hectáreas lote pastoril 25; b) 1.875 hectáreas parte lote 24; c) 1.000 hectáreas en 2 porciones de 500 hectáreas cada una que forman parte de la legua Nº 26. Total 5.375 hectáreas y asimismo 1.250 hectáreas de campo fiscal que la causante ocupada en parte Ooste, lote 6, fracción "A", Sección I Chubut, según expediente precedentemente señalado, entendido que de esta última fracción se transfieren derechos con sus construcciones y mejoras. Base $ 6.885.932 al contado, seña 8 o|o. comisión 3 o|o, ambos en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Informes en autos y en Maipú 620.
Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 9.600 e.18|1 Nº 45.775 v.24|1|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civli Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: "VIDAL de CUILLE, SARA BENITA c|GONZALEZ, MARIA ANGELICA s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Guaraglia rematará el Jueves 20 de Enero de 1966, a las 17 y 30 hs. la Unidad Nº 1, sita en planta baja y con planta azotea, ubicada en Campana 3950. — Superficie propia total: 120,06 m2. — Proporción: 41 o|o. — De acuerdo a la cláusula sexta de la hipoteca, se comprometió entregar desocupado el bien ejecutado. — Base: $ 405.363,25 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.600.— e.13|1-Nº 45.683 v.19|1|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "PERONI JORGE c|MERLI JUAN A. L., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Tacuarí 862|64, Capital; desocupado. mide: Nº 862: 5m196 frente al O. por 59m754 de fondo y Nº 864: 5m40 frente al O. por 49m75 de fondo. — Venta ad-corpus. — Base pesos 1.200.000. — Contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.400. e.14|1. — Nº 45.688 v.20|1|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en exhorto del Dpto. Judicial de Mercedes "PATETTA, JUAN ENRIQUE c KUCHLEWSKAJA, LIDA, s|cobro hipo-

ecario" (Juez Dr. José M. Mazzei, Sría Dr. Palmieri), comunica por 5 días que el martillero Gregorio Ramírez rematará el día 23 de enero de 1966, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Pampa 1512 de la Capital Federal, con la siguiente designación catastral: Circunscripción décimo séptima; Sección veintitrés, manzana ciento veintisiete, Parcela once; Zona Norte, Parroquia de Palermo, en la Capital Federal. Medidas: ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Nor Oeste con la calle Pampa; por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo. Reconoce hipoteca que se ejecuta en autos que en mayor valor corresponde a Pedro Lorenzo Payo y otros y Enrique Calcagno y otros por un total de m$n. 6.045.000. — Base: m|n. 2.195.000 al contado. Seña: 10 o|o. Comisión 3%. La cláusula "F" del contrato de mutuo establece: "En consecuencia, la deudora deberá conservar tales condiciones de propiedad, mientras esté vigente este contrato, no pudiendo celebrar acto o contrato que desmerezca la garantía real, y se obliga sin reserva de derecho alguno a desocupar el bien hipotecado a la notificación del primer remate, depositando las llaves del mismo ante el juzgado actuante".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.

— Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 7.600.— e.18|1 Nº 45.904 v.24|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "ARPE de AGOGLIA ADELA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de enero próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital; 1º) Gibone 811|15, sup. 243,49 ms.cs. Base $ 500.000. — 2º) Zuviría 190|200, sup. 106,60 ms.cs. Base $ 400.000. — Ventas al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.

— Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.400. e.14|1. — Nº 45.690 v.20|1|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. — Autos LARREGUI ALBERTO JOAQUIN c|SHAW JOSE DOMINGO, ejecución hipotecaria, comunica por 5 días que el Martillero Julio Maggi rematará el Domingo 23 de Enero próximo a las 11 horas en La Plata, paraje City Bell, sobre el mismo bien, a 80 metros del Camino General Belgrano altura kilómetro 12.200, en conjunto 14 lotes de terreno; los trece que forman la manzana B. son; el Uno de 173.25 mts.; el Dos de 787.44 mts.; el Tres de 415.25; el Cuatro de 675; el Cinco de 404.80; el Seis de 177.56; el Siete de 580.10; el Ocho de 400.30; el Nueve de 200.50; el Diez de 475.52; el Once de 500.41; el Doce de 501.27, el Trece de 175.53. — En la manzana A. el Once de 700 mts. — Todos desocupados y valiosas mejoras. — Base en conjunto $ 1.020.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Título y dominio en autos donde consta la hipoteca que se ejecuta.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.200.— e.13|1 Nº 45.640 v.19|1|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "FRASCINO GUILLERMO s| Sucesión", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 20 de Enero de 1966, en el Hall de su oficina, Paraná 425, Piso 8º, a las 17,30 horas, un lote de terreno ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Barrio "San Sebastián". Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 15, de la manzana 3, mide s|título: 25m05 en su frente al Este; 36m26 en su contrafrente al Oeste; 29m80 en la medianera Norte y 45m40 en la Sud; Superficie 1067m13. — Base al contado m$n. 42.685,20. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.800.— e.13|1 Nº 45.660 v.19|1|66

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, hace saber por el término de cinco días que en los autos "ROSENBERG ERCILIA L. c|DIAZ RAMONA C., s|ejecución hipotecaria", se ha decretado la venta en pública subasta de una fracción de tierra sita en el Partido de General Sarmiento, localidad de José C. Paz, designado como quinta 89, con frente a la calle Libertad, Florida, Laprida y calle sin nombre por formar una manzana con calles abiertas, cuyas medidas y linderos surgen del título obrante en autos. El predio se encuentra ocupado en locación, como surge de la cláusula quinta del contrato de mutuo. La subasta se llevará a cabo el día 31 de enero de 1966, a las 11 horas, en las oficinas del martillero designado, don Miguel Santos Di Paolo, calle Santiago del Estero 112, piso 4º, Dep. 11, de esta Capital Federal. — Base $ 210.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 5.000. e.14|1. — Nº 45.748 v.20|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|GUALTERIO OTTO BRAUN s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Arismendi 2505 el día 2 de febrero de 1966, a las 17 horas: Una prensa de 45 toneladas marca Impa, modelo 66, Nº 261, con motor eléctrico marca Marelli Nº 285.561 de 10 c.v. — Un balancín de 35 toneladas marca Kneusil Nº 121, con motor eléctrico marca Ferrari Nº 2251 de 3 c. v. y una roscadora automática marca Kircheis Nº 150, con motor eléctrico marca Erne Nº 9.761 de 1 c. v., se exhibe en Ranguni 2867, Lanús Oeste. — Base pesos 170.804 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento contado y en efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 29 diciembre de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520 e.17|1 Nº 45.515 v.19|1|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "ROSSO ANTONIO c|LOPEZ DOSITEO, vía ejecutiva", que el martillero José María Lloveras rematará, el 9 de febrero, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º; 938 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, pertenecientes al demandado en el "Bar Real Madrid S. R. L."; Capital: $ 4.500.000 m|n. Sede: Hipólito Yrigoyen 899, esq. Tacuarí. — Duración 12 años a contar del 23|2|64. — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040 e.17|1 Nº 45.848 v.19|1|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días, en el juicio "BRIGNARDELLI I. F., S. R. L. contra PALOMEQUE LEONARDO JUSTO, sobre ej. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 20 de enero próximo ,a las 15.30 horas, el departamento Unidad 14, del 2º piso de la finca Tucumán 1539/41, Capital. Sup. total 37,95 m2. Porc. 1,38 %. Base, pesos 482.700, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400. — e.14|1 Nº 45.689 v.20|1|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "PILL CAR S. R. L. v|. ASUREY de GRILONI CATALINA s| ejecución prendaria" que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 8 de Febrero de 1966 a las 16.30 horas, en Alvarez Thomas 1701, con base de $ 150.500 m|n, al contado, un automotor tipo chatita, Rastrojero, modelo 1959, motor marca Borgward Nº 874.701, chassis Nº 332, serie Nº 17.480, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 563.820. — Seña 30% comisión 10%. El bien se entregará aprobado que sea el remate. — Uso particular. — usado, Exhibición A. Thomas 1701. —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965.

— Juan J. Salinas, secretario.

$ 2.160.— e.18|1-Nº 45.902-v.20|1|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en autos "ARRIAZU MOURE Y GARRASINO, S. A. C. I. F. contra FRANCISCO ROITBERG, s/ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará, en el Salón de Ventas, calle Montevideo 548, de la ciudad de Buenos Aires, el día miércoles 26 de enero de 1966, a las 17 y 30 horas, la propiedad calle Juan Bautista Alberdi Nº 1315/19, esquina Tucumán, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado en los lotes 14 y 15 de la manzana letra C, figurando su dominio inscripto bajo el Nº 156, año 1957, del Registro del Partido de Vicente López. Ubicación catastral: Circ. 1, Secc. D, Manz. 15, Parc. 12 A. Superficie total: 535,73 m2. Base $ 1.053.333,33. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.600. — e.14|1 Nº 45.728 v.20|1|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "ROGER ROSSSI ENRIQUE P. contra VALENCIA JUAN CARLOS s|Ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 27 de enero de 1966, a las 17 horas, en el salón de Ventas calle Montevideo 548, el inmueble constituído por los lotes 19-20 y 21 de la manzana 70 ubicados en el paraje denominado Villa Vengochea, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, sobre la Avenida Gaona entre calles sin nombre. Cada lote titene una superficie de 400 m.c. Lote 19 Nomenclatura Catastral Circ. V. Manz. 159, Parc. 19 Pda. 24153 Insc. Nº 500 del 1-IV-60, Lotes 20 y 21 Circ. V, Secc. T. Manz. 159, Parc. 20 y 21 respec. Pdas. 24154 y 24155 respect. insc. Nº 527 de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total de conjunto 1200 m.c. con todo lo plantado y edificado. Base $ 198.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 5.800.— e14|1 Nº 45.729 v.20|1|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|ROCA CARMELO s| Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 2 de febrero de 1966, 15 horas, en Almafuerte 636; donde se exhibe y en el estado que se encuentra un automotor marca Estanciera I. K. A., tipo rural, modelo año 1958, motor Nº 6004486, serie Nº 73112|C001167, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 325—551. — Base $ 87.096,50 m|n al contado. Seña 30%, comisión 10%. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado

Buenos Aires, diciembre 40 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920. — e.18|1-Nº 45.513-v.20|1|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos BONFICO MARIO ALBERTO c| ALBANIA NESTOR HUGO s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 2 de febrero de 1966, a las 14,30 hs., en Jerónimo Salguero 2751, Cap. Fed., un automotor marca Saurer, usado, modelo año 1956, motor Nº F.5692, destinado a carga general, patente Nº 681.271, Pcia. Bs. As., año 1962, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 150.000 — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920 e.17|1 Nº 45.566 v.19|1|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunico por tres días en los autos: "GOY CARLOS E. c|DIFEO ROBERTO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Pergamino Nº 252, Capital, el día 4 de febrero de 1966, a las 10 horas; con el siguiente bien a la vista: "Un colectivo marca Chevrolet modelo año 1946, con motor Nº DEA-637207, patente Nº 654-262, de la Prov. Bs. As., año 1965, para uso de transporte de pasajeros con la base de $ 53.462,50 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o y se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280 e.17|1 Nº 44.653 v.19|1|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por diez (10) días en el juicio "D'ANGELO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|LOPEZ TRIGO ANGEL s|cobro Hipotecario" que el martillero Señor Miguel Angel Zarlenga, rematará en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la Calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el Viernes 28 de Enero a las 15 hs., los siguientes inmuebles: 1) Avda. Francisco Beiró Nº 3561 entre las de Lincoln y Concordia, edificado sobre los lotes 12 y 13 de la Manz. 189, miden en conjunto 17,32 de frente por 42,50m. de fondo. — 2) Avda. Francisco Beiró Nº 3575 esquina Avda. Lincoln Nº 3505, edificado sobre el lote 11 de la Manz. 189, que mide 5,82m de frente al Sud, 10,56m en su otro frente al S.E., 19,04m en su costado al N. E. y 20,93 m. en su otro costado al N. O. — 3) Una fracción de terreno constituida por los fondos de la finca calle Navarro Nº 3560, entre las de Emilio Lamarca y Concordia, Lotes 26 y 27 de la Manz.129, compuesta dicha fracción de 17,32m en cada uno de sus lados N.O. y S.E. y 19m en cada uno de sus costados N.E. y S.O., todos de esta Capital Federal. — Venta Ad-Corpus en un solo Block. — Base $ 3.000.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentre, sin perjuicio del derecho del comprador para ejercitar por la vía que corresponda los derechos que resulten de la prohibición de alquilar contenida en el contrato de hipoteca. — Se previene que en el inmueble a subastarse funciona en Planta Baja, en una superficie de 1.230,62 m2. una estación de servicio, que vende exclusivamente productos de Y.P.F., por cláusula especial emergente de sendos contratos, que corren agregados en autos, por arrendamientos y subarrendamientos, vencidos el día 30|12|65. — Igualmente se aclara que quedan excluídos de esta venta, 5 surtidores eléctricos de nafta, con sus correspondientes tanques, por ser todos de propiedad de Y.P.F.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 22.000.— e.14|1 Nº 45.724 v.27|1|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, autos: "CONVIA S. A. c|CALLEJAS ALFREDO LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de febrero 1966, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, motor Nº 606039165, serie Nº 01111-00896, modelo KA-1T, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 906-927. — Base $ 136.000 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.17|1 Nº 45.510 v.19|1|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, autos: "CONVIA S. A. c|RIVADENEIRA JOSE y otro s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de febrero 1966, 15,15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo 1960, motor Nº 6035792, modelo UA-1RB, serie Nº 93111-020306, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 889.640. — Base $ 145.354,50 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920.— e.17|1 Nº 45.511 v.19|1|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio INVERSORIA S. R. L. contra PERAGALLO MIGUEL VICTORIO sobre ej., que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán sobre la misma el día 23 de enero próximo, a las 16 hs. la propiedad ubicada en Lanús, Pcia. de Bs. Aires, calle Sitio de Montevideo 2818 (antes Nº 1920), mide: 7m79 frente S.O. por 25m13 de fondo. — Sup. 195.76 ms. cs. — Desocupada. — Base $ 279.820. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.400.— e.17|1 Nº 45.835 v.21|1|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "ABERASTEGUI GERVASIO c|ZEMBORAIN CARLOS s|eje-

cución prendaria, que el martillero José Singereinsky, rematará en la calle Chile Nº 1273, Capital, el día 2 de febrero de 1966 a las 14 hs. el siguiente bien: " Un automóvil marca IKA tipo estanciera año 1957, serie Nº 5253453, motor Nº 6004749 para uso particular, patente de la Prov. Bs. As. Nº 838-860; año 1958 con la base $ 220.000, al contado, seño 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires Diciembre 27 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.17|1 Nº 44.880 v.21|1|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACIERTO
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg.: 8344
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|66, 12 horas, en Avda. R. S. Peña 1160, 1º "A", Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|65;

2º Resolver sobre aplicación de utilidades;

3º Elección de dos Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|1 Nº 45.931 v.24|1|66

ASPASIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.324

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de enero de 1966, a las nueve y treinta, en Piedras 1332, Capital, para considerar modificación art. 4º, incisos a) y b) de los Estatutos referente al objeto social.

$ 2.000.— e.18|1 Nº 45.919 v.24|1|66

ASPASIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.324

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de enero de 1966, a las diez, en Piedras 1332, Capital, para considerar documentos art. 347 ejercicio cerrado 30 septiembre 1965 y designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 2.000.— e.18|1 Nº 45.921 v.24|1|66

ASERRADERO SAN ISIDRO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966 a las diecinueve horas, en Lavalle 1646, Piso 9º, Oficina 31, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.

4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —e.18|1 Nº 45.978 v.24|1|66

A. BERNATAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.547
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Enero de 1966, a las 21 horas, en Boedo 791, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio; informe del Síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio número 4, cerrado el 30|9|1965.

2º Aprobación de las retribuciones a Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|1 Nº 45.944 v.24|1|66

ARGEFINCO S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de Enero de 1966, 19 hs en Uruguay 772, para:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Décimo tercer ejercicio.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijación Directores y su elección.

4º Elección Síndico.

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

6º Consideración transferencia bienes de uso representación Paraná. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|1 Nº 45.947 v.24|1|66

ARTIFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 27 de enero de 1966, las 18,30 horas, en Cangallo 1977, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º — Remuneración a Directores.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Aumento del Capital Autorizado.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|1 Nº 45.910 v.21|1|66

ARBORIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N. 13.634
CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrrse el 27 de enero de 1966, a las 15 horas, en el local calle Cerrito Nº 268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del quinto ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1965 y destino a darse a las utilidades.

2º — Honorarios Directores y Síndicos.

3º — Elección Síndico titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|1 Nº 45.907 v.21|1|66

AGROFINCO
Soc. Anón. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de enero de 1966, hora 18.30, en Sarmiento 1834, 1º A., Capital, para tratar:

1º — Reforma de artículos 2º, 3º, 7º y 10º de Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.17|1. — Nº 45.886 v.21|1|66

AGROFINCO
Soc. Anón. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1966, hora 18, en Sarmiento 1834, 1º A., Capital, para tratar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 1965, 30|9.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

4º — Aumento de Capital. — El Directorio.

$ 2.600. e.17|1. — Nº 45.887 v.21|1|66

ANTONIO BLAS BELLEZZE S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de enero de 1966, a las 17 horas, en Avda. La Plata 1351, para considerar:

1º — Documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 10º cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º — Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndicos.

3º — Elección Directores, Síndico Titular y Suplente y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|1. — Nº 45.829 v.21|1|66

AVIOMAP
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.497

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1966, a las 9 horas, en Paraná 850, para tratar:

1º — Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejerc. 30|9|65.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200. e.17|1. — Nº 45.672 v.21|1|66

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL
Fundada el 22 de Abril de 1905 con Personería Gremial y Jurídica

De nuestra mayor consideración: La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento que la C. D., en su reunión de fecha 22 de diciembre ppdo., ha resuelto convocar a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero próximo en su sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en 2ª convocatoria, según lo establecen los Arts. 68 y 74 de nuestros estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el libro de actas.

2º — Considerar la formación de la Comisión Coordinadora de los gremios marítimos y gestiones realizadas para su constitución.

3º — Considerar la reforma de los estatutos de acuerdo a la Ley 14.455 de Asociaciones Profesionales.

4º — Considerar presupuestos de gastos y recursos de los años 1965-1966 (viene de Asamblea del 30 de agosto de 1965).

5º — Considerar nombramientos de paritarios para los próximos convenios y recursos para su pago.

6º — Considerar las gestiones realizadas por los gremios por el Decreto 6.185|65.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte. — Eraldo Repetto, presidente. — Jorge R. Pérez, secretario.

$ 600. e.17|1. — Nº 45.838 v.19|1|66

ALBELI S. A. I. C. e I.
Nº 17.561
CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1966, a las 10 horas en el local social calle Triunvirato Nº 3449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un síndico "ad hoc" a fin de que se expida sobre los estados contables.

2º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965.

3º — Ratificación de gestiones y remuneración del Directorio.

4º — Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes.

5º — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.17|1 Nº 45.837 v.21|1|66

AUDIO PROGRAMAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de enero de 1966, a las 19,30 horas, en Cangallo 328, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del C. Comercio del ejercicio al 31|12|64.

2º — Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|1 Nº 45.853 v.21|1|66

ALBERTO ASAD S.A.C. e I.
Reg. Nº 15.181
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle San José 335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º — Fijación de número de miembros que compondrá el directorio y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico titular y suplente.

4º — Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.600.— e.17|1 Nº 45.859 v.21|1|66

ARTURO VUOTTO
Sociedad Anónima Agr. Com. e Inmobil.
Expediente Nº 17.031

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 26 de enero de 1966, a las 19.30 horas, en Uruguay 772, 1º P. Of. 11, para considerar:

1º — Elementos Art 347 Cód. de Comercio al 31|12|63 y 31|12|64

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Información sobre el llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|1 Nº 45.810 v.20|1|66

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

Convócase a los miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 20 de enero, a las 15, en el templo de la calle Pieres 258, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1965.

2º — Designación de dos miembros activos para firmar el acta.

$ 600 e. 14|1 Nº 45.723 v. 20|1|66

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de enero de 1966, a las 11 horas, en Díaz Vélez 4244 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio Nº 1 cerrado al 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º — Remuneración de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e. 14|1 Nº 45.708 v. 20|1|66

ALCIDES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 15.375

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1966, a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Síndico "Ad-Hoc" para emitir dictamen por los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º — Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1962 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Recupero de autorización para funcionar como Sociedad Anónima.

5º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 14|1 Nº 45.694 v. 20|1|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS "EZRAH"
Terrada 1164 - T. E. 59-0076
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
27 de enero de 1966, 20 horas
ORDEN DEL DIA:

Modificación de Estatutos. — Naúm Katzowics, presidente. — Mario Younger-man, secretario.

$ 220.— e. 13|1 Nº 45.642 v. 19|1|66

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7858

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de enero de 1966, a las 19 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso, F, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 30|9|1965

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|1 Nº 45.777 v.20|1|66

"B"

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.827
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28 enero de 1966, 16 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1), C. C., ejercicio 30|9|65 y distribución de utilidades.
2º Capitalización última cuota revalúo.
3º Aumento capital.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|1 Nº 45.914 v.24|1|66

BOREAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamb. Ord. día 29|1|66, 10 hs., en R. S. Peña 832, sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. 2 acc. firmar acta.
2º Consid. Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 30|9|65.
3º Número Directores y elección.
4º Elección Síndicos. — El Directorio.
$ 1.800 e.18|1 Nº 45.943 v.24|1|66

BESTANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1966, a las 9 y 30 horas en Avda. Juan B. Justo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos del art. 347 del Cód. de Com. por el ejercicio 1964|65.
2º — Destino de las utilidades.
3º — Destino del saldo de revalúo contable.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e.17|1 Nº 45.790 v.21|1|66

BURGELAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 12 horas, en el local social, Azcuénaga 457, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Resolver sobre aplicación de utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente en reemplazo de los que finalizan ssu mandatos.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 4.000 e.17|1 Nº 45.830 v.21|1|66

BARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966, a las 10 hs., en Río Cuarto 1242, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al decimoséptimo ejercicio comercial cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Directores por el término de tres años, previa fijación de su número.
4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|1 Nº 45.494 v.21|1|66

"C"

COREMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1966, a las 10 hs., en Entre Ríos 1716, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Retribución y anticipos a Directores.
3º Fijar número de directores y su elección.
4º Designación de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|1 Nº 45.958 v.24|1|66

COSMOTEX, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 19.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 27|1|66, 18 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|1 Nº 45.971 v.24|1|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expte. Nº 17.015

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 28 de enero de 1966, en su sede social calle Paraná Nº 638, piso 4º, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000 m|n.
3º Reforma del artículo 4º del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|1 Nº 45.916 v.24|1|66

CUMBRE, S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1000, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Elección Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.18|1 Nº 45.912 v.24|1|66

CILDAÑEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 13.970
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle White 1835, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.18|1. — Nº 45.965 v.24|1|66

CONAGRO S. A. I. C. F.
Nº 16.793
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 27 de enero de 1966, a las 9 horas, en Brasil Nº 2969, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dtos. Art. 347 Código de Comercio al 31|12|63 y 31|12|64.
2º Ratificación de la actuación del Directorio.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.400 e.18|1 Nº 46.039 v.24|1|66

CREDITO VECINAL FLOSUR
Soc. Anón. Finan., Ind., y Com.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
27|1|66

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 27 de enero de 1966, a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro 1438, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos (Art. 347 del Código de Comercio) correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares; un Director suplente; un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800 e.18|1 Nº 46.012 v.24|1|66

CABLO S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1966, a las 9 horas, en la Av. Callao 468, 3er. piso de Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio, consideración de los pagos "ad referendum" de la Asamblea, realizados durante el ejercicio a sus integrantes. — Remuneraciones al señor Síndico.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente. — Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Consideración "a priori" de la fusión con Dunlit S. A. I. C. y F. y|o otras empresas nacionales y extranjeras.
6º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 6.800 e.18|1 Nº 45.986 v.24|1|66

CREDITO AV. SANTA FE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1966, a las 20.30 horas, en Avenida Santa Fe 1480, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.120 e. 17|1 Nº 45.638 v. 21|1|66
Nota: Se deja constancia que por error de imprenta, el presente aviso fue omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 12 y 13|1|66.

CLINICA SAN MARTIN DE CIUDADELA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1966, a las 9 horas, en la calle Lavalle 1523, 1º piso, Oficina 11, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Modificación del Art. 5º del Estatuto, aumento de capital.
2º Modificación del Art. 12º del Estatuto.
3º Emisión de acciones.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800 e.17|1 Nº 45.806 v.21|1|66

CEREBOS ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N-18.548
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de la fecha de cierre de los Ejercicios.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos Accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.17|1 Nº 45.851 v.21|1|66

CARDAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial, Comercial y Financiera
Nº 16.417

Convócase a Asamblea Ordinaria para, el día 23 de enero de 1966, horas 10 en Sarmiento 1981, piso 4º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|10|65.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.000 e.17|1 Nº 45.895 v.21|1|66

CONS TRU GRAL
S. A. C. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 19.30 horas, en el local social sito en Paraguay 3731, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.17|1 Nº 45.854 v.21|1|66

C. A. R. T. A.
Registro Nº 15.220
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, hora 8, en Solís 229, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65;
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.17|1 Nº 45.544 v.21|1|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1966, en la sede social, a las once horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º Consideración de todas las gestiones efectuadas por el Directorio en el transcurso del Ejercicio 1964|1965.
3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
4º Reforma de Estatutos Sociales.
5º Fijación y Elección de Directores.
6º Elección de un Síndico titular y un suplente.
7º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Importante: Los Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero.
$ 7.200 e.17|1 Nº 45.769 v.21|1|66

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA A LA QUINCUAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el jueves 27 de enero de 1966, a las 11 horas, dando cumplimiento a los Arts. 30 y 34 de los estatutos sociales, con especial constancia de que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas, de acuerdo con los certificados que obran en poder de la Compañía, en el Lloyds Bank de la Ciudad de Londres y en el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires. Se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.
3º Aumento del capital ordinario autorizado en la suma de $ 438.000.000.
4º Designación de uno o más representantes para la tramitación concerniente al aumento del capital autorizado, ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio.
5º Capitalización de la suma de pesos 51.000.000 mediante la apropiación de las reservas pertinentes, facultando al Directorio para emitir hasta 510.000 acciones ordinarias en el momento en que lo juzgue oportuno.

6º Nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio por el término de dos años.
7º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.
8º Remuneración de los directores y de los síndicos (titulares y suplentes).
9º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 11.800.— e.17|1 Nº 45.834 v.21|1|66

CIGARRERIA BRITANICA
S. A. C. I. (e. f.)
Importadores y Fabricantes
Registro Nº 16.726
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 27 de enero de 1966, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 439, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, y distribución de utilidades por el período cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijar número de directores, y su elección. Designación de presidente, vicepresidente y síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero 12 de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|1 Nº 45.845 v.21|1|66

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, jueves 27|1|66, a las 12 hs., en Av. R. S. Peña 740, 4º B.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. al 30|9|65.
2º Elección de síndicos.
3º Designación accionistas aprueben acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|1 Nº 45.847 v.21|1|66

C A S P I S. A. C. I. A. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la empresa, calle Rincón 415, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 11º del estatuto.
2º Aprobación de la adquisición del Activo y Pasivo de Caspi, S. R. L.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|1 Nº 45.871 v.21|1|66

CABOSCH S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la calle Tacuarí 1792, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Destino del saldo de utilidades.
4º Fijar el número y elegir directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 6.400.— e.17|1 Nº 45.870 v.21|1|66

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima
Financiera Comercial e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1966. a la hora 21, en la calle Lima 1046, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Modificación del nombre social.
3º Aumento del capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: "Art. 14 del Estatuto ... Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización...".
$ 4.600.— e.14|1 Nº 45.792 v.20|1|66

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. Nº 2073
Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1966. a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores titulares.
4º Elección del síndico titular y suplente. Fijación de los honorarios del primero.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|1 Nº 45.749 v.20|1|66

CASIMIRES HERNANDO TEJEDOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de enero de 1966, a las 18.30 horas, a efectuarse en Rivadavia 944, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|7|64 y 31|7|65;
2º Destino de las utilidades;
3º Aumento del capital autorizado a $ 7.000.000 m|n.;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.14|1 Nº 44.993 v.20|1|66

C. I. P.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.258
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de enero de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1965:
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.14|1 Nº 45.778 v.20|1|66

CASA NOTARI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 19 de enero de 1966, a las 14 horas, en Maipú 939, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Remuneración Directorio.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 13|1 Nº 45.684 v. 19|1|66

CALEFONES HEINEKEN S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 1966 a las 18.30 horas, en Córdoba 632, 2º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de fecha de cierre de ejercicios. Modificación Art. 31 de los Estatutos.
2º Plan de economías, concentración de actividades en la planta fabril de la Empresa. Modificación Art. Nº 2 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 13|1 Nº 45.670 v. 19|1|66

"CH"

C H A R A B O N
Agrícola Ganadera, S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a la hora nueve, en Uruguay Nº 1037, sexto piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Elección del nuevo Directorio y síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.14|1 Nº 45.773 v.20|1|66

"D"

DAFAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 14669
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 8.30 horas, en Pueyrredón 2362, 2º piso, Dpto. A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1962, 31 de agosto de 1963, 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965.
2º — Ratificación del mandato de los señores Directores y Síndicos.
3º — Disolución de la Sociedad.
4º — Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|1. — Nº 45.963 v.24|1|66

DAYAN HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las dieciocho horas, en Lavalle 1646, piso 9º, Oficina 31, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4º — Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.18|1. — Nº 45.977 v.24|1|66

DE NICOLA Y CIA., S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 29|1|66, hora 18, en el local social, Hipólito Yrigoyen 1919.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|9|65;
2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección;
3º Designación síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.17|1 Nº 45.815 v.21|1|66

DIAMER DISTRIBUIDORA AMERICANA, S. A. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1966, a las 19 horas, en Moreno 1161, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 30|9|1965;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. — e.17|1 Nº 45.671 v.21|1|66

DE NINNIS, RODRIGUEZ LARRETA Y CIA., S. A. C.
Registro Nº 11.221
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 1037, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1963 y 31|12|1964;
2º Elección de Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.14|1 Nº 45.780 v.20|1|66

DARFINSA, S.A.C.I.F.R.A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1966, a las 18 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.
2º Apropiación de la pérdida.
3º Retribución al Directorio y honorarios del Síndico.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.14|1 Nº 45.714 v.20|1|66

DAWENA S. A. C. I. I. F. y Ag.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 486, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y uno suplente.
5º Remuneraciones del Directorio y síndicos.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.
$ 5.600.— e. 13|1 Nº 45.669 v. 19|1|66

"E"

ESTERANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8043
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de enero 1966, 20 horas, en Alfredo R. Bufano 2617, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio, del Ejerc. cerrado 30|9|1965.
2º — Elegir Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|1. — Nº 45.929 v.24|1|66

EL PAMPA S.A.C.I.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Rivadavia 620, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del Segundo Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Elección del Síndico Titular y del Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.18|1. — Nº 45.960 v.24|1|66

ESSA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES S.A.F.C.I.I. y A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de enero de 1966, a las 16 horas, en el local sito en la calle Cerrito 228, piso 1º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del Síndico y Contador, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Designación de Síndicos Titular y Suplente por un período legal.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 4.400. e.18|1. — Nº 45.954 v.24|1|66

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.963
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1966, hora 12, Avda. Santa Fe 4577, Capital, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|9|65.
2º — Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y Síndico.
3º — Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.
4º — Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|1 Nº 45.917 v.24|1|66

ETAM S. A. Ind. y Com.
Registro Nº 4.093
Convócase para enero 31 de 1966, 16,30 horas a Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar:
1º — Considerar documentación Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Fijación número de Directores.
4º — Elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.320.— e.18|1 Nº 45.911 v.20|1|66

EL CRESTON S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1966. a las 20 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Charcas 4040, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos citados en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comerio, correspondientes a los ejer-

cicios cerrados el 30|6|64 y 30|6|65.
2º — Elección de Diretores, fijando su número; Síndicos y dos acionistas para firmar el Acta.
Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Diretorio.
$ 4.400.— e.18|1 Nº 45.961 v.24|1|66

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.
Registro Nº 2.403
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28 enero 1966, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio 30|9|65, y distribución de utilidades;
2º Capitalización última cuota revalúo;
3º Aumento capital;
4º Determinación número directores y elección de los mismos y síndicos;
5º Fijación honorarios síndico y designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 3.800. — e.17|1 Nº 45.843 v.21|1|66

ENRIQUE R. ZENI & CIA. S. A. C. I. A. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1966, a las 18 horas, en la sede social calle Florida 229, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario ad hoc para esta asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 12º de los Estatutos).
$ 6.000.— e.17|1 Nº 45.900 v.21|1|66

EL PIQUETE, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.825
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 18 horas, en la calle Lavalle 3161, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Revalúo Contable, su capitalización.
4º Fondo de reserva forestal.
5º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
6º Elección del síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo número 27 del estatuto.
$ 5.000.— e.17|1 Nº 45.857 v.21|1|66

ELIAS AUTOMOTORES, S.A.C.I.F.I.A.
Nº 17.866
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Bolívar 314, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 30 de setiembre de 1965, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.14|1 Nº 45.300 v.20|1|66

ESTANCIAS LA SELVA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27|1|1966, a las 9.30 horas, en Sarmiento 440, piso 2do., Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.14|1 Nº 45.588 v.20|1|66

ESTABLECIMIENTOS "EL MAGO", S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Establecimientos El Mago, S.A.C.I.A.F.I., a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en sus oficinas Pedro Lozano 3725, Capital Federal, el día 21 de enero de 1966, a las 18 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Designación de nuevos miembros de Directorio por renuncia total y determinación de su número.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Desafectación de reservas para absorber quebrantos.
5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.14|1 Nº 45.805 v.20|1|66

EVANS THORNTON Y CIA. S. A.
Industrial, Mercantil y Financiera
(3.135)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de enero de 1966, a las 10.30 hs., en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio al 30 de setiembre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elegir Directorio y Síndicos, fijar sus honorarios, ratificar remuneraciones a Directores, por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
4º — Modificación de Estatutos.
5º — Consideración de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.
6º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.14|1 Nº 45.621 v.20|1|66

EDIFICADORA IVNE S A C I M I
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1966, a las 18 horas, en la sede, calle Lavalle 1473, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de lo resuelto por la 3ª Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1965, a la distribución de las utilidades acumuladas al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Facultar al Directorio a emitir acciones hasta completar el Capital Autorizado.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.000.— e.14|1 Nº 45.763 v.20|1|66

EMEBE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Mandataria
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 989, piso 1º, esc. B, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital y fijación características de acciones según artículo 6º.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|1 Nº 45.776 v.20|1|66

"F"

FLUDOR
Soiedad Anónima Industrial y Comercial
(N - 5.479)
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 15 horas, en Pedernera 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pédidas, Inventario e Informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965, y Distribución de Utilidades.
3º — Consideración del destino del Saldo de Revalúo Contable.
4º Consideración aumento Capital Autorizado.
5º — Determinación y elección del número de Directores titulares y suplentes.
6º — Elección de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|1 Nº 45.903 v.24|1|66

FIATA I. y C. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero cte. año a 8 horas en Ventana 3458, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 30|9|65.
2º — Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º — Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|1 Nº 45.913 v.24|1|66

FIRTH S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de enero de 1966, a las 11,30 horas, en Solís 1515, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º — Distribución utilidades y Transferencia saldo Reserva General a Reserva Futuro Aumento Capital.
3º — Determinación del número de Directores y elección de los titulares que ejercerán su mandato por el término de dos años.
4º — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.18|1 Nº 45.828 v.24|1|66

FLORENTINO GONZALEZ
La Estrella Española S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 17.45 horas, en la calle Alsina 1441, 1er. piso, Of. 109, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio social terminado el 30 de abril de 1965.
2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular.
4º Aumento del capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|1 Nº 45.844 v.21|1|66

FRUCO
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial
2º CONVOCATORIA
Convócase a los accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 3247, Oficina 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 7;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1965|66;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el período 1965|66;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|1 Nº 45.858 v.19|1|66

FORSTAR S. A.
De Forestación, Agricologanadera, Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de enero de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965 (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio).
2º — Distribución de las ganancias.
3º — Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos de acuerdo con el art. 8º del Estatuto.
4º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|1 Nº 45.731 v.20|1|66

FOWEY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria. 24 de enero de 1966, 18,30 horas, Lavalle 1527, Piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de los estatutos sociales (arts. 3º, 4º, 8º y 11º).
2º — Aumento del capital dentro de lo previsto en los actuales estatutos sociales y del monto que resulte de la modificación prevista en el punto 1º).
3º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|1 Nº 45.802 v.20|1|66

FEPALCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 336, 7º Piso, Of. 74, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º — Elección de Directores.
3º — Elección de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|1 Nº 45.814 v.20|1|66

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1125, oficina 24, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|1 Nº 45.793 v.20|1|66

FRAVEGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 29 de enero de 1966, a las 13 horas, en la calle Estados Unidos Nº 3049, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30|9|65.
2º Ratificar retribuciones abonadas al Directorio.
3º Fijar el número de Directores y elección de los que correspondan. Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|1 Nº 45.764 v.20|1|66

FERRETERIA ARTISTICA S. A. C. I. F. I.
Sarmiento 1530 - Capital Federal
Ref. Exp. Nº 19.964
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de enero de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Ratificación adquisición Fondo de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 13|1 Nº 45.644 v. 19|1|66

"G"

GONTEL S.A.C.I.F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1966, a las 19,30 horas, en el local social de Warnes 980 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento de Capital Social.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deben depositar previamente sus acciones, con no menos de 3 días de anticipación (art. 14 de los Estatutos sociales).
$ 4.800.— e.18|1 Nº 45.906 v.24|1|66

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.
Nº 3.802
CONVOCATORIA
De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de enero de 1966, a las 9,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Aumento de capital autorizado.
3º — Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.
$ 6.400.— e.18|1 Nº 45.926 v.24|1|66

GUADALUPE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 31|1|66, 17 hs., en Corrientes 3023, 4º piso, para tratar:
1º — Adquisición del fondo de comercio de "Casa Boston S. R. L." y su pago en acciones.
2º — Designación dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.18|1 Nº 45.979 v.24|1|66

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objet de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo sexto Ejercicio económico, terminado el día 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Honorarios del Síndico.
4º Elección de Presidente, Vice Presidente, Director Gerente y Directores Suplentes, para el período: 1º de octubre de 1965 hasta el 30 de setiembre de 1968.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas, que para concurrir a la Asamblea de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días del señalado para aquélla.
Este depósito puede ser sustituido por un Certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 11 de enero de 1966.
$ 8.400.— e.17|1 Nº 45.833 v.21|1|66

GALEUZKA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios
(Expte. Nº 17392)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1966, a las 15 horas, en la calle Bolívar 430, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Determinación del número y elección de directores, de Síndico Titular y un Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|1 Nº 45.542 v.20|1|66

"H"

HOTEL LYON S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de enero de 1966, 19 horas, en Río Bamba 251, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio. Ejercicio 30|9|65.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|1 Nº 45.160 v.20|1|66

HUGO E. FALCON Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Viamonte 867, 6º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio social, concluido el 30 de setiembre de 1965.
2º Elegir Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
$ 4.000.— e.17|1 Nº 45.849 v.21|1|66

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
3º Aprobación Retribuciones a Directores por desempeño de funciones ejecutivas, que excedan el 25 o|o de las utilidades (Art. 15 de los Estatutos Sociales).
4º Reforma de los Estatutos cambiando la actual denominación social de: "Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial", por la de la nueva denominación: "Disma Sociedad Anónima Comercial e Industrial".
5º Elección del Directorio por el término de un año y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por igual período. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o entidad debidamente autorizada por el Directorio, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Art. 16 de Estatutos).
$ 10.000.— e.14|1 Nº 45.753 v.20|1|66

"I"

INMOBILIARIA LUCA S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1966 en la sede de la Sociedad Avda. de Mayo 1370, 6º P., Of. 149, a las 15 hs. para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.— e.18|1 Nº 45.934 v.24|1|66

INTELA
Industria Textil Lanera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de enero de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1199, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 30|9|65.
2º — Aumento de Capital.
3º — Elección de Director General titular por 2 años, Director General suplente y Síndico titular y suplente por 1 año.
4º — Designación de accionistas que aprueben el Acta.
$ 3.600.— e.18|1 Nº 45.765 v.24|1|66

IMPORTADORA PARANA S. A.
Com. Ind. e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1966, a las 19 hs. en la calle Paraná 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 31|10|65.
2º — Elección directores y síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|1 Nº 45.938 v.24|1|66

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 1.610

Convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1966, a las 10, en el local social Paseo Colón 285, 1º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Directores titulares y témino del mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.14|1 Nº 45.750 v.20|1|66

INDUSTRIAS CAREN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N.9105
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 9 horas, en el local Cangallo 925, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de septiembre de 1965.
2º — Elección de Directores y Síndicos y fijación remuneraciones.
3º — Aumento Capital Autorizado (Art. 4º y 5º Estatutos).
4º — Modificación Estatutos.
5º — Designación dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|1. — Nº 45.862 v.21|1|66

INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29|1|1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7mo. piso, Depto. 121, Capital, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|1965.
2º Elección de Directores, fijando su número, designación del Presidente, y elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.14|1 Nº 45.726 v.20|1|66

INDIA RUBBER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 8.624
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle Pampa 1576, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar Presidente del Directorio.
4º Acordar honorarios a los Directores y Síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.14|1 Nº 45.725 v.20|1|66

I. A. S. A.
INDUSTRIAL ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 27 de enero de 1966, a las 20 horas, en Rodríguez Peña 1445, 4º A, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, C. de C., ejercicio 30|11|65.
2º Retribución Directorio y Síndico y distribución utilidades.
3º Elección de Director, Síndico y designación de un Accionista para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.14|1 Nº 45.625 v.20|1|66

INTERCHEMIE ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 26|1|66, 18 horas, Guardia Vieja 3505, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com. ejercicio 1965.
2º Elección miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación dos socios p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.13|1 Nº 45.649 v.19|1|66

"J"

JUARROS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Venta inmueble a Ruralia Argentina S.A.A.C. e I.
2º — Modificación de los Estatutos Sociales.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|1. — Nº 45.771 v.21|1|66

"K"

KRUM, S. A.
Com., Ind., Rural e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 636, piso 5º, oficina 56/59, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1965;
2º Renuncia un director;
3º Elección síndicos, y
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|1-Nº 44.927-v.24|1|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 13|1 al 17|1|66.

"L"

LA FORESTAL
Inversora y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 16.794
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 17º del Estatuto convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1966, a las 16 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965 y resolución sobre distribución de utilidades.
2º — Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º — Designación de los Directores dos Vicepresidencias.
4º — Elección de hasta tres Directores suplentes por el término de un año.
5º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º — Fijación de la remuneración de que desempeñarán la Presidencia y las los miembros del Directorio para el Ejercicio de 1966.
7º — Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio de 1966.
8º — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.600.— e.18|1 Nº 45.936 v.24|1|66

LUMA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4.638
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 11 horas, en Cerrito Nº 268, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos prescriptos en el Art. 347, inc 1), del Código de Comercio. y destino de utilidades al 30 de setiembre de 1965.
2º — Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º — Designar dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|1 Nº 45.959 v.24|1|66

LAS ESPIGAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la décima primer Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de enero de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, Sarmiento 580, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al décimo primer ejercicio concluido el 30 de septiembre de 1965, con informe del Síndico.
2º — Disposición de utilidades.
3º — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. e.17|1. — Nº 45.803 v.21|1|66

LABORATORIOS BRI-TANNIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle Terrada 1268, Capital Federal, para tratar el siguiente orden:
1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965. — Distribución de utilidades.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como de los Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.17|1. — Nº 45.874 v.21|1|66

LANAVER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:
1º — Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31|7|1964 y 31|7|1965.
2º — Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.17|1. — Nº 45.877 v.21|1|66

LACICO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 1º de febrero de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 421, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Emisión de acciones por pesos 15.000.000 m|n.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|1 Nº 45.867 v.21|1|66

LANCASTER ARGENTINA S.A.I.C. y F.
Nº 9.561
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 10 horas en Moreno 490, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento nuevo Director.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.600.— e.17|1 Nº 45.826 v.21|1|66

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 28|1|66, 18 hs., Lavalle 913.
TRATAR:
1º — Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|10|65.
2º — Elección Síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|1 Nº 45.855 v.21|1|66

LEYBA S. A. C. e I.
Reg. Nº 18.797
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1476, Piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º — Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndico titular y suplente.
4º — Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.
5º — Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad anónima.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 7.000.— e.17|1 Nº 45.860 v.21|1|65

L U S E D A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1966, a las 19 horas, en la calle Jujuy 110, 5º piso A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Ratificación Retribución Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e.14|1 Nº 45.718 v.20|1|66

LOS PELUCHES
Soc. en Com. p/Acc.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita para el día 22|1|1966, a las 19 hs., en Callao 449, 8º "A", Cap.,
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición inmueble:
2º Dos accionistas para firmar el acta. — Socio Colectivo.
$ 1.800. — e.14|1 Nº 45.786 v.20|1|66

L U S E D A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero de 1966, a las 20 horas, en la calle Jujuy 110, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración estados contables al 20 de diciembre de 1965.
2º Disolución y liquidación de la sociedad.
3º Designación de la Comisión Liquidadora.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e. 14|1 Nº 54.719 v. 20|1|66

"M"

M. GUREVICH E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Corrientes Nº 2954, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1965.
2º — Remuneración directores y síndico.
3º — Elección directores y síndico.
4º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|1. — Nº 45.856 v.21|1|66

MARABAH S. A.
Ind. Com. Fin. Cons. e Inm.
Registro Nº 9.230

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 2958, 1º Piso, Capital Federal, para:
1º — Analizar Balance de la Empresa y rendición de cuentas del Directorio.
2º — Designación de liquidador y facultades del mismo.
3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|1 Nº 45.846 v.21|1|66

MEFINSA, S. A.
Mercantil, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1966, a las 16 horas, en Gonçalves Dias 1100, para considerar:
1º Reforma de estatutos;
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|1 Nº 45.698 v.20|1|66

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR", V. F. GREGO, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social citamos a los señores accionistas a la 26ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de enero de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui número 2701 ,para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y aprobación de la memoria ,balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con el artículo 16 del estatuto social, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado, con informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital social;
4º Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, y de dos directores suplentes, por el plazo de un año;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El Directorio.
$ 9.400. — e.14|1 Nº 45.693 v.20|1|66

McCORQUODALE ARGENTINA S. A. DE IMPRESIONES
Industrial y Comercial
N.14339
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1) Código Comercio, al 30|9|1965, y distribución utilidades;
2º Fijación número directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Depósito garantía directores;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.14|1 Nº 45.756 v.20|1|66

"N"

NORTE ELECTRICA S. A. I. C. y F.
Legajo Nº 17.453
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Vilela 4379, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de las utilidades, Anexo "A" e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1964 y 30 de setiembre de 1965;
2º — Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones;
3º — Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.18|1 Nº 45.909 v. 24|1|66

NOLVEN
S. A. I. C. F. A. e I.
Registro Nº 12.131

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 9 horas, en el local social, Avenida Quintana 486, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Social cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Retribución del Directorio y del Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.18|1 Nº 45.930 v. 24|1|66

N I A M E Y
S. A. Com., Ind., Agrop. y Financiera
16.142

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 483.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1965;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.14|1 Nº 45.807 v.20|1|66

NARDO
S. A. C. I. F. A.
Expte. 15.506

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de enero de 1966, en la sede social calle San Pedro 5183, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Informe sobre las causas que demoran el llamado a Asamblea General Extraordinaria.
2º — Consideración del Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Consideración del Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
5º — Distribución de utilidades.
6º — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.18|1 Nº 45.933 v. 24|1|66

N I L E N S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de Avda. Corrientes 2171, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio finalizado el 31|10|65.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.14|1 Nº 45.730 v.20|1|66

N I A M E Y
S. A. Com., Ind., Agrop. y Financiera
16.142

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de enero de 1966, en Corrientes 483, a celebrarse a continuación de la ordinaria.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|1 Nº 45.808 v.20|1|66

"O"

ORTIZ
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de enero de 1966, 18 horas en Corrientes Nº 3368, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º — Elección Síndico Titular, Suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.18|1 Nº 45.940 v. 24|1|66

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO S. A. (en liquidación)
Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de enero de 1966 a las 18.30 horas, en Corrientes 3368, para considerar:
1º — Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1965.
2º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.
$ 2.600 e.18|1 Nº 45.939 v. 24|1|66

ONDINA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.086
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 1966, a las 9 horas, en Avda. Santa Fe 2450, Local 99, Capital, para tratar:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|7|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|1. — Nº 45.825 v.21|1|66

OPPENHEIMER CASING Co. Of ARGENTINA S. A.
(Adquisición y Preparación de Tripas para Embutidos)
N. 1538

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero de 1966, a las 9 30 horas, en Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965 y afectación de las reservas legal y general.
2º Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|1 Nº 45.789 v.20|1|66

"P"

PUIGMARTI Y CIA.
S. A. C. I. F.
Registro Nº 10.105

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|1|66, a las 19 hs., en Avda. R. S. Peña, 2º Piso, Cap. Fed., para tratar:

1º — Consideración docum. art. 347 del Cód. de Comercio, correspond. al ejerc. cerrado el 30|9|65 y Distribución de Utilidades.

2º — Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.200 e. 18|1 Nº 45.918 v. 24|1|66

PEMA S.A.C.I.F.A.F.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 27|1|66, 12 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347, Código Com., ejercicio 30|11|65.

2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades rectorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación dos accionistas p firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|1. — Nº 45.969 v.24|1|66

PEDRO BOTTAZZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local social, Avda. San Juan Nº 2741|43, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Ratificación de la remuneración de los Directores que ejercen funciones ejecutivas.

4º — Determinación del número y elección de Directores Titulares de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales.

5º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º — Ratificación de lo actuado por el Directorio y referido a aumentos de capital y emisión de acciones Ordinarias y Preferidas hasta la suma de 21.000.000 moneda nacional.

7º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13º de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

$ 9.000. e.18|1. — Nº 45.945 v.24|1|66

PEZZANI & CIA.
Expediente 16.548
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 29 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de Montevideo 48, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Elección de 2 Directores Suplentes.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.18|1. — Nº 45.962 v.24|1|66

PRONOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local sito en calle Defensa Nº 113, 10º piso, A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Determinación de honorarios a Directores y Síndicos.

3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.400. e.18|1. — Nº 45.948 v.24|1|66

PALOMO & CIA. S.A.C.I.F.
Expte. Nº 16.295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1966, a las 10 horas, en Adolfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|9|1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Honorarios Directorio y Síndico.

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|1. — Nº 45.824 v.21|1|66

P R O D M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24, a las 11 horas, en la sede legal, calle Belgrano Nº 402, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Desafectación del saldo de utilidades del ejercicio 1964|65.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|1 Nº 45.736 v.20|1|66

PRODUCTORA BOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1966, a las 12 horas, en Dr. Luis Agote 2455, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.

2º Fijación número miembros del Directorio y elección.

3º Nombramientos síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|1 Nº 45.713 v.19|1|66

"Q"

QUINTANA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 10180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico. (Art. 14, inc. d).

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|1. — Nº 45.976 v.24|1|66

QUIMICA ANDRA, S. A.
Nº 5.962

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27 de enero de 1966, 18 horas, Echeverría 2336, 1er. piso, Capital, para tratar lo sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.13|1 Nº 45.651 v.19|1|66

Q U I S A C O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 7755
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1966, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1965.

2º Nombramiento de directores titulares

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|1 Nº 45.751 v.20|1|66

"R"

RIXEMO, S. A. C. I. F. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1966, a las diecinueve horas, en la sede social de la entidad, Tucumán 834, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1965;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.18|1 Nº 45.923 v.24|1|66

RI - HUEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las diez horas, en Arenales 1132, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de C., ejercicio 30|9|65;

2º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Remuneración de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 11 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|1 Nº 45.768 v.24|1|66

RENACER, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su domicilio legal, calle Cortina 1859, Capital Federal, el día 29 de enero de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del quinto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800. — e.18|1 Nº 45.741 v.24|1|66

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 19 horas, en la calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Compra inmueble a Juarros S.A.I.C.

2º — Modificación de los Estatutos Sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|1. — Nº 45.770 v.21|1|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero de 1966, en el local social, Viamonte 494, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de la renuncia del Presidente. Ratificación o revocación de los mandatos de los Directores restantes. En su caso, elección de nuevo Directorio. (Arts. 8 y 11 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 3.400. e.17|1. — Nº 45.883 v.21|1|66

RANCAGUA, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 15.326

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 20 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º C. de Comercio del ejercicio al 31|12|64 y remuneraciones.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|1 Nº 45.852 v.21|1|66

RAYMOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Conde Nº 3150, Buenos Aires, el día 23 de enero de 1966, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.

3º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.200.— e.13|1 Nº 45.567 v.19|1|66

RISAR, S.A.C.I. y F.
Construcciones
Reg. Nº 14.024
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 19.30 horas, en el local calle Santiago del Estero 286, 4º piso, Oficina 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Aprobar la remuneración a los señores Directores, Síndico y la distribución de las utilidades, indicadas en la Memoria del Directorio.

3º Elección de tres (3) Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.13|1 Nº 45.664 v.19|1|66

RODANCO S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Resolver sobre la aplicación de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 14|1 Nº 45.737 v. 20|1|66

ROVAFARM ARGENTINA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1966 (Resolución del Directorio del 30|11|1965), a las once horas, en Córdoba 991, 8º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a 20.000.000.— de pesos moneda nacional.

2º Reformas a los artículos 6º, 13º y 21º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 14|1 Nº 45.791 v. 20|1|66

"S"

SILBERGLEIT HNOS., S A I C
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 26 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle Alvar Núñez 109, de esta Capital con el fin de considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el C. de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado el 31|12|1964.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Reforma del artículo tercero del Estatuto Social.

4º Elección de Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.17|1 Nº 45.897 v.21|1|66

SACOAR S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 9,30 horas, en Leandro N. Alem 734, 6to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965. — Distribución de utilidades.

2º Fijación, número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.000 e.18|1 Nº 46.023 v.24|1|66

Sociedad Anónima LA HISPANO ARGENTINA Curtiembre y Charolería Ref.: 2136

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1966, a las 9 horas, en J. B. Alberdi 5045, para considerar:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65;

2º Distribución de utilidades. Fijación de remuneración directores delegados y asesores;

3º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|65, percibidas en exceso, m$n. 1.520.373, del límite del 25 % de las utilidades, fijado por la comisión de valores;

4º Retiro de la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio;

5º Aumento del capital;

6º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.200. — e.18|1 Nº 45.953 v.24|1|66

S. A. NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 10.30 horas, en la sede legal, Reconquista 468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de setiembre de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino de utilidades.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a votar según el Art. 30 del Estatuto, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local de la Sociedad.

$ 6.800 e.17|1 Nº 45.878 v.21|1|66

SOLER & CIA. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1966, a las 19 horas, en el local social de la Avenida Amancio Alcorta 1747|51, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|1965 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.14|1 Nº 45.691 v.20|1|66

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA. Imprenta, Litografía y Anexos Número de Registro 2.269

CONVOCATORIA A LA TRIGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Sociedad, Quintino Bocayuva 957, el 27 de enero de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Aumento del capital autorizado en la suma de $ 67.000.000.

4º Designación de uno o más representantes para la tramitación concerniente al aumento del capital autorizado, ante la Inspección de Justicia y Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

5º Elección de tres Directores por el término de dos años.

6º Elección del Síndico (Titular y Suplente) por un año.

7º Remuneraciones de los Directores y del Síndico.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 8.400 e.17|1 Nº 45.817 v.21|1|66

SIEMENS ARGENTINA S. A. I. C. F. I. y de M. Expte. N. 7039

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|1|66, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 530, Capital para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos artículo 347, C. Comercio al 30|9|65, honorarios, distribución utilidades, fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 14|1 Nº 45.798 v. 20|1|66

SIPAG Sociedad Anónima, Com. Ind. y Finan.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1966 a las 10 horas en Corrientes 330, 7º piso, ofic. 701 para tratar designación 2 accionistas, consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30 setiembre 1965, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|1 Nº 45.759 v. 20|1|66

SETA SAC é I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1966, a las 18 horas, en la calle Alsina 1766 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º — Fundamento por la demora a llamado de Asamblea.

3º — Elección de Directorio y fijación de número.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 14|1 Nº 45.711 v. 20|1|66

SPIVAKY GEVENCWAIG S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Juramento 3918, Capital, y de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 14|1 Nº 45.813 v. 20|1|66

SAN CAYETANO S. A. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 20 horas, en la calle Viamonte 1381, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico ad-hoc.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.800.— e. 13|1 Nº 45.661 v. 19|1|66

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 27 del mes en curso, a las 10 horas, en el local sito en Paseo Colón 221, tercer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado de la sociedad.

2: Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e. 13|1 Nº 45.643 v. 19|1|66

"T"

TROTERAS Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 20 horas, en su sede social, Santa Fe 2622, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el punto 1 del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Distribución de utilidades. Remuneración síndico;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|1 Nº 45.980 v.24|1|66

TYPEN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria Registro Nº 11.840

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria de Accionistas el 27 de enero de 1966, a las 20 hs., en Colombres 257, Capital, para considerar:

1º Reforma Arts. 4º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º y 16º del Estatuto y adopción disposiciones complementarias.

2º Aumento de capital.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|1 Nº 45.924 v.24|1|66

TELECTRICA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Nº 18.176

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 10º de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 3545, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Remuneraciones a los Directores.

4º Distribución de utilidades

5º Determinación del número de Directores que integrará el Directorio y elección de los mismos.

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 6.000 e.18|1 Nº 45.952 v.24|1|66

TELE-ORGANIZACION AMERICANA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 426, piso 2do., a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el cuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.17|1 Nº 45.841 v.21|1|66

TOLYCA CATALANO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Nº 11.811

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Alsina 655, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 6º, cerrado el 30|9|65, y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneración del Directorio.

3º Emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos a entregar a la par en pago de honorarios al Directorio y Síndico, que aforadas al precio del día anterior a la convocatoria representan m$n. 2.500.000.

4º Fijar números de Directores y elección de los mismos.

5º Designar Síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.

7º Reforma a los artículos 14º, 21º y 23º de los Estatutos Sociales.

8º Autorización a dos miembros del Directorio para tramitar las reformas.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 12 de 1966. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea se previene a los accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.

$ 8.000 e.17|1 Nº 45.831 v.21|1|66

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Inscripción Inspec. Gral. Justicia Nº 13.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1966, a las 8.30 horas, en la calle Perú 743, of. 67, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Designación de cuatro Directores Titulares por el término de tres años.

3º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 14|1 Nº 45.739 v. 20|1|66

TRANSPORTES PERPEN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a las 19.30 horas, en Miranda 4345, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 30|9|1965.

2º — Reforma de Estatutos.

3º — Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 14|1 Nº 45.795 v. 20|1|66

"V"

VIMA S. A. Nº 12.616

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 27|1|66, 14 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º.

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|1 Nº 45.970 v.24|1|66

VIMA S. A. Nº 12.616

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27|1|66, 14 ½ horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|65.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|1 Nº 45.972 v.24|1|66

VESUVIO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de esta Capital Federal, a fin de considerar:

1º Ratificación de las resoluciones adoptadas en los distintos puntos de la Orden del Día incluídos en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 13|1 Nº 45.699 v. 19|1|66

"W"

WERIKO S. A. Ind., Com., Inmob., Fin., Agr., Gan. y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1966, a las 17 horas, en Suipacha 414, 7º piso, para tratar:

1º Doc. artículo 347 del Código de Comercio del 2º ejercicio, cerrado el 30|9|65

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 13|1 Nº 45.679 v. 19|1|66

WENZ & CIA. (Sud América) Sociedad Comercial e Industrial, S. A. Nº 5.025

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1966.

a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.800 e.18|1 Nº 45.782 v.24|1|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que "Gerardo Loduevijks y Alberto Rodríguez, Sociedad de Hecho", cuyo objeto es la explotación del ramo de construcciones y transportes con domicilio en la calle ALSINA Nº 1569, 3er. piso, oficina 12, de esta Capital, transfiere el Activo y Pasivo a "Loduevijks Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio. Reclamos de Ley a: Escribano Emilio Vallazza, calle Uruguay Nº 16, 7º piso, Capital.

$ 2.600 e. 18|1 Nº 45.920 v. 24|1|66

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Raúl Lema, José Lema, José Rey y Manuel Rojo venden a Ramón Román Vázquez negocio café, bar, casa de lunchs, denominado "Bar Sevilla", sito calle AVENIDA CASEROS Nº 2585|99 esquina a la de JUJUY, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.200 e. 18|1 Nº 45.928 v. 24|1|66

Se avisa que Wichne K. de Bielski vende a Mauricio Cottliar el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en la calle AGUIRRE 1002, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley: mismo negocio.

$ 1.400 e. 18|1 Nº 45.942 v. 24|1|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Luis Andrés Bertalini y Juan José Haedo venden a Jorge Deza y Juan Carlos González, su negocio de quiosco venta de golosinas, cigarrillos y productos envasados, sito en AVDA. RIVADAVIA 6161, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.17|1 Nº 45.891 v.21|1|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: Pedro López y Walter Antúnes venden a José María Gallo la Lechería, Chocolatería y Confitería sita en ALVAREZ JONTE 3497, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.17|1 Nº 45.880 v.21|1|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Capital. Avisa: Antonio Miguez y Camilo Salgado venden a Andrés Luis Bertalini su negocio de Despacho de Comestibles al por menor, venta de bebidas en general envasadas y venta de golosinas, sito en la AVDA. SAN JUAN 3448, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.17|1 Nº 45.889 v.21|1|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Florentino Vicente, Réditos Nº 288.103-00; Jesús Rodríguez, Réditos Nº 769.071-00; Ignacio Fotti, Réditos Nº 347.878-005; Severino Docampo, Réditos Nº 391.013-001; Manuel Iglesias, Réditos Nº 45.972-016; Marcelino Díaz, Réditos Nº 215.283-004; Pedro Regueiro, Réditos Nº 791.795-00; Luciano Fuentes, Réditos Nº 492.498|229; José Piñeiro, Réditos Nº 197.472-009; Manuel Salgueiro, Réditos Nº 157.074-006; Angel Martín de la Cruz, Réditos Nº 838.542|017; Mario García, representado por su apoderado señor Manuel García y los sucesores de José García, señoras María Asunción García y García y Julia García y García, representadas por su apoderado señor José Manzano, venden a "La Marina S. R. L.", el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 714|18, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 6.000.— e.17|1 Nº 45.820 v.21|1|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Flor de Romero S. R. L.", venden a Héctor José Urreaga, Réditos Nº 588.271-006 y Oscar José Urreaga, el negocio de Depósito y Transvasamiento de Miel, Hongos y Depósito de Comestibles y Bebidas Envasadas al por Mayor, sito en esta Capital, calle AÑASCO Nº 846-48, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.17|1 Nº 45.823 v.21|1|66

Se hace saber por cinco días que Agustín Nieto Seijo vende a Agripina Rodríguez, el negocio de Lechería y Venta de Helados de la calle ARENALES 3100, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término de Ley, en el domicilio indicado.

$ 1.400.— e.17|1 Nº 45.872 v.21|1|66

Avisa Roberto Palmero, Martillero Público, con oficina en Av. del Trabajo 2293, que Virginia Pereyra de Rizzone vende a Andrea Villegas de Mistretta, su negocio de Instituto de Belleza, en AVDA. DEL TRABAJO 2488. Reclamo de Ley y domicilio de partes en José Bonifacio Nº 2909.

$ 1.400.— e.17|1 Nº 45.864 v.21|1|66

M. Montoto & Cía., c|oficinas en Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto venta de Peluquería Damas ubicada AVDA. SAN MARTIN 6572, Cap., que efect. Omeria Blanca Domínguez de Scaglione a Ana María Rosci.

$ 1.200 e.14|1 Nº 45.703 v.20|1|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Trujillo, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: José Montaña, José Vieites y Alberto Manuel Abeledo venden a Fernando Fernández Galego el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados en Envase de Unico Uso, sito en la calle AV. DE LOS CORRALES Nº 6900, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestros oficinas.

$ 2.400 e.14|1 Nº 45.732 v.20|1|66

Francisco J. J. Baus, Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisa que José Menéndez y Antoni Beneventano, venden su negocio que funciona como Hotel Alojamiento, AGUILAR 2476, a Pura Amelia Rosende de Calvelo, Emérita López Vda. de Iglesias y Manuel López Taboada, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.17|1 Nº 45.842 v.21|1|66

Mema Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, c|oficinas en Av. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap., avisan: Omeria Blanca Domínguez de Scaglione vende a Beatriz Valente de Abruzzese Peluquería Damas en AVDA. SAN MARTIN 6572, Cap. Fed. — Reclamos de Ley partes n|oficinas.

$ 1.400 e.14|1 Nº 45.702 v.20|1|66

Rico y Castellá S. C. p. A., y Martilleros Públicos, con oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital Federal, avisan: Que doña Josefa Martínez Viuda de Scarlata vende al señor Nicolás Scarlata su negocio Peluquería para Hombre, sito en calle AVENIDA BELGRANO Nº 162, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.800 e.14|1 Nº 45.742 v.20|1|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 29|7 al 4|8|65, bajo el Nº 16.877, estableciéndose que los compradores del negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AVDA. CORDOBA Nº 4400 esq. JULIAN ALVAREZ Nº 1091|95, son los señores José María Mirás (Réditos Nº 838.868-001), Manuel Uzal López, Jesús Uzal López, José María González y José Arosa Seren.

$ 3.000 e.14|1 Nº 45.772 v.20|1|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que José Outorelo, Rafael Eduardo Fondevila, Nicanor R. González, Oscar Fondevila, Alfredo Fidel Montero, Alfonso Laje, Leopoldo Peñalta, Roberto Dalia, José Montero, Francisco Rojas, José Fernández, Cándido Vázquez, Manuel Ramos y José Otero venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital de "Antártida S.R.L.", propietaria del negocio Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Elaboración y Despacho de Pizzas, Despacho de Bebidas en General, Molienda y Venta de Café y Restaurante, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA 8802, a Miguel Di Blasi, Antonio Sarandeses, Mario Ciccaroni, Pedro Pacheco, Antonio Peroni y otros. — Domicilio cedentes Rivadavia 8802 y cesionarios Rivadavia 8800, Capital. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 4.600 e.14|1 Nº 45.733 v.20|1|66

Haroldo Jorge Blanch, martillero público, con oficinas en Corrientes 932, piso 5º, Nº 7, comunica al comercio en general que ha vendido totalmente libre de deudas el fondo de comercio de la calle AV. SANTA FE 1115, de propiedad de los señores Atanasio Papa-Dimitropoulos y Constantino Penesis, a los señores Samuel Herman Kupferberg y Juan Kupferberg. Oposiciones de Ley en las oficinas del intermediario, domicilio legal de las partes. El negocio explota el ramo de Bombonería.

$ 2.400.— e.13|1 Nº 45.645 v.19|1|66

Pernas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero José Antonio Pernas, Sarmiento 1967, 2º piso, avisan que: Eusebio Alfredo Velasco, Serafín José Garrido, Eduardo Velasco, Jorge Pedro Dubois y Fernando Fernández venden a Higinio Paulino Moreno, Cesáreo Losada, Antonio Pérez y Emiliano Dehesa para "Roca y Sáenz" S. R. L. (en formación), su negocio de Pizzería, Bar y Venta de Helados, sito en esta Capital, AVENIDA SAENZ Nº 1010|14. Reclamos de Ley y Domicilio de partes n|oficinas.

$ 3.000.— e.13|1 Nº 45.674 v.19|1|66

Gaspar Gasparrini corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Queda anulada y sin efecto alguno la venta negocio quiosco golosinas y cigarrillos, sito AVENIDA ENTRE RIOS 1795, Ciudad, que realizaba Pedro Lorenzo Lena a José María Santamarina. Reclamos ley y domicilios partes mis oficinas.

$ 1.800.— e.13|1 Nº 45.659 v.19|1|66

"B"

Inmobiliaria Belgrano, R. P. Igalliotti, Mart. Públ., con oficinas en Tacuarí 237, 5º, Of. 87, Cap. Fed., avisa que Francisco Lépore vende a Juana Ponce y Salomón Kitroser, su negocio rotisería y fiambrería, sito calle BRANDSEN 649, Cap. Fed. Dom. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.400. — e.17|1 Nº 45.822 v.21|1|66

Moris Rosemberg, Mart. Público, avisa, que el Sr. Pedro Casabuono vende libre deuda y gravamen su negocio Despensa, de BURELA 1424, a Marcos Munitz y Zulema Joaquín de Munitz. Recl. térm. Ley mi oficina, Av. E. Mosconi 2728, Cap., donde constituyen domic. las partes.

$ 1.400 e.14|1 Nº 45.758 v.20|1|66

"C"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Alfredo Carbajal, domiciliado Castelli 75 vende a "El Ombú del Once", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) compuesta por Alfredo Carbajal y Alfredo José Manuel Carbajal su negocio de venta de golosinas por mayor y menor, sito esta Capital, calle CANGALLO 2688, la que se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamos de ley en San José 224, Capital.

$ 2.200 e. 18|1 Nº 45.973 v. 24|1|66

José García Moledo, balanceador y martillero público, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 734, Capital, avisa: que el señor Tomás Leonardo Bianchimano vende a los señores José Lorenzo y José Aguiño, el negocio de panadería mecánica, sito en CUBA 2947, Cap., libre de toda deuda y gravámenes. Oposiciones término ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000. — e.17|1 Nº 45.894 v.21|1|66

Manuel Mourelle comunica que vendió, con activo y pasivo, a Jesús Amigo, la mitad de la sexta parte indivisa del negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, ubicado en CANGALLO 1245, Capital Federal; domicilio de las partes y reclamos de ley allí.

$ 1.600 e.14|1 Nº 45.754 v.20|1|66

Emilio Picasso Larco, Escribano interviniente, avisa por cinco días que el señor Adolfo Ronda, vende su negocio de exposición y venta de artefactos eléctricos y artículos para regalos y del hogar, situado en la calle CORDOBA Nº 2947, a los señores Moisés Klamfer, Máximo Lumer y Manuel David Kohn. — Reclamos de ley y domicilio de partes, San Martín 296, 1º piso.

$ 2.000. e.14|1. — Nº 45.716 v.20|1|66

Rogelio Rodríguez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público) con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5; T.E. 40-6994; avisan que Francisco Estrada Palacios, Saverio Trípodi, Ramón Nicolás Loustaunau, Ramón Gregorio Vispo, Mateo Scognetti, Julio Reynaldo Reynoso, Antonio Lagares, Roque Luis Miraldi, Mario Castro, Ramón Lagares, Javier Alvarez Menéndez, Francisco Miraldi, Víctor E. Viñao, Simón Vullo, Pascual Lavorgna, Plácido Ricardo Fuciños, Cándido Arboleya Fernández, Pedro Varela, Héctor Antonio Lagares, Luis Messina, Vito Fabris y Enrique Ricardo Fiora, únicos integrantes de la entidad "Tres Ases", Sociedad de Responsabilidad Limitada, propietaria del negocio de Bar, Restaurant, Pizzería, Venta de Helados y anexos, sito en la calle CHACABUCO Nº 70, de esta Capital; ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los señores José María Caneda, Gaspar López y José Antonio Guillán Paradela. — El presente edicto se publica al solo efecto de conocer el pasivo y en cumplimiento de la Ley 11.867. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 7.000. e.14|1. — Nº 45.696 v.20|1|66

"D"

Amanda M. de Fernández, martillero, con oficinas en Corrientes 1173, piso 10, Of. A, Cap., avisa que Luján Modesta Carvajal vende a Primitivo Ferreira y María Olga Andín, su negocio de despensa, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 799, Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley, domicilio de las partes, mi oficina.

$ 1.800. — e.17|1 Nº 45.863 v.21|1|66

"E"

Román Sanz Mart. Públ. Of. San Juan 4161, "A", Cap., avisa: Miguel Carbone, se desliga totalmente de la compra del negocio de venta de aves muertas y peladas, chivitos, lechones y huevos hasta 500 doc., sito en calle ECHENDIA 5699 esq. OLIDEN 3096, Capital, según edictos en Boletín Oficial del 10|12 al 16|12|65. El señor Roque Schimizzi, continúa con la explotación del negocio, tomando a su cargo todas las obligaciones contraídas. Recl. Ley y Dom. partes mi Of.

$ 2.400.— e.13|1 Nº 45.663 v.19|1|66

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Gumersindo Blanco, réditos Nº 745.391-001, vende a Isidro Redondo, réditos Nº 261.140-001, y Juan Muñiz, réditos Nº 722.808-010, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700, esquina CANNING, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.400. — e.17|1 Nº 45.821 v.21|1|66

"G"

Mema Inmob. S. R. L. Rep. por Enrique Andrés, Mart. Púb., Juan B. Justo 6791 al 93, Cap., avisan: Delta Castaño de De La Cruz, vende a Floripes Gil, Despensa y Fiambrería, calle GUALEGUAYCHU 2699, Cap. — Reclamos Ley partes, n|oficinas.

$ 1.200. e.14|1. — Nº 45.704 v.20|1|66

Mema Inmob. S. R. L. Rep. por Enrique Andrés, Mart. Púb., Av. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap., avisan: queda nula y sin efecto la venta de Despensa y Fiambrería, calle GUALEGUAYCHU 2699, Cap., que efect. Delta Castaño de De La Cruz a José Domínguez.

$ 1.400. e.14|1. — Nº 45.701 v.20|1|66

"H"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Ricardo Iglesias vende a Manuel Rodríguez, negocio de despacho de pan, vta. de helados y golosinas, sito en HUMBERTO 1º 2999, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e. 18|1 Nº 45.975 v. 24|1|66

"I"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representados Severino García, Salta 226, 37-4694, que el señor Luis Sposito vende a Luis Rodríguez y José Abad García, el negocio de restaurante y bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle ITUZAINGO 802, esquina ESPAÑA. Reclamos de ley domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.17|1 Nº 45.873 v.21|1|66

"J"

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Luisa Rosa Gherlone de Crocca vende a Juan José Haedo, su negocio de quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en la calle JURAMENTO 2647, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.17|1 Nº 45.888 v.21|1|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Catalina Celia Francese de García vende a Secundino París, su negocio de despensa, ubicado en JOSE ENRIQUE RODO 4401, esquina AMEGHINO, de Capital Federal, habiéndose publicado por error la dirección de Zuviría 5969, que no corresponde. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.17|1 Nº 45.879 v.21|1|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), Oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Rey, vende a José Antonio Nespral, Rafael Silvestre Casanueva y José Rey, negocio de Despensa, sito en la calle JUNIN Nº 1887, de esta Ciudad. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.14|1. — Nº 45.721 v.20|1|66

Al comercio avisan: Landolfo Biglieri, vende su negocio de despensa de la calle JUNTA 5320|22 libres de deudas a la señora Rosalía Vasquez de Recalde. — Reclamos ley y domicilios de partes, Avenida del Trabajo 5202, Capital.

$ 1.200. e.14|1. — Nº 45.783 v.20|1|66

"L"

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, comunica que, con su intervención, Iole Flavia Lagorio de Barletti (número réditos en trámite) vende, libre de todo pasivo, a Héctor Mario Pascual (Nº réditos en trámite), su negocio de elaboración y venta de emparedados, venta de bombones, caramelos, cafés, té, dulces y helados, sito en la calle LIBERTAD Nº 1236, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.600. — e.17|1 Nº 45.868 v.21|1|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Luciano López vende a Amador Acevedo, Demetrio Modesto Prieto, Antonio Hermida y María Parecina Sabaris de Abal, el hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en LIMA 343/45, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.

$ 2.200. — e.17|1 Nº 45.881 v.21|1|66

Andrés García y Cía. (Andrés García), Balanceador y Martillero Público, Moreno 1270, piso 1º, Oficina 114, Capital, avisa que el señor José Varela, vende al señor Gustavo Vilar y Fé Louzan de Vilar, su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 715, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de partes, en n|Oficinas.

$ 1.800. e.14|1. — Nº 45.812 v.20|1|66

Mema Inmob. S.R.L., Rep. por Enrique Andrés Mart. Públ., Av. Juan B. Justo 6791 al 93, avisan: Reynaldo Agustín Rodríguez vende a Cruza González de Petruzzi, Despacho de Pan, LAVALLE 3961, Cap., Reclamos de Ley partes n|oficinas.

$ 1.400 e.14|1 Nº 45.705 v.20|1|66

"M"

Por cinco días avisa al comercio en general que: José Francisco Franconi, vende a Salvador Palermo, su negocio de: Composturas de calzado y venta de golosinas y cigarrillos sito en la calle MONTIEL 191|193, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en el domicilio de la parte compradora Pasaje Güemes Torino 567, Capital.

$ 1.800 e.14|1 Nº 45.707 v.20|1|66

"N"

Francisco Rubuano y Eva Mapis, martilleros públicos, con oficinas Republiquetas Nº 2630, T.E. 70-0684, Capital, informan al comercio e industria, que los señores Tauriño García y la señora Isabel García de Fernández, venden el bar restaurante que son dueños sito en la calle NAHUEL HUAPI 2222|26 Capital, a los señores Redentor Rodríguez y la señora Delia Elías, libre de toda deuda y gravamen, para toda oposición dentro del plazo legal en nuestras oficinas con domicilio arriba indicado.

$ 2.800 e.14|1 Nº 45.712 v.20|1|66

"P"

Se hace saber que doña Tranquilina Aguayo de Acosta vende a doña María Costa el "Hotel Alojamiento", sito en la calle PIEDRAS 990, Capital. Reclamos de Ley: Escribano F. Guevara Lynch, San Martín 50, Escr. 106, Capital.

$ 1.200 e. 18|1 Nº 45.927 v. 24|1|66

Roberto Oscar Celeste martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Florentino Prada vende a María Isabel Larubia su negocio de despensa ubicado en PEPIRI 900 esquina ANCASTE de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.13|1 Nº 45.685 v.19|1|66

"R"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Raquel María Mainetti de Peyrelongue vende a Manuel Nunes Da Fonseca, hotel alojamiento, RAWSON Nº 677, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Venta ad-referéndum acreedores.

$ 1.600 e. 18|1 Nº 45.949 v. 24|1|66

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, T.E. 35-7409, Rep. por A. Ribas, avisan: Herminia Vázquez de Pérez vende a Silvio Guerra negocio de Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA 2721, libre gravamen. — Recl. y Domic. partes n|oficinas.

$ 1.400 e.14|1 Nº 45.809 v.20|1|66

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital avisan: Manuel Rodríguez, vende a Manuel García, Manuel Fonteriz, Manuel Menéndez y Antonio Peláez, elaboración y venta de pastas frescas, RODRIGUEZ PEÑA Nº 1543, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 14|6 al 21|6|65.

$ 1.800.— e.13|1 Nº 16.640 v.19|1|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|7 al 3|8|65.

"S"

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Américo Cutillo vende a Dora Delia Olivati, su negocio de quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en SOLIS 766, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.17|1 Nº 45.892 v.21|1|66

El Escribano Abraham Maler, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 10º, Capital Federal, avisa por el término de ley, que don Gyula Oromy vende a Florentino Páez Domínguez, Antonio Patricio Paz Queijeiro, y Hugo Paz Otero, el Fondo de Comercio constituído por el negocio de café, bar y casa de lunch ubicado en el local Nº 37, planta baja de la Galería Comercial del edificio calle SARMIENTO 1124 de esta Capital. Reclamos en Escribanía Maler, domicilio mencionado.

$ 2.600.— e.14|1 Nº 45.709 v.20|1|66

Mourente & Cía. S. A. (Ramón Mourente, Martillero Público), oficinas Av de Mayo Nº 1365, 5º, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Tirso Manzana y Francisco Berardi venden a Estación de Servicio San Luis S. R. L. su negocio de Estación de Servicio para Automotores, sito en la calle SAN LUIS Nº 3187|93|95, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.14|1 Nº 45.746 v.20|1|66

Demare y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con Oficinas en México 1725 avisan que la señora Segunda Remedios Lerín de Villanueva vende a los Sres. Manuel Miras y Fidelina María Lucrecia Varela de Miras, su negocio de Hotel Alojamiento habilitación en trámite, sito en calle SOLIS 306, piso 2º, departamento "D", Capital. Reclamo de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.13|1 Nº 45.666 v.19|1|66

"T"

Naredo Vallina & Cía., Máximo Vallina, Corredor y Martillero Público con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 75, Planta Baja, Capital, denominada "La Comercial", avisan que Enrique Fernández vende a Antonio Rodolfo Clérici su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle THAMES Nº 677. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 1.800.— e.14|1 Nº 45.734 v.20|1|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que los señores Ernesto E. Rodríguez, Guillermo Conde, Ernesto Vega y Antonio Trigo, venden al señor Vicente García y la señora Ana Fernández de Galindo, su negocio de Hotel, ubicado en la calle TUCUMAN 951, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en la calle Portela 964, Lanús. T. E. 241-4339.

$ 2.200.— e.14|1 Nº 45.774 v.20|1|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. F, que Engracia Sabater vende a Blanca Lidia Luna de Almaraz, negocio Peluquería para Damas, calle TREINTA Y TRES 964, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|1 Nº 45.767 v.20|1|66

"U"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Celestino Pérez Ronzón vende a Juan Bellati y Antonio José Santos, venta de alimentos de ahorro y sucedáneos (té), URUGUAY Nº 14, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e. 18|1 Nº 45.950 v. 24|1|66

"V"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital avisan: Juan Carlos Cabo, Sofía Rodríguez, Angel Antonio Peluso y José Villasenín, venden a Antonio Mañueco Pardo y Esteban Mañueco Pardo, café, bar y casa de lunch, VIAMONTE Nº 945, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000 e. 18|1 Nº 45.951 v. 24|1|66

Mema Inmobiliaria S. R. L., Rep. Enrique Andrés Mart. Públ., Av. Juan B Justo 6791 al 93, Cap., avisan: María Luisa Martínez de Bozinovic vende a Natividad Barragán negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y Anexo en la calle VENANCIO FLORES Nº 3979, Cap. Reclamos de Ley partes n.oficinas.

$ 1.600.— e.14|1 Nº 45.700 v.20|1|66

Parodi y García Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º, Of. 6, avisan: Benjamín Yañez y Dafne Adelfa Destouches de Yañez venden a Agustín Rodríguez Rey su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación Municipal en trámite), sito en la calle VICTOR MARTINEZ 432. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.13|1 Nº 45.668 v.19|1|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos avisan que el día 29 de enero de 1966, a las 9 hs., rematarán parte de maquinarias de la Fábrica de Plásticos, calle ARIAS 4431|37, orden Nicolás Szentivanyi. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 1.400 e. 18|1 Nº 45.946 v. 24|1|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LABORATORIOS BETA S.A.I.C.I.
Nº Inscripción 6.606

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series 401 a 475 del Capital Social, compuesta cada una por doscientas Acciones Ordinarias al portador de m$n. 100, cada Acción es decir por un valor nominal total de m$n. 15.000.000, llamando a suscripción con obligación de integración inmediata. Para uso derecho preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|1 Nº 45.981 v.20|1|66

LA FORESTAL ARGENTINA S.A.I.C.A.
"FERROCARRILES ECONOMICOS"
S.A.I.C.A.
Talleres La Gallareta
La Gallareta - Santa Fe
Reparación y|o reconstrucción de vagones
Licitaciones Públicas

Día 28|1|66, Nº 1|66. — Elementos ferroviarios (fundición); apertura: 14 hs.; valor del pliego $ 500. — Nº 2|66. — Elementos ferroviarios (forjado); apertura: 14.30 hs.; valor del pliego $ 700. — Día 31|1|66, Nº 3|66. — Maderas; apertura: 14 hs.; valor del pliego $ 500. — Nº 4|66. Perfiles, chapas, etc.; apertura: 14.30 hs.; valor del pliego $ 500. — Nº 5|66. — Bulones, remaches, etc.; apertura: 15 hs.; valor del pliego $ 350. — Nº 6|66. — Enllantado y cambio de ejes; apertura: 15.30 hs.; valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos y planos, Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

$ 5.000. —e.18|1 Nº 45.941 v.24|1|66

JUAN BERRETTA
Sociedad Anónima
Financiera Comercial e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 60.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, series 6 al 65. — El Directorio.

$ 720.— e.17|1 Nº 45.866 v.19|1|66

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CANJE DE TITULOS PROVISORIOS AL PORTADOR

Se comunica a los Señores accionistas que, a partir del 31 de Enero de 1966, en las oficinas de la Sociedad, Bolivar 332, piso 3º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, se efectuará el canje, por láminas definitivas, de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación correspondientes a la emisión de v$n. 26.703.300 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 21.757.300 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), efectuada para pago de la parte en acciones liberadas del dividendo del 18º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964, puesta a disposición a partir del 11 de Octubre de 1965. Los referidos títulos definitivos al portador, llevarán adheridos cupones Nros. 29 al 50, inclusives. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|1 Nº 45.935 v.20|1|66

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de Febrero de 1966, en Moreno 1432, contra entrega del cupón Nº 12, se iniciará el pago de los dividendos correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|7|1965, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1965. — Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|1 Nº 45.922 v.20|1|66

L A S C A L A
S. A. I. C. I. y F.
12.599
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de cinco y un votos, para suscribir el 20 o|o al contado y el saldo en diez cuotas mensuales, hasta el 30 de junio de 1966. El derecho de preferencia se ejerce en las condiciones establecidas en el artículo 4º de los estatutos. Las acciones emitidas gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|1 Nº 45.869 v.19|1|66

S A F I A
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3780

Llámase a suscripción e integración de m$n. 784.200 en acciones ordinarias v$n. 100.— c|u., a partir del 17|1|66, en Avda. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.17|1 Nº 45.861 v.19|1|66

FELIX RENESTO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente Nº 756.

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 11.500.000, desde el 17 de enero de 1966 hasta el 31 de enero de 1966. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 25.000.000.

Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|1 Nº 45.885 v.19|1|66

SILBERGLEIT HNOS. S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL

Informa aumento cap. autorizado a $ 5.000.000 y emisión de $ 4.800.000 de acc. ord., 5 votos, efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.17|1 Nº 45.893 v.19|1|66

EL CONSTRUCTOR
S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 15.146
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 31 de diciembre de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1965, se resolvió emitir quince series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de m$n. 600.000.— cada serie, con derecho a cinco votos por acción y un valor nominal de m$n. 100.— cada una, y cinco series de acciones al portador, clase "B", de m$n. 600.000.— cada serie, con derecho a un voto por acción a su valor nominal de m$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 12.000.000 en acciones. El pago será en efectivo o créditos líquidos y realizables, a satisfacción de la sociedad. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, y deberá concretarse el domicilio legal, calle Reconquista 331, 2º piso, Of. 131. — El Directorio.

$ 3.360.— e.17|1 Nº 45.884 v.19|1|66